

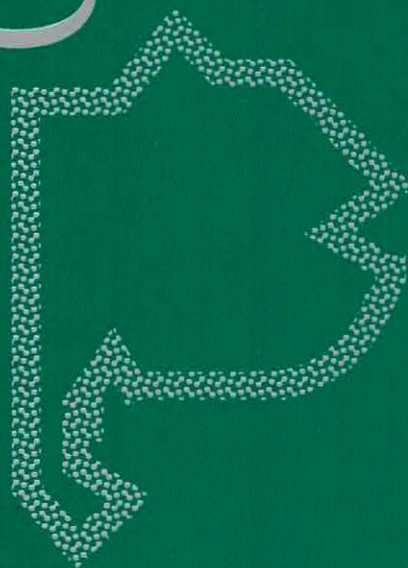
DE ECONOMIA

Nº 24

CUADERNOS

Mensajes de los Gobernadores
de la Provincia de Buenos Aires
a la Honorable Asamblea Legislativa:
1881-1905

TOMO III 1897-1905



Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires
República Argentina

**Mensajes de los
Gobernadores de la
Provincia de Buenos Aires
a la Honorable Asamblea
Legislativa: 1881-1905**

Tomo III: 1897-1905

Este trabajo fue realizado en el marco del convenio vigente entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. La coordinación general de dicho convenio está a cargo del Dr. Alberto Porto.

En el contenido de esta publicación se ha respetado, tanto la presentación como los giros gramaticales propios de esa época, a modo de mantener en toda su expresión el valor histórico de dichos documentos.

La Plata, Febrero de 1997.

Autoridades

Dr. Eduardo Duhalde
Gobernador

Sr. Rafael Romá
Vicegobernador

Lic. Jorge Luis Remes Lenicov
Ministro de Economía

Lic. Ricardo Cossio
Secretario de Ingresos Públicos

Lic. Gerardo Otero
Subsecretario de Finanzas

Lic. Jorge Sarghini
Subsecretario de Política y Coordinación Fiscal

Lic. Eduardo Cerimedo
Jefe de Asesores

Director:

Lic. Jorge Luis Remes Lenicov

Coordinador: **Lic. Francisco Miguel Payo**

Prólogo

La Nación Argentina cuenta con una amplia historia que fue forjándose a través de influencias externas, manifestaciones autóctonas y repercusiones de las historias provinciales.

La Provincia de Buenos Aires ha gravitado en todos los procesos formadores y transformadores de la Nación, desde aquella lejana inserción como Gobernación durante los siglos XVI y XVII, luego como Capital del Virreinato del Río de La Plata en el siglo XVIII, pasando por su notable participación en la gesta del siglo pasado y llegando a la realidad presente, donde su influencia continua vigente.

Para los bonaerenses resulta oportuno destacar la participación que ha tenido en este proceso la Provincia, como protagonista de las transformaciones

de la sociedad y la realidad del país.

A través de la comprensión de la historia del país aprendemos a valorar los logros alcanzados y a mirar el futuro con mayor confianza. Dimensionar históricamente estos cambios y transformaciones es un proceso que nos enriquece.

En esta presentación de "Cuadernos de Economía" entregamos en tres tomos los mensajes dirigidos por los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Legislativa, durante el período 1881-1905. La idea es contribuir a que se conozca nuestra historia, cómo pensaban los hombres de esa época, en definitiva que proyecto de país ellos imaginaban.

Jorge Luis Remes Lenicov

Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires

Índice

Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Legislativa: 1881-1905

Tomo III: 1897-1905

	pág.
1897: GOBERNADOR GUILLERMO UDAONDO	9
1898: GOBERNADOR GUILLERMO UDAONDO	27
1899: GOBERNADOR BERNARDO DE IRIGOYEN	49
1900: GOBERNADOR BERNARDO DE IRIGOYEN	61
1901: GOBERNADOR BERNARDO DE IRIGOYEN	73
1902: GOBERNADOR BERNARDO DE IRIGOYEN	91
1903: GOBERNADOR MARCELINO UGARTE	107
1904: GOBERNADOR MARCELINO UGARTE	119
1905: VICE-GOBERNADOR ADOLFO SALDIAS	127

1897

Gobernador

Guillermo Udaondo

Mensaje del Gobernador de la Provincia, leído en la Asamblea legislativa el 28 de Mayo de 1897

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Al iniciar el último período de mi Gobierno, bien puedo y debo invocar la parte de tarea cumplida, como la mejor garantía de la que aun falta cumplir.

Todas las promesas de la primera hora se han visto realizadas, en tanto cuanto ha dependido de mi acción y ha estado al alcance de mi esfuerzo. No son, pues, simples promesas las que vengo á formular al inaugurar vuestras sesiones: son realidades las que os traigo, pues eso importan los hechos y los actos constantes del Poder Ejecutivo, que lo han mostrado siempre imparcial en las cuestiones de carácter político, correcto en la administración, empeñoso en la solución de nuestros problemas económicos y financieros.

Las luchas electorales desarrolladas durante mi Gobierno, han radicado la convicción de que la intervención oficial no es ya un elemento perturbador del voto popular, sino la más segura garantía que tienen los partidos políticos en el ejercicio amplio de sus derechos. Verdad que para llegar á ese fin, el Poder Ejecutivo no se ha detenido ante consideración ni sacrificio alguno, para cumplir lo que fué su primer promesa: el respecto del sufragio.

Alguna vez tuve ocasión de afirmaros que para alcanzar la plena verdad de ese acto, que es la manifestación fundamental de la vida libre, no bastaba la sola acción del Gobierno; que era indispensable también la acción de los partidos llamados á perfeccionar cada vez más la corrección y cultura de sus procedimientos; de tal manera, que aun cuando aquél llenare cumplidamente su misión legítima, esa verdad no quedaría consagrada y triunfante, mientras le faltase la leal concurrencia de todos los que han de intervenir en los actos electorales. El Poder Ejecutivo, lo repito, ha puesto al servicio de ese propósito su más decidido esfuerzo; esfuerzo que ha sido premiado con el aplauso de la opinión, no obstante las pasiones de la lucha; y abrigo la esperanza de que el patriotismo de todos, ha de hacer desaparecer poco á poco las deficiencias que aun se notan.

Piensa, pues, el Poder Ejecutivo, que la prescindencia probada hasta aquí en tan repetidos y tan delicados actos políticos, le da el derecho de ser creído, cuando afirma que esa misma prescindencia en materia electoral ha de cumplirse hasta el último instante.

Encarrilada ya la administración pública dentro de los más escrupulosos procedimientos; atendidas aquellas necesidades premiosas en la medida de los recur-

sos y en la forma que más adelante se detalla, la atención del Gobierno, ha debido ser solicitada especialmente por nuestros intereses económicos y financieros. Se comprende que sea la más vehemente aspiración de los Poderes Públicos hacer resurgir el antiguo crédito de la Provincia, tratando de solventar las deudas que sobre ella pesan.

La Deuda Pública Interna puede ser atendida con la mayor regularidad, no siendo ya un problema el servicio de sus títulos.

Lo que ha preocupado y preocupa más al Poder Ejecutivo, es el arreglo de la Deuda Pública Externa, que va creciendo día por día, y con su crecimiento va multiplicando las dificultades del porvenir.

Pudo creerse por un momento que ese arreglo se realizaría cuando el Excmo. Gobierno Nacional proyectó la unificación de las deudas nacionales y provinciales; porque ese proyecto envolvía nuestra Deuda Externa, de la que la Provincia se habría librado mediante condiciones sumamente ventajosas. Pero el fracaso de esa unificación, notoriamente conocido, nos dejó en la misma situación anterior, y ha sido necesario iniciar nuevas gestiones, que felizmente parecen encaminarse á una solución favorable y definitiva.

Las negociaciones han sido entabladas directamente con los representantes de los banqueros que emitieron los cuatro empréstitos que forman nuestra Deuda Pública Externa, habiéndose convenido las bases de un contrato *ad referendum* que deberá ser sometido oportunamente a la aprobación de V. H.; debiendo antes el Excmo. Gobierno Nacional aceptar, como lo espero, la intervención que ese contrato le señala.

Puedo y quiero adelantaros el principal contenido de esas bases: La Provincia de Buenos Aires entregará á los banqueros que emitieron los empréstitos de la Provincia, títulos de Deuda Externa de la Nación por la suma de 35.000.000 de pesos oro, de 4 % de interés anual y ½ % de amortización anual acumulativa—por sorteo ó por compra—á elección del Gobierno, quien podrá aumentar el fondo amortizante en cualquier tiempo, debiendo la amortización comenzar á correr el 1° de Enero de 1901.

Con dicha suma queda cancelada toda nuestra Deuda Pública Externa, que, por capital é intereses devengados, representan hoy 55.000.000 de pesos oro; desaparece todo reclamo que contra la Provincia pudiera emerger de esos empréstitos y quedan igualmente canceladas todas las hipotecas y garantías que están afectadas á su pago.

Como la condición fundamental de este convenio, es la entrega de títulos que ha de emitir la Nación, me dirigí al Excmo. Gobierno Nacional en 15 de Enero del año corriente, cuando aún las bases no habían sido definiti-

vamente formuladas, poniendo en su conocimiento las negociaciones entabladas y pidiendo que, previa la autorización del Honorable Congreso, entregara á la Provincia la mencionada suma de 35.000.000 de pesos oro, en títulos, comprometiéndose ésta á hacer el servicio íntegro de su deuda, y ofreciendo á la Nación todas las garantías que considerase convenientes.

Para comprometer á la Provincia al pago de ese servicio, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta que él importa un gasto anual de 4.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, que puede pagar puntualmente y sin esfuerzo.

Nuestro Presupuesto de 1896 calculaba sus recursos en la suma de 10.756.028 pesos moneda nacional, habiéndose obtenido de la recaudación 13.502.579,67, lo que arroja una diferencia de 2.746.551,67.

Esta diferencia favorable resulta aún mayor, si se tiene en cuenta que, á pesar de que en ese Presupuesto se autorizan gastos por 9.819.077 pesos, éstos sólo han alcanzado á 8.844.188,28, lo que representa una economía de 974.888,72. De modo que, sufragados los gastos del Presupuesto, ha quedado un excedente de 3.721.410,39 pesos moneda nacional, al que se ha dado un destino que más adelante se detalla.

Resulta, pues, que con el rendimiento actual de los impuestos y economías que fácilmente han podido realizarse, tendríamos casi los recursos que se necesitan para hacer frente á aquella erogación, sin contar con el aumento natural y progresivo del rendimiento de los impuestos en el porvenir, con las mayores economías que podrán realizarse y, por último, con cualquier nuevo recurso que apenas importaría un modesto sacrificio que bien merece el hecho de solucionar dignamente las cuestiones que más afectan nuestro crédito, que es nuestro honor.

El Excmo. Gobierno Nacional contestó con fecha 18 del mismo mes de Enero, manifestando lo grato que le sería cooperar al grande y patriótico empeño de levantar el crédito de esta Provincia; pero que creía que un asunto de tal magnitud exigía un estudio detenido, y que por lo tanto debía esperarse el nuevo período legislativo para someterlo á la consideración del Honorable Congreso.

Hoy las negociaciones con los acreedores han sido elevadas al Gobierno de la Nación, que estudia sus bases en estos momentos y creo fundadamente que no ha de negarnos su concurso, que, en último resultado, no importa otra cosa que una simple garantía que nuestros acreedores exigen.

Espero que en breve podré traer á V. H. el convenio *ad referendum*, para someterlo á vuestra ilustrada aprobación.

La Administración de Justicia ha seguido durante el año su marcha regular, á pesar de los inconvenientes que necesariamente han traído aparejados la vacante de uno de los puestos de Ministro de la Suprema Corte y los diversos cambios realizados en el resto del personal.

La creación de la Cámara 3ª en el Departamento de la Capital y la promulgación del Código de Procedimientos en materia criminal, han beneficiado notablemente la marcha de la justicia represiva. La aplicación del Código ha mostrado que adolece de defectos; pero ellos no tienen importancia bastante para que afecten la bondad de la obra en conjunto, debiendo esperarse que una experiencia detenida señale de modo inequívoco las reformas necesarias para efectuarlas, así como para agregar las nuevas disposiciones que esa misma experiencia aconseje.

Estas dos innovaciones, facilitando la secuela de los juicios y la producción de resoluciones definitivas, han permitido que se fallaran todas las causas detenidas en 2ª Instancia, quedando hoy en tramitación en ese estado sólo unos 50 procesos criminales y correccionales.

Recarga de trabajo á la Administración de Justicia la intervención que la ley da á la Suprema Corte y Cámaras de Apelación en los conflictos municipales, y á los Jueces del Crimen en la instalación de los Jurados. Habría conveniencia en que V. H. tomase en consideración esta indicación, especialmente en lo que se refiere á los últimos, pues esos funcionarios, por la naturaleza de las causas que deben resolver, que exigen una tramitación rápida, no debieran estar encargados de funciones que los alejen por días del asiento de sus Juzgados, con manifiesto perjuicio del despacho que les está confiado.

La Justicia de Paz deja aún bastante que desear, y sólo el tiempo, operando las modificaciones que en los hábitos introducen la cultura y el progreso, ó una reforma constitucional, podrán dar la que el interés público exige.

Es de primera importancia la necesidad de construir en esta Capital una cárcel de detenidos y para condenados á arresto y prisión, con departamentos especiales para mujeres y niños; pues los establecimientos que hoy prestan esos servicios, son insuficientes para contener, en las condiciones de higiene y seguridad necesarias, el gran número de personas que en ellos se encuentran alojados.

La Defensoría General de Menores ha ejercido su humanitaria acción, durante el año, sobre 241 niños, 82 varones y 159 mujeres, protegiéndolos en la forma que las circunstancias particulares de cada caso aconsejaban.

Siguen mejorando las condiciones de higiene, seguridad y moralidad de la Penitenciaría de Sierra Chica, al mismo tiempo que el régimen interno y disciplina se mantienen en excelentes condiciones.

Hasta hoy sólo existen habilitados tres de los seis pabellones proyectados en el plano general; pero acaba de terminarse el cuarto, faltándole sólo algunos detalles, que viene á aumentar la capacidad del establecimiento con setenta y dos celdas más y servicios anexos.

Se ha llevado á cabo también recientemente, con éxito completo, la perforación de un pozo semisurgente que proveerá de agua de excelente calidad al establecimiento, en la cantidad requerida para todas las necesidades del mismo.

En los tres pabellones en servicio, se encuentran alojados hoy trescientos once penados. Desde Mayo 1° de 1896 al 31 de Marzo último, han entrado cincuenta y dos, y en el mismo intervalo de tiempo salieron sesenta y tres, entre cumplidos y agraciados por la Suprema Corte.

Durante el año no ha sido posible cambiar la condición del gobierno municipal en aquellos distritos para que era necesaria la acción legislativa, porque recién con fecha 16 de Marzo próximo pasado, V. H. sancionó los proyectos de ley en tramitación; habiéndose visto obligado el Poder Ejecutivo á ejercer, respecto de uno de éstos, el más importante sin duda, la facultad que le acuerda el artículo 104 de la Constitución, por las consideraciones aducidas en el Mensaje con que tuvo el honor de devolvérselo.

La falta de una ley que, como este proyecto, salvados sus inconvenientes, provea á las circunstancias diversas que con frecuencia interrumpen el funcionamiento regular de las Municipalidades, reglamentando la intervención del Poder Ejecutivo que ordena el artículo 211 de la Constitución, hace que sea imposible en muchos casos el restablecimiento de la situación legal alterada, manteniéndose las anormalidades en general, hasta que por expiración del término del mandato popular se produce con caracteres de evidencia la acefalía del Poder Municipal. En este caso, si el distrito se encuentra en condiciones electorales, la convocatoria inmediata permite que aquél en poco tiempo tenga el gobierno de la Constitución y la Ley; pero si la Municipalidad extinguida no ha llenado las formalidades necesarias para que el acto electoral pueda realizarse, se crea una situación sin salida, que da por resultado la sustitución del gobierno propio por un agente del Poder Ejecutivo, por tiempo indeterminado; situación que no encuadra en el texto expreso de la Constitución y de la Ley, pero que impo-

nen la imposibilidad de dejar abandonados los intereses del distrito y la atención de los servicios indispensables del mismo. Á veces, aprobadas las elecciones de quienes deben formar la Municipalidad, por causas cualesquiera, su constitución no se lleva á cabo, y se hace necesario también el nombramiento de Comisionado hasta la desaparición de las circunstancias que impedían la organización del gobierno comunal.

Por consideraciones de esta índole, á más del distrito de la Capital, respecto del cual os son conocidas las razones por qué se encuentra á cargo de un Comisionado del Poder Ejecutivo, se hallan también desde algunos meses en la misma condición Balcarce, Dolores, Las Conchas, Morón y Tuyú.

En este momento están á cargo de autoridades en comisión, 14 distritos: los cinco nombrados y la Capital, con Comisionados; Lobería, Ayacucho y La Madrid, con Comisiones designadas con acuerdo del Senado, Ley 7 de Enero de 1896; Florencio Varela, San Vicente, Ramallo, General Alvear y Monte, con Comisiones originarias de la Ley 24 de Agosto de 1894.

En los 83 distritos restantes el Poder Ejecutivo no tiene intervención en este momento, si bien hay algunos que atraviesan dificultades que pueden llegar á hacer indispensable esa medida. El año pasado, en esta fecha, eran 87 los distritos que se encontraban entregados á sí mismos.

En poco tiempo quedarán á cargo de Municipalidades autónomas: Lobería, Ayacucho, Alvear, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley de Marzo 18 último; pero los demás, así como los que puedan caer en condición análoga en adelante, no podrán formar el gobierno que les corresponde sin la sanción de la Ley á que antes he hecho referencia.

Se han nombrado también Comisionados transitorios en Nueve de Julio, Almirante Brown y Mar Chiquita, que ya cesaron en sus funciones, habiendo hecho entrega de la autoridad á los elegidos por los respectivos distritos.

Acaba de tener lugar la inauguración oficial de la Universidad de La Plata, cuya fundación fué decretada cumpliendo lo dispuesto por la Ley Enero 2 de 1890.

Correspondiendo la realización de esta aspiración pública á iniciativa de V. H., creo excusado detenerme respecto de lo que este hecho importa para la cultura y progreso de la Provincia, así como para la vida autónoma del Estado.

Como la ley lo dispone, se han establecido cuatro Facultades, de las que funcionan ya tres: Derecho y Ciencias Sociales, con 12 alumnos matriculados en 1° y 4°

año; Ciencias Físico-Matemáticas, con 13 alumnos de 1er año; Química y Farmacia, con 14 alumnos también de 1er año. Existen en todas ellas solicitudes de ingreso en tramitación.

Autorizado el Poder Ejecutivo para proceder á la adquisición del Instituto de Sordomudos, establecido en esta Ciudad, se han ejecutado ya las tramitaciones previas indispensables y se extiende en este momento la escritura de propiedad á favor del Estado.

Me es grato comunicaros que la Administración Escolar ha continuado mejorándose en toda la Provincia, á pesar, de los sucesos que os son conocidos y que han perturbado su regular funcionamiento.

Las pasiones y las rencillas de carácter político han impedido, en 1896, como en los años anteriores, que algunos distritos eligieran Consejeros, y han sido causa de que en otros distritos no se instalaran los Consejos elegidos, y de que en otros no se hayan reunido ó se hayan disuelto los Consejos instalados. De donde ha resultado que numerosos distritos hayan carecido de autoridad escolar durante un lapso que difiere de dos meses á un año.

Cuando la vacante de Consejo ha coincidido con la acefalía de la Municipalidad, el Poder Ejecutivo ha nombrado Encargados Escolares, en vista de la imposibilidad de proceder á elección de Consejeros; pero cuando la vacante ha ocurrido habiendo Municipalidad en el distrito, ha debido abstenerse por carecer de facultad para suplir la omisión de los cuerpos municipales. Por esta razón y porque las autoridades escolares generales no estan autorizadas ni por la naturaleza de sus funciones, ni por la ley, para intervenir en la administración local de las escuelas, han permanecido éstas completamente abandonadas en donde no ha habido Consejo ni Encargado, y, por lo mismo, privadas de cuanto necesitan para

trabajar, así como privados han estado caseros, maestros y demás empleados, de cobrar el importe de arriendos y sueldos.

Estos hechos, cuya gravedad no puede ser demasiado ponderada, reclaman desde hace mucho tiempo una ley que prevenga los males que dejo someramente indicados.

Pero, si bajo tal respecto no puedo tener la satisfacción de traer á la H. Legislatura impresiones agradables, sí puedo tener la de poner en su conocimiento que durante el año de 1896 se ha manifestado en la conducta de los Consejos Escolares un progreso notable, en el doble concepto de su actividad y de la legalidad de sus procederdes.

El presupuesto escolar de gastos que rigió en 1896 fué el mismo de 1895, que á su vez ha venido repitiéndose año por año desde hace muchos. No se necesita decir más para juzgar que la ley no ha favorecido la difusión de la enseñanza, á pesar de que la población aumenta continuamente, y de que se hace sentir de más en más la necesidad de extender la acción de las escuelas.

Sin embargo, la probidad y el espíritu de prudente economía con que se ha dirigido la Administración han sido tales, que se han conseguido satisfactorias ventajas, respecto de años anteriores, así en el Departamento General como en los distritos.

Hace un año os dí á conocer que los gastos de la Dirección, que ascendieron en 1893, sin contar los sueldos, á la cantidad de pesos 139.304 31, los redujo el Director General en 1895, ampliando el servicio, á la de pesos 43.549 56. En 1896 ha sido mayor aun la reducción, pues sólo se han gastado pesos 40.972 15. Por manera que se han satisfecho las necesidades reconocidas por el Presupuesto, sin exceder ni una sola de sus partidas y quedando algún sobrante de varias.

Han funcionado más escuelas en 1896 que en 1895, con personal docente más numeroso y con la inscripción de niños mayor que nunca hayan tenido las escuelas de la Provincia, como se ve en los siguientes cuadros:

ESCUELAS

	1895	1896
Públicas de distrito.....	780	792
Públicas normales.....	10	10
Privadas.....	294	409
TOTAL.....	1.084	1.211
Aumento de escuelas públicas de distrito, en 1896.....		12
“ “ normales.....		00
“ “ privadas.....		115
AUMENTO TOTAL DE ESCUELAS EN 1896		127

año; Ciencias Físico-Matemáticas, con 13 alumnos de 1er año; Química y Farmacia, con 14 alumnos también de 1er año. Existen en todas ellas solicitudes de ingreso en tramitación.

Autorizado el Poder Ejecutivo para proceder á la adquisición del Instituto de Sordomudos, establecido en esta Ciudad, se han ejecutado ya las tramitaciones previas indispensables y se extiende en este momento la escritura de propiedad á favor del Estado.

Me es grato comunicaros que la Administración Escolar ha continuado mejorándose en toda la Provincia, á pesar, de los sucesos que os son conocidos y que han perturbado su regular funcionamiento.

Las pasiones y las rencillas de carácter político han impedido, en 1896, como en los años anteriores, que algunos distritos eligieran Consejeros, y han sido causa de que en otros distritos no se instalaran los Consejos elegidos, y de que en otros no se hayan reunido ó se hayan disuelto los Consejos instalados. De donde ha resultado que numerosos distritos hayan carecido de autoridad escolar durante un lapso que difiere de dos meses á un año.

Cuando la vacante de Consejo ha coincidido con la acefalía de la Municipalidad, el Poder Ejecutivo ha nombrado Encargados Escolares, en vista de la imposibilidad de proceder á elección de Consejeros; pero cuando la vacante ha ocurrido habiendo Municipalidad en el distrito, ha debido abstenerse por carecer de facultad para suplir la omisión de los cuerpos municipales. Por esta razón y porque las autoridades escolares generales no estan autorizadas ni por la naturaleza de sus funciones, ni por la ley, para intervenir en la administración local de las escuelas, han permanecido éstas completamente abandonadas en donde no ha habido Consejo ni Encargado, y, por lo mismo, privadas de cuanto necesitan para

trabajar, así como privados han estado caseros, maestros y demás empleados, de cobrar el importe de arriendos y sueldos.

Estos hechos, cuya gravedad no puede ser demasiado ponderada, reclaman desde hace mucho tiempo una ley que prevenga los males que dejo someramente indicados.

Pero, si bajo tal respecto no puedo tener la satisfacción de traer á la H. Legislatura impresiones agradables, sí puedo tener la de poner en su conocimiento que durante el año de 1896 se ha manifestado en la conducta de los Consejos Escolares un progreso notable, en el doble concepto de su actividad y de la legalidad de sus procederés.

El presupuesto escolar de gastos que rigió en 1896 fué el mismo de 1895, que á su vez ha venido repitiéndose año por año desde hace muchos. No se necesita decir más para juzgar que la ley no ha favorecido la difusión de la enseñanza, á pesar de que la población aumenta continuamente, y de que se hace sentir de más en más la necesidad de extender la acción de las escuelas.

Sin embargo, la probidad y el espíritu de prudente economía con que se ha dirigido la Administración han sido tales, que se han conseguido satisfactorias ventajas, respecto de años anteriores, así en el Departamento General como en los distritos.

Hace un año os dí á conocer que los gastos de la Dirección, que ascendieron en 1893, sin contar los sueldos, á la cantidad de pesos 139.304 31, los redujo el Director General en 1895, ampliando el servicio, á la de pesos 43.549 56. En 1896 ha sido mayor aun la reducción, pues sólo se han gastado pesos 40.972 15. Por manera que se han satisfecho las necesidades reconocidas por el Presupuesto, sin exceder ni una sola de sus partidas y quedando algún sobrante de varias.

Han funcionado más escuelas en 1896 que en 1895, con personal docente más numeroso y con la inscripción de niños mayor que nunca hayan tenido las escuelas de la Provincia, como se ve en los siguientes cuadros:

ESCUELAS

	1895	1896
Públicas de distrito.....	780	792
Públicas normales.....	10	10
Privadas.....	294	409
TOTAL.....	1.084	1.211
Aumento de escuelas públicas de distrito, en 1896.....		12
“ “ normales.....		00
“ “ privadas.....		115
AUMENTO TOTAL DE ESCUELAS EN 1896		127

ALUMNOS INSCRIPTOS

	1895	1896
En las escuelas públicas de distrito.....	67.453	70.087
“ “ normales.....	1.630	1.950
“ “ privadas.....	<u>15.245</u>	<u>20.158</u>
TOTAL.....	<u>84.328</u>	<u>92.195</u>
Aumento en las escuelas de distrito, en 1896.....		2.634
“ “ normales.....		320
“ “ privadas.....		<u>4.913</u>
AUMENTO TOTAL DE NIÑOS INSCRIPTOS EN 1896		<u>7.867</u>

MAESTROS

	1895	1896
De las escuelas públicas de distrito.....	1.500	1.634
“ “ normales.....	120	110
“ “ privadas.....	<u>645</u>	<u>876</u>
TOTAL.....	<u>2.265</u>	<u>2.620</u>
Aumento de maestros en escuelas de distrito.....		134
“ “ en escuelas privadas.....		<u>231</u>
		<u>365</u>
Disminución de maestros en escuelas normales.....		<u>10</u>
AUMENTO TOTAL DE MAESTROS EN 1896		<u>355</u>

Como se acaba de notar, en 1896 ha habido 12 escuelas, 2634 inscripciones de niños y 134 maestros más que en 1895. Sin embargo, se ha gastado menos; pues mientras los gastos escolares de distrito importaron en 1895 la cantidad de pesos 2.526.302,03, en 1896 han importado solamente pesos 2.440.184,94.

Sin la autorización dada al Director por la H. Legislatura para que en 1896 dispusiera de las rentas sobrantes de años anteriores, se habría incurrido en la demora del pago de los servicios que siempre tuvo lugar como consecuencia del defecto de que adolece el sistema rentístico de la Provincia y que hace que la Administración Escolar reciba recién sus rentas en Junio ó Julio. Merced á esta autorización ha podido realizar un hecho que no se había verificado hacía muchos años; el de mandar a los Consejos Escolares el importe de sus planillas de gastos desde cuatro, seis ú ocho días antes de vencerse el mes que se había de pagar.

Lo expuesto os demuestra, que la Administración

Escolar progresa en el múltiple sentido del cumplimiento de las leyes, de la economía en el manejo de los dineros públicos, de la puntualidad en la satisfacción de las obligaciones y de la difusión de la enseñanza, á pesar de las imperfecciones de la legislación escolar y de las limitaciones que la de Presupuesto pone al desenvolvimiento de la educación.

Pero los intereses morales y materiales de la Provincia requieren que esos progresos continúen incesantemente, y que á ellos se agreguen otros, relacionados más directamente con la vida interna de las escuelas. Entendiendo esto así el Director General, revisa en estos momentos el proyecto de “Código de Enseñanza Primaria y Normal”, en que viene trabajando desde hace algún tiempo, con arreglo á un plan que reforma tan fundamentalmente como la Constitución permite la actual organización administrativa, económica y pedagógica de la enseñanza pública; y á la vez se ocupa y ocupa á numerosos colaboradores, desde Diciembre, en

la reforma de los programas escolares, á los cuales seguirán nuevos reglamentos y horarios nuevos, desenvolviendo en el conjunto de estos trabajos de largo aliento un pensamiento que, apartándose del camino generalmente trillado hasta ahora, producirá efectos de trascendencia, destinados á influir seriamente en el desarrollo de nuestras costumbres privadas y públicas.

Mas, como todos los esfuerzos de la Dirección carecerán de eficacia suficiente, si no concurre la decidida cooperación de los Poderes Públicos, menester será que á la atención que la H. Legislatura preste al proyecto de "Código de Enseñanza", una vez que sea sometido á su consideración, ella y el Ejecutivo aúnen su voluntad en la patriótica tarea de dotar á las escuelas de un presupuesto más amplio y de rentas seguras que por su importancia y la oportunidad de su recaudación, basten para llenar las necesidades en términos satisfactorios.

El servicio de Policía ha sido prestado en condiciones que la propiedad y personas en la Provincia, se han encontrado protegidos en la medida que la cultura alcanzada por nuestro pueblo lo exige.

Disminuído notablemente por V. H. desde 1895 el personal de Policía, al mismo tiempo que esta Repartición tuvo que tomar á su cargo la custodia de las cárceles, cada agente superior y subalterno ha debido multiplicarse para que las necesidades públicas de diversa índole que aquella tiene á su cargo no fueran perjudicadas.

Que estos resultados se han conseguido, lo muestran los datos estadísticos que miden la acción policial en su función represiva.

En el año próximo pasado se han cometido en la Provincia 6127 delitos y crímenes, correspondiendo: 2984 contra las personas; 2573 contra la propiedad particular; 98 contra la honestidad 140 contra las garantías individuales y 332 contra el orden público y peculiares á empleados. Y de los 7517 individuos que han actuado en ellos como autores probables, fueron capturados 6083, lo que da una proporción de 80,92 por ciento para los aprehendidos y sólo 19,08 para los fugados.

Se han detenido en las Comisarias, por contravenciones, 24.893, personas distribuídas en la siguiente proporción, según causas: 9309 por ebriedad; 10.878 por desorden; 2252 por uso de armas y 2454 por diversas.

Los Comisarios de Tablada han intervenido en la introducción de 4.102.398 cabezas de ganado, distribuídas así: 924.318 vacunos, 3.115.072 lanares, 33.473 yeguarizos, 24.490 porcinos y 5045 varios.

Los números anteriores dan idea de la labor policial, teniendo en cuenta que ella se realiza especialmente sobre una población tan diseminada como lo

está la rural de la Provincia, y recordando que exceptuada la Capital toda ella sólo cuenta con 2000 agentes, pues 200 distrae la custodia de cárceles, correspondiendo así un promedio menor que 21 para el personal de cada Partido.

El aumento del personal oficinista en las Comisarias de campaña y la mayor remuneración á los agentes, que V. H. ha acordado en el Presupuesto vigente, influirán en bien de la institución, porque uno y otra permitirán conseguir mejores elementos.

Un año más ha transcurrido sin contar la Provincia con una importante repartición, cuya falta se ha hecho más notable en esta época, en que las autoridades nacionales han encarado decididamente el problema de la instrucción de la Guardia Nacional y organización del Ejército, respondiendo á las exigencias del arte militar moderno.

El Poder Ejecutivo ha puesto especial empeño en subsanar en lo posible la falta de la Inspección de Milicias, cuya creación continúa siendo digna de la preferente atención de V. H., y cree poderos manifestar que sus esfuerzos no han sido estériles, pues considera que la Provincia no ha ocupado un puesto secundario en las diversas fases de este concurso nacional del patriotismo, si se la compara con las otras entidades jurisdiccionales de la República.

En cumplimiento de la ley y decreto nacionales, la Guardia Nacional activa de la Provincia fué convocada á ejercicios doctrinales todos los domingos durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Sin gran esfuerzo se comprende lo que importa conseguir la reunión semanal por cuatro horas de los 60.000 guardias nacionales de esa categoría, que según los registros de enrolamiento existían en la Provincia diseminados en su extenso territorio. Tratóse de facilitar esta operación, autorizando á los Comandantes Militares para que designaran más de un punto de reunión en cada Partido, consultando los medios de comunicación y distancias á recorrer; pero inconvenientes reales é insuperables en unos y la mala voluntad de otros, salvaguardada en la imposibilidad material de aplicar los castigos que la ley impone á los inasistentes, dieron por resultado la cifra de 29.000 como máximun de concurrencia en todo el período de instrucción. Y sólo durante mes y medio se mantuvo esa cifra superando á 20.000; pues á más de las causas mencionadas, contribuyó también á amañorar la concurrencia, la falta de armamento y uniformes necesarios, que no pudo proporcionar el Excmo. Gobierno Nacional por carecer de ellos.

No satisfaciendo el enrolamiento efectuado en 1895 á las necesidades de la ley actual, cumpliendo el

mandato de esta misma ley, se dispuso un nuevo enroalamiento general que acaba de terminarse con éxito completo, como lo demuestra la comparación de sus resultados con los obtenidos por el anterior. En efecto, se cerró el enroalamiento el 1° de Marzo, formando la Guardia Nacional de la Provincia 100.217 ciudadanos, distribuidos, según categorías, en 58.581 para la activa, 18.877 para la reserva y 22.759 para la territorial; mientras que los registros anteriores dieron un total de 109.267, correspondiendo: 61.835 á la activa, 24.664 á la reserva y 22.768 á la territorial.

La diferencia en los totales se explica por la disminución del término para la obligación de enroalarse, así como por no estar computados en el enroalamiento último los conscriptos de 1896, que recién después de cerrados los registros han dejado de pertenecer al Ejército permanente; las cifras parciales son siempre menores, porque todas las categorías tienen hoy amplitud también menor.

Dispuso el Excmo. Gobierno Nacional que la Provincia contribuyera, para formar la división de Ejército que acaba de terminar el período de instrucción en el campamento de Dennehy, con un contingente de 3000 conscriptos y con otro de 798 para completar la división de artillería acampada en Villa Mercedes; debiendo designarse este total de 3798 ciudadanos correspondientes á la clase militar de 1876, por sorteo, entre la totalidad de los comprendidos en esa clase, y residentes en la Provincia.

Esta operación se efectuó satisfactoriamente, tanto en la regularidad del movimiento, pues sólo un contingente parcial faltó á la cita, como respecto del número que, de primera intención, alcanzó a 3410, yendo 791 á Villa Mercedes y 2619 á Dennehy, remitiéndose posteriormente 249 rezagados á este último punto.

De conformidad á lo dispuesto por la ley, se ha pasado al señor Juez de Sección la nómina de los conscriptos que no se presentaron.

Una sensible mejora en el cumplimiento de la ley, por las autoridades de campaña: la formación en todos

los Partidos de Comisiones Estadísticas, que funcionan en general con regularidad; y una conveniente organización del personal de que dispone, ha permitido á la Dirección General atender debidamente sus fines, procurando á las reparticiones nacionales y provinciales todos los datos que le han sido solicitados y ejecutando trabajos de indiscutible valor, como la Memoria sobre Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en la Provincia, de la que, agotada la edición española, se imprime hoy una en francés destinada especialmente para el exterior.

Se encuentra también imprimiéndose en los Talleres del Museo, una Memoria sobre Demografía en 1895, que contiene un valioso material relativo á natalidad, nupcialidad y mortalidad en la Provincia; obra que va precedida de un estudio, comparado, sobre la distribución de la población, según el Censo Nacional de aquel año, y acompañada de mapas ilustrativos.

Incluída por V. H. en el Presupuesto vigente la partida necesaria para la publicación del "Anuario Estadístico", se reanudará en breve su publicación.

Están á punto de terminar las compilaciones correspondientes al Censo de 1890, lo que permitirá en poco tiempo más dar á la imprenta esa obra de tanta utilidad.

Se hace sentir una disminución notable en el número de infracciones á la Ley de Registro Civil, con relación al que se ha constatado en años anteriores; lo que tiene su explicación en el mayor empeño de parte de los encargados de las oficinas en promover la acusación correspondiente á cada caso ante la autoridad competente, así como en el mayor conocimiento que el pueblo tiene de la ley en la parte que le atañe.

Muy pocas quejas se han presentado durante el año contra los Jefes de Oficina, y en todos los casos en que las faltas se han comprobado, se ha aplicado la corrección merecida.

Se han levantado, desde Mayo 1° del año próximo pasado hasta Febrero 28 del corriente, 100.522 actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, como se indica a continuación:

REGIONES	Nacimientos			Defunciones			Matrimonios
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Norte.....	8.521	8.188	16.709	4.683	3.684	8.367	3.051
Central.....	4.366	4.113	8.479	2.122	1.732	3.854	1.111
Sud.....	2.684	2.599	5.283	1.295	952	2.247	785
Patagónica.....	125	110	235	71	40	111	29
TOTAL...	15.696	15.010	30.706	8.171	6.408	14.579	4.976

El siguiente cuadro pone de manifiesto el movimiento habido en el Registro de la Propiedad, desde

Mayo 1º próximo pasado hasta Marzo 31 del corriente:

Departamentos	Inscripción de Títulos	Hipotecas	Embargos, Inhibiciones, Chancelaciones y Liberaciones	Certificados expedidos	Resumen de los asientos
Capital.....	7.476	777	3.694	14.103	26.050
Norte.....	1.732	216	127	1.509	3.584
Centro.....	3.440	535	211	3.832	8.018
Sud.....	2.625	326	277	1.530	4.758
TOTAL.....	15.273	1.854	4.309	20.974	42.410

Con las modificaciones introducidas por V. H. en el presupuesto de esta repartición, el servicio público y la organización de las oficinas mejorarán notablemente.

El movimiento de la Escribanía Mayor de Gobierno, desde Mayo 1º de 1896 hasta Marzo 31, está representado por el otorgamiento de 775 escrituras de diversa naturaleza, y además por el despacho de 439 expedientes informados.

Los estados de la renta formulados por la Contaduría General, nos llevan á afirmar que el año económico vencido puede considerarse que ha sido de positivo mejoramiento para las finanzas provinciales.

A \$ 13.502.579,67 m/n han alcanzado, como ya lo he dicho, las rentas recaudadas; habiéndose en esta tarea trabajado con todo empeño y decisión, á objeto de conseguir de los impuestos sancionados por V. H. el mayor rendimiento posible, para poder subvenir con ellos á los gastos ordinarios ó extraordinarios de la Administración, ya que hoy la Provincia no tiene más recursos que los que obtiene mediante los impuestos directos ó indirectos que las leyes establecen.

Y digo que no se tienen más recursos que dichos impuestos, por cuanto la tierra pública, que en tan grandes extensiones poseyó un día la Provincia, ha quedado hoy reducida á extensiones relativamente pequeñas, cuya enajenación en la forma que la ley establece, no podría nunca producir lo suficiente para cubrir cualquiera de los renglones de egresos del Pre-

supuesto.

Los renglones del cálculo de recursos que han contribuido en primera línea para obtener resultados tan favorables, son: el impuesto de Sellos, que ha llegado á producir \$ 4.997.047 m/n; Contribución Directa, 3.265.395; Patentes, 1.368.585 y Puerto de La Plata, 887.524; siendo este último aumento digno de llamar la atención, por cuanto él indica el desarrollo sorprendente de las operaciones que por este Puerto se realizan.

Tendente á dar aun mayor movimiento á estas operaciones, es que se proyecta actualmente modificar las tarifas vigentes en la parte que se refiere á los buques de cabotaje y á los que entran á cargar haciendas; modificaciones de vital interés para el Puerto, por cuanto con ella se conseguirá atraer á él á los buques de la marina mercante y dar gran impulso al comercio de exportación de haciendas, dadas las facilidades que el Puerto ofrece y los bajos derechos que deberán abonar.

Con el producido de todos los impuestos se ha podido, con puntualidad, hacer frente á todos los gastos de la Administración que el Presupuesto autoriza; habiéndose, además, con el excedente que se ha tenido, y que como ya os he manifestado ha alcanzado á \$ 3.721.410,39, atendido las obligaciones más premiosas que pesaban sobre el crédito de la Provincia, y á la construcción de obras que eran necesarias al bienestar y progreso de la misma.

Así tenemos que se ha destinado para el pago de obligaciones urgentes del Puerto de La Plata y construcciones nuevas en el mismo, la suma de \$ 1.173.473,38 m/n.

En las obras de desagües se han invertido \$ 654.347,80 moneda nacional. Se ha entregado á las Municipalidades, por el 15 % de Contribución Directa y Patentes, \$ 527.899 m/n.

Se ha pagado, en virtud de diversos créditos suplementarios, \$ 253.520 m/n.

Para la extinción de la langosta se entregó á la Comisión Central \$ 210.000 m/n.

Por empedrados de campaña se ha abonado pesos 96.683,32 m/n.

Por construcción de puentes y caminos, \$ 76.338 m/n.

Para la continuación del Censo, \$ 38.859,90 m/n.

En amortización de Letras de Tesorería, se ha invertido hasta la suma de \$ 417.023,55 m/n; siendo ésta la suma mayor que hasta la fecha se ha destinado para este fin.

Estos títulos son unos de los incluidos en el Presupuesto en el acápite de la Deuda Interna, al cual ha seguido prestándosele por parte del Gobierno atención constante, á objeto de conseguir por todos los medios aminorar las letras que están en circulación y que hoy han quedado reducidas á la suma de \$ 1.863.702,04 m/n.

En cuanto al servicio de los otros títulos que constituyen la Deuda Interna, ha sido puntualmente atendido, destinando á ese fin las cantidades fijadas para ello en el Presupuesto.

Respecto á la acción del Poder Ejecutivo en lo que se refiere al arreglo de la Deuda Pública Externa, ha sido enunciada en las primeras páginas de este Mensaje y esa acción demuestra que tratándose de los problemas que afectan los intereses vitales de la Provincia, el Poder Ejecutivo no los descuida y busca la solución de ellos con todo empeño.

Cabe aquí sólo reproducir las bases que constituyen el convenio ad referendum de que he hecho mención, que aun no he firmado esperando la aceptación del Excmo. Gobierno Nacional y que someteré oportunamente á vuestra deliberación.

Hélo aquí:

“Estando suspendido, por causas notorias, el servicio de la Deuda Pública Externa de la Provincia y habiendo manifestado expresamente los Poderes Públicos su voluntad de reanudar este servicio, é incluidos en el Presupuesto General para el corriente año los fondos necesarios al efecto—

El Gobernador de la Provincia, por una parte, y los representantes de los banqueros que emitieron los empréstitos de la Provincia, señor Reide por Baring Brothers y Ca, D. Gustavo Frederking por el Deutsche Bank de Berlín y Don Otto Bemberg por Martín Rose y Ca y

Stern Brothers, por la otra, han convenido en el siguiente contrato ad referendum, que debe ser sometido á la aprobación de la Honorable Legislatura de la Provincia:

ARTÍCULO 1°

La Provincia de Buenos Aires entregará á los señores Baring Brothers y Ca, Deutsche Bank de Berlín, Martín Rose y Ca y Stern Brothers, ó á la persona ó personas que ellos indiquen, en pago y completa cancelación de los siguientes empréstitos:

Ley de 6 de Julio 1881, por pesos oro....	20.615.432
“ de 26 de Marzo 1881, por “	1.550.003
“ de 7 de Agosto 1883, por “	11.380.666
“ de 23 de Abril 1885, por “	12.611.521

por capital adeudado é intereses devengados é impagos hasta 1° de Julio 1897, un Bono General de Deuda Externa de la Nación por la suma de \$ 35.000.000 m/n oro sellado ó su equivalente en letras, marcos ó francos de 4 % de renta anual y ½ % de amortización anual acumulativa, por sorteo ó por compra, á elección del Gobierno, quien podrá en cualquier tiempo aumentar el fondo amortizante.

El interés de 4 % sobre estos títulos empezará á correr el 1° de Julio de 1897 y se pagará semestralmente; y la amortización de ½ % empezará á correr el 1° de Enero de 1901, ó antes, si el Gobierno Nacional lo resuelve así.

ARTÍCULO 2°

Con esta entrega quedará cancelada toda deuda proveniente de los empréstitos mencionados y todo reclamo contra la Provincia que naciera de ellos, y quedarán igualmente canceladas todas las hipotecas ó garantías que se afectaran á su pago; pudiendo la Provincia, desde la fecha de la entrega del Bono General, disponer de ellos como cosa propia, libre de todo gravamen.

ARTÍCULO 3°

Las sumas que la Provincia entregue á la Nación para servicio de este empréstito y cualquiera garantía especial que afecte á ese pago, se considerará afectada por la Nación al servicio de este empréstito.

ARTÍCULO 4°

Los títulos de Deuda Nacional que entrega la Provincia, serán siempre considerados en las mismas

condiciones de cualquier otro título de Deuda Nacional, y sujetos y comprendidos en toda operación de conversión que ordene el Congreso de la Nación y que se refiera á toda la Deuda Nacional. En caso de unificarse toda la Deuda Nacional por títulos de 4 % y ½ % de interés, éstos tendrán que canjearse á la par por los títulos del presente contrato.

ARTÍCULO 5°

Una vez en poder de los banqueros los títulos definitivos de este empréstito, llamarán públicamente por los diarios en Londres, París y Berlín, á todos los tenedores de títulos de los cuatro empréstitos antes mencionados, para su canje con arreglo al presente convenio y fijarán para ello el plazo de tres meses. Si vencidos los tres meses existieran títulos que no se hubieran presentado al canje, los banqueros depositarán á la orden del Gobierno de la Provincia, en el Banco ó Bancos que éste designe, la cantidad de títulos del Nuevo Empréstito, que corresponda á los títulos no presentados al canje.

ARTÍCULO 6°

Las casas emisoras que expresa el artículo 1°, llamarán á Asamblea General á todos los tenedores de los títulos de esos empréstitos y les someterán á su aprobación el presente convenio. Esta aprobación deberá ser dada por los tenedores de títulos, después de autorizado el Poder Ejecutivo por las Honorables Cámaras Legislativas para formular este contrato y antes de que sea sometido al Honorable Congreso de la Nación, para su aprobación en la parte pertinente.

ARTÍCULO 7°

La Provincia de Buenos Aires no pagará comisión alguna por la emisión de los nuevos títulos, ni por retiro ni conversión de los antiguos, ni por motivo de la presente gestión. Sólo pagará el costo de impresión de los nuevos títulos y los impuestos de emisión, si los hubiere. Los banqueros mencionados quedan autorizados para ordenar la impresión de dichos títulos, inmediatamente de recibir el Bono General, y el Gobierno de la Nación designará en el mismo acto quién deba firmarlos.

ARTÍCULO 8°

El servicio de estos títulos se hará por las casas bancarias que suscriben este contrato, en la proporción que les corresponda en la repartición de los \$ 35.000.000, y el Gobierno les abonará por ese servicio la comisión ordinaria de ½ % sobre el pago de renta y ½ % sobre el de amortización."

El Banco de la Provincia, bajo el régimen de la nueva ley de moratoria sancionada el 28 de Febrero del año próximo pasado, ha continuado la liquidación de su cartera, aunque con mayor lentitud que la que podía esperarse, dadas las condiciones tan favorables con que permite dicha ley hacer el pago y servicio de las deudas.

Es indudable que á ello ha contribuido la valoración de los Certificados de Depósito, que no obstante haberse puesto en circulación hasta la suma de diecinueve millones, se han mantenido en un precio medio de treinta y tres y pico por ciento. Debe, sin embargo, tenerse presente que la emisión de esos títulos, á causa de la demora á que dió lugar la impresión, comenzó recién á hacerse desde el mes de Julio, y por consiguiente que es desde esa fecha que puede decirse que han comenzado á sentirse los efectos de la ley por parte de los deudores.

No obstante, las operaciones del año le han permitido al Banco cancelar por valor de cinco y medio millones de depósitos, y cerrar su balance con un saldo favorable en la liquidación de las cuentas de utilidades y pérdidas, que si bien no es más que un resultado numérico de las operaciones realizadas, permite disminuir la suma de los créditos incobrables.

Las cantidades percibidas en efectivo por cuenta del Banco, y las cuales, después de atender los gastos de administración, etc., deben destinarse anualmente á la amortización de los Certificados de Depósito, han tenido que aplicarse en el año anterior al pago de depósitos judiciales, pues las extracciones han superado á las entradas en una suma mayor de seiscientos mil pesos; no habiéndose podido, por tal motivo, cumplir esa cláusula de la ley, ni la que dispone el aumento de las reservas de los depósitos que acabo de mencionar.

El balance del Banco al 31 de Marzo próximo pasado, es el siguiente:

ACTIVO

	<i>Curso Legal</i>	<i>Oro</i>
LETRAS Y VALORES Á COBRAR:—		
En movimiento.....	19.998.404 31	335.981 —
En gestión judicial.....	66.817.051 69	2.919.189 75
Varios.....	351.273 29	2.957.397 94
	87.166.729 29	6.212.568 69
FONDOS PÚBLICOS:—		
Varios Títulos nacionales.....	1.724.328 19	—
INMUEBLES: —		
En Buenos Aires, La Plata y Sucursales.....	2.680.508 99	—
CAJA.....	4.652.645 59	24.315 21
VARIAS CUENTAS.....	853.396 44	160.729 29
DEUDORES OFICIALES.....	26.181.040 97	1.198.939 06
	123.258.649 47	7.596.552 25

PASIVO

	<i>Curso Legal</i>	<i>Oro</i>
CAPITAL.....	34.300.178 28	—
Utilidades hasta 30 de Abril 1891.....	9.894.602 79	—
Fondo de Reserva.....	6.938.715 80	5.715.243 77
DEPÓSITOS: —	51.133.496 87	5.715.243 77
Generales.....16.730.676 58	—	1.699.694 52
Certificados en circulación.....20.899.467 74	37.630.144 32	—
Judiciales.....	8.631.506 41	1.759 92
Gratuitos.....	2.664.275 45	28 42
En custodia.....	1.335.238 46	—
CAJA DE CONVERSIÓN.....	15.888.000 —	—
DIVERSOS: —		
Saldo á Pagar.....	1.805.053 36	91.002 39
Varias Cuentas.....	4.170.934 60	76.555 83
CORRESPONSALES DEL EXTERIOR.....	—	12.267 40
	123.258.649 47	7.596.552 25

Se observa en este balance que, á pesar de haber vencido con exceso el plazo de seis meses que acuerda la Ley para la extracción de los depósitos, restan aún casi diecisiete millones por retirar, los que, unidos á los veinte millones que circulan en Certificados, hacen treinta y siete millones que el Banco adeuda por tal concepto.

Para cancelar esas obligaciones bastaría que los deudores entreguen al establecimiento un equivalente del 15 % del valor efectivo de la cartera, que es de

ochenta y siete millones, calculando los Certificados al precio actual. Lo que hace ver que el Banco cuenta con recursos suficientes para terminar la liquidación con elementos propios.

La regulación de todos los servicios de la hacienda pública, será el paso previo que ha de traer en término no lejano la apertura de una nueva era para el Banco, pues no podrá la Provincia excusarse por muchos años de levantar tan poderoso instrumento para el desarrollo siempre creciente de sus fuerzas

económicas, sea cual sea la forma y condiciones en que pueda hacerse funcionar activamente.

En cuanto al Banco Hipotecario, debo decir que, como en el Banco de la Provincia, la ley de moratorias ha seguido aplicándose en beneficio de los deudores; pero á costa de los intereses del Banco, que al fin son los de la Provincia misma.

Las disposiciones legales por las cuales se facultó á los deudores á solventar sus créditos en la forma que hoy se hace, resultan en extremo gravosas para el establecimiento, pues desde el momento que los deudores pueden arreglar con el Banco sus

Cupones.....	\$ m/n 19.646.816, ⁰⁹⁰	\$ oro 122.280 —
Cédulas.....	" 8.737.939, ⁵⁵⁴	" 57.000 —
Bonos.....	" 2.269.854, ⁴¹⁰	" 42.403, ³⁰⁰
Certificados.....	" 49.377, ⁴³⁵	" 986 —
	\$ m/n 30.703.985, ⁴⁸⁹	\$ oro 222.669, ³⁰⁰

la circulación actual de títulos es la que se detalla á continuación:

El monto de cédulas al 31 de Marzo es de pesos 172.936.301 moneda nacional, y \$ 3.139.000 oro sellado, incluso las cédulas E, localizadas en Europa á oro.

Los bonos están reducidos á \$ 3.930.051 m/n y \$ 108.229 oro sellado.

El monto de cupones es de \$ 24.129.704 m/n y pesos 740.514 oro, y el de certificados \$ 51.068 m/n y \$ 43.171 oro.

En cuanto á los servicios atrasados, representan un total de \$ 90.000.000 y los saldos de capitales están reducidos á \$ 117.254.000, correspondiendo un 23 % á los centros agrícolas y ensanches de ejidos.

A la existencia precaria, que por hechos que son del dominio público fue arrastrada esta institución bancaria, ha debido agregarse una infinidad de acciones judiciales que contra ella se entablaron.

Por medio de dichas acciones, se trataba de dejarla hasta sin los recursos necesarios para subvenir á los gastos de administración.

Pero, felizmente para los intereses generales, el Banco va venciendo en muchos de esos juicios, que, en caso de haberle sido adversos, lo hubieran colocado en la situación más crítica.

Activo ha sido el movimiento de la Oficina de Tierras Públicas en el año transcurrido.

deudas, casi sólo con cupones, bonos ó certificados, el rescate de cédulas que el Banco puede hacer es insignificante; quedando por lo tanto las cédulas en poder de particulares, quienes con los cupones que correspondan á los servicios devengados, se presentan después á pagar deudas ó comprar bienes que el Banco saca á remate público.

Se hace, pues, urgente arbitrar los medios para aminorar en cualquier medida esos perjuicios, modificando la ley en el sentido de que pueda el Banco retirar de la circulación la mayor cantidad de cédulas.

No obstante haberse quemado en el año transcurrido \$ 30.930.654 de títulos á moneda nacional y oro, que se distribuyen así:

Terminado el estudio paciente y laborioso de la tierra que era pertenencia del Fisco, la Oficina se dedicó á proyectar las bases y condiciones bajo las cuales deberían enajenarse y arrendarse la tierra de diversos ejidos y ensanches de los mismos, sobrantes, etc., que estaba ocupada por intrusos é improductiva, por lo tanto, para el erario.

Al ordenar las enajenaciones que la Oficina respectiva ha creído debían hacerse, he tenido presente que, debiendo como Gobernante fomentar por todos los medios los intereses vitales de la Provincia, uno de los más poderosos para conseguirlo, era poner al alcance de todos la tierra que se mandaba enajenar.

El Estado, al proceder á la venta de la tierra, no debe ser guiado por un espíritu de lucro; debe alejarse de la idea de que trata de hacer con dichas ventas una especulación mercantil: su propósito debe ser que la tierra pase en forma regular á manos de particulares, para que la pueblen y la hagan fecunda con el trabajo.

La tierra que el Fisco sustrae del trabajo permanece estéril; en tanto que la que pasa á ser propiedad particular, contribuye á formar, de una manera poderosa, la riqueza pública, aumentando, por tanto, las rentas del Estado.

Es dentro de estas ideas que se han ordenado las ventas que se detallan a continuación:

EJIDOS Y ENSANCHES. — Durante el período de Mayo del 96 al 97, se han liquidado 14.817 h² 13 a² 28 c² por un precio total de \$ 1.093.422,91 m/n.

Las cantidades ingresadas se descomponen en la siguiente forma:

Seña, \$ 60.054 57 m/n, ingresada parte en este período y parte en el anterior;

Al contado, en efectivo, importe de las primeras cuotas y pago total en algunos casos, \$ 183.151 30 m/n;

En letras aceptadas á diversos plazos, \$ 555.896 95 m/n: estando incluida dentro de esta última cantidad, el importe de los intereses de las letras que asciende á la suma de \$ 55.147 68 m/n; todo lo que forma un total de pesos 743.955 14 moneda nacional.

Comparando la cantidad percibida con el importe total de las ventas, encontramos una diferencia en contra de \$ 349.467 77 m/n, la que desaparece, teniendo presente que la deuda hipotecaria que reconocían las tierras vendidas alcanzaba á la suma de \$ 1.498.185 57 m/n, hipoteca que los compradores han tomado á su cargo, deduciéndoselas del importe de la venta. Esta reducción ha sido hecha tomando el precio de cotización en plaza de los valores hipotecarios, á fin de reducir las deudas á pesos moneda nacional — siendo este último resultado lo que se ha descontado del precio de compra.

ARRENDAMIENTOS. — La cantidad percibida por este concepto es de \$ 114.300 25 m/n, estando incluidas dentro de este producido las cantidades cobradas á intrusos del ejido del Saladillo y centro agrícola "Cazón".

La superficie arrendada es de 124.739 h^s 43 a^s 68 c^s.

SOBRANTES. — Por ventas efectuadas en remate público han sido liquidadas 2362 h^s 20 a^s 05 c^s, habiéndose percibido en efectivo \$ 26.521 27 m/n, y en letras aceptadas á diversos plazos, \$ 81.129 98 m/n.

Por ventas privadas se han liquidado 8975 h^s 78 a^s 34 c^s habiéndose percibido en letras \$ 18.151 33 m/n y en efectivo \$ 62.451 16 m/n.

ISLAS. — Han sido liquidadas 5881 h^s 85 a^s 71 c^s en la cantidad de \$ 2.926 96 m/n y por mensuras abonadas al Fisco \$ 3.124 m/n.

La escrituración de las islas se verifica con lentitud, debido á las deficiencias de la ley actual que autoriza su enajenación. Se hace necesaria una modificación á dicha ley, para que sea productiva al Fisco la inmensa región de las islas, que hoy no puede ser gravada con los impuestos que las leyes fijan.

Las modificaciones que indico serán sometidas en breve á vuestra consideración.

La situación económica de la Provincia ha sido bastante satisfactoria, acentuándose la mejora que

venía haciéndose notar desde uno ó dos años antes, de tal modo que á no haber mediado la sensible baja en los precios de nuestros productos, y más que nada los perjuicios que á la agricultura ha causado la langosta, la situación actual sería de franca prosperidad.

No he omitido por mi parte esfuerzo alguno, ni dejado de emplear cuanto medio ha estado á mi alcance, para estimular el incremento de todos los ramos de producción, procurando sobre todo facilitar y promover el desenvolvimiento de las industrias que constituyen las fuentes principales de nuestra riqueza.

Creería faltar á uno de los altos deberes de mi cargo, si no insistiese en pedirlos que dediquéis vuestra más decidida atención á los problemas que á ese respecto se presentan, é invoco vuestro patriotismo para que, reaccionando sobre el pasado, aunéis en este sentido vuestros esfuerzos con los del Poder Ejecutivo, siquiera sea estudiando los numerosos proyectos tendentes á estos fines y que os han sido presentados tanto por él como por algunos de vuestros propios miembros, porque será el mejor medio de contribuir á cimentar el progreso económico y el bienestar de la Provincia.

A los intereses agrícolas y ganaderos corresponde la primacia en este particular, y ellos requieren una acción concurrente y armónica de todas las ramas del Gobierno y de todos los resortes administrativos.

Es menester alentar la producción agropecuaria por todos los medios posibles, y allanar y suprimir todo cuanto directa ó indirectamente puede ser obstáculo á su incremento.

Entre las medidas de fomento, debo indicaros como necesarias la creación de un Departamento de Agricultura, preparado para llevar á cabo los estudios de carácter técnico que tienen relación con las industrias rurales; la organización de una Sección de Estadística Agrícola; la de un Departamento de Puentes y Caminos, y la sanción de leyes que favorezcan la construcción de tramways ó ferrocarriles agrícolas, así como la de graneros y elevadores, tanto en los puertos como en las estaciones de ferrocarril; sin perjuicio de que dotéis con toda la liberalidad posible las reparticiones administrativas ó las partidas destinadas á obras públicas que tienen inmediata relación con las industrias é intereses á que vengo haciendo referencia.

Entre los obstáculos que conviene allanar, debo señalaros como tales, la actual organización y el régimen de la Justicia de Paz y, sobre todo, nuestro régimen municipal.

En lo que se refiere al último, la experiencia está demostrando desgraciadamente que no sólo no coincide con el estado de educación cívica y política en que

se encuentra la mayor parte de la población de nuestra campaña, sino que del punto de vista económico y administrativo es verdaderamente perjudicial al bienestar y progreso de los distritos rurales.

Son manifiestos, en primer lugar, el desorden administrativo y las perturbaciones de todo género que provoca y mantiene el defectuoso funcionamiento de los gobiernos locales, que provienen en parte principal de lo complicado del sistema y de la falta de preparación de los hombres que ordinariamente son llamados á aplicarlo.

Pero es excesiva, además, la descentralización que comporta este régimen, y las facultades que ha conferido á las Municipalidades son demasiado amplias, especialmente en cuanto se refiere á la inversión y distribución de las rentas y al régimen de los impuestos.

En lo que respecta á este último punto, las consecuencias son sumamente graves: porque mientras subsista en las Municipalidades la ilimitada facultad de fijar la tasa de los impuestos, los poderes centrales no podrán, dirigir y gobernar suficientemente el movimiento económico de la Provincia, ni podrán impedir el abuso que de tiempo acá se viene haciendo notar, y que ha llegado hasta imponer gravámenes que pueden afectar profundamente el desenvolvimiento de las industrias.

La supresión completa de estos inconvenientes depende, como es evidente, de reformas constitucionales que no es del caso provocar; pero es indudable que pueden atenuarse muchas de sus consecuencias mediante algunas reformas de la ley orgánica, que den al gobierno general del Estado, y particularmente á la Legislatura, una intervención moderadora en el ejercicio de las funciones municipales.

Durante el último año administrativo se ha librado al servicio público 270 kilómetros de vías férreas, que agregados á 70 que se inauguraron el año anterior, completan la cifra de 340 kilómetros que se han incorporado á la red de la Provincia desde Mayo de 1894. Además, se ha realizado obras de reparación y mejoras más ó menos importantes en treinta estaciones.

El servicio de ferrocarriles ha mejorado en general de una manera sensible, y únicamente en lo relativo á las tarifas han llegado al Poder Ejecutivo reclamos más ó menos justos que se ha procurado satisfacer en cuanto lo permiten las leyes y contratos que, como sabéis, limitan en este punto y coartan en demasía la acción del Estado.

En cuanto á las líneas férreas del Puerto de La

Plata, he resuelto, después de detenido estudio, poner en subasta su arrendamiento, á fin de concluir con la forma inconveniente en que se hacía su explotación y en vista de la falta de medios con que hacerla directamente por la Administración.

Las líneas telegráficas de la Provincia han sido aumentadas durante el año en 278 kilómetros, que agregados á los 339 kilómetros construidos en los dos años anteriores, dan la suma de 617 kilómetros de líneas construidas durante la actual Administración, con lo cual sólo quedan seis pueblos de la Provincia á los cuales no alcanza su red.

En los caminos rurales se ha trabajado con toda la actividad posible. Han sido construidos doce puentes, más de cuarenta pontones y alcantarillas y 132.000 metros cúbicos de terraplenes, con una extensión de 58 á 60 kilómetros, dejando con esto en buen estado de viabilidad un gran número de caminos. Están ya terminados los estudios y proyectos para treinta puentes, que en su mayor parte se construirán en el presente año.

Para que la acción del Estado en esta materia responda á las necesidades públicas, será indispensable no sólo crear recursos especiales, sino también organizar bajo un plan más amplio la administración del ramo, como he tenido ocasión de manifestarlo en mis anteriores mensajes.

El Puerto de La Plata está por fin dotado de las comodidades y los servicios más indispensables, si bien falta aún bastante para que llene ampliamente todas las condiciones que debe tener para asegurar definitivamente sus indiscutibles ventajas. Todas las oficinas de la Provincia y de la Nación que su administración requiere, se encuentran instaladas en cómodos edificios construidos durante el año. Los depósitos fiscales han sido aumentados con tres grandes galpones de 120 por 20 metros, de manera que con los cinco anteriormente existentes hay capacidad para almacenar bajo techo de 45 á 50.000 toneladas de cereales. De otras obras de importancia sólo mencionaré la efectuada en el extremo Norte de las escolleras para asegurar la entrada al ante puerto, y que en breve quedará terminada mediante la colocación de más de 30.000 toneladas de piedra; la colocación de una segunda máquina en la casa central; la de cinco guinches hidráulicos al costado Este del Gran Dock y el dragado de 95.000 metros cúbicos en el Canal de entrada.

Muy pronto quedarán terminados los estudios para el ensanche del Puerto, que dispuse efectuara el Departamento de Ingenieros y espero que en el presente período podré también presentar á V. H. propuestas para la terminación definitiva de las escolleras, terminación que es de todo punto indispensable para mantener la profundidad del Canal de entrada, sin la cual estará siempre en peligro la existencia del Puerto mismo, tanto más cuanto que V. H. no ha tomado en consideración mi insistente pedido de que se me autorice para adquirir un tren de dragado.

La prosecución de la gran obra de los desagües del Sud de la Provincia, ha sido detenida por la resistencia opuesta por algunos propietarios al pago de las cuotas que fija la ley respectiva.

La propaganda activísima que con ese objeto se ha hecho, y que llegó á encontrar eco en vuestro propio seno, ha influido para que la mayoría de los contribuyentes demore el pago; y la Comisión Directiva de las obras, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, ha procedido á ejecutar judicialmente á algunos de ellos á fin de obtener que por los Tribunales competentes se resuelvan definitivamente las controversias suscitadas y se determine la situación legal de los propietarios á los cuales comprende la ley.

Con este motivo han sido promovidas varias demandas contra la Provincia por ante las Cortes Supremas de la Nación y de la Provincia, cuyos fallos se ha creído prudente esperar para proseguir el cobro de la contribución y la ejecución de los trabajos.

El Poder Ejecutivo espera fundadamente que dichos fallos reconocerán ampliamente la validez de las dos leyes sancionadas por V. H., y tan luego como eso suceda se reanudarán con toda actividad los trabajos. Probablemente, tendré entonces motivo para proponer á V. H. algunas enmiendas que se están estudiando y que la experiencia parece aconsejar, tanto en lo que se refiere á la aplicación de las cuotas, como en lo relativo á la forma y tiempo de su pago, que podrá modificarse ventajosamente si se consigue llevar á cabo una operación financiera que facilitará considerablemente la terminación de la grande y trascendental empresa; pero que no es posible iniciar, mientras subsista la menor duda sobre la validez y eficacia de las leyes dictadas por V. H.

Entre tanto, ha quedado terminada la apertura de los cortes A, B, C, D y E de la 1ª Sección de la cuenca del Ajó, contratada con el Ingeniero señor Félix R. Rojas. En este estado y en vista de las dificultades á que antes he hecho referencia, se ha rescindido dicho contrato de acuerdo con el contratista, dejándose sin construir los

dos últimos cortes de dicha sección. El Poder Ejecutivo se ha visto en la ineludible necesidad de atender á las obligaciones que emanaban de este contrato, anticipando los fondos necesarios para el pago.

El Departamento de Ingenieros ha terminado los estudios y proyectos que debía entregar á la Comisión Directiva de las obras y que comprenden 77 planos y 57 legajos, carpetas, notas, presupuestos y memorias.

La Comisión, por su parte, ha continuado y continúa aun con laudable empeño, los estudios necesarios para formular el plan general de ejecución de las obras.

En los edificios públicos de la capital y campaña se ha llevado á cabo trabajos importantes de construcción y reparación, especialmente en la Casa de Gobierno, Catedral, Iglesia de San Ponciano, Escuela de Artes y Oficios, Facultad de Agronomía y Veterinaria, edificios de Santa Catalina y, por fin, en la Penitenciaría de Sierra Chica, en donde se ha terminado el cuarto pabellón para penados y se ha concluido la perforación de un pozo semisurgente. En la Memoria que oportunamente os presentará el Ministerio de Obras Públicas, encontraréis el detalle de todos estos trabajos.

La ley sobre establecimiento de industrias que por iniciativa del Poder Ejecutivo sancionasteis el año pasado, comienza á dar sus frutos y son varias las solicitudes que se han presentado acogiéndose á dicha ley para plantear establecimientos industriales de importancia.

Á fin de hacer posible el arreglo de numerosas cuestiones relativas á la traza y ejido de La Plata, y particularmente á los terrenos de Tolosa, es indispensable que toméis en consideración el proyecto que sobre este particular os presenté en Mayo del año pasado y cuya urgencia debo encareceros.

Han sido terminados durante el año diversos estudios tendentes, ya sea á suministrar datos indispensables á la Administración, ya á facilitar la difusión de conocimientos útiles á la población agrícola de nuestra campaña. Varias publicaciones hechas con estos objetos han sido sumamente solicitadas y han encontrado la mejor acogida.

Recientemente he decretado el establecimiento en los terrenos de Santa Catalina, de la primera Escuela Práctica de Agricultura, en cumplimiento de la ley de Septiembre de 1892.

En breve espero poder presentaros, entre otros, un

proyecto de ley tendente á estimular la población de los centros urbanos que no son cabeza de Partido, asignándoles una administración local y recursos especiales, sin constituir nuevos Partidos y sin alterar el régimen municipal que la Constitución establece.

Igualmente os presentaré un proyecto de ley de sanidad y policía veterinaria.

La Provincia está sufriendo, como sabéis, las consecuencias de una de las invasiones de langosta más considerables de cuantas hasta ahora había soportado. Unos cincuenta Partidos fueron invadidos en la primavera pasada y los estragos se han hecho sentir especialmente en las sementeras de maíz; porque afortunadamente las de trigo y demás cereales, así como las de lino, salvaron con pérdidas relativamente escasas.

Si bien es cierto que la sequía ha contribuido en parte muy principal á disminuir los rendimientos del maíz, puede estimarse cuando menos en un 50 % de la cosecha total del mismo la pérdida causada por la langosta, lo que representaría unos veinte á veinticinco millones de pesos moneda nacional como minimum.

El Poder Ejecutivo se preocupó desde el primer momento de organizar los medios de defensa contra la plaga, y procediendo de acuerdo con la Ley de Diciembre 6 de 1892, nombró una Comisión Central presidida por el señor doctor don Faustino Alsina, la cual, á su vez, designó Comisiones locales. La Comisión Central y especialmente su Presidente, han desplegado una actividad constante é infatigable, y secundados por algunas de las Comisiones locales han conseguido resultados indiscutibles; porque si es evidente que no han podido evitar los estragos, lo es también que éstos han sido disminuídos de un modo sumamente notable, especialmente en los distritos donde el vecindario mismo ha secundado con decisión los esfuerzos de las Comisiones oficiales.

Es mi convicción que las medidas coercitivas y la acción oficial no bastarán en ningún caso para evitar los daños, si á ellas no se agrega el concurso voluntario y espontáneo de los vecindarios; pero afortunadamente se ha logrado arraigar la opinión de que con esta cooperación, prestada con uniformidad, no es empresa imposible reducir los perjuicios á una proporción relativamente pequeña, aun con los imperfectos medios hasta ahora empleados.

Para obtener resultados verdaderamente satisfactorios, ha de ser indispensable que la Provincia, bien sea por sí sola, bien sea de acuerdo con el Gobierno de la Nación, haga efectuar un estudio en que se aprovechen los últimos descubrimientos bacteriológicos que parecen indicar medios seguros para impedir el desarrollo

del insecto y evitar, por consiguiente, sus invasiones.

De cualquier manera que sea, se impone la necesidad de modificar la Ley vigente, en el sentido de crear medios y recursos más amplios y eficaces para combatir la plaga.

La Comisión Central ha gastado poco más de doscientos mil pesos en la invasión del año pasado, y esta suma, insignificante con relación á las pérdidas que se han evitado, lo sería incomparablemente más, si invertida en los estudios á que me he referido, ahorrara á la Provincia los millones que representan los daños causados por cada invasión.

La salud pública no ha sufrido perturbaciones notables, si bien en algunas localidades tomaron algún incremento la viruela, la difteria, la fiebre tifoidea y la escarlatina. El Consejo Superior de Higiene intervino en todos los casos á tiempo, para impedir que se propagasen ó tomasen forma epidémica.

Con la intervención de la misma repartición se va mejorando paulatinamente la asistencia pública y el sistema hospitalario de la Provincia; pero se hace sentir asimismo la necesidad de una ley general de higiene, cuyo proyecto espero poder presentaros en el actual período, aunque opino que para que ella pueda ser eficaz, será menester que reorganicéis la dirección central del ramo, de acuerdo con el proyecto que os presenté en 1894, y que en sus líneas principales ha sido adoptado desde el año pasado en la Provincias de Mendoza, bajo las inspiraciones del Dr. Coni, cuya circunstancia abona su bondad y le presta la sanción de la experiencia.

Los establecimientos públicos de carácter científico ó educacional, Museo, Observatorio, Biblioteca, Facultad de Agronomía y Veterinaria y la Escuela de Artes y Oficios, han continuado su marcha ordinaria y normal, mejorando los unos su organización é incorporando todos nuevos materiales y elementos de trabajo científico y profesional.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Enumerada la tarea realizada en el año vencido, la que os demuestra cuál es el estado de la Administración y las mejoras que son requeridas para el progreso y bienestar general, declaro abiertas vuestras sesiones.

G. UDAONDO.

1898

Gobernador

Guillermo Udaondo

Mes de Mayo

Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Guillermo Udaondo, leído en la Asamblea legislativa el 1° de Mayo de 1898.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Por última vez os dirijo la palabra para daros cuenta del estado en que se halla la Administración de la Provincia. Al hacerlo, tócame recordaros que, cuando inauguré mi Gobierno, prometí dedicar todas mis fuerzas al servicio de esta triple aspiración: libertad política, honradez administrativa, sana justicia.

Hoy, que termina mi mandato constitucional, es llegado el momento de apreciar si he podido ó sabido cumplir aquella triple promesa, que ha condensado el programa constante de mi administración.

La situación en que mi Gobierno tomó la dirección de la cosa pública fué de completa reorganización. Interrumpido nuestro régimen constitucional, una Intervención organizó los Poderes Legislativo y Ejecutivo dejando á mi cargo una labor que, si era difícil por su sola magnitud, era más difícil todavía por el desorden existente y por los hábitos inveterados con que había que luchar para afrontar la ímproba tarea.

La rectitud y elevación de propósitos no bastaron para conjurar la oposición sin tregua con que los partidos han trabado tenazmente la marcha de mi Gobierno, multiplicando así dificultades que han podido estrechar los horizontes de la acción gubernativa, aunque no han logrado impedir la obra modesta, pero fecunda, que hace hoy resurgir á nuestra Provincia libre, honrada y próspera.

Ha sido en medio de tantas dificultades y de tantas resistencias, escollos que han consumido estérilmente fuerzas que habrían contribuido á la prosperidad general, que se ha llevado á la práctica, paso á paso, un programa cuya realización abre nuevos rumbos á nuestro desenvolvimiento.

Las pasiones que las contiendas políticas desatan, los ataques violentos é injustos que el vencido esgrime contra el poder público para explicar su derrota, han encontrado siempre al Poder Ejecutivo sereno, sin apartarse en ningún caso de la línea que le trazaba su propósito de asegurar la libertad electoral, base fundamental de su programa. Para comprobar esta afirmación, ahí están los hechos con su elocuencia indiscutible. Ahí están las elecciones que se han practicado

durante todo mi período, mostrando con su éxito las fluctuaciones de la opinión. Y si esto no bastara, puedo invocar el hecho de que en este día hago transmisión del mando á un ciudadano que milita en las filas del partido político que más fuerte oposición ha hecho á mi Gobierno.

La intervención ilegítima del Poder Ejecutivo ha desaparecido, pues, del proceso electoral; pero no es posible ocultar que si ha desaparecido una intromisión que hiere de muerte nuestro sistema político, queda mucho que hacer para que el sufragio popular adquiera todo el respeto y toda la eficacia que le corresponde.

No basta que el ciudadano tenga el convencimiento de que puede llegar libremente á las urnas, y de que una vez depositado su voto, él no ha de ser burlado ni destruido por ninguno de los que constituyen un resorte en la máquina electoral; es necesario no sólo que los poderes públicos acaten y se inclinen ante el voto libre, sino que también los partidos políticos contribuyan á extirpar vicios y resabios que son una rémora que impide llegar á la verdad del sufragio público. Aliento la esperanza de que en un porvenir no lejano el patriotismo de todos ha de subsanar los inconvenientes que hoy se tocan, convencidos de que un régimen de libertad política, cualesquiera que sean sus irregularidades, forma el ambiente más propicio para el desenvolvimiento de las fuerzas vivas y útiles del país.

No me detendré á demostraros que la honradez administrativa, en el sentido de la no malversación de los dineros públicos, ha caracterizado los actos de mi Gobierno, porque ello sólo ha podido invocarse como un mérito en épocas que felizmente han de ir perdiéndose de la memoria pública; pero sí puedo aseguraros que la escrupulosidad en los procedimientos administrativos, la acertada organización y el celo con que se ha regido la cuestión de los caudales del Estado, ha permitido que se inicie una verdadera regeneración en nuestras finanzas, como paso á demostrarlo.

Respecto á la sana justicia que también os prometí en mi programa, nada debo agregar. Con vuestra cooperación nuestros Tribunales de Justicia fueron organizados respondiendo notoriamente á las exigencias generales, de lo que os dí cuenta oportunamente, no teniendo por que volver sobre el punto.

Una de las más vehementes aspiraciones del Gobierno que me ha tocado la honra de presidir, ha sido la de hacer resurgir el antiguo crédito de la Provincia, tratando de solventar las deudas que pesaban sobre ella.

La tarea era ímproba y desalentadora por su misma

magnitud, por la suma de esfuerzo, generalmente desconocido y peor apreciado, que debe ponerse á su servicio, y por un cúmulo de circunstancias accesorias que parecían venidas de propósito para dificultar más y más la situación.

El estado económico general no permitía gravar el capital privado con mayores impuestos que los que ya pesaban sobre él; la disminución de los gastos públicos, sin afectar a la marcha regular de la Administración, tampoco era posible, y, como corolario final, el Gobierno se encontraba impedido de hacer uso del crédito para procurarse fondos extraordinarios por habersele privado de la disposición legislativa que anterior-

mente lo había permitido.

Tal ha sido la herencia de la época en que le ha tocado actuar á mi Gobierno: á combatirla y perseguir la realización del propósito enunciado me dediqué con empeño, y el resultado obtenido creo que puede satisfacer la conciencia de cualquier gobernante.

En Mayo de 1894 la Provincia de Buenos Aires debía, por diversos conceptos, *cincuenta y siete millones* de pesos moneda nacional y *cincuenta y un millones* de pesos oro, distribuídos en la forma siguiente:

CONCEPTOS	PAPEL	ORO
Letras de tesorería en el Banco \$ 4 281 899		
en circulación " 2 787 479	7 069 378	—
Municipalidades (al 31 de Diciembre 1893).....	1 973 265	—
Varios créditos, obras contratadas, etc.....	3 224 430	691 181
Deuda interna consolidada.....	2 700 000	148 000
Banco de la Provincia.....	6 515 826	—
Id. Hipotecario.....	36 000 000	—
Deuda externa.....	—	50 500 000
	57 482 893	51 339 181

El servicio de la Deuda Consolidada, tanto interna como externa, estaba paralizado desde hacía mucho tiempo; á las Municipalidades no se les abonaba la parte que les corresponde en la recaudación de los impuestos fiscales, obligándolas, indirectamente, á no pagar la subvención que deben á la educación común; los tenedores de letras de Tesorería y cupones vencidos de la deuda interna, iniciaban ejecuciones que podían trabar la marcha de la Administración al quitarle los recursos indispensables para su funcionamiento; pesaban sobre la Provincia obligaciones con base de contrato público por millones de pesos, de cumplimiento ineludible.

Tales eran las líneas más salientes de este cuadro poco tranquilizador al empezar la jornada.

Hoy que ésta ha llegado á su término, podemos tender la vista sobre el camino corrido y contemplar sensiblemente modificado aquel estado de cosas.

No pretendo sostener que esté concluída la obra, no; resta aún mucho por hacer, pero ello será relativamente fácil, despejado como está el camino de los obstáculos más serios que dificultaban la marcha.

La Administración que hoy termina ha podido desenvolver perfectamente su acción dentro de los recursos ordinarios.

Con ellos ha atendido á los gastos de Presupuesto y de leyes especiales, destinando una gran parte á la amortización de las deudas y cerrando sin déficit todos los ejercicios.

Con esos recursos se ha amortizado un 25% la circulación de letras de Tesorería, y en la actualidad se procede al pago de un 20% más, con lo cual esa deuda quedará dentro de breve reducida á un 55% del monto que tenía en 1894.

La cotización que han llegado á tener en plaza estos títulos—muy cerca de la par—demuestra, sin más argumentos, la confianza que inspiran los procederes del Gobierno.

El temor de las ejecuciones ha sido conjurado.

La deuda de las Municipalidades por 1895 y anteriores está hoy reducida á \$ 1 728 125-59. Desde 1896 inclusive se hace con toda regularidad la liquidación de estas subvenciones, cuyo importe es depositado, diariamente en cuenta especial en el Banco de la Provincia.

En la actualidad existen por ese concepto pesos

677841-81 m/n para responder á la liquidación de 1897 y 1898, pues la de 1896 fué totalmente abonada á la Dirección de Escuelas, de acuerdo con la Ley de Presupuesto.

La Deuda flotante ha sido considerablemente disminuída. Desde el primer momento, mi Gobierno reanudó el servicio de intereses de la Deuda interna consolidada, y últimamente, mediante la ley dictada por Vuestra Honorabilidad, háse llegado á un arreglo para reanudar el servicio de la Deuda externa.

La Provincia acaba de entregar \$ 1.441.500 m/n

para el pago del primer trimestre del corriente año, impresión de títulos é impuesto en Inglaterra y Alemania, y sigue depositándose diariamente la parte de impuestos especialmente afectada á este servicio.

La mayoría de los capítulos de la Deuda Pública han tenido su movimiento, y me es agradable consignar que la disminución que han sufrido en el corto período de cuatro años ha excedido los cálculos más optimistas.

El siguiente cuadro demuestra el estado actual de la deuda:

CONCEPTOS	PAPEL	ORO
Letras de Tesorería { en el Banco \$ 4.415.799		
{ en circulación " 1.679.943	6.994.752	—
Municipalidades (1895 y anteriores).....	1.728.125	—
Varios créditos, obras contratadas, etc.....	1.419.186	49.900
Deuda interna consolidada.....	2.431.860	148.000
Banco de la Provincia.....	6.817.592	—
Id. Hipotecario.....	33.837.066	—
Deuda Externa.....	—	34.000.000
	52.328.581	34.197.900

De la comparación de este cuadro con el anterior resulta que la deuda ha disminuído en \$ 5.154.312 moneda de curso legal y en \$ 17.141.281 oro, por pagos directos de la Tesorería General, por levantamiento de hipotecas mediante la enajenación de la tierra afectada y por arreglo con los acreedores

como en el caso de la Deuda Externa.

Las rentas de la Provincia han tenido por base los mismos impuestos existentes en 1894, durante cuyo ejercicio se reanudaron, con exclusión de los Bancos:

Por la Administración Central.....	\$ m/n	9.912.006-16
Por la Dirección General de Escuelas.....	"	2.613.494-10
En suma.....	\$ m/n	12.525.500-26

Esos mismos impuestos han producido en 1897:

Para la Administración Central.....	\$ m/n	12.713.179-52
Para la Dirección de Escuelas.....	"	2.747.052-20
En suma.....	\$ m/n	15.460.231-72

Tres millones de pesos es el aumento que se nota entre uno y otro ejercicio, debido exclusivamente al crecimiento natural de la renta. Este signo inequívoco de mejoramiento en el estado económico de la Provincia, permite esperar fundadamente que la recaudación

del corriente año cubrirá los dieciocho millones de pesos calculados por el Poder Ejecutivo al presentar á Vuestra Honorabilidad el Proyecto de Presupuesto para el corriente año: suma que, como es sabido, se descompone así:

Administración Central.....	\$ m/n	15.525.020 —
Escuelas (sus recursos).....	"	3.398.000 —
Son.....	\$ m/n	18.923.020 —

que es la verdadera recaudación de impuestos, pues los Bancos se costean con los propios recursos de su institución.

De modo que podrá agregarse al cuadro general un nuevo ejercicio cerrado sin déficit.

Desde el 1° de Mayo de 1894 hasta el 31 de Marzo último, mi Gobierno ha podido, dentro de los limitados recursos del Presupuesto, pagar créditos anteriores á su período por valor de \$ 6.087.956 m/n distribuídos en la forma siguiente:

Leyes especiales en cuya virtud se hicieron gastos, se contrataron obras ó se reconocieron créditos.....	\$ m/n	2.319.830
Ejercicios vencidos.....	"	308.376
Amortización de letras de Tesorería.....	"	974.626
Municipalidades: á cuenta de esta deuda por 1889 á 1893.....	"	245.140
Liquidación ex-ferrocarriles provinciales.....	"	285.753
Puerto de la Plata: obras contratadas.....	"	1.954.231
Suma.....	\$ m/n	<u>6.087.956</u>

La situación precaria en que se encontraban los Bancos me preocupó desde el comienzo de mi Gobierno, y le he dedicado una atención preferente.

Los arreglos de cuentas con el Excmo. Gobierno Nacional y las leyes de moratorias que facilitan su liquidación regular, són el resultado de la gestión llevada á cabo durante la Administración que termina.

El Banco de la Provincia, siguiendo su marcha

actual, sin perjuicio de una mayor economía en su presupuesto, llegará á su liquidación final con toda facilidad. No cabe de ello la menor duda en presencia de las facilidades que le acuerdan las leyes que hoy lo rigen y del resultado de sus balances.

La sola comparación de las siguientes cifras, da idea clara á este respecto:

El 28 de Febrero de 1891 existían depósitos generales por valor de.....	\$ m/n	117.350.969-15
El 31 de Diciembre de 1897 esos depósitos quedaban reducidos á.....	"	31.789.411-95
Ó sea una diferencia de.....	\$ m/n	<u>85.561.558-00</u>

que es la resultante de las cancelaciones hechas por el Banco en un período de siete años.

El Banco Hipotecario, con una situación mucho más difícil que la del anterior, se liquida también con relativa facilidad.

La valorización razonada de la propiedad territorial, que es el fundamento de su existencia, le devolverá algo de lo que el abuso del crédito y la inflación inmoderada de los valores le quitó en época no lejana.

rización de su marcha financiera en un período relativamente corto, es obra enteramente factible.

Sin acudir á expedientes extremos como ha ocurrido en los últimos cuatro años, sin exigir sacrificio al pueblo, con sólo establecer orden en la Administración, la Provincia de Buenos Aires se salvará á sí misma como salvó á la Nación en los días difíciles de la Historia.

Su asombrosa vitalidad, puesta á prueba una vez más, ha demostrado y lo seguirá demostrando, que se debe tener confianza y completa seguridad en el coronamiento de la obra á que he dedicado mis mayores esfuerzos.

La elocuencia de los hechos y su juzgamiento con criterio desapasionado, demuestra que el restablecimiento del crédito de la Provincia y la regula-

La existencia de caja en Tesorería General y Dirección General de Rentas, al 26 de Abril último, era de	\$ m/n 1 323 446-09
Letras por tierras en Tesorería General.	" 1 733 656-84
	<u>\$ m/n 3 057 102-93</u>
Saldo á la misma fecha por impuestos fiscales de años anteriores en gestión judicial.	" 3 933 982-57
TOTAL.	<u>\$ m/n 6 991 085-50</u>
En cuenta especial Sucursal del Banco de la Nación Argentina, con destino al pago del cupón de la Deuda Externa que vence el 1° de Octubre próximo.	\$ m/n 757 411-72
En la cuenta especial del Montepío Civil en el Banco de la Provincia.	\$ m/n 474 218-15
En el mismo Establecimiento por el 15% sobre ingresos por impuestos fiscales á nombre de las Municipalidades de la Provincia y correspondientes á la Dirección de Escuelas.	\$ m/n 712 359-49
Á la orden de la Dirección de Escuelas en diversas cuentas.	" 1 464 465-18
	<u>\$ m/n 2 176 824-67</u>

Nada ha alterado el funcionamiento regular de la Administración de Justicia, cuya marcha mejoraría notablemente con la sanción de una ley que abrevie y simplifique la tramitación á que están sujetos los juicios correccionales. La naturaleza de estos juicios en que se trata de castigar delitos de escasa importancia cuya penalidad puede limitarse, en ciertos casos, á un mes de arresto, exige una tramitación rápida para evitar que, con frecuencia, se sufran prisiones completamente injustas.

Otra medida tendente al mismo fin, en el Departamento de la Capital, sería dar á los cuatro Juzgados existentes jurisdicción en lo Criminal y Correccional, con lo que se evitaría la afluencia á uno solo de todas las causas que requieren prontitud en el despacho, y se podría establecer el turno entre todos ellos. Introducida esta modificación, cada Juzgado de lo Criminal y Correccional dispondría de tres meses para tramitar y resolver los procesos entrados durante el mes que le hubiera correspondido estar de turno.

Continúa siendo digno de la preferente atención de V. H., como asunto íntimamente ligado á la Administración de Justicia, lo relativo á las cárceles departamentales

cuyo estado y condiciones dejan mucho que desear: su capacidad es insuficiente para el número de personas que en ellas deben alojarse, y los edificios de algunas se encuentran muy deteriorados.

Es también de gran urgencia la construcción de una cárcel de penados donde sufran sus condenas los sentenciados á arresto y prisión, que hoy las cumplen en la Cárcel de Detenidos, lo que no es ni equitativo ni conveniente, pues no puede someterse á un simple detenido al régimen severo que debe reinar en un establecimiento de penados, y, en las cárceles existentes, es imposible establecer la división indispensable.

Quedarían llenadas todas las necesidades á este respecto con la construcción de un establecimiento para cárcel de mujeres y menores, pues es evidente la inconveniencia de que éstas se alojen en los mismos á que van los demás detenidos.

Los cuadros siguientes demuestran el movimiento habido en los diversos departamentos judiciales en que se halla dividida la Provincia y la labor realizada por los funcionarios que la componen:

MOVIMIENTO DE ASUNTOS EN LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

	ENTRADA	DESPACHO
Suprema Corte de Justicia.....	2 370	1 802
Cámaras de Apelación de la Capital.....	2 928	1 909
Cámara de Apelación del Departamento del Centro.....	1 020	443
Cámara de Apelación del Departamento del Norte.....	391	190
Cámara de Apelación del Departamento del Sur.....	572	520
Juzgados de lo Civil y Comercial de la Capital.....	36 181	1 410
Juzgados de lo Civil y Comercial del Departamento del Centro.....	5 888	658
Juzgado de lo Civil y Comercial del Departamento del Norte.....	5 249	783
Juzgado de lo Civil y Comercial del Departamento del Sur.....	7 215	441
Juzgados del Crimen de la Capital.....	1 870	769
Juzgado del Crimen del Departamento del Centro.....	1 313	830
Juzgado del Crimen del Departamento del Norte.....	437	339
Juzgado del Crimen del Departamento del Sur (*).....	—	—
Juzgado Correccional de la Capital (*).....	—	—
TOTAL.....	65 434	10 094

(*) No han llegado datos.

MINISTERIOS PÚBLICOS, ASESORES Y DEFENSORES

	DESPACHO
Procurador General.....	626
Final de las Cámaras de la Capital.....	236
Docentes Fiscales de la Capital.....	5 502
Docentes Fiscales del Departamento del Centro.....	2 115
Docente Fiscal del Departamento del Norte.....	1 265
Docente Fiscal del Departamento del Sur.....	1 021
Defensor de Menores de la Capital.....	4 052
Defensor de Menores del Departamento del Centro.....	1 228
Defensor de Menores del Departamento del Norte.....	993
Defensor de Menores del Departamento del Sur.....	876
Defensores de Ausentes de la Capital.....	1 131
Defensores de Pobres de la Capital.....	653
Defensores de Pobres y Ausentes del Centro.....	398
TOTAL.....	20 096

Por la Defensoría General de Menores se ha atendido al amparo y protección de 271 niños, siendo varones 103 y mujeres 168; 83 de los primeros y 123 de las segundas nacionales y los demás extranjeros.

El Poder Ejecutivo ha ejercitado la facultad que acuerda el inciso 3° del artículo 141 de la Constitución conmutando á seis penados desde la promulgación de la ley con que V. H. reglamentó últimamente esa atribución.

En los cuatro pabellones habilitados en la Penitenciaría de Sierra Chica se alojan en este momento 328 penados, habiéndose producido durante el año, el siguiente movimiento: entrados 71 y salidos 74, de estos últimos 22 por haber cumplido su condena, 43 por gracia acordada por la Suprema Corte de Justicia, uno por conmutación de pena por el Poder Ejecutivo y 8 fallecidos.

Han mejorado las condiciones generales del establecimiento, por obras y construcciones de detalle realizados en su mayor parte por los penados mismos; pero se hace sentir la necesidad de la instalación de talleres para evitar la ociosidad, con beneficio de los penados propendiendo á su reforma por el trabajo, al mismo tiempo que contarían para el día de su libertad con el producido que de él les pudiera corresponder. Es también de primera necesidad la construcción de un edificio propio para enfermería y accesorios, de que se carece el establecimiento.

Ha mejorado considerablemente la situación del Gobierno comunal en la Provincia con la sanción de

leyes de Septiembre 9 próximo pasado, que modifica los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica Municipal la división del territorio ocupado por la Capital a efectos de la Ley de Justicia de Paz. La primera de las leyes, que por su artículo 2° reglamenta la intervención del Poder Ejecutivo en todos los casos en que puede encontrarse alterado el funcionamiento regular del régimen municipal, ha venido á llenar una verdadera necesidad y su aplicación será de gran beneficio para la institución, pues que permite normalizar en breve tiempo la situación de cualquier distrito que experimente dificultades ó interrupciones en su marcha.

Ya se han sentido sus efectos, pues que sin ella el Poder Ejecutivo no habría podido convocar á elecciones en Noviembre último, como lo hizo, al municipio de esta Capital y á once distritos más que atravesaban situaciones irregulares.

En este momento diez distritos de los noventa y siete en que se divide la Provincia, están sin gobierno propio. Con comisiones nombradas con acuerdo del Honorable Senado: Lobería, Ayacucho y General Alvear, por no haber terminado aún sus registros, para lo cual se han tomado las disposiciones que correspondían por decreto de Marzo último. A cargo de comisionados: Dolores, Las Conchas, Balcarce, Las Heras, Junín, Barracas y Morón, los cuatro primeros pendientes de resolución de la Junta del artículo 40; Barracas en conflicto ante la Corte Suprema, y Junín y Morón á resolución.

Sabéis que, rompiendo el tradicional sometimiento de los diversos resortes de gobierno al pensamiento y voluntad del Jefe de la Administración, el Poder Ejecutivo que termina, dió principio á su tarea dejando á cada uno en la plenitud del ejercicio de sus atribucio-

nes, sólo limitadas por la correspondiente acción de los otros, en un armónico conjunto que compone el Gobierno propiamente dicho. Así se ha mantenido siempre, ya negándose á intervenir en la dirección y resolución de todo asunto que no era de su incumbencia, ya resistiendo una entera decisión toda tentativa de avance ó intromisión que pudiera haber menoscabado su autoridad ó reducido su natural esfera de acción.

Respondiendo á esta última actitud, el Poder Ejecutivo, á cargo de los servicios é intereses municipales de esta ciudad por acefalía de la autoridad comunal negó el auxilio de la fuerza pública, requerido por el Juez nacional de Sección y por un funcionario provincial de la misma naturaleza, para llevar adelante embargos decretados por uno y otro contra la Municipalidad. Prodújose, en consecuencia, una doble situación de conflicto cuya resolución fué sometida á la respectiva Corte de Justicia.

Sostuvo el Poder Ejecutivo, en el primer caso, que le correspondía ventilarse la acción que motivaba el embargo en el fuero federal, competía su conocimiento la Suprema Corte Nacional, especialmente, por tratar en realidad de una acción contra el Poder Ejecutivo depositario de la autoridad municipal en ese momento. La Corte Nacional falló contra el Poder Ejecutivo, no obstante lo aconsejado por el Procurador General de la Nación, que encontró: "procedente la actitud asumida por el Gobierno de la Provincia"; que la acción había debido ser dirigida "contra el Poder Ejecutivo ante la jurisdicción que designa la Constitución y la ley invocada en defensa de sus prerrogativas como poder administrador en un Estado Federal", concluyendo: "que la competencia correspondía á la Suprema Corte y que ésta así debía declararlo".

La Corte Provincial no se pronunció sobre el punto controvertido, desapareciendo la intervención del Poder Ejecutivo con la constitución de la Municipalidad de esta ciudad.

Cinco elecciones han tenido lugar en los últimos meses; cuatro generales y una regional. En dos de las primeras, la inteligencia entre los partidos suprime la lucha en los comicios; pero en las tres restantes los bandos y círculos, en número hasta entonces sin precedente en la vida electoral del pueblo de la Provincia desarrollaron toda la apasionada acción que el ejercer de los derechos cívicos es capaz de despertar, cuando de él depende la constitución de los poderes generales del Estado, y excepción hecha del desgraciado incidente producido en la ciudad de Mercedes, de ninguna

manera imputable á la acción oficial, todos esos actos electorales verificados en un centenar de comicios y ante millares de tribunales populares diseminados en el extenso territorio de la Provincia, se realizaron con la más completa prescindencia del Poder Ejecutivo y en el íntegro goce de la libertad, en cuanto ésta pudiera ser afectada por la ingerencia de ese Poder.

La instrucción y gobierno de las Milicias de la Provincia ha continuado á cargo directo del Ministerio de Gobierno y regida siempre por la Ley nacional número 3318. Concebida ésta, propendiendo á dar á los ciudadanos una instrucción militar que los haga capaces de cumplir en forma satisfactoria con el primordial deber de cooperar eficazmente á la defensa nacional, en caso necesario, dentro de una clasificación científica que marca el grado de la obligación según las circunstancias individuales, fué preciso empezar por modificar la forma empleada antes para obtener el registro general del verdadero ejército nacional, introduciendo en la manera de hacer el enrolamiento innovaciones consistentes en aumento de datos de identificación, determinación de edad y estado civil de las personas, que dificultan notablemente su verídica confección; tanto más cuanto que para ella no se ha dispuesto de recurso especial alguno, contando sólo con la buena voluntad y patriotismo de los ciudadanos encargados de las comandancias, cuya atención y desempeño les exige la dedicación de tiempo y no pocas veces erogaciones particulares.

La instrucción, como conocéis, se recibe en dos formas: en campamento, durante sesenta días para la clase de veinte años declarada ejército permanente de la Nación, y dominical, durante tres meses para toda la activa, constituida por los ciudadanos solteros de 18 á 30 años no comprendidos en la clase antes mencionada. La primera de éstas corre á cargo del Gobierno nacional, interviniendo la autoridad local sólo en la reunión de los contingentes que se entregan para su concentración en puntos designados de antemano por la autoridad militar superior; pero la segunda debe llevarse á cabo durante cuatro horas por semana, bajo la dirección inmediata de un Inspector general de milicias que la Ley nacional establece sea nombrado por los gobiernos de provincia, y con los armamentos, municiones y equipos necesarios, cuya provisión, por disposición de la ley, corresponde hacer al Estado Mayor general del ejército.

El Poder Ejecutivo, ajustándose á las disposiciones de la ley y decreto del Gobierno Nacional, convocó á ejercicios doctrinales á la Guardia Nacional activa,

durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, en los términos que instruye el decreto fecha 28 de Junio próximo pasado, por el cual se trataba de salvar en lo posible uno de los inconvenientes mayores, las grandes distancias, para el buen resultado de la convocatoria, autorizando á los comandantes á que designaran más de un punto de concurrencia.

Si al conocimiento que tenéis de la falta de Inspector de milicias, agregáis que para los 45.000 á 50.000 guardias nacionales que forman la activa, excluidos los exceptuados y clase de veinte años, la Provincia sólo contó con 7000 fusiles y 1000 uniformes, y si á más tenéis presente que la inasistencia sólo puede corregirse con detención é instrucción obligada durante uno a ocho días en el cuartel más próximo, pena cuya aplicación requiere: primero, la aprehensión de los infractores por la policía, que es escasa para sus atenciones principales y permanentes, y, segundo, atender á los gastos de conducción á los cuarteles y de manutención, para todo lo cual no se contaba con recurso alguno, comprenderéis que, á pesar de todo el empeño puesto por el Poder Ejecutivo, que fué secundado decididamente por los comandantes, jefes y oficiales designados para la instrucción en cada localidad, ésta no diera todos los resultados apetecidos, llegando sólo á 19 300 el máximo de asistencia alcanzado en toda la Provincia.

Hoy está nuevamente llamada á instrucción la clase activa y, seguramente, será mayor la concurrencia y ella más eficaz que en el año anterior: primero, porque el sentimiento patriótico se encuentra estimulado por causas que son del dominio público y porque la autoridad nacional se propone y ya ha dado principio á hacer provisión completa de los armamentos, uniformes y equipos. Sólo faltará entonces que V. H. provea al funcionamiento de la Inspección de Milicias de que la Provincia ha carecido durante el período que termina, con doble perjuicio, por la falta de personal especialmente competente al frente de las milicias, y por exigir esa misma falta que los empleados del Ministerio de Gobierno tuvieran que desatender en parte sus obligaciones propias y recargar extraordinariamente su labor.

En la concentración de la clase militar de 1877, que acaba de efectuarse, la Provincia ha concurrido en el primer momento con 4223 conscriptos, sobre una existencia de 5861 comprobada hasta este momento.

Han ido á Gardey, 3380; á Choele-Choel, 668; á Santa Catalina, 101, y han quedado en San Nicolás, 74. Los 1638 de diferencia constituyen la totalidad

de las bajas sobre esa existencia, comprendiendo en ellas los fallecidos, casados, enfermos, presos, con pase á la Capital Federal, ausentes del país y exceptuados por las juntas. Estos números no son definitivos, pues no se ha podido terminar aún la prolija comparación de los partes locales con las listas de conscriptos y registros de enrolamiento, que han resultado contener frecuentes errores que hay que salvar, lo que es bien explicable teniendo presente las consideraciones antes expuestas respecto de la nueva forma en que han sido confeccionados y de los elementos con que para ello se ha contado.

El sentimiento religioso del pueblo de esta Capital acaba de ser hondamente conmovido con la consagración de S. S. Ilustrísima monseñor Mariano Antonio Espinosa, como obispo diocesano de La Plata, con jurisdicción en esta Provincia y Pampa Central. Ha sido así cumplida una resolución del pueblo de la Provincia consignada en la Ley de 5 de Octubre de 1887.

Tan importante acontecimiento, celebrado con las manifestaciones más elocuentes de regocijo por la comunidad católica de esta ciudad, seguramente será de grandes beneficios para el pueblo de la Provincia, que sentirá la saludable influencia de las doctrinas y prácticas cristianas que profesa el virtuoso prelado designado para ocupar tan elevado puesto.

Los resultados del primer año de estudios universitarios han respondido satisfactoriamente á los propósitos tenidos en vista con la fundación de la Universidad de esta ciudad. En las tres facultades que se habilitaron: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Físicomatemáticas, Química y Farmacia, se dictan en este momento los cursos correspondientes á los dos primeros años de los planes de estudios respectivos.

Sujetos el establecimiento y la enseñanza que en él se recibe á los mismos estatutos, reglamentos y programas que rigen en la Universidad de Buenos Aires y sus estudios, debe esperarse que no tardará en ser sancionada por el Congreso la Ley, hoy en tramitación, que reconoce valor nacional á los diplomas que la Universidad de La Plata expida á su tiempo, lo que consolidará la institución, asegurando definitivamente su existencia.

Efectuada la adquisición del Instituto de Sordomudos fundado en esta ciudad, en cumplimiento de

la Ley de Septiembre 11 de 1896, el Poder Ejecutivo dispuso entregar á un superintendente *ad honorem*, con el auxilio del personal presupuestado, la organización, dirección general y administración del establecimiento, siendo designado para ocupar ese puesto el doctor Silvestre Oliva, quien en los cinco meses que lo desempeñó se contrajo con todo celo á mejorar las condiciones internas y generales del Instituto, resolviendo, como primera medida, darle una instalación adecuada á la higiene, atención y educación de los niños en él asilados, y que estaba lejos de tener el local que ocupaba hasta que fué oficializado.

Escasos resultados han podido alcanzarse en este primer año de existencia oficial, pues á los inconvenientes y dificultades propias á la instalación reciente de toda institución, tratándose de este establecimiento debe agregarse las que resultan de la especialidad de los elementos que requiere la enseñanza á que está destinado.

El año corriente será de verdadera labor, y bajo la inteligente y contraída dirección del actual superintendente, señor Julián Solveyra, que acaba de reemplazar al doctor Pedro Agote que desempeñó el puesto algún tiempo, el Instituto producirá los humanitarios beneficios que está llamado á dar.

Al oficializarse, el número de alumnos era de 39, siendo 23 varones y 16 niñas. Hoy son: 27 varones y 19 niñas.

Me es satisfactorio anunciaros que, con la ayuda del Poder Ejecutivo, se han fundado y funcionan en esta ciudad dos Conservatorios de Música y una Escuela de Bellas Artes.

Más de 650 alumnos de ambos sexos concurren hoy á esos establecimientos á recibir educación artística, tan indicada para completar la cultura de un pueblo, á la par que proporciona á la juventud un medio de vida noble y elevado.

Las dificultades ocasionadas por los desacuerdos producidos, en los años anteriores, entre la Dirección General de Escuelas y el Consejo General, desaparecieron con la renovación de la mayoría de este cuerpo.

La conducta moralizadora de la Dirección General ha producido en todos los centros de la administración escolar resultados verdaderamente halagüeños. No sólo se cumplen en ellos severamente la ley y los principios de la moralidad pública, sino que se ha hecho habitual ese cumplimiento y, por lo mismo,

fácil. Todos saben á qué atenerse; todos tienen confianza en la rectitud del Director; ya nadie abandona la escuela por pedirle una gracia, ni recurre á empeños y recomendaciones. Nada se hace que la ley prohíba; nada se omite que la ley mande, y todos están satisfechos con que la ley se cumpla.

En los últimos cuatro años han hecho, en verdad, las buenas ideas y las buenas prácticas camino más que suficiente para imponer á los descreídos la persuasión de que aun estos grandes movimientos de la conciencia pública pueden operarse en poco tiempo, siempre que haya un carácter capaz de obrar como fuerza eficiente.

El estado económico de las escuelas ha venido también mejorando notablemente.

El presupuesto de gastos de los Consejos escolares ha sido:

En 1894 de	2.340.788	pesos
" 1895 "	3.058.144	"
" 1896 "	3.058.144	"
" 1897 "	3.374.689	"

Es decir que la facultad legal de gastar en el sostenimiento de las escuelas comunes ha crecido, durante los cuatro años, en algo más de un millón de pesos, ó sea en un 50 por 100 de lo que era en 1894.

Los gastos realmente hechos por los Consejos escolares han ascendido:

En 1894	2.248.747	pesos
" 1895	2.368.246	"
" 1896	2.375.652	"
" 1897	2.743.134	"

El gasto ha aumentado, como se ve, á medida que ha aumentado el presupuesto: pero se nota que mientras en 1894 se gastó poco menos que el total de la suma presupuestada, en los tres años siguientes se han gastado 600 ó 700 mil pesos menos. Débese la diferencia: 1° á que, como se agotan unas partidas del presupuesto antes que otras, es imposible gastar los sobrantes por falta de saldos, en las partidas consumidas, que pudieran concurrir, con los sobrantes de las otras, á sostener escuelas más espaciosas ó mayor número de ellas; 2° á que la ley de 1894 autorizó para gastar en maestros, indefinidamente, y 3° á que en el primer semestre de ese año se gastó en escuelas no presupuestadas. La estadística de los tres últimos años demuestra que como, por desequilibrio inevitable de las varias partidas, no puede gastarse una quinta parte, próximamente, de la cantidad calculada, bien puede aumentar la Le-

gislatura el presupuesto escolar en un quinto de lo que efectivamente haya de invertirse.

Los gastos de la Dirección general de Escuelas han estado, con su presupuesto, sin contar los sueldos, en la relación siguiente:

	Presupuesto \$ m/n	Gasto hecho \$ m/n
1893.....	35.000	139.304-31
1894.....	35.000	91.088-85
1895.....	52.800	43.549-56
1896.....	52.800	40.972-15
1897.....	64.000	50.849-32

De la comparación de estas cantidades resulta que:

En 1893 se gastó <i>más</i> que lo presupuestado	104.304-31
" 1894 " <i>más</i> "	56.088-85
" 1895 " <i>menos</i> "	9.250-44
" 1896 " <i>menos</i> "	11.827-85
" 1897 " <i>menos</i> "	13.150-68

Es decir que en 1893 se gastó cuatro veces más que el importe de las partidas presupuestadas y cerca de tres veces más en 1894, pues para la mitad del año estaban ya consumidas y aun excedidas las partidas de la ley. Pero la aplicación que el nuevo director hizo de sus ideas administrativas, produjo el resultado de que, á pesar de haber sido autorizado por la ley para gastar mucho más, hizo el mismo servicio que antes se hacía y otros nuevos gastando mucho menos y dejando un sobrante de importancia al erario público.

El estado económico de las escuelas ha mejorado en los términos que dan á conocer los siguientes datos:

En 1894 tuvo que emplearse de subvención nacional.....	\$ m/n 458.284-55
En 1895 " " " " " " nacional y provincial.....	" 416.432-28
En 1896 tuvo que " " " " " " nacional.....	" 126.052-95
En 1897 " " " " " " nacional.....	" 125.386-92

A mediados de 1894 se debía á las escuelas de la mayoría de los distritos, los sueldos y demás gastos de tres á once meses. En 1895 fué mucho menor la demora. En 1897 y en 1898 se ha empezado á enviar á todos los distritos, los recursos para los gastos de cada mes, en cuanto hubo presupuesto, desde seis, ocho y aun diez días antes de vencerse el mes que debía pagarse.

Análogo adelanto se ha verificado en el número de escuelas, de alumnos y de maestros.

	Escuelas	Niños	Maestros
Hubo en 1894.....	895	79.785	1.818

Habiendo el presupuesto de 1895 suprimido la facultad que el de los años anteriores había dado, de nombrar

mayor número de maestros que el previsto para la ley, quedaron sin empleo trescientos maestros. Diminuyeron, por consecuencia, el número de las escuelas públicas y el de los alumnos que á ellas asistían y aumentaron el número de las escuelas privadas y el de sus maestros y alumnos. Contribuyó también á este doble resultado la supresión de todas las escuelas que estaban fuera de presupuesto. Pero, normalizada ó, mejor dicho, legalizada así la situación, los establecimientos públicos han realizado progresos de importancia, de que da idea este cuadro.

	Escuelas	Niños	Maestros
1895.....	780	67.453	1.500
1896.....	792	70.087	1.634
1897.....	842	77.257	1.895

Por lo que se ve, en los dos últimos años el progreso ha sido de 62 escuelas, cerca de 10 000 niños y 395 maestros. Este adelanto, como se habrá advertido, se ha realizado principalmente en 1897, por razón del aumento del presupuesto.

Se ha progresado asimismo, en cuanto á la calidad de los maestros, los cuales han sido:

En 1894.....	1.158	diplomados,	660 interinos
" 1897.....	1.460	"	435 "

Es decir que, en vez de los 832 maestros interinos que hubiera debido haber en 1897 para guardar la proporción en que estuvieron en 1894 con los diplomados, hay solamente la mitad.

En el orden de la propaganda y del tecnicismo de la enseñanza, además de las reformas parciales, de verdadera importancia en su género, de que os he dado noticia en mensajes anteriores, el Director general ha realizado trabajos de gran consideración. Ha recopilado, hecho imprimir y repartido profusamente todas las disposiciones constitucionales y legales relativas á las escuelas comunes, los reglamentos y los programas; ha dirigido el *Boletín de enseñanza y administración escolar*, fundado por él, que es solicitado con interés de toda la República, por los trabajos originales y por las importantísimas transcripciones que contiene: ha hecho traducir y está imprimiéndose un tratado graduado de música y canto, que consta de cuatro tomos y que servirá de guía á nuestros maestros en la enseñanza de esta materia por el procedimiento modal que por primera vez se aplica en nuestro país; ha publicado opúsculos en que da cuenta de sus trabajos de reforma y de moralización; ha escrito y publicado las *Leyes naturales de la enseñanza*, obra de ciencia didáctica que

no tiene igual hasta ahora en ninguna parte, y que sirve de guía obligatoria á nuestros maestros; ha dado á los maestros de La Plata un curso de enseñanza cívica, en forma de conferencias, que después se ha publicado bajo el título de *Teoría de los deberes y derechos*, para que los maestros estudien en él la materia que han de comunicar á sus alumnos; y, por último, ha redactado el proyecto de *Código de enseñanza primaria y normal de la Provincia de Buenos Aires*, cuidadosamente anotado, que he tenido el honor de proponer á vuestra aprobación por mensaje que os he dirigido hace pocos días. No dudo de que estimaréis en lo que vale esta inmensa labor; y siento sincero placer al considerar que, así como á mí me ha correspondido la satisfacción de contarla entre las iniciativas del período de mi Gobierno, á vosotros tocará la de convertirla en ley, y á mi sucesor la de cooperar en la realización de la gran reforma proyectada.

No obstante el aumento de población general de la Provincia, del mayor número de núcleos ó grupos de población, centros urbanos, agrícolas, estaciones de ferrocarril, y del incremento de las industrias y comercio ;causas todas que han producido, como es consiguiente, un acrecentamiento correlativo de los intereses que la Policía está encargada de garantizar y defender de toda acción delictuosa, esta repartición sólo ha contado para llenar sus importantes funciones con el mismo número de agentes que tenía diez años antes.

Es explicable, entonces, que á pesar de la empeñosa dedicación que al mejoramiento del servicio policial ha prestado durante esta Administración el distinguido ciudadano que ha estado á su frente, cuya intachable conducta ha merecido más de una vez el aplauso unánime del pueblo de la Provincia, no haya sido él tan completo como correspondiera, y que, en ciertos casos, hayan quedado sin atender justos pedidos de centros de población y hacendados que reclamaban el establecimiento de destacamentos policiales que garantizaran cumplidamente sus intereses.

Es de suma importancia, para la marcha regular de la institución, emanciparla del tutelaje que las municipalidades mantienen sobre ella con la provisión de los recursos necesarios para útiles, alumbrado y forrajes de que la privan arbitrariamente, en muchos casos, por rencillas locales.

Los siguientes datos estadísticos miden la magnitud de la labor policial y los resultados alcanzados:

Los delitos cometidos durante el año suben á 6427, distribuidos así: 2886 contra las personas; 2985 contra

la propiedad; 57 contra la honestidad; 154 contra las garantías individuales y 365 contra el orden público y peculiares á empleados públicos. De los 8009 autores probables de estos delitos, fueron aprehendidos en el acto de cometerlos, 5947; con posterioridad, 210, y evadieron la acción policial, 2062; lo que da una proporción de 76,87 de aprehendidos y 23,13 de fugados.

Por contravenciones han tenido entrada en la Policía, durante el año, 24 156 personas, por las siguientes causas: ebriedad, 9231; desorden, 10 548; uso de armas, 1922, y por infracciones municipales en general, 2455.

Han requerido también la acción policial 3132 personas más, por las causas siguientes: 543 á pedido de autoridades; 34 dementes; 223 menores fugados; 30 desertores; 535 capturas recomendadas; 121 vagos; 1646 diversas. Además, ha intervenido en 220 suicidios, de los que se frustraron 71; en 486 accidentes que produjeron 527 víctimas, siendo de éstas 285 muertos; finalmente, en 173 incendios que ocasionaron 15 víctimas, 180 damnificados y una pérdida líquida de \$ 748 599 m/n, pues el valor total declarado ascendió á \$ 1 363 299 m/n, y el importe de los seguros á \$ 614 700 m/n.

Durante el año, los destacamentos de las comisarías de campaña han visitado 25 455 establecimientos de todo género, haciendo un recorrido de 288 040 kilómetros.

Las Comisarías de Tablada han debido fiscalizar la introducción de 5 275 190 cabezas de ganado, clasificadas así: 881 233 vacuno; 4 315 372 lanar; 42 285 caballar; 30 008 porcino y 6292 diversos.

Anexo á la oficina de estadística, se ha establecido un taller de impresiones y encuadernación que ha permitido proveer á las necesidades de ese orden de la repartición con notable economía para el erario.

La ordenada administración que ha regido la marcha de la Policía, desde Mayo de 1894, ha permitido devolver á Tesorería General, como sobrantes de distintos gastos y de sueldos, la cantidad de \$ 718 848 m/n hasta Diciembre último; siendo 86 861 por el primer concepto y 631 987 por el segundo.

La Dirección General de Estadística ha terminado las compilaciones relativas al Censo general de la Provincia levantado en 1890, trabajo que después de varios años de interrupción se reanudó recién en Septiembre de 1895 y que, como todos los de su índole, es siempre de suma importancia, como expresión del pueblo de la Provincia bajo múltiples fases, en un momento determinado de su desenvolvimiento y progreso. Se imprime por los talleres del Museo y dentro

de seis meses podrá entregarse á la circulación conjuntamente con el texto y tomo de población general, impresos desde años atrás.

La misma repartición ha podido, en su último año de labor, preparar el Anuario Estadístico de 1896, que está imprimiéndose y que aparecerá en pocos meses más; sigue con empeño la confección de un trabajo especial sobre Demografía en la Provincia, que abarca un período de diez años, y al mismo tiempo se ocupa de la formación del Anuario correspondiente á 1897, ya muy adelantado.

Según los resultados de este último trabajo, la población de la Provincia, que con arreglo al Censo Nacional, en Mayo 10 de 1895, era de 921 168 habitantes, sin duda alguna pasa hoy de un millón; los cultivos de cereales y otros granos en la estación agrícola de 1896 á 1897 ocuparon 1 275 715 hectáreas; la ganadería cuenta con ocho millones de ganado vacuno; dos de caballar y cincuenta y cinco de lanar; la industria y comercio están representados, respectivamente, por 10 095 y por 16 062 establecimientos.

viático de los inspectores del Registro Civil, ha permitido regularizar el funcionamiento de esa repartición en todo el territorio de la Provincia, haciendo posible la corrección de innumerables deficiencias que sólo podían subsanarse por la inspección directa de las oficinas y facilitando los medios de ejercer sobre ellas una vigilancia constante y eficaz que normalizará para siempre la marcha de la institución.

Recientemente han sido creadas cuatro oficinas: en la ciudad de Chivilcoy; en Belén, partido del Pilar; en General Pirán, jurisdicción de Mar Chiquita, y en Carlos Casares, partido de Veinticinco de Mayo.

Ha disminuído considerablemente el número de oficinas que carecían de jefes escribanos, encontrándose sólo siete en la actualidad en esa condición, entre las ciento cuatro que funcionan.

Los números siguientes expresan el movimiento demográfico que ha tenido lugar en la Provincia desde el 1° de Mayo de Mayo de 1897 hasta el 30 de Abril del corriente año y las cifras totales de nacimientos, matrimonios y defunciones corresponden, científicamente apreciados, á la población actual de la Provincia, lo que revela que la ley se cumple sin dificultades en todo su vasto territorio:

La reforma introducida en la partida relativa al

REGIONES	Nacimientos	Matrimonios	Defunciones	Actas levantadas
Norte.....	21 195	3 092	9 978	68 530
Central.....	10 083	1 415	4 888	32 772
Sur.....	6 120	795	3 017	19 864
Patagónica.....	328	48	134	1 020
Resumen.....	37 726	5 350	18 017	122 186

El cuadro que va á continuación demuestra el incremento que han tomado las transacciones sobre

bienes inmuebles y la importancia que tienen, para el erario, como aumento de su renta:

Departamentos	Títulos inscriptos	Hipotecas, embargos, inhibiciones, cancelaciones y liberaciones	Certificados é informes
Capital.....	7 917	10 174	16 775
Norte.....	916	Hipotecas..... 121	1 429
Sur.....	2 182	Hipotecas y cancelaciones 488	2 154
Centro.....	3 096	1 019	4 285
Resumen.....	14 111	11 802	24 643

Departamentos	Impuesto fiscal Producido	Valor de las propiedades inscriptas	Valor de las hipotecas constituidas
Capital.....	\$ 168 206	\$ 64 936 266-69	\$ 10 073 279-00
Norte.....	" 22 795	" 11 982 975-00	" 4 132 462-13
Sur.....	" 31 828	" 34 586 396-00	" 6 600 686-00
Centro.....	" 46 256	" 23 014 630-00	" 10 031 774-00
Resumen.....	\$ 269 585	\$ 134 520 267-69	\$ 30 838 201-13

La Escribanía Mayor de Gobierno, desde el 31 de Marzo de 1897 al 15 de Abril del corriente año, ha otorgado 465 escrituras é intervenido en 294 expedientes de distinta naturaleza.

El ejercicio económico correspondiente al año de 1897 se ha clausurado con un sobrante de \$ 441.573-63 m/n, habiendo sido cancelados gastos con imputación á la ley de presupuesto por la cantidad de \$ 11.301.595-02 y á leyes especiales y varias cuentas por \$ 970 010 m/n.

La recaudación total durante el año, procedente del cobro de los impuestos de contribución directa, sellos y patentes fué de \$ 13.145.737-82 m/n, superando la del anterior por ese mismo concepto en la de \$ 174.612-42.

Es de notarse que debido á la pérdida parcial de la cosecha, el producido del impuesto de papel sellado acusa una disminución de \$ 422.849-52 sobre el ingreso correspondiente al año de 1896.

La tarea que me impuse y que he realizado con todo el empeño y decisión posibles para establecer un sistema regular en la percepción de la renta, ha producido, como lo demuestra el aumento creciente de los ingresos, en gran parte, el resultado que era lógico esperar.

La deuda por contribución directa atrasada ha disminuído, desde la fecha en que prevalecieron las observaciones que opuse á la sanción de la ley que dictasteis en 15 de Junio de 1897, hasta el 31 de Marzo último, en la cantidad de \$ 988.233-10 m/n.

Mucho más satisfactorio hubiera sido el resultado de las acciones judiciales que se han iniciado contra los deudores morosos del referido impuesto, si las medidas adoptadas para regularizar su cobro hubieran sido secundadas eficazmente por la justicia de paz encargada por la ley para intervenir en esos juicios.

Al 31 de Marzo último quedaba un saldo por contribución directa atrasada, incluyéndose la que corresponde al año de 1897, cuyo cobro se gestiona judicialmente, de la cantidad de \$ 3.945.854 m/n.

El pago de este impuesto en dos cuotas, establecido por la ley que dictasteis para el corriente año, ha producido un ingreso líquido durante el mes de Febrero último de la cantidad de \$ 1.854.486-07 m/n, el que excede en un 47,55 por ciento sobre la suma de pesos 3.900.000, calculada por el Poder Ejecutivo al presentar el proyecto de ley de presupuesto que debiera regir para el corriente año.

Es menester no olvidar que toda modificación en materia de leyes de impuestos, presenta dificultades para su implantación. Ha influído, además, en el caso de que me ocupo, el hecho de haber sido sancionada la

ley que establecía la forma de pago del impuesto de contribución directa, recién en 31 de Diciembre del año próximo pasado, y debiendo ser satisfecha la primera cuota durante el mes de Febrero, no fué posible, á pesar de los esfuerzos realizados en ese sentido, hacerla conocer de los contribuyentes con la anticipación requerida.

A pesar de mediar las causas que he apuntado y que deben haber influído necesariamente en el resultado obtenido, que es satisfactorio, es de creerse que los dará mayores en lo sucesivo.

Facilita el pago á los contribuyentes y, con el sistema implantado, se consigue distribuir los ingresos en una forma conveniente para el erario, permitiéndole contar con los recursos necesarios en diversas épocas del año.

Los ingresos procedentes de la explotación del Puerto han sufrido la disminución que debía esperarse, durante el año de 1897, en relación al producido del anterior, alcanzando sólo á la cantidad de \$ 413.253-74, inclusive servicios de guinches y arrendamientos.

Era de preverse este resultado, teniendo en cuenta que se trata de un puerto destinado, puede decirse, exclusivamente á la exportación y habiéndose experimentado en la Provincia los efectos de la invasión de la langosta que produjo la pérdida parcial de la cosecha de cereales.

Durante el último ejercicio se ha pagado por amortización de letras de Tesorería la cantidad de pesos 223.710-70 m/n y con fecha 28 de Marzo próximo pasado se ha decretado la de 20 por ciento sobre las obligaciones que por ese concepto se encontraban en circulación y cuyo importe ascendía á \$ 1.728.462-01 m/n.

La cotización actual de las letras de Tesorería, que varía entre 95 y 97 por ciento de su valor nominal, demuestra que con sólo el servicio regular de los intereses se ha logrado inspirar confianza á los tenedores de esos títulos. No existe gestión judicial alguna contra la Provincia por cobro de pesos procedente de esa deuda.

La deuda á favor de las Municipalidades, que procede del 15 por ciento que les está asignado por la ley respectiva sobre los impuestos fiscales, y correspondiente al año de 1895 y anteriores, ha sido asimismo amortizada durante el ejercicio de 1897, en la cantidad de \$ 170.366-66 m/n.

Con imputación á la ley de 5 de Noviembre de 1888, se ha pagado para obras en el Puerto, la cantidad de pesos 295.378-21. En construcción de puentes y caminos se ha invertido la de \$ 146.721-60, y en la continuación de los edificios públicos la de \$ 87.333-30.

El servicio de los títulos de la deuda interna se ha realizado puntualmente, siendo atendido con los recur-

sos destinados á ese objeto por la ley de Presupuesto, y se ha pagado por cupones vencidos durante el período en que aquél fué suspendido, esto es, desde el 1° de Enero de 1891 hasta el 30 de Junio de 1894, la cantidad de \$ 44 793 moneda nacional.

Persistiendo en las mismas ideas que os hice conocer respecto á la enajenación de la tierra pública, he procedido á decretar la venta de toda la que fuera susceptible de dedicarse á la agricultura y ganadería y que, con su explotación por los adquirentes, vendría á contribuir al aumento de la riqueza pública.

Desde el 1° de Mayo de 1897 hasta el 1° de Abril último se han decretado las ventas que se detallan á continuación:

EJIDOS Y ENSANCHES.—Se ha vendido la superficie de 17 711 hectáreas, 67 áreas y 75 centiáreas que produjo la cantidad de \$ 152 939-95 m/n al contado, y la de pesos 519 365-06 en letras, aceptadas por los adquirentes á los plazos acordados por las leyes en vigencia. En el importe de las obligaciones firmadas por los compradores, están incluidos los intereses.

La superficie de tierra de pastoreo vendida en remate público, fué de 21 730 hectáreas, 99 áreas, ingresando al contado y en efectivo como parte del precio, la cantidad de \$ 97 796-04 m/n y en letras por saldo de aquél é intereses \$ 251 498-15. La venta en privado de terrenos destinados á explotarse, fué de una superficie de 4616 hectáreas, 65 áreas y 67 centiáreas y produjo un ingreso al contado de \$ 4301-34.

ARRENDAMIENTOS.—La cantidad que se ha percibido por ese concepto es de \$ 106 089-94. La superficie arrendada es de 91 076 hectáreas, 22 áreas y 90 centiáreas.

SOBRANTES.—Las ventas realizadas en remate público importaron un ingreso al contado de la cantidad de pesos 33 052-25 y en letras \$ 49 988-71 m/n. La superficie enajenada es de 1775 hectáreas, 13 áreas y 55 centiáreas.

En venta privada se enajenó una superficie de 3662 hectáreas, 02 áreas y 70 centiáreas. El precio obtenido fué de \$ 74 939-43 m/n, del que se percibió al contado la cantidad de \$ 49 859-01 y en letras \$ 25 080-42.

ISLAS.—Ha sido enajenada en venta privada la superficie de 7039 hectáreas, 24 áreas y 22 centiáreas, ingresando al contado la cantidad de \$ 5100-11 m/n, y la de 3526 hectáreas, 57 áreas y 93 centiáreas en remate público, é incluyéndose el costo de la mensura, produjeron la suma de \$ 7853 al contado y la de 37 165 en letras.

Ante la deficiencia que existe en la ley que autorizó la venta de esos terrenos y con el fin de compeler á

los concesionarios á escriturar los que les han sido acordados en venta, me ví obligado á dictar el decreto de 25 de Febrero último, por el que se ordena á la Oficina de Procuración Fiscal, proceda á deducir las acciones judiciales que corresponden de acuerdo con las leyes generales, á fin de conseguir por este medio el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los adquirentes ó la rescisión de los contratos, según convenga, en cada caso, á los intereses fiscales.

Al concurrir á este recinto el año anterior, os hice conocer las gestiones que había iniciado, tendentes á reanudar el servicio interrumpido de la deuda externa de la Provincia, y hoy puedo manifestaros complacido, que lo que entonces era una aspiración, es ya un hecho cuyos benéficos resultados para su crédito no tardarán en hacerse sentir, traduciéndose en la importación de capitales destinados á fomentar el desarrollo de nuestras industrias y al aumento consiguiente de la producción.

Haciendo uso de la autorización que me fué conferida por la ley de 3 de Septiembre del año próximo pasado, celebré con los representantes de las Casas Emisoras de los empréstitos exteriores que la Provincia tenía contraídos, el contrato definitivo que fué ratificado por la Asamblea de tenedores de títulos celebrada en Londres en Diciembre último, siendo prestada la conformidad en la proporción exigida por el artículo 10 de aquella ley.

La Deuda Externa de la Provincia, procedente de los empréstitos autorizados por leyes de 26 de Mayo y 6 de Julio de 1881, 6 de Agosto de 1883 y 23 de Abril de 1885, que con los intereses acumulados desde la fecha en que su servicio estaba suspendido, ascendía al 31 de Diciembre de 1897 á la cantidad de pesos 57 341 156-96 oro sellado, será cancelada mediante la entrega de la de pesos 34 000 000 moneda nacional oro en títulos emitidos por el Gobierno Nacional en virtud de la autorización que le confirió el Honorable Congreso por ley de 8 de Agosto de 1896.

El bono general fué firmado inmediatamente de conocerse el resultado de la Asamblea de tenedores por el señor Ministro argentino en Inglaterra, autorizado para ello por el Excmo. Gobierno Nacional.

Se ha efectuado la impresión de los nuevos títulos, y la entrega de éstos, en cambio de los que se retiran, se realiza por intermedio de las casas bancarias designadas en el artículo 8 de la ley que autorizó la celebración del contrato definitivo.

Era necesario evitar la influencia desfavorable que pudiera ejercer en los cambios, el hecho de coincidir los vencimientos del servicio de la Deuda Externa de la Provincia con los de la Nación, y á ello ha respon-

dido el arreglo que celebré con el Excmo. Gobierno Nacional y por el cual se establecía el pago de un trimestre especial conjuntamente con los gastos originados por la impresión de los títulos y pago del impuesto de sellos establecido para la emisión por las leyes de Inglaterra y Alemania. En lo sucesivo, el servicio se efectuará semestralmente, con vencimientos al 1° de Abril y 1° de Octubre de cada año.

Para atender al pago del servicio de intereses del trimestre, así como al de la comisión de las Casas Bancarias encargadas de realizarlos y los referidos gastos, le ha entregado al Excmo. Gobierno Nacional la cantidad de \$ 1.441.500 m/n, de cuya inversión rendirá cuenta oportunamente.

Al servicio de la Deuda Externa, que se cancela con la conversión realizada, se afectó especialmente, por las leyes respectivas, la totalidad de los ingresos por impuestos fiscales, las utilidades del Banco de la Provincia subsidiariamente el producido de la venta y arrendamiento de la tierra pública. El contrato celebrado limita la suma que se destina á ese mismo objeto, á la proporción establecida por el artículo 13 de la ley sobre de sellos, contribución directa y patentes industriales de derechos de puerto.

Creo innecesario detenerme á demostrar que la Provincia, sin que le sea impuesto sacrificio alguno, podrá atender fácilmente las erogaciones que le demanda el servicio de su deuda externa. Regularizada la percepción de la renta, el aumento creciente de ésta le proporcionará recursos sobrados para cumplir todas las obligaciones que tiene contraídas y recuperará el crédito que antes le fué acordado en el exterior.

Con destino al pago del cupón que vence el 1° de Octubre próximo, procedente de las liquidaciones diarias que practica la Dirección General de Rentas sobre los ingresos por impuestos, incluyéndose los derechos de puerto, se ha depositado en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, á la orden del Excmo. Gobierno Nacional, desde el 16 de Marzo, \$ 757.411-72 m/n. Este solo hecho os revelará la verdad incontestable que encierra la afirmación que acabo de hacer.

Excuso manifestaros que, á pesar de los desembolsos efectuados, tanto por pago del trimestre de servicio y gastos, como para el depósito de la suma antes consignada, no se ha resentido en lo más mínimo la marcha regular de la Administración, atendiéndose al pago de todos los gastos y contando con los recursos necesarios para cubrir su presupuesto.

El Banco de la Provincia continúa realizando la liquidación de su cartera en las condiciones establecidas

por la ley de moratorias que lo rige, y su Directorio facilita, por todos los medios de que puede disponer, dentro de las facultades que le están conferidas, la regularización del servicio de las deudas pendientes á favor del Establecimiento.

Á pesar de los esfuerzos realizados en ese sentido, no puede considerarse satisfactorio el resultado obtenido respecto á la disminución de la cartera en gestión judicial.

Se imponía con urgencia la necesidad de practicar un estudio detenido de los créditos que se encuentran en esas condiciones y el Directorio lo ha iniciado; como consecuencia de él, pasará á la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de los que resulten incobrables, estableciéndose con una exactitud relativa el verdadero saldo de la cartera en gestión judicial, á la vez que se evitarán los gastos inútiles originados por la prosecución de juicios contra deudores cuya insolvencia sea notoria.

Han importado las quitas por capital e intereses acordados á los deudores del Banco, durante los cuatro últimos años, según liquidación al 31 de Diciembre de 1897, la cantidad de \$ 5.570.904-28 m/n.

No ha sido posible al Banco de la Provincia, dentro del último año transcurrido, amortizar su deuda por depósitos sujetos á la ley de moratorias. Las extracciones de los judiciales que han superado los ingresos por el mismo concepto y sus gastos de administración, han absorbido los recursos que pudiera haber destinado á ese objeto.

Sin embargo, ha retirado de la circulación, desde la vigencia de la ley de moratorias hasta el 31 de Marzo último, la cantidad de \$ 3.516.670 m/n en certificados de depósitos de la primitiva emisión y \$ 7.558.300 m/n de los emitidos en virtud de la autorización de la ley que lo rige actualmente.

La circulación de certificados de depósitos era, en la misma fecha á que acabo de referirme, de \$ 20.312.302 moneda nacional.

Me he preocupado, durante el período que he presidido, de facilitar el desenvolvimiento de la liquidación de las operaciones pendientes, tratando de hacer desaparecer toda causa que pudiera obstar para conseguir ese resultado.

Respondiendo á este propósito, celebré con el Excelentísimo Gobierno Nacional el contrato *ad referendum* de 18 de Abril de 1895, que fué aprobado por la ley que sancionasteis en 3 de Septiembre del año pasado.

En la situación en que se encuentra el Banco de la Provincia, no le era posible cumplir las obligaciones que le imponía la ley de 7 de Agosto de 1891, respecto al pago de intereses á la Caja de Conversión por su

deuda de \$ 45.888.000 m/n, procedente del redescuento de su cartera, ni entregar letras de su cartera que respondieran al importe de la garantía exigida.

En virtud de las estipulaciones del referido contrato, el Banco de la Provincia ha pagado su emisión y cancelado todas las cuentas pendientes con el Excelentísimo Gobierno Nacional y le han sido devueltas todas las letras que en garantía del préstamo que recibiera, tenía entregadas á la Caja de Conversión.

Era necesario, además, regularizar por lo menos el servicio de intereses de la deuda del Gobierno con el Banco, evitando así la acumulación de aquéllos, liquidados al 6% anual, respecto al saldo deudor en cuenta corriente.

La deuda total del Gobierno, prescindiendo del saldo por letras de tierras descontadas por el Banco, cuyo cobro se gestiona judicialmente, ascendía al 31 de Diciembre del año pasado á la cantidad de pesos 12.198.591-88 moneda nacional. Se mandó practicar una liquidación general de cuentas entre el Gobierno y el Banco de la Provincia, y el saldo que resultó á favor de aquél por los pagos realizados por cuenta de ese establecimiento, de acuerdo con lo prescripto por la Ley de Presupuesto á sus jubilados y pensionistas, fué aplicado á la amortización de la deuda, quedando ésta reducida el 15 de Abril último, á la cantidad de \$ 11.772.287-80 m/n.

Como consecuencia de la operación realizada, desaparece la deuda del Gobierno en cuenta corriente para convertirse el saldo que ésta arrojará en una obligación renovable trimestralmente. Por ahora se hará tan sólo el servicio de intereses sobre la totalidad de la deuda, para lo cual cuenta la Provincia con los recursos necesarios.

Los detalles de esta operación los encontraréis en la Memoria del Ministerio de Hacienda.

No necesito detenerme á demostraros la conveniencia que, tanto para los intereses del Gobierno como para los del Banco, imponía la solución de que acabo de daros cuenta. El servicio regular, aunque sólo sea por ahora, de los intereses sobre la totalidad de la deuda, evita en lo sucesivo la acumulación de aquéllos que la aumentaba anualmente en una suma de relativa consideración y con ello el Banco puede contar para sus operaciones con mayores recursos.

El Banco Hipotecario continúa siendo para la Provincia uno de sus más serios problemas financieros, agravándose su situación con la forma de pago de las deudas á su favor establecida por la ley de moratorias que lo rige.

La liquidación de las operaciones pendientes ha

requerido, por parte de la administración del Banco, un procedimiento de prudente expectativa á fin de no agravar más la situación que se le ha creado y facilitar sus operaciones, contando con que la valorización de la propiedad raíz puede contribuir á mejorarla.

Á ello ha respondido la actitud adoptada por el Directorio para no extremar los apremios á sus deudores, y es así, según lo revelan los estados que encontraréis en la Memoria del Ministerio de Hacienda, como se ha llegado á balancear aproximadamente los créditos por capital y servicios á favor del Banco, con los valores en circulación, declarados compensables, créditos que, en su mayor parte, es dado suponer se modificarán en un sentido favorable en adelante teniendo en cuenta la mejora que es lógico esperar en la marcha económica del país.

Estos resultados que me complazco en reconocer como satisfactorios, atentas las causas que han obstado á adoptarse una acción más eficaz, permiten esperar que el resultado de la liquidación final de las operaciones del Banco no impondrá á la Provincia obligaciones en la proporción que antes se preveía, teniendo en cuenta la magnitud del desastre de tan benéfica institución, y á ello han respondido los diversos proyectos de ley que os han sido presentados y que penden de vuestra consideración.

Desde el 1º de Mayo de 1897 hasta el 20 de Abril último ha sido retirada de la circulación y destruída, la cantidad de \$ 9.258.538-986 m/n en cédulas y \$ 29.000 de la emisión de los mismos títulos á oro sellado.

Asimismo se ha retirado de la circulación en certificados, bonos y cupones, la cantidad de \$ 12.312.047-036 m/n y la de \$ 176.760-450 de los mismos títulos á oro sellado.

Estos datos demuestran el movimiento operado, dentro del lapso de tiempo á que me he referido, por servicios y cancelaciones.

En el Mensaje con que tuve el honor de inaugurar vuestras sesiones en 1895, os manifesté que no era dado esperar que se realizaran obras de gran aliento durante el Gobierno que me tocaba presidir.

Mi previsión era fundada, toda vez que por aquel entonces únicamente podía mirar como una esperanza la posibilidad de contribuir á modificar la precaria situación en que se encontraba el erario público.

Afortunadamente esta esperanza se ha convertido en realidad, como os lo dejo demostrado; y esta circunstancia no sólo ha permitido realizar el programa que en lo referente a obras públicas y fomento os

expuse entonces, sino que también ha dado lugar á que él pudiese ampliarse, de tal modo, que hoy me cabe la satisfacción de poder presentaros un conjunto de labor y de obras realizadas, que puede parangonarse favorablemente con las de administraciones anteriores que se han desenvuelto en situaciones mucho más propicias, tanto por razón de la mayor unidad de acción de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, como por encontrarse la Provincia en estado más próspero.

Es notorio que la situación económica de la Provincia, durante los cuatro años de mi administración, ha sido satisfactoria, pero de ningún modo floreciente. Sus grandes fuentes de riqueza, las industrias rurales, han pasado por dura prueba y año ha habido en que algunos de sus productos han disminuído en proporción de un 40 ó un 50 % por causa, ya de las invasiones de langosta, ya de la sequía, de la baja de precios ó de unas y otras causas reunidas. Y como es consiguiente, esta disminución ha producido á su vez un debilitamiento de la prosperidad rentística de la Provincia, de no mediar el cual, la Administración hubiera podido desenvolverse con gran holgura y habría sido posible dedicar mayores recursos á las obras públicas que son indispensables para el fomento de aquellas mismas fuentes de riqueza.

Según los datos de la Estadística de la Provincia, la cosecha de cereales y oleaginosos que en el año agrícola de 1894-95 alcanzó á 2 320 423 toneladas, descendió á la cifra de 1 968 673 en el de 1895-96 y á la de 1 014 747 en el de 1896-97.

El movimiento interno de los productos de la labranza, denunciado por el impuesto de guía y que puede darse como índice del movimiento comercial, está en relación con los guarismos anteriores. Fué de 665 868 toneladas en 1894, de 1 330 101 en 1895, de 1 669 134 en 1896 y de 1 042 854 en 1897.

Por lo que respecta al presente año de 1898, todo hace esperar que la Provincia tendrá una considerable cosecha y que los precios de la misma serán muy superiores á los de los años anteriores, lo que determinará un comercio activo y á su vez un gran incremento de las renta pública, de manera que se abrirá una época de verdadera prosperidad y podrá completarse la obra de reparación financiera que tanto me he empeñado en iniciar.

La inmigración á la Provincia durante los últimos cuatro años está representada por cifras escasas que casi se compensan con las de la emigración; así que el aumento de la población es debido casi exclusivamente al crecimiento vegetativo, pudiendo calcularse

que la población total con que en la actualidad cuenta la Provincia alcanza á un millón de habitantes.

He autorizado la fundación de cinco pueblos nuevos en terrenos de propiedad privada y se han constituido, además, cinco pequeños núcleos de población urbana en algunos de los centros agrícolas formados con anterioridad.

En ocasiones anteriores os he manifestado que la ley de creación de colonias ó centros agrícolas, sancionada en 1887, no ha producido los efectos que se le atribuyeron, puesto que es de todo punto insignificante la población que dichos centros han contribuído á radicar en la Provincia y no menos insignificante en números de colonos propietarios que en ellos se han establecido, toda vez que hasta ahora, únicamente han obtenido títulos de propiedad 2170 colonos en una superficie total de un millón y medio de hectáreas que en un principio fué destinada á los objetos de la ley.

La deuda de los Centros Agrícolas al Banco Hipotecario de la Provincia era, en Mayo 1° de 1894, de pesos 73 662 216 moneda nacional. Desde entonces acá el Poder Ejecutivo ha venido dando facilidades para el desistimiento de las empresas, si bien salvando en lo posible los intereses del Banco, al cual se le han reintegrado, por este concepto, \$ 23 689 000 m/n desde la fecha indicada hasta el 23 de Marzo próximo pasado.

Como ya no es posible esperar que esta ley produzca los beneficios que debió producir, pienso que debéis buscar soluciones equitativas á la situación que ella ha creado, por demás complicada y difícil.

En cumplimiento de un deber ineludible, he dispuesto recientemente que se pasen al señor Fiscal de Estado los antecedentes de treinta y una concesiones de centros agrícolas en terrenos fiscales que abarcan una superficie de más de 160 000 hectáreas, á fin de que dicho funcionario pueda deducir las acciones que corresponden al Fisco por falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios.

La construcción de ferrocarriles, casi paralizada al iniciarse mi Administración, ha tomado nuevo incremento.

Desde el 1° de Mayo de 1894 hasta hoy, han sido entregados al servicio público 465 kilómetros de líneas nuevas y se encuentran construídos ó en estado avanzado de construcción 417 kilómetros, lo que da un total de 882 kilómetros.

El servicio ha mejorado, especialmente en cuanto se refiere á exactitud y mayor rapidez en el transporte

de pasajeros y cargas. El transporte de ganados, tan importante para facilitar su movimiento y exportación, se hace hoy en condiciones bastante satisfactorias, debido, en gran parte, á las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Las tarifas de los ferrocarriles de la Provincia han dado lugar á movimientos de opinión bastante acen- tuados; pero, como sabéis, nuestras leyes sólo dan al gobierno una intervención limitada en la materia. Sin embargo, después de detenido estudio, acabo de dictar un decreto reglamentando la manera de preparar y aplicar las tarifas en una forma concordante con las leyes y tendente á establecer la mayor uniformidad posible de los precios de transporte en las líneas de cada empresa.

El estado de la cuestión jurisdiccional que se debate entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia no ha cambiado en nada desde la fecha de mi penúltimo Mensaje de apertura de vuestras sesiones, y las autoridades de la última han continuado ejerciéndola con la misma amplitud que antes.

He promulgado oportunamente la ley que sancio- nasteis en Diciembre 23 del año próximo pasado sobre concesión de ferrocarriles agrícolas y económicos, respecto de los cuales os manifesté las ideas de mi Gobierno con motivo de la presentación de la propuesta de los señores Roldán y Kiernan en 1894. Hasta la fecha se han presentado diez ú once solicitudes de concesión que han sido sometidas á estudio del Departamento de Ingenieros por lo que se refiere á su parte técnica; pero no me ha sido posible preparar una reglamentación general que sin duda alguna será necesaria.

Durante los cuatro últimos años se han construído 645 kilómetros de líneas telegráficas, incorporando doce pueblos á la red de la Provincia. Sólo quedan cinco pueblos de los más lejanos, que no están ligados con la misma. Se han efectuado, además, reparaciones de importancia en 650 kilómetros de las líneas anteriormente existentes.

En cuanto al servicio, creo que no es exagerado afirmar que es hoy el mejor de la República.

Cábeme la satisfacción de haber contribuído de manera visible á mejorar la viabilidad rural de la Provincia, no obstante los escasos recursos de que para tal objeto se ha dispuesto.

En cuatro años se ha construído más de la quinta parte de todos los puentes que hasta la fecha ha cos-

teado el Tesoro de la Provincia en los caminos de jurisdicción general. En efecto: existían en Mayo 1º de 1894, 173 puentes y pontones de propiedad del Estado; hoy existen 221; de modo que el número de los construídos durante mi administración es de 48. A ellos hay que agregar buen número de alcantarillas de uno á cuatro metros de luz. Se han hecho, además, reparaciones de importancia en 14 puentes antiguos.

Las reparaciones efectuadas en caminos de jurisdicción provincial han requerido un movimiento de tierra de 493.469 metros cúbicos y mediante ellas han quedado habilitados al tráfico 550 kilómetros de caminos, ó sea más de cien leguas castellanas.

En todo ello se han invertido los 100.000 pesos anuales que autorizaban los presupuestos de 1894, 1895 y 1896; pesos 300.000 del presupuesto de 1897 y algunos recursos autorizados por leyes especiales; en todo, alrededor de pesos 700.000 moneda nacional.

Como os lo he manifestado en mis anteriores Mensajes, se han hecho gastos de consideración en el Puerto de La Plata, á fin de dotarlo de las comodidades más indispensables. Si faltan aún algunas, como depósitos de líquidos y mercaderías de importación, es porque no he dispuesto de los recursos necesarios para proveerlas; pues no sólo ha sido necesario invertir gran parte de los disponibles para atender ante todo á la conservación del Puerto, sino que he tenido que hacer frente con ellos á una deuda anterior al 1º de Mayo de 1894 que subía á cerca de dos millones de pesos moneda nacional.

La conservación del canal de entrada del Puerto requiere toda la atención de los poderes públicos de la Provincia, porque no estando concluídos las escolleras y malecones que lo defienden, está expuesto á emban- camientos que pueden llegar á inutilizarlo, inutilizando, por consiguiente, todo el Puerto. Su profundidad ha sido mantenida hasta el año anterior mediante un dragado de 304.917 metros cúbicos, efectuado con una draga que obtuve en préstamo del Gobierno de la Nación, por no haberme acordado Vuestra Honorabilidad la autorización que os pedí en 1894 para adquirir un tren de dragado adecuado, autorización que sólo ha sido sancionada en Febrero del corriente año. En las escolleras se han hecho también algunas reparaciones de importancia, mediante la colocación de cerca de 31.000 toneladas de piedra. Se ha terminado y ampliado la instalación hidráulica para el servicio de las gruas y cabrestantes y se ha hecho venir la gran grua flotante, pagándose el importe de todo ello á la casa G. Luther, incluso la suma de pesos 675.358 moneda nacional que se le adeudaba desde antes de 1894.

Tres nuevos galpones han sido construídos directamente por la Administración, con un costo total de pesos 198.834 m/n, habiéndose pagado asimismo la suma de \$ 1.125.516 m/n que se adeudaba por los otros cuatro construídos en administraciones anteriores y á cuyo pago se encontraban afectados, con la condición de poder ser ocupados y explotados por la empresa constructora para con su producto amortizar la deuda.

Finalmente, se han construído todos los edificios necesarios para las oficinas de administración y de las autoridades nacionales, así como una cantidad de otras obras de menor importancia, cuyo detalle encontraréis en la Memoria del Ministro del ramo.

El Ferrocarril del Puerto, de propiedad del Estado, ha sido arrendado á la Empresa del Ferrocarril Oeste en condiciones convenientes y del mismo modo la estación terminal de La Plata.

Dos estudios sobre puertos debo mencionar aquí, á saber: el de las costas del Sur, de que os he dado cuenta en mensajes anteriores y el de ensanche del Puerto de La Plata que acaba de darse á la publicidad.

Tenéis ya conocimiento de la desgraciada suerte que ha corrido la gran obra de los desagües del Sur. Apenas se puso en ejecución la ley que sancionasteis de acuerdo con la iniciativa del Poder Ejecutivo, se interpusieron algunos propietarios contribuyentes deduciendo recurso de inconstitucionalidad de la misma. Esta circunstancia ha dado por resultado la completa paralización de la obra, toda vez que no era prudente continuarla mientras estuviera en tela de juicio la subsistencia del impuesto creado por dicha ley.

Sin embargo de esto, la Dirección y Administración de los Desagües ha proseguido sus estudios y están á punto de terminarse los que ha efectuado para aconsejar al Poder Ejecutivo el plan definitivo de ejecución.

Me congratulo de haber podido dotar á la Provincia de cinco o seis instituciones nuevas, llamadas á contribuir poderosamente al fomento de nuestras grandes industrias, si, como debo esperar, los gobiernos futuros no les niegan su concurso y las dirigen convenientemente.

Son las siguientes:

1ª La Escuela práctica de Agricultura y Ganadería establecida en Santa Catalina. Funciona desde el 1º de Agosto del año pasado y cuenta hoy con el número de

cincuenta alumnos becados que se fijó como máximo.

2ª La Oficina Químico-Agrícola, que desempeña las funciones de un verdadero departamento de agricultura, y que, si es modesta por ahora, está llamada asimismo á prestar inapreciables servicios á nuestras industrias rurales, como que se estudiarán en ella todas las cuestiones de carácter técnico que tienen relación con ellas.

3ª Tres Estaciones agrícolas y criaderos de árboles, establecidos en las cercanías de los pueblos de Baradero, Chivilcoy y Olavarría, cuyas Municipalidades han contribuído á su fundación cediendo gratuitamente terrenos, edificios, etc. Debiendo efectuar sus estudios en cada una de las regiones á que corresponden, contribuirán muy eficazmente al conocimiento de las mismas y á propagar nociones útiles á los agricultores, secundando la acción de la Oficina Químico-Agrícola, que vendrá á ser la estación central.

4ª El Instituto de Higiene experimental que, si bien está llamado á servir principalmente á la higiene humana, contribuirá asimismo á los progresos de la higiene veterinaria e industrial, estudiando las enfermedades de los ganados, que tantas pérdidas ocasionan al país. Está ya perfectamente instalado y ha sido puesto bajo la dirección del doctor F. Mercanti, ex subdirector del Instituto del doctor Sanarelli de Montevideo.

5ª El Laboratorio Marítimo, primer establecimiento de esta clase en el país, fundado en las proximidades de Mar del Plata, en terreno donado por el señor don Jacinto Peralta Ramos. Está destinado á estimular el desenvolvimiento de la pesquería en las costas marítimas de la Provincia, estudiando todas las cuestiones relativas a esta industria que tan grandes beneficios puede dar al país.

6ª Sesenta y dos estaciones meteorológicas secundarias, para la observación de las lluvias, vientos, estado del cielo, nebulosidad, etc., habiéndose aumentado también el número de las estaciones meteorológicas completas con cinco nuevas establecidas en diversos pueblos y una en la Escuela de Santa Catalina.

He contribuído en diversas formas á la realización de varios concursos, ferias y exposiciones celebradas por las asociaciones rurales de la Provincia, y me es grato manifestaros que todas ellas y muy especialmente las que lleva á cabo la Sociedad Rural Argentina, han tenido un éxito satisfactorio y han contribuído, como siempre, á hacernos palpar progresos notables.

Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se han efectuado numerosas investigaciones sobre puntos de interés para la agricultura, ganadería y otras industrias, habiéndose publicado sus resultados en doce ó trece libros y folletos que, al difundir el conocimiento de los mismo, cooperan á la ilustración de los industriales y, por consiguiente, al progreso general.

No me ha sido posible presentaros un proyecto de ley sobre policía veterinaria é higiene industrial, que conceptúo sumamente necesario; pero el Poder Ejecutivo ha adoptado asimismo algunas disposiciones sobre la materia, ya directamente, ya por intermedio de la Dirección de Salubridad. De ellas debo recordar el decreto de Marzo 4 de 1896, prohibiendo la introducción á las tabladadas, de animales atacados de sarna, que ha dado excelentes resultados y que de un modo indirecto ha influido para que los hacendados se preocupen de extirpar un mal que hace inmenso daño á nuestro comercio y sirve de excusa á las medidas prohibitivas adoptadas por algunas naciones extranjeras.

Preocupado de la suerte de la Capital de la Provincia, os he presentado varios proyectos tendentes á mejorar su situación ó á impulsar sus progresos, tales como el relativo al fomento de las industrias en el puerto y ejido de la ciudad que sancionasteis con modificaciones que, á mi ver, le han quitado toda su eficacia; el de canalización del Arroyo del Gato para evitar las inundaciones que soporta una parte de la población; los referentes á la regularización de la traza de Tolosa y al arreglo con la Empresa del Alumbrado eléctrico y, finalmente, el de erección de un monumento en la Plaza de la Legislatura destinado á conmemorar dignamente á los próceres de la Junta gubernativa de 1810, cuyas estatuas, mandadas esculpir con anterioridad, he hecho venir de Europa y se encuentran depositadas en la nueva Casa de Gobierno.

Todos los edificios públicos de la Capital que estaban en construcción han sido terminados, con excepción de la Catedral, y salvo uno que otro detalle que falta completar. Los demás, sin excepción, han sido refaccionados y colocados en buenas condiciones de aseo é higiene.

En la Penitenciaría de Sierra Chica se han construído dos nuevos pabellones, reparado los antiguos y mejorado las condiciones generales del establecimiento. También se han hecho reparaciones de alguna

importancia en las diversas cárceles departamentales; pero su estado dista mucho asimismo de ser satisfactorio y su capacidad es de todo punto insuficiente.

Algo semejante sucede con el Hospital Melchor Romero, á pesar de haberse llevado á cabo la construcción de dos pabellones y un gran comedor para dementes.

La Memoria del Ministerio de Obras Públicas, que acaba de aparecer, os proporcionará algunos detalles relativos al estado actual de los institutos científicos y educacionales que dependen del mismo y á las mejoras que en ellos ha sido posible introducir, tanto en lo referente á su organización como á sus elementos de trabajo. Únicamente os manifestaré aquí que, tanto en la Facultad de Agronomía como en la Escuela de Artes y Oficios, se ha operado una verdadera transformación, reformando y mejorándose notablemente su enseñanza.

Aceptado en 1897 el proyecto que sometí á vuestra consideración en 1894, suprimiendo el Consejo Superior de Higiene y creando en su lugar la Dirección de Salubridad Pública, bajo la base de una dirección unipersonal, se ha organizado la nueva repartición desde fines del año pasado, de acuerdo con vuestra sanción, y ha comenzado en seguida las tareas de su ramo.

Bajo su dependencia se ha organizado el Instituto de Higiene experimental de que anteriormente os he hablado.

Si se hace excepción de la epidemia de cólera que apareció en 1894 y que fué dominada en poco tiempo, no han ocurrido en la salud pública alteraciones graves ó de carácter general durante los años pasados.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Al retirarme del Gobierno, con la conciencia de que he puesto á su servicio todas mis débiles fuerzas, con la gratitud más profunda para mis ilustrados colaboradores, declaro inaugurado el nuevo período de vuestras sesiones, anhelando para la Provincia la mayor suma de prosperidad y de grandeza.

1899

Gobernador

Bernardo de Irigoyen

DIARIO DE SESIONES

Octubre 9

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesion de asamblea

SESION DE ASAMBLEA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1899

APERTURA DEL 46° PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor DEMARCHI

SUMARIO—Apertura del 46° período legislativo.— Lectura del mensaje de apertura de las sesiones, hecha por el señor Gobernador de la Provincia doctor don Bernardo de Irigoyen

SEÑORES SENADORES

PRESENTES

AMENEDO
BOZZANO
BOERR
BASAIL
CAMPOS (F.)
CAMPOS (M. J.)
CURUTCHET
DE LA CANAL
ESCOBAR
FONT
JORDAN
MONTEVERDE
MORAS
MOLINA
NEGRI
NOVILLO
ORMA
ORZABAL
PEREYRA
ROMERO
ROTTJER
RODRIGUEZ OCÁMPO
SAGUIER
VAYO

SEÑORES DIPUTADOS

PRESENTES

AGRELO
ALMADA
AUBONE
BELGRANO
CARRANZA
COLMAN
CUELI
CANDIOTI
CARRASCO
CALDERON
CAMPOS
CASTILLA
COSTA

En la ciudad de la Plata á los nueve dias del mes de Octubre de 1899, reunidos los señores Senadores y Diputados inscriptos al márgen en sesion de asamblea y siendo las 4 y 40 p. m., dice el

SR. PRESIDENTE—Está abierta la sesion de asamblea, hallándose presentes 67 señores Diputados y 24 señores Senadores.

De acuerdo con la Constitucion declaro inaugurado el cuadragésimo sexto período legislativo.

Se va á dar lectura por Secretaria de los nombres de los señores Senadores y Diputados que la Presidencia ha designado para formar parte de las Comisiones Exterior é Interior, que deben recibir al señor Gobernador.

SR. SECRETARIO GARCIA—(Leyendo):

Comisión Exterior—Señores Senadores Moras y Saguier; señores Diputados Agrelo, Ferrari y Pinto.

Comisión del Interior—Señores Senadores

DOYHENARD
DESTOUCHES
ELIZALDE
ETCHEVERRY
FAHY
FERNANDEZ (M. A.)
FUENTE DE LA
FERNANDEZ (M.)
FERRARI
FERRER
GNECCO
GIBELLI
GUEVARA
GUIÑAZÚ
GONZALEZ SEGURA
GANDULLA
GRIGERA
GONZALEZ BONORINO
GALLO
HAROSTEGUI
HUISSE
IDOYAGA MOLINA
LAFERRÈRE
LOPEZ (J. A.)
LOPEZ CABANILLAS
LLAMBIAS
LANDÓ
LOPEZ
MAISON
MORENO
MIRANDA
MOZOTEGUI
MARTINEZ
MEJIA
MERLO
MILBERG
MARTINEZ MELO
PINTO
ROLON
ROCCA
ROBBIO
RIVERA
RIESTRA DE LA
SALAS (C. I.)
SALAS (J.)
SEIN

Curutchet y Escobar; señores Diputados De la Riestra, Torres y De la Fuente.

SR. PRESIDENTE—Invito á los señores designados al desempeño de su misión.

Entra al recinto el señor Gobernador de la Provincia Dr. Don Bernardo de Irigoyen, dando lectura del siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Cúmpleme inaugurar el funcionamiento constitucional del Poder Legislativo y exponer concisamente la situacion de la Provincia. Los hechos que han retardado este acto, importante en el sistema de gobierno que nos rige, son recientes y conocidos, y juzgo discreto prescindir en este momento de recordarlos; reputo patriótico contribuir á que sean elevadas y serenas las deliberaciones de los altos poderes del Estado, á quienes incumben hacer efectivos los

SIDDER
SANCHEZ
SALAS (G.)
TURIO
TORRES
VEGA SEGOVIA
VATTUONE
WEIGEL MUÑOZ

propósitos de la organización del país. Si no procedemos así, si en las diversas cuestiones del presente, no prevalecen el buen sentido y las luces de la Constitución,

lealmente interpretada, se prolongará el decaimiento político de esta Provincia, que ejerció legítima influencia en las épocas de austeridad y de gloria nacional.

La Intervencion Federal, requerida por una parte de las Honorables Cámaras, no fué despachada de conformidad á lo solicitado; pero el Poder Ejecutivo Federal creyó deber decretarla, invocando el artículo 6° de la Constitución. La autoridad nacional presidió las elecciones de Julio, y recientemente ha intervenido en los desenlaces finales; sus Honorables Representantes han procurado conciliar el desempeño de la mision, que les fué confiada, con la personeria de los Poderes Provinciales garantizada por la carta fundamental de nuestra organizacion.

Hay al presente tranquilidad interna; y el trabajo honrado que moraliza-se extiende en todas direcciones. Los últimos disentimientos no alcanzaron á perturbar el orden, base del bienestar presente y del adelanto futuro. Hay honradez y rectitud política en la Administracion; y funciona libremente la justicia, destinada á proteger el derecho y las prerrogativas de todos.

Existen deficiencias, prácticas y abusos antiguos que demandan pronta correccion, y estoy dispuesto á tomar en esa ingrata, pero honrosa tarea, la participacion que me corresponde. El crédito de la Provincia y sus verdaderos intereses, reclaman la sancion de leyes eficaces para reparar las consecuencias de aquellos dias infaustos en que el olvido de los principios, el desvanecimiento de quiméricas opulencias, y la confusion de aspiraciones impacientes, produjeron la ruina de instituciones respetables y el desconcierto de la riqueza pública y privada.

El año anterior presenté á Vuestra Honorabilidad, entre otras iniciativas interesantes la reforma de la Constitución vigente, y expuse las razones que me determinaron á suscribirla. Los hechos ocurridos con posterioridad, el aplauso de la prensa nacional y ex-

tranjera, y la opinion de ciudadanos espectables por su ilustracion, significan un verdadero plebiscito, y él nos estimula á sancionar sin demora el proyecto que sometí á vuestra consideracion y que, no vacilo en decirlo, es un voto ardiente del país.

El procedimiento señalado para la reforma es lento y laborioso, y ántes de que se inicie tendrán lugar elecciones dirigidas á renovar la Legislatura: considero necesario reviséis la ley electoral para que aquellos actos sean, en cuanto es posible, expresion ingénuu del sentimiento público. La Provincia anhela los beneficios del gobierno representativo, honradamente organizado; y, participando de esa aspiracion, sometí a Vuestra Honorabilidad las modificaciones más premiosas y que fueron aconsejadas por ciudadanos versados en estas materias, cuyo concurso solicité.

Las elecciones dejan en evidencia, desde muchos años, que no todas las opiniones obtienen la representacion que les corresponde, y que la voluntad popular es nulificada en los desenlaces finales. Admito que aquellos actos son agitados en las naciones libres; pero no veo causa para que asuman entre nosotros ese carácter acerbo que desdice la elevacion y cultura nacional. Quedaron hace medio siglo resueltas las cuestiones constitucionales que conmovieron el vasto escenario de la República; no existen, por fortuna, esos antagonismos económicos, ni esas rivalidades de creencias ó de razas que, en otros estados, dividen á los hombres; no se escuchan protestas sobre el sábio sistema político jurado en 1853. La superficie de la Provincia es vasta y valiosa su produccion. Su gobierno requiere gran número de hombres y de luces, y, á mi juicio, la totalidad de los partidos es necesaria para integrar con lustre la Administracion. Con estos antecedentes, no puede explicarse la inflexibilidad de esos resentimientos que sobreviven á las controversias electorales, y que concitan á la discordia, llegando, algunas veces, quizá sin quererlo, á la anarquía. Y pienso que aquellos rencores atrasados se atenuarán el día en que, desterrando resueltamente los recursos del fraude que desgraciadamente nos deprimen, propendamos á que el resultado de las urnas sea la ingénuu expresion del sufragio popular, que es el triunfo de la democracia y de nuestra ley fundamental.

He manifestado tambien la urgencia de separar á las Municipalidades de toda intervencion en las elecciones políticas y de limitar la facultad impositiva que hoy ejercitan sin restriccion. Pocos meses han corrido desde

la fecha en que expuse mis opiniones, y se han levantado ya protestas generales contra determinados impuestos sancionados por aquellas corporaciones. El Gobierno de la Nación ha requerido mi atención acerca de esos gravámenes, y he contestado que el Poder Ejecutivo carece de facultades para modificar la sanción de ellos y para controlar su inversión. He ofrecido someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad, las observaciones del Ejecutivo Nacional, que interesan ciertamente á las principales industrias del país.

Y, ántes de cerrar este párrafo, permítome reiterar á Vuestra Honorabilidad que, actualmente, las municipalidades, lejos de ser organismos serios y representativos de la vida comunal; se convierten con frecuencia en teatro de evoluciones y de planes políticos que las extravían y desquician, y que si estos abusos no se corrigen, seguirán produciéndose diariamente complicaciones locales, comprometiendo en ellas á los altos poderes del Estado que por la ley actual se ven obligados a intervenir, y el régimen comunal estará expuesto á desaparecer, en el hecho, el día en que se levante un gobernante de tendencias ó de propósitos absorbentes.

En la suma de atribuciones, que la Constitución asigna al régimen municipal, el único control eficaz y posible, para la recta administración de los intereses y recursos locales, está en la intervención que la misma Constitución confiere al Tribunal de Cuentas para juzgar de las que deben rendir anualmente las municipalidades. Pero la mayor parte de esas corporaciones retarda sin causa justificada la remisión, sustrayéndose así los administradores de rentas locales, que ascienden á 6.300.000 pesos, á las responsabilidades de faltas ó de extralimitaciones cometidas en ejercicio de sus cargos.

Tratando de remediar este mal, en cuanto el Poder Ejecutivo puede hacerlo, he dirigido circulares á las municipalidades, recordándoles el deber en que están de dar cumplimiento á la prescripción constitucional, remitiendo sin demora las cuentas al Tribunal. Esas indicaciones no son eficaces, y es necesario que la ley venga pronto en apoyo de estos propósitos y confiera al Tribunal de Cuentas facultades para compeler á las municipalidades al cumplimiento del deber, en los casos de que se trata.

Pende de Vuestra Honorabilidad la reglamentación del precepto constitucional que obliga á todo funcionario y empleado á tener su domicilio real en el lugar de sus funciones, y á los señores Senadores y Diputa-

dos a residir en la Provincia. Desde la fundación de esta Capital reclamase su cumplimiento, y, sin embargo de esto y del ejemplo de los Vocales del Supremo Tribunal de Justicia y de algunos funcionarios más, la mayoría no cumple la prescripción á que me refiero.

Yo no tomo este asunto bajo el punto de vista en que lo considera la generalidad; lo tomo en el sentido de la regularidad administrativa, del tranquilo funcionamiento de la justicia, de las serenas deliberaciones del Poder Legislativo. Creo que los funcionarios deben vivir en los lugares de su actuación, conocer de cerca sus necesidades, mancomunarse, si es dable esta palabra, con la opinión y contribuir con sus actos y ejemplos al mantenimiento de la rectitud y de la cultura social. No son serias las simulaciones de domicilio que presenciamos, y pienso que es impropio y desairado, para la Provincia, el rápido pasaje por su Capital de los que forman en los diversos departamentos del Gobierno.

La Administración de Justicia requiere algunas reformas y preferentemente las que conduzcan á consolidar la estabilidad de los Jueces. Necesario es ponerlos á cubierto de las frecuentes acusaciones, promovidas por círculos políticos que actúan constantemente en las cuestiones municipales. En el mensaje con que solicité la reforma de la Constitución, expuse que no era regular dejar sometidos á los magistrados á jurados de competencia eventual y que surgen de asambleas esencialmente políticas.

Los conflictos municipales afectan ó interesan, generalmente, á los partidos, y no es bueno que éstos tengan medios de conmovér, aunque sea transitoriamente, el personal de la magistratura, á cuya rectitud está confiada la protección de los altos intereses de la sociedad.

La Constitución, en su artículo 152, ha creado en el Fiscal de Estado, un funcionario encargado de defender, ante los Tribunales, el patrimonio del Fisco. En el mismo artículo, inciso 2°, se establece que la Legislatura determinará los casos y la forma en que el Fiscal de Estado debe ejercer sus funciones.

Esta disposición no ha sido aun reglamentada. Urge, sin embargo, la sanción definitiva de una ley que llene los propósitos del precepto invocado. La Suprema Corte de Justicia Nacional no ha admitido en distintos casos, la personería del Fiscal de Estado, fundándose, principalmente, en que no existe ninguna disposición legal que le atribuya la representación de la Provincia en los juicios en que se discuten sus intereses.

Es inconveniente el sistema de nombrar representantes ad hoc, cada vez que es necesario defender judicialmente los derechos del Fisco, porque, además de las erogaciones extraordinarias que este sistema comporta, la falta de unidad en la defensa puede dar lugar á que la Provincia sostenga simultáneamente doctrinas contradictorias en la gestion de sus intereses y derechos.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con estas ideas, os enviará el proyecto de ley respectivo para el cual solicito ya vuestra atencion.

Las condiciones en que los delincuentes cumplen en los establecimientos penales de la Provincia sus condenas, constituyen un gravámen para el erario público, y acusan deficiencias en nuestro régimen carcelario.

El espíritu, que inspira la legislacion moderna, persigue, entre otros objetos, con la aplicación de aquellas penas, una modificación favorable en los hábitos del agente, para devolverlo al cuerpo social en las mejores condiciones posibles. No es justo que los delincuentes impongan erogaciones fuertes é irrembolsables: los sistemas penitenciarios más adelantados obligan á los penados á costear con su propio esfuerzo una parte, por lo ménos, de los gastos que originan al Estado, permitiéndoles, -al propio tiempo, ahorrar pequeños capitales durante el tiempo de su resolucion.

Para llegar á estos resultados, es necesario someterlos á un régimen moralizador de trabajo severo y productivo: de esta manera concurren á crear los medios necesarios para su propia represion, y, al volver á la libertad, llevan recursos y hábitos de trabajo que les permiten desenvolverse en el medio social sin reincidir en el crimen.

Nuestras cárceles, carecen, en general, de los elementos é instalaciones necesarias para hacer efectivos los propósitos enunciados. El Poder Ejecutivo se preocupa de atender á esta necesidad y propondrá el ensanche del establecimiento existente en Sierra Chica y la implantación de un régimen interno, sugerido por las doctrinas y prácticas aceptadas por los pueblos mas adelantados.

La Policía ha prestado y extendido sus servicios hasta donde lo permiten los elementos de que dispone en la actualidad.

En toda la zona noroeste y norte de la Provincia se han establecido destacamentos policiales sobre la línea fronteriza con las de Córdoba y Santa Fé. Los resulta-

dos de esta medida no se han hecho esperar, pues, en la vasta region indicada, los delitos contra la propiedad han disminuido en un ochenta por ciento. Disposiciones análogas se hacen indispensables en las regiones del Sur, limítrofes con los territorios nacionales, pero no ha sido posible adoptarlas, hasta ahora, por falta de personas y de recursos.

El funcionamiento de las comisarias de campaña se reciente tambien de la misma deficiencia y la estadística de policia demuestra que hay partidos en los cuales a cada agente corresponde proporcionalmente de la vigilancia de 400 ó 500 kilómetros cuadrados de superficie y hasta cien mil cabezas de ganado.

Encarezco, pues, la necesidad imprescindible de dotar al Departamento de Policia de los elementos y recursos solicitados el año anterior y que se requieren para que pueda cumplir con éxito satisfactorio las importantes funciones de su institucion.

La autoridad federal ordenó, no ha mucho tiempo, la organizacion preventiva de las milicias de la República, y las de esta Provincia respondieron resueltamente, como todas, á las precauciones de la seguridad nacional. Suspendióse el presente año aquella disposicion, pero la instruccion ordinaria continuará y debo encarecer la creacion de los Tribunales Militares á que se refiere el artículo de la Constitucion Provincial y la autorizacion para el nombramiento de un Inspector ó Jefe Superior. No es posible que el Gobernador atienda directamente, como lo hace actualmente, á la instruccion de la milicia que asciende á 126.873 plazas entre activa, reserva y territorial; ni es admisible que cuando ocurren delitos en los ejercicios doctrinales de las milicias, no movilizadas, surjan divergencias respecto de la jurisdiccion á que corresponde su juzgamiento y queden paralizadas las causas, con detrimento de la disciplina militar.

La Dirección General de Escuelas continúa difundiendo los beneficios de la educacion. En el año anterior se han instalado veintidos escuelas que, agregadas á las existentes, hacen un total de 864. El número de maestros ha aumentado en 123, y han recibido educacion, en las escuelas públicas, 81.594 alumnos, manifestándose un aumento de 4.337 sobre el número existente en 1897. Los gastos, en 1898, han excedido en pesos 775.619,12 moneda nacional á los recursos percibidos, habiéndose cubierto el déficit con rentas de años anteriores que existían depositadas.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria, la Escuela Práctica de Agricultura, el Instituto de Sordomudos y la Escuela de Artes y Oficios, se mantienen con los limitados recursos, autorizados por el presupuesto vigente, pero requieren algunas reformas que oportunamente serán sometidas á Vuestra Honorabilidad.

El Museo, la Universidad, la Biblioteca y el Observatorio rinden, tambien, los servicios propios de su organizacion y contribuyen á sostener el crédito científico de la Provincia.

Las diversas sociedades de señoras y señoritas, que atienden y dirigen los establecimientos de beneficencia, son dignas de la consideracion y reconocimiento público por la contraccion con que atienden á los que sufren y consuelan á los que lloran los infortunios de la vida. Prestan servicios asiduos y eficaces, á pesar de ser limitadas las subvenciones que reciben de la Administracion.

La Sociedad de Beneficencia tiene á su cargo tres hospitales, cuatro asilos y una oficina central; en todos estos departamentos reina el orden, economia y administracion inteligente. Encuentro justo que la Legislatura aumente las subvenciones á la Sociedad de Beneficencia y les acuerde á otras corporaciones que representan, y ejercitan, como aquélla, con meritoria constancia, el sentimiento de la caridad.

Al constatar estos hechos, que realzan y dignifican las fuerzas morales de nuestra sociedad, cúmpleme recordar el noble empeño con que el ilustrísimo prelado de esta Diócesis, doctor don Mariano Espinosa y su digno auxiliar monseñor Francisco Alberti, contribuyen á estimular en la Provincia las obras caritativas y á difundir los sentimientos cristianos.

En la Administracion anterior suscitóse una disconformidad con las oficinas nacionales, acerca de la jurisdiccion sobre los ferro-carriles concedidos y garantidos por la Provincia. He creido atendibles las observaciones que en aquel tiempo se formularon, y, no habiéndose resuelto administrativamente aquella divergencia, ha sido inevitable llevarla ante la Justicia Federal.

En Mayo de 1898 existían siete líneas férreas en explotacion con 4313 kilometros. Tres líneas nuevas han sido entregadas al servicio público; una de Veinticinco de Mayo á Bolivar con 152 kilometros;

otra prolongacion del ramal de Sierras Bayas de 6 ½ kilometros y la tercera de Bolivar á Guaminí de 152 kilometros. Y constrúyese actualmente una de Guaminí á Saavedra con 143 kilometros.

De acuerdo con la ley del 31 de Diciembre de 1897, se han concedido trece líneas de ferro-carriles económicos con extension de 16.682 kilometros; pero dudo de la ejecucion de algunas de ellas, pues no son fáciles, en estos dias, empresas que requieren fuertes capitales, levantados generalmente en el extranjero.

El Poder Ejecutivo se preocupa del estudio de dos líneas que, empalmando con las del Oeste y del Sur, converjan á esta ciudad. Es muy perjudicial el aislamiento de los ferro-carriles generales en que ha quedado esta Capital, y me explico, por ese descuido, el limitado movimiento del costoso Puerto de La Plata, destinado á facilitar y extender el comercio de importacion y de exportacion de la Provincia y de la Nación.

Según los estudios practicados, las líneas cuya construccion darán mayores ventajas, serían las que ligaran entre sí las siguientes estaciones: Elizalde á Chascomús y Tolosa á Cañuelas. La extension de ellas mide 68 y 74 kilometros, y su costo presupuesto asciende á pesos 2.251.008 moneda nacional y pesos 1.984.346 oro, respectivamente.

La situacion del erario no ha permitido atender ámpliamente la viabilidad general. No obstante aquella dificultad, se han reparado los caminos principales y librado varios puentes al servicio público.

Continúase, aunque lentamente, la importante obra de la Catedral y es necesario aumentar los recursos para su terminacion. Está para concluirse la del Hospital Melchor Romero. Las cárceles de Sierra Chica, Dolores y Mercedes se han higienizado con obras aparentes y reparado otros edificios que lo demandaban con urgencia.

El telégrafo funciona regularmente en una extension de 4771 kilometros. Se ha librado al servicio una seccion limitada en Lamadrid, y constrúyese, además, otra que ligará á los pueblos de Puán, Guaminí y Adolfo Alsina.

La salud pública ha mejorado en el año transcurrido, y pienso que así continuará, dada la buena organizacion de los servicios sanitarios.

He prestado atencion á ese departamento y dotádole de los medios y aparatos solicitados por su Directorio y necesarios para que pueda desempeñar sus funciones, aplicando los progresos de la ciencia.

La Direccion de Salubridad ha practicado estudios de importancia; á esta clase pertenece el de las aguas de alimentacion en la Provincia, los de higiene urbana de los pueblos y los de profilaxia general.

La ley que reglamenta el ejercicio de las profesiones médicas debe ser reformada, y está pendiente un proyecto que sometí á vuestra consideracion y que interesa sancionar.

Por primera vez iniciase en la Provincia el estudio de las enfermedades á que se halla expuesta la ganadería; los conocimientos alcanzados en el Instituto de Higiene se divulgan oficialmente.

Uno de los puntos que adquieren verdadera importancia en las instituciones sanitarias de la Provincia, es la sueroterapia; y la preparacion científica de estos elementos de curacion y profilaxia se practica en el Instituto y se distribuye gratis á los municipios.

Prepárase también la antitoxina diftérica, la tuberculina, y pronto se elaborará el suero antipestoso y el curativo de la fiebre amarilla.

La Oficina Química continúa extendiendo sus servicios de inspección técnica hasta las localidades más apartadas de esta Capital.

La agricultura y la ganadería han sido objeto de la atencion que merecen estos dos importantes factores de la riqueza pública y privada. Se ha procurado difundir el perfeccionamiento en sus ramas, ofreciendo, además, facilidades para combatir, por los medios que aconsejan la ciencia y la experiencia, las enfermedades que atacan y destruyen sus productos.

Si la situacion financiera se mantiene difícil, la verdad es que no ha sufrido alteración desfavorable y debemos esperar que contraídos los Poderes públicos á la tarea que les incumbe, encontrarán la solucion de los principales problemas que dificultan el desenvolvimiento ordenado de la Provincia.

Al tomar posesion del Gobierno, el tesoro presentaba una existencia de \$ 1.003.481,74 m/n. pero encontrábase impagos los sueldos y gastos de la Administración correspondientes á los meses de Marzo y Abril que sumaron \$ 1.239.000 m/n. Adeudábase, además, \$ 206.000 por otros gastos relativos al mismo ejercicio de 1898; y, correlacionadas estas sumas, resultó el 1° de Mayo del año próximo pasado un déficit inmediato de \$ 441.518,26 m/n. al que se agregaba la suma presentada por expedientes en tramitacion y que, en la fecha indicada, alcanzaba á \$ 35.642 oro sellado y pesos 1.919.109 m/n.

La deuda externa estaba ya fijada en el contrato

con los acreedores extranjeros en \$ 34.000.000 oro sellado y la interna, reconocida hasta el 1° de Mayo de 1898, ascendía á la suma de \$ 182.325,92 oro y pesos 53.047.391-57 m/n.

Inaugurada la Administracion bajo estas desfavorables condiciones, sometí á Vuestra Honorabilidad varios proyectos que respondían á un plan general, comprendiendo la cancelacion indispensable del déficit de 1897; el equilibrio del presupuesto para 1898; la extincion gradual de la deuda atrasada; la cancelacion de la existente con los ferro-carriles y otras empresas, y las bases para la reorganizacion del Banco Hipotecario y del Banco Provincial.

Esos proyectos, susceptibles de las modificaciones que aconseje una discusion ilustrada, están sometidos al estudio de Vuestra Honorabilidad, y espero les prestaréis la atencion que reclaman para despejar cuanto ántes la marcha de la Provincia y atender importantes intereses que no podemos relegar á la indiferencia y al olvido, porque esto no tendría excusa, ni justificación.

En el Mensaje fecha 15 de Octubre de 1898, con que acompañé el presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el corriente año, manifesté ya que las entradas calculadas para 1898 resultarían exageradas y se produciría un déficit al cerrar el ejercicio.

Aquel anuncio se ha realizado; los ingresos calculados en \$ 14.831.629 m/n, solo ascendieron á \$ 13.758.441-18 m/n. Y, sin embargo, este déficit no ha aumentado la deuda del Estado, porque, apercibido de la exageración de los cálculos sancionados, he limitado severamente los gastos. De esta manera, dentro del presupuesto correspondiente al año 1898, que autorizó la inversion de \$ 15.644.096-16 m/n, solo se ha gastado \$ 13.649.167-79 m/n.

El déficit entre la renta percibida y los recursos votados, debe atribuirse á esperanzas exageradas sobre el engrandecimiento del país y á la propension de incluir, en los cálculos, partidas ilusorias. Así el producido del Puerto, que fué calculado para 1898 en \$ 1.000.000 m/n, sólo ha producido \$ 324.157.

La subvencion á la Estadística; la devolucion de la Direccion de Desagües que figuró por \$ 450.000 m/n y la devolucion de la Municipalidad de La Plata, por el servicio de alumbrado público, nada absolutamente han producido.

Al estudiar el cálculo de recursos para el año 1900, no olvidaré las eventualidades de nuestra produccion ni aceptaré las ilusiones de fantásticos recursos que perturbaron, en años anteriores, el criterio general y dieron por único resultado la aglomeracion de déficits

sucesivos que constituyen actualmente una deuda de consideracion.

La ley de 18 de Noviembre de 1898 facultó al Poder Ejecutivo para hacer uso del crédito hasta la suma de un millón de pesos. Esta autorizacion, requerida en circunstancias premiosas, fué ejercida contratando tres operaciones; y del movimiento de esa cuenta resulta, á esta fecha, un saldo contra la Provincia de pesos oro 96.188-96.

El servicio de la deuda externa, suspendido desde Abril de 1891, fué reanudado el 1° de Enero de 1898.

De acuerdo con los compromisos, concertados, el Gobierno Nacional tomó á su cargo la entrega á los tenedores de los empréstitos de pesos 34.000.000 oro, en fondos públicos, de 4 por ciento de interés y ½ por ciento de amortizacion anual, y la Provincia, á su vez, se obliga á depositar diariamente en el Banco de la Nacion, un porcentaje de sus impuestos, hasta completar la suma anual de \$ 4.382.059 m/n para atender al servicio de los referidos fondos.

Ese servicio, correspondiente al primer trimestre de 1898, fué cubierto por la Administracion anterior, y la que presido ha cumplido anticipadamente todas las cláusulas del convenio citado. La suma que hemos depositado excede notablemente á la que actualmente se requiere: el 15 de Agosto último habiase entregado ya en el Banco de la Nacion la cantidad suficiente para cubrir el importe del cupón de Abril del año venidero, y antes del 31 de Diciembre del corriente, estará tambien entregada la suma necesaria para atender totalmente á los servicios de todo el año 1900. ¿Qué razon habria para exigir que, durante ese mismo año 1900, la Provincia continuara desprendiéndose de pesos 4.300.000 que estarian paralizados en el Banco ó en la Tesoreria de la Nacion? ¿Qué razon habria cuando está estipulado que las mismas amortizaciones empezarán en 1901? Es ya muy gravosa la obligacion de entregar, innecesariamente, la tercera parte de los recursos ordinarios, y, comprendiéndolo así, insinué al Gobierno de la Nacion la equidad de modificar el convenio de 1897 en el sentido de que, en lo sucesivo, la Provincia sólo esté obligada á entregarle anualmente la suma necesaria para atender el servicio de la deuda, pudiendo ella disponer del exceso para sus premiosas necesidades. Espero que el Gobierno Nacional atenderá esta justa proposicion, y estoy dispuesto á reiterarla.

La deuda interna asciende á \$ 408.860-15 oro y \$

54.331.055-38 m/n. Estas cifras comprenden la totalidad de la deuda reconocida por el Gobierno y la que está en tramitacion, aproximadamente calculada. Pienso que es indispensable sancionar el medio de consolidar y atender esas obligaciones retardadas.

En el mensaje con que acompañé el año anterior el presupuesto general, llamé vuestra atención sobre este mismo asunto: las empresas de ferro-carriles, y otras análogas, tienen importancia en el movimiento y progreso del país y ellas, como los demás acreedores internos, no pueden seguir indefinidamente desatendidos.

El servicio de intereses relativo a las letras de Tesoreria en circulacion, ha sido efectuado con toda puntualidad y es satisfactorio, para el crédito de la Provincia, el hecho de que aquellos títulos se cotizan en plaza á un precio que oscila entre 95 y 98 por ciento de su valor nominal.

El Puerto de esta Capital ha producido, desde el 1° de Mayo de 1898 hasta el 15 de Abril último, \$ 344.902-28 m/n. Está dotado de las comodidades, ventajas y elementos necesarios, al grado de ser en la opinión de los marinos nacionales y extranjeros que lo visitan, uno de los mejores de la América del Sur.

Sentiase desde algún tiempo la necesidad de remover las arenas que podían dificultar la entrada de buques de alto bordo. Solicité del Gobierno Nacional una draga y se han extraido del canal al rededor de 135.000 metros cúbicos de barro, faltando aún el doble, para dejar expedito todo el perfil.

Los puertos reclaman periódicamente trabajos de dragado más ó menos importantes: la Provincia necesita sin retardo un tren propio para efectuarlos y os propondré, en el proyecto de presupuesto, la partida para adquirirlo.

El Puerto constituye una de las obras públicas mas importantes, realizadas en la Provincia, y está destinado á impulsar el movimiento comercial y el desarrollo próspero de nuestra industria.

Las dificultades financieras han dado lugar á que en los consejos de gobierno se haya apuntado la idea de su enagenación para obtener, en cambio, la cancelacion de la deuda externa. Esta idea, aceptada por una parte de la opinion, es, sin embargo, objeto de resistencias, que tienen fácil explicacion, en el deseo natural de conservar, como propiedad de la Provincia, una obra que representa un grande esfuerzo y que alienta esperanzas justificadas en su futuro engrandecimiento.

El Gobierno aun no ha adoptado al respecto resolucion definitiva; pero debo manifestar que si la idea

de la enagenacion no fuera aceptada, ó no pudiera realizarse en condiciones regulares y equitativas, el Poder Ejecutivo se empeñará en complementar los elementos necesarios para impulsar el movimiento del Puerto y asegurar los beneficios que de él espera la Provincia y el país.

Extensas áreas de tierra pública han salido del dominio fiscal y, según los informes de las oficinas respectivas, parte de la que se conserva, reconoce gravámenes hipotecarios. Produce ingrata impresion observar de cerca la prodigalidad de las enagenaciones, pero estos son errores consumados y no hay, en este momento, objeto práctico en someterlos al crisol de la crítica.

He dispuesto se forme sin retardo, un estado, con indicaciones precisas, para conocer la tierra disponible y sus condiciones. La colonizacion es medio eficaz de radicar la inmigracion europea de que necesitamos para imprimir á los territorios despoblados el calor de la civilizacion y del trabajo. Fueron constantes en ese sentido los afanes de la Administracion nacional, y, en medio de profundas crisis económicas y políticas, fundáronse colonias que pronto se convirtieron en centros de poblaciones laboriosas y prósperas, que han contribuido á transformaciones ventajosas en el territorio de la Nacion.

La situacion de esta Provincia, las condiciones de su suelo, la suavidad de su clima, bastaron, en otro tiempo, para atraer parte importante de la inmigracion que desembarca en las playas de la República. Pero, á pesar de estos antecedentes y de la expansion espontánea en nuestros campos de la poblacion extranjera que contribuye á valorizarlos, pienso que si, en la tierra pública, se han salvado algunas zonas aparentes para la agricultura, deben ser destinadas sin demora á la colonizacion. Y si los datos requeridos á las oficinas resultan favorables, los someteré á Vuestra Honorabilidad con el proyecto que sugiera su estudio.

En medio de las incertidumbres que actualmente experimentan los negocios, el movimiento de la propiedad en esta Provincia se mantiene; el valor de las transacciones, efectuadas desde el 1° de Mayo de 1898 hasta el 11 de Abril último, ascienden a \$ 161.668.599 m/n y \$ 8.367.893 oro sellado.

Se han construido en esta capital, en el último año, 376 edificios y reconstruido y reparado 370. Y es conocido el adelanto de los cuatrocientos pueblos que contiene la Provincia. La edificacion, las pavimentaciones, los

templos, las escuelas, los sistemas de alumbrados públicos, de comunicaciones y transportes locales, todo prospera y presagia el engrandecimiento futuro.

El Banco Hipotecario continúa su liquidacion.

El Directorio no fué oportunamente renovado á causa de las interrupciones legislativas, y el Poder Ejecutivo nombró una comision de ciudadanos respetables y versados en estas materias; á fin de que examinadetenidamente la situacion del establecimiento, estudie algunas proposiciones recibidas de acreedores extranjeros y aconseje las medidas que juzgue convenientes, antes de que expire el plazo de la moratoria concedida por el Congreso de la Nacion.

Los servicios cobrados directamente, de Mayo á Diciembre del año próximo pasado, alcanzan á:

	\$ m/n	\$ oro
De Enero á Mayo.....	4.128.345.841	18.113.500
Por intereses penales..	358.862.782	3.067.900
	<u>322.122.677</u>	<u>481.350</u>
	4.809.331.300	21.662.750

Además, se han cargado en cuenta, por el mismo concepto de propiedades rematadas y otras operaciones liquidadas durante el mismo tiempo, \$ 4.924.175.083 m/n y por interés penal de las mismas, \$ 223.794.105 milésimos moneda nacional.

Con el producido de arrendamientos y saldos de propiedades rematadas se han comprado cédulas por valor de \$ 550.000 m/n, representando su adquisicion un costo efectivo de \$ 88.765.550 moneda nacional.

La deuda actual del Banco de la Provincia al Hipotecario sube á \$ 19.945.981-870 m/n y 1.333.855 pesos con 690 milésimos oro sellado.

La extincion á fuego, realizada en Octubre 20 de 1898 y Enero 19 de 1899, asciende á \$ 13.549.873 con 726 milésimos moneda nacional y \$ 98.769 con 405 milésimos oro sellado y la deuda de los Centros Agrícolas á 26.132.865 pesos con 457 milésimos moneda nacional.

La situacion de este Banco preferentemente me preocupa, porque es, sin duda, la más difícil de las que tenemos en estudio. Alto es el monto de sus obligaciones desparramadas en la República y en el extranjero y el número de tenedores de esos títulos contribuye á dificultar un arreglo juicioso. Espero el estudio de la Comision nombrada, y, con ese antecedente y el concurso del actual Directorio del Establecimiento, formularemos las bases de una solucion que no es posible retardar.

Obligado el Banco de la Provincia á continuar en

la senda que le señala la ley de moratorias, se ha limitado á proseguir la liquidación de su cartera y el rescate de los certificados expedidos al clausurar sus principales operaciones. La cartera ha disminuido en \$ 3.460.898,90 m/n, sin contar las letras de Tesorería que pasaron á figurar en otro rubro.

El Directorio, usando de la facultad conferida por la ley respectiva, ha concedido quitas por importe de \$ 1.937.802,74 m/n, correspondiendo el resto de la disminución, ó sean \$ 1.523.096,16 m/n, á lo amortizado por los deudores. En oro, la disminución ha sido de \$ 201.410,84, convertidos al tipo de 200 por ciento (y parte de cuya suma se encuentra comprendida en la de quitas).

Los certificados entregados al público, desde el 28 de Febrero de 1896, alcanzan á \$ 30.020.000 m/n, de cuya suma se han rescatado y quemado 11.136.450 pesos moneda nacional. Los depósitos ascienden á pesos 8.360.309,02 moneda nacional.

Los depósitos judiciales y los gratuitos y en custodia han sufrido un descenso de \$ 1.856.339,99 m/n, proveniente del movimiento de los asuntos que se ventilan en los Tribunales.

No he reservado desde mi llegada á esta Capital el interés con que propenderé á la rehabilitación del Banco Provincial, que, como he dicho, impulsó el progreso general y rindió, en días críticos, grandes servicios á la seguridad de la Provincia y de la Nación. Reconozco que median serias dificultades para que él tome a su antigua importancia; pero sostengo que debe estudiarse detenidamente si la ruina del Banco no tiene remedio ni atenuación. Tengo viva fé en las fuerzas económicas de la Provincia; creo que el recuerdo de los servicios, que el Banco ha rendido, está grabado en todos los pueblos y en todos los hogares; y pienso que si llegáramos á despejar recta y discretamente las obligaciones mas premiosas que pesan sobre él, lo veríamos revivir con el estímulo del pueblo, porque la opinión y el patriotismo sugieren, en momentos determinados, recursos y transformaciones salvadoras. Mantengo también esta esperanza, fortalecido por la opinion del ciudadano que ántes tuvo á su cargo el Ministerio de Hacienda, por la del que actualmente la desempeña, y también por la del digno Presidente del Banco, que ha formulado un proyecto de reorganización.

Persisto, pues, en las opiniones emitidas en el Mensaje que os dirigí el año anterior, y tengo confianza en que prestaréis a este asunto la preferente atención que merece.

Los datos que anteceden reflejan substancialmente la situación financiera de la Provincia, que solicita la atención y esfuerzo reparador de los poderes públicos. Ellos determinan, en mi concepto, la línea de conducta que he tenido oportunidad de indicar y que puede condensarse en los siguientes propósitos:

Es indispensable hacer efectiva, sin demora, la nivelación de los presupuestos; calcular las rentas públicas con estricta sujeción á los antecedentes reales de su percepción en años anteriores y sin ilusiones que perturban el orden de la Administración; suprimir todos los gastos de que puede prescindirse sin menoscabo de los servicios administrativos fundamentales, y postergar para más adelante las iniciativas que sugieren las aspiraciones de progreso y engrandecimiento.

Es necesario regularizar las relaciones de la Provincia con sus acreedores internos, destinando al cumplimiento de las obligaciones respectivas todos los recursos de que podamos disponer con ese objeto; y es conveniente hacer un esfuerzo para obtener la cancelación definitiva de la deuda externa cuyos servicios insumen una tercera parte de la renta.

Se recomienda también la cancelación de la deuda con los Bancos oficiales y la reorganización de estos establecimientos sobre bases que aseguren su influencia benéfica en el porvenir.

La acción de los poderes públicos debe hacerse sentir resueltamente en el sentido de difundir los progresos de la colonización como medio de atraer nuevos elementos de población y de estimular el trabajo destinado á desenvolver y fecundar las fuentes económicas de la Provincia.

La percepción de la renta y el régimen tributario deben sufrir modificaciones que aseguren el ingreso efectivo de los impuestos y faciliten el desarrollo de las industrias, simplificando, en lo posible, la multiplicidad de gravámenes de origen distinto, actualmente existentes en la Provincia.

En la realización de estos propósitos, empeñará las fuerzas que me quedan, y abrigo la confianza de que no me faltarán la cooperación del Poder Legislativo y el concurso activo de la opinion.

No pretendo encubrir las dificultades financieras de la actualidad, ni los fuertes compromisos que perturban la acción administrativa; reconozco su existencia, pero pienso que ellas no determinan una situación pavorosa; y viva es la fé que me asiste en la vitalidad y en el porvenir de esta provincia.

30.507.609 hectáreas de tierra, en gran parte llana, como si el trabajo del hombre la hubiera preparado para extender sin esfuerzo los ferrocarriles y los telégrafos;

tierra fértil y propia para industrias productivas, y variadas aclimataciones; 1025 kilometros de costas marítimas, en las que existen ya grandes y cómodos puertos y pueden habilitarse otros; 625 kilometros sobre rios interiores y caudalosos, abiertos á la navegacion de todas las banderas; campos en los que se apacentan 9.000.000 de animales vacunos y 60.000.000 de ovejas y en los que se divisan tambien 1.481.874 hectáreas labradas y cultivadas, que han depositado este año sobre las líneas férreas, 8.000.000 fanegas de trigo y 15.000.000 fanegas de maíz; una provincia en estas condiciones ocupada por 1.100.000 habitantes y con un clima sano y templado, bajo el que viven y trabajan satisfechos los hombres de todas las latitudes del Globo, tiene asegurado un desenvolvimiento expansivo.

Pero hay en la vida de los Estados algo más alto que la riqueza material: es la influencia de las instituciones modernas, de los buenos principios que ennoblecen el gobierno; es la autoridad de una legislacion progresista que afiance la justicia; es el imperio de las libertades públicas que da lustre y rango á los pueblos civilizados. Y, si la generacion presente no fuera capaz de mantener íntegra la verdad de esas conquistas, que hicieron nuestros antepasados, diríase con razon que ella nada grande y estable ha fundado, y que no ha sabido ni conservar los legados que recibiera de la virtud y de la gloria.

SEÑORES:

Al tomar posesion del cargo de Gobernador, con que fui honrado por el voto espontáneo y libre de una parte de mis compatriotas, expuse los propósitos impersonales y ámplios que me preocuparían en el Gobierno. He revisado, antes de concurrir á esta Asamblea, las declaraciones que hiciera en aquel acto solemne, y me asiste la conciencia de no haberlas quebrantado.

Desde esta tribuna, el sitio más alto en que puede colocarse el gobernante de un estado organizado, revisto el vasto territorio de la Provincia y observo, con satisfaccion, el sereno movimiento de un pueblo que vive y adelanta en perfecta armonía con su Gobierno. No hay un solo hombre privado de su libertad por motivos políticos ni por extralimitaciones administrativas; no encuentro un hogar desierto ó enlutado por esos hechos infaustos que rebajaron alguna vez el prestigio de la autoridad ó las prácticas electorales y no existe, por último, un ciudadano alejado por causas, ni aun por desconfianzas políticas, del aire y luz de esta tierra tan favorecida por su Providencia.

Estas afirmaciones, fundadas en hechos indiscutibles, concluirán por imponerse en medio de contradicciones apasionadas, pues, aun en las sociedades más agitadas y conmovidas, es incontrastable el poder de la verdad.

SEÑORES:

La historia nacional es brillante y en sus páginas se encuentran ejemplos y enseñanzas de esa austeridad y elevacion de miras que constituye el espíritu vital de las repúblicas. Y si, como creo, se conservan en vuestras oficinas los archivos de la Legislatura Provincial, encontrareis, tambien, en ellos, luces bastantes para resolver con acierto las cuestiones del presente y las que puedan surgir en el transcurso de los tiempos.

Levántome para pedir á la Divina Providencia ilumine vuestras deliberaciones y nos auxilie á todos para que, libres de resentimientos y de propósitos estrechos, nos confundamos en el sentimiento de la dignidad y de la honra de la Patria.

SR. PRESIDENTE—Queda levantada la sesion.

Asi se hace siendo las 5 y 13 p.m.

1900

Gobernador

Bernardo de Irigoyen

DIARIO DE SESIONES

Mayo 3

SENADO DE BUENOS AIRES

1ª Sesión de Asamblea

PRIMERA SESION DE ASAMBLEA DEL 3 DE MAYO DE 1900

APERTURA DEL 47º PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor DEMARCHI

SEÑORES SENADORES

PRESENTES

PRESIDENTE
AMENEDO
BASAIL
CASTILLO
CAMPOS
ESCOBAR
FONT
GUIRALDEZ
GALLARDO
HAROSTEGUY
IBARZÁBAL
LOPEZ CABANILLAS
LOPEZ (C.)
LLOBET
MARTINEZ
MOLINA
MONTEVERDE
NIÑO
NOVILLO
ROMERO
ROTTJER
SAGUIER

AUSENTES

Con aviso

BRID
CORDERO
NEGRI

Sin aviso

ANGAUT
CASTEX
ESPIL
LASSALLE
MARQUEZ
VAYO
AZCONA
CAMET
JORDAN
MACAYA
PEREYRA

SEÑORES DIPUTADOS

PRESENTES

AMADEO

En La Plata, á 3 de Mayo de 1900, reunidos los señores Senadores y Diputados al margen anotados, dice el—

SR. PRESIDENTE—

Queda abierta la sesion de asamblea, estando presentes veintiun señores Senadores y cuarenta señores Diputados é inaugurado el 47º periodo legislativo.

Se va a dar lectura de la nómina de los miembros que componen las comisiones de recepcion.

Se lee:

Comision Externa

Señores Senadores: Cecilio Lopez Luis Monteverde. Señores Diputados. César Gonzalez Segura y Alberto Ramos Mejia.

Comision Interna

Señores Senadores José M. Llovet, Cesáreo Amenedo. Diputados: Andrés Rolon, Miguel Calderon, y Alberto Rosende Mitre.

Un momento despues entra al recinto el señor Gobernador de la Provincia y tomando asiento á la derecha del señor Presidente, dió lectura del siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

ALMADA
BONORINO (C.)
BALLESTER
CAMBAS
BONORINO (J.)
CASTILLA
FREIRE BUSTOS
CANDIOTTI
CALDERON
RIESTRA DE LA
DOYHENARD
FUENTE DE LA
GONZALEZ SEGURA
GIBELLI
GUEVARA
LOPEZ (J.)
MALDONADO
MARTINEZ (H.)
MARTINEZ (G_o)
MACHADO
MOZOTEGUI
PALACIOS
RAMOS MEJIA
ROSENDE MITRE
ROLON
ROCCA
ROBBIO
RODRIGUEZ
SOJO
SICARDI
SALAS (C. I.)
SALAS (G.)
SALAS (I.)
SANCHEZ
SEIN
TORMEY
UZAL
VERA DE
VEGA SEGOVIA
WEIGEL MUÑOZ

Estáis convocados para declarar la apertura de vuestras funciones legislativas, y tengo el deber constitucional de exponer concisamente, en este dia, la situacion política y económica de la Provincia.

Formamos parte de un país que, en las páginas de su historia y en los elementos de armonia y de prosperidad que le ha prodigado la Providencia, encierra los presagios del engrandecimiento á que los pueblos legitimamente pueden aspirar. Estimúlanos el ejemplo de las generaciones que nos precedieron y de las clásicas virtudes que comprobaron en los movimientos de la independencia y de la organizacion; y si respetamos el sábio sistema de gobierno que hemos proclamado; si mantenemos el orden interno y guardamos, en el ejercicio de nuestros derechos y prerrogativas, los respetos y la cultura que distinguen á las sociedades civilizadas, labraremos fácilmente la felicidad pública y contribuiremos á que se cumplan los altos destinos de la Nacion.

Debo exponer, en este acto importante del sistema representativo, la situacion de la Provincia y cumpíeme manifestar tambien algunas de las observaciones sugeridas por la intervencion constante y moderada, que durante dos años he tenido en los diversos ramos de la Administracion. La alta designacion con que fui hon-

rado por una parte de mis compatriotas, el sentimiento desinteresado y sereno con que he asistido á las últimas vicisitudes públicas y mi propia conciencia, me inducen á exponer tambien mis opiniones en las simples cuestiones del presente; y lo haré con el único propósito de propender á reparar las deficiencias y decaimientos de la actualidad.

Consérvase el orden interno, sin el que no es posible el progreso ordenado de los estados y no diviso cuestion alguna que pueda perturbarlo. Hay economía y rectitud en la Administracion, y la justicia funciona con absoluta independencia, esperando las reformas que el tiempo y la experiencia aconsejan en beneficio de los intereses sociales, que ella está encargada de proteger. Ninguna intromision oficial gravita en los actos electorales, ni en las evoluciones de los partidos ó círculos que actúan en el escenario político de la Provincia. No se sienten intolerancias ni violencias administrativas que perturben el bienestar y los derechos de los hombres que habitan nuestro extenso territorio; y la autoridad de esos hechos indiscutibles prevalece, como lo he esperado siempre, sobre esos apasionamientos ficticios que, en días agitados, figuran en planes determinados.

La poblacion acrece visiblemente; el comercio, agricultura y las industrias se extienden, imprimiendo calor y animacion á lugares ha poco tiempo solitarios y frios; la inmigracion aumenta, se radica y trabaja con éxito á la sombra de una legislacion liberal. Y si la templanza de nuestro clima y la sanidad de nuestras campañas ha experimentado una fugaz alteracion, ella no ha llegado felizmente á detener el movimiento económico de la Provincia.

La reciente paralización del comercio de ganados, pasará probablemente en poco tiempo, y creo recuperará la importancia que en los últimos años adquiriera. Continuaremos, pues, ofreciendo en nuestras relaciones comerciales, dentro y fuera de la República, el espectáculo de un pueblo laborioso que progresa y experimenta transformaciones ventajosas.

Pero si nos declarásemos satisfechos con los alicientes del bienestar y la riqueza material que dejo bosquejados, defraudariamos otras exigencias de nuestra sociabilidad y debilitariamos, por egoismos indisculpables, las fuerzas y los destinos de la Nacion.

Las épocas históricas se escriben para iluminar á las sociedades y á los hombres que las encabezan, y en

el estudio de aquellos libros aprendemos que las mejoras y adelantos materiales deben ser acompañados de progresos fundamentales y políticos: esa es ley ineludible en el desenvolvimiento de la humanidad, y daremos pruebas de buen sentido, procurando que las ventajas y franquicias propias de esta época, y que se conquistan en otros estados por medio de estrépitos y trastornos mas ó menos profundos, se discutan en la Provincia con sereno criterio y se sancionen por reformas pacíficas y duraderas.

Debemos, pues, aspirar á que sean efectivos los beneficios de las libertades proclamadas desde los albores de la emancipacion; debemos empeñarnos en que la verdad y las virtudes cívicas imperen en nuestra economia social y política, y cúmplenos esforzarnos para que se arraigue profundamente en el espíritu público el convencimiento de que solo conquistan crédito y rango permanente, los pueblos que practican con honradez las instituciones características de los progresos de la humanidad.

Preocupado de estas cuestiones, debo persistir en la série de iniciativas constitucionales y legislativas que he tenido el honor de someter á la consideracion de Vuestra Honorabilidad, y reitero, en primer término, la necesidad de revisar la Constitucion: esta es, en su mayor parte, reproduccion de la sancionada en 1873, en aquel período de amplitudes y de concordia en que todos los partidos suprimieron los antagonismos del pasado y se uniformaron en una sola aspiracion: la de dotar a esta seccion de la República, de un estatuto modelado sobre teorías avanzadas, algunas de las que no han tenido aceptacion hasta el presente en las naciones mas adelantadas del mundo.

En el Mensaje que, en 3 de Diciembre de 1898, dirigí á Vuestra Honorabilidad, consigné concisamente las razones fundamentales de la revision que propongo, y he experimentado viva satisfaccion al observar que el asentimiento franco y caluroso de la Provincia, la adhesion pública de ciudadanos distinguidos por sus servicios al país y preparacion en la ciencia del gobierno y la aprobacion unánime de la prensa nacional y extranjera, apoyaron resueltamente el proyecto del Poder Ejecutivo. Espontáneo y solemne fué aquel verdadero plebiscito: debemos deplorar el tiempo perdido en tramitaciones inexplicables; y pienso que los altos poderes políticos del Estado deben uniformarse para declarar, sin demora, la necesidad de la reforma que está en la conciencia de todos los que se interesan por el perfeccionamiento de las leyes que nos rigen.

No importa esto desconocer que la Convencion de 1873 exhibió un caudal de luces y de ciencia, propio de

las personalidades que tuvieron asiento en ella; pero la verdad es que aquella asamblea se anticipó, en algunas de sus concepciones, á la capacidad cívica del pueblo, y que esta imprevisión generosa ha contribuido á que ese instrumento no responda, en muchos puntos importantes, á la bondad de sus teorías.

En Diciembre de 1898, solicité la revisión de las leyes electorales, señalando, con el consejo de ciudadanos ilustrados, las modificaciones más urgentes para reprimir los desmanes que, hace años, nulifican las prerrogativas electivas del pueblo. Los hechos ocurridos con posterioridad al Mensaje del Poder Ejecutivo, han justificado más aquella iniciativa. Las transgresiones á la ley y á la moral política continúan produciéndose con frecuencia y en formas desalentadoras para los que rinden culto á la fé con que esta parte de la América meridional proclamó el sistema representativo.

Los altos funcionarios, encargados de constatar el resultado de los comicios, ponen de relieve anualmente, en laboriosos informes, el falseamiento general del sufragio popular; y no es posible que los poderes políticos de la Provincia permanezcan indiferentes ante la notoria nulificación de los actos de que ellos derivan.

La Nación, representada por el Congreso de Tucumán, proclamó el gobierno de la libertad bajo el sistema republicano y procuró consolidarlo á expensas de esfuerzos y sacrificios memorables. Han corrido más de ochenta años de aquella consagración, ratificada por todas las asambleas argentinas, pero aun no es dado á los ciudadanos sufragar con libertad, ni obtener que sus votos sean acrisolados con pureza en los desenlaces finales.

El Poder Ejecutivo no ha omitido esfuerzo, dentro de sus facultades, en el sentido de corregir y castigar las transgresiones y fraudes de que hablo. Ha requerido de diversos funcionarios los antecedentes necesarios para hacer efectivas las penalidades respecto de cualquier empleado de la Administración comprometido en aquellos abusos. Pero, sea por deficiencia de las prácticas que rigen ó por la indiferencia con que se consideran estas cuestiones—que contribuye á dejar impunes los desmanes que nos deslustran—no ha encontrado, hasta ahora, cooperación para realizar el propósito indicado.

Ya en 1877, es decir, poco después de sancionada la Constitución de 1853, el gobernador Tejedor hacía sentir á la Legislatura que el ensayo de la ley electoral era bastante para señalar defectos y vacíos que era preciso corregir y llenar. “No basta, agregaba, para dar

garantías á todas las opiniones, que el voto proporcional les permita entrar á las Cámaras y á las Municipalidades: es necesario que el mecanismo, que sirve para hacer el escrutinio, garantice anticipadamente de todo abuso, á fin de que nadie pueda evitar que el elegido, con condiciones para tal, pueda tomar su asiento entre los llamados por la opinión.”

He creído oportuno transcribir esas palabras para comprobar que, hace más de veinte años, se sienten, desgraciadamente, los abusos que acabo de mencionar, y, en nombre del crédito institucional de la Provincia, solicito de Vuestra Honorabilidad la refirma de las leyes electorales, abrigando la convicción de que, en este acto interpreto fielmente los votos y las preferentes aspiraciones del país.

No cerraré este capítulo sin hablaros de otro asunto importante. Refiérome á la constante intervención de las municipalidades en las elecciones generales, en el nombramiento de los jueces de paz y en otros actos que no considero inherentes á esa institución. Los municipios, se convierten al presente en campo abierto a las luchas de círculos que anhelan posicionarse de todos los medios de poder y de influencia. He afirmado en otra ocasión que, en vez de ser aquellas corporaciones organismos serios, representativo de la vida comunal, tómanse generalmente en teatro de planes y de conciertos que desquician el orden local.

Solicito, pues, vuestra atención á la reforma de esa parte de nuestra legislación; persevero en las razones expuestas en el Mensaje fecha 9 de Octubre del año próximo pasado, é invoco en apoyo de esta proposición los intereses generales; la regularidad en la rendición de cuentas de impuestos que ascienden á más de seis millones de pesos; la urgencia de limitar las facultades impositivas, para resguardar de contribuciones injustas las industrias más importantes del país; y, por último, para libertar al Poder Ejecutivo y á la Suprema Corte de Justicia de intervenir en los conflictos municipales. Ellos se producen diariamente; y esto se explica, recordando que hablo de corporaciones, modestas en apariencia, pero poderosas por la influencia de las funciones de orden distinto que invisten en la actualidad.

El Montepío Civil, creado por ley de 26 de Setiembre de 1896, requiere la atención inmediata de Vuestra Honorabilidad. Las sumas que salen de su fondo, para atender á las pensiones y jubilaciones acordadas, exceden ya al monto de los recursos desti-

nados á formarlos, y, en un plazo mas ó menos remoto, habrá desaparecido por completo.

La referida ley ha puesto al Poder Ejecutivo en la imposibilidad de hacer economías en sueldos de empleos que quedan vacantes, por cuanto su artículo 2º determina que esos sueldos ingresarán al fondo del Montepío; y el artículo 3º, modificado por ley de Febrero de 1898- al disponer que lo que falte para el completo pago de, las jubilaciones ó pensiones será cubierto por la Provincia de rentas generales, aun cuando esto sea con la condición de ser mas tarde reintegrado, colocan al tesoro, en la actualidad, en la difícil situación de aparecer deudor de una suma que no tiene ni tendrá, en mucho tiempo, cómo solventar.

Estas y otras disposiciones que contrarían, en mi concepto, la mente de la Constitución al prescribir la Fundación del Montepío Civil, exigen de Vuestra Honorabilidad la revisión de esa ley, que con otras cuya modificación propondré oportunamente, amenaza de una manera seria la economía del Estado.

Los debates internacionales, que determinaron la organización preventiva de las milicias de la Nación, fueron resueltos por pactos que descansan en el honor y en la fé de las naciones que los suscribieron. Pero la instrucción ordinaria continúa periódicamente, como lo disponen las leyes. Han empezado ya los ejercicios anuales, y la Provincia carece, como en años anteriores, de los tribunales militares á que se refiere el artículo 200 de la Constitución. Permítome recordar la urgencia de organizarlos, á fin de que cesen las confusiones de jurisdicción que se sienten, cuando es necesario juzgar las infracciones ó los delitos cometidos en los actos de la instrucción militar.

Premiosa es la sanción del proyecto de reformas á la ley de desagües que tuve el honor de someter oportunamente á la consideración de Vuestra Honorabilidad. Es necesario remover cuanto antes los inconvenientes suscitados en la práctica, por la ley actual, á fin de llevar á cabo una de las obras públicas mas importantes para el saneamiento de zonas valiosas y la producción en una rica sección de la Provincia,

Las últimas lluvias causaron inundaciones y perjuicios de mas ó menos consideración, y el Poder Ejecutivo se ha esforzado para remediar en lo posible aquellos transtornos, en cuanto lo permiten los limitados recursos de que dispone.

Persisto en la conveniencia de determinar claramente los casos y las formas en que el Fiscal de Estado debe ejercer las funciones de ese elevado cargo; y pienso también que hay conveniencia en aliviar las tareas de la Suprema Corte, exonerándola de conocer en causas que absorben su tiempo. Se ha dicho que la paz interior y la prosperidad de los Estados Unidos descansan en la sabiduría de sus instituciones, y los estadistas contemporáneos reconocen también la influencia que han tenido en el engrandecimiento de aquella nación, las decisiones de las Cortes Federales, y de Estado que, fallando con claridad las cuestiones de su competencia, resuelven las incertidumbres y los conflictos públicos ó privados.

El poder de los siete jueces federales, ha escrito Tocqueville, están reposando incesantemente la paz, la prosperidad y hasta la existencia de la Unión, y sin ellos, la Constitución es una obra muerta”.

Las atribuciones de la Suprema Corte, consignadas en el artículo 157 de la Constitución, son diversas y todas de trascendencia constitucional, y debemos facilitar el desempeño de su elevada misión, exonerándola de tramitar y resolver contiendas de orden subalterno, que no requieran ser ventiladas y resueltas por ese alto tribunal.

El Tribunal de Cuentas cumple las elevadas funciones de su institución, pero reclama la sanción de una ley que determine con precisión la época en que deben ser rendidas las cuentas por las corporaciones y funcionarios respectivos. Sin ella, encuéntrase el Tribunal en la necesidad de reiterar comunicaciones que son, á veces, desatendidas y encuéntrase envuelto en serias dificultades por carecer de medios conminatorios para hacer cumplir sus resoluciones. El año anterior, ocupandome de este mismo punto, hice notar que las municipalidades invertían anualmente mas de seis millones de pesos, procedentes de impuestos que ellas establecen y recaudan, y posteriormente dirigí un mensaje acompañando un proyecto de ley para obtener que las corporaciones mencionadas remitan sus cuentas con la regularidad debida.

Debo reiterar la necesidad de aumentar el personal del Departamento de Policía y lamento las insubsistentes observaciones que se oponen á una medida reclamada por visibles necesidades. La extensión de nuestro territorio 3055121 kilómetros, los cuatrocientos pueblos que contiene y los valiosos intereses existentes, aún en los puntos mas lejanos, exigen imperiosamente la ampliación de los elementos de vigilancia y de seguridad.

Hay que tener presente que las líneas férreas que cruzan el territorio de la Provincia, contienen 382 estaciones y que cada una de éstas exige la atención de uno ó mas agentes. Tenemos partidos que encierran doce estaciones, de modo que, en ese cuidado, se ocupa la mayor parte de la policia local.

Se ha celebrado un acuerdo con la gobernacion de la Pampa Central para combatir con mayor eficacia el abigeato; y, para cumplir este convenio, es indispensable establecer en la zona fronteriza, destacamentos que exijen aumento del personal existente.

La instruccion pública, extiende sus beneficios. Existen actualmente 4211 escuelas atendidas por 2973 maestros y en las que reciben instruccion 108.853 alumnos y, durante el año anterior, han sido inauguradas sesenta escuelas. El número de maestros ha aumentado en 218 y el de alumnos en 10.853.

Las rentas escolares, en el ejercicio de 1899, han ascendido á \$ 2.633.036-17 m/n y los gastos á \$ 3.334.297-75 m/n. El déficit producido, que alcanza á \$ 701.261-58 m/n, ha sido cubierto con los recursos de años anteriores que existen disponibles.

Cumplo con viva satisfaccion, el deber de decirlo que las Sociedades de Beneficencia en esta capital, son dignas de la consideracion y del reconocimiento público. Contraidas a mitigar las privaciones de los que sufren y á suavizar las penas de los que lloran, prestan los múltiples servicios que se llaman en otras naciones Asistencia Pública. En los hospitales, en los asilos, en los retiros, en todo lo que demanda los auxilios del amor y de la caridad, toman rol activo y generoso, las distinguidas damas y señoritas que componen aquellas corporaciones. Y Vuestra Honorabilidad debe contribuir, en cuanto le sea posible, á esas obras, para las que se necesita el concurso de la caridad pública, de la caridad religiosa y de la prevision y justicia distributiva del Estado.

Y no debo cerrar este informe sin mencionar, como lo hice el año anterior, el noble empeño con que el ilustrísimo Prelado de esta Diócesis, doctor Mariano A. Espinosa, visita y recorre los departamentos de la Provincia, por alejados é inhospitalarios que sean, estimulando en todos ellos las nobles virtudes y los sentimientos cristianos. En esa labor evangélica se distingue tambien la constante cooperacion del digno Obispo Auxiliar Monseñor Alberti.

He encontrado con firmeza en la senda de las economias, llevándolas á diversos ramos, sin suprimir ningun servicio esencial para la buena administracion. Pero me he detenido ante ese grupo de instituciones científicas que producen estímulos simpáticos y dan crédito y lustre á la sociedad en que funcionan.

No he creido justificable suprimir ni nulificar la accion de la Universidad, del Museo, de las Facultades científicas, del Observatorio Astronómico y ni aun de la Escuela de Artes y Oficios, donde doscientos niños, destituidos del favor y de la fortuna, reciben educacion industrial y adquieren hábitos del trabajo, que moraliza la existencia del hombre.

No entra en mis ideas el atraso ni aun el estacionamiento intelectual, y menos en la capital de una provincia que, desde su incorporacion á la libertad, contribuyó á difundir en todas direcciones las luces de la civilizacion contemporánea.

Consecuente con estas ideas, he procurado mantener el Departamento Astronómico que verifica y generaliza, dentro y fuera de la República, las importantes y pacientes observaciones de su institucion. He sostenido el Museo, que honra á la Provincia, por las riquezas que contiene y la importancia de los trabajos y estudios que realiaa.

He sostenido igualmente la Facultad de Agronomia y la Escuela Práctica de Agricultura, que comprueban, con el número creciente de sus alumnos, el enterés que en la actualidad despiertan los estudios relacionados con las principales industrias del país. Y por medio de las Oficinas Químicas y otras de análoga organizacion, se divulgan enseñanzas útiles para los trabajos que siguen transformando regiones silenciosas en centros de animacion y de mejoramiento.

Y, por último, no he querido alterar este concierto de protecciones útiles y previsoras, privando, como he dicho, á un grupo inocente y desvalido de la proteccion oficial que levanta las condiciones morales los que la reciben y dignifica á los poderes que la conceden.

Sentimos, en estos momentos, los efectos de una epizootia que ha sido declarada como *fiebre aftosa*, y que se ha desarrollado en los ganados de una parte de la Provincia. Tanto el excelentísimo Gobierno Nacional, como el que tengo la honra de presidir, se han preocupado preferentemente de una invasion morbosa que afecta tan valiosos intereses, y, desde el primer momento, las dos autoridades dictaron de acuerdo las medidas necesarias para contenerla y combatirla.

La Direccion de Salubridad dictó mas tarde una serie de disposiciones tendentes a poner en práctica los

medios mas eficaces de profilaxia y curacion. Una parte de la Provincia se halla actualmente infestada; pero, dado el carácter benigno de la epizootia y su fácil curabilidad, debemos esperar que las medidas de desinfeccion, que se practican, contribuirán á su rápida extincion.

Esta y otras epizootias de menor importancia han venido á demostrar la urgente necesidad de sancionar la ley de policia sanitaria de ganados, sometida por el Poder Ejecutivo á la consideracion de Vuestra Honorableidad, con fecha 16 de Agosto de 1898.

La salud pública ha sido alterada, en algunos partidos, por enfermedades que presentan el carácter de epidemias locales. Para combatirlas, adoptáronse medidas enérgicas por parte de las autoridades sanitarias, y ellas han contribuido eficazmente á la extincion de aquellas enfermedades.

Desde Junio del año pasado, la Provincia ha debido resguardarse de enfermedades exóticas, aparecidas en el Paraguay y mas tarde en el Rosario y Buenos Aires. El gobierno ha procurado oportunamente todos los elementos necesarios para la defensa sanitaria, lo que ha permitido a la Provincia ser la primera en la preparacion de sueros y de vacunas indicados contra estas enfermedades.

Las medidas sanitarias, sin embargo, han debido resentirse, en algunos casos, de la falta de una legislacion adecuada, y acepto esta oportunidad para recomendar á la consideracion de Vuestra Honorableidad la sancion del proyecto reglamentario del ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar, que remití el 27 de Octubre de 1898.

La Direccion de Salubridad ha contribuido, con su accion constante, á defender á esta capital de esas enfermedades infecciosas, y bueno es tener presente que han concurrido á preservarla de aquel peligro las circunstancias de ser una poblacion moderna que, en los vientos que la cruzan, en sus calles y espaciosas avenidas y en las arboledas que la circundan, reúne los medios que la ciencia recomienda para mantener la pureza de la luz y del aire.

El movimiento demográfico de la Provincia, durante el año de 1899, señala un aumento vegetativo de la poblacion que alcanza á 25.500 próximamente, y la corriente inmigratoria otro de 32.000 inmigrantes, sobre los que se incorporaron á la poblacion de la Provincia en 1898.

Reuniendo los diversos factores que intervienen en

el acrecentamiento de la poblacion, éste resulta ser de 65.616 habitantes, que, sumados á la calculada para principios del año de 1899, da, para comienzos del actual, la cifra de 1.188.165 habitantes.

La riqueza agrícola y ganadera ha coniinuido su desenvolvimiento al favor de la templanza de nuestro clima y de las condiciones de nuestro suelo.

En el año anterior, existian, 1.141.855 hectáreas de tierra cultivada, y la última cosecha ha producido mas de 8.000.000 fanegas de trigo y 15 000.000 fanegas de maíz.

El último recuento de ganados muestra-segun los cálculos de las oficinas estadísticas una existencia de 9.500.000 animales de ganado vacuno, 64.000.000 de ovino y 2.000.000 de equino.

Ha sido importante el movimiento de valorizacion de la propiedad, en el año anterior. Fueron inscriptos 16.604 títulos, representando un valor de pesos 183.074,495 moneda nacional, y pesos 4.870.407 oro sellado.

Funcionan 105 oficinas de Registro Civil y cuatro departamentos del Registro de la Propiedad.

Han sido llbradas al servicio las líneas de Guamini á Saavedra (Ferrocarril del Sud), y un ramal de Lujan á la Basílica del mismo nombre. Una nueva concesion se ha otorgado, de la estacion Sucre (Ferrocarril del Pacífico) á Lujan.

Por lo que respecta á los ferrocarriles económicos, se han confirmado las dudas que tuve oportunidad de manifestaros en mi mensaje anterior, fundado principalmente en los acontecimientos europeos que detenían los capitales predispuestos á las ventajosas inversiones que ofrece nuestro país. La mayor parte de las concesiones han caducado por no haber cumplido los concesionarios las condiciones de la ley. En el año último, se han acordado dos nuevas líneas, con una longitud de 133 kilómetros; y, sancionada y reglamentada la ley sobre tranvias a traccion mecánica, se han presentado solicitudes para recorrer aproximadamente 1416 kilómetros. De éstos, ha sido otorgada una que parte del límite de la Capital Federal y termina en Las Conchas.

Continúa pendiente el fallo de la justicia federal la resolucion de las dificultades suscitadas con las ofici-

nas nacionales, acerca de la jurisdicción sobre los ferrocarriles concedidos y garantidos por la Provincia.

La exigüidad de los recursos, de que ha podido disponer el Gobierno, ha limitado los trabajos que reclama la viabilidad general. Sin embargo, han sido reparados, ó están en reparación, nueve caminos, habiendo sido autorizado para esas obras, un gasto de \$ 56.953-87 m/n.

Se han construido y librado al servicio público trece puentes en ríos ó arroyos que cruzan partidos de activo movimiento. Estos trabajos han demandado la inversión de \$ 116.500 m/n.

La situación financiera se mantiene difícil, desde que aun no se han sancionado por Vuestra Honorabilidad las medidas que he propuesto para regularizar el estado del tesoro.

Las rentas percibidas acusan un aumento, sobre las del año anterior, de \$ 751.176; las últimas fueron de \$ 13.758.441, de las que debían descontarse la suma de 896.383, que le fueron en letras á plazos, producido de tierra pública, quedando en 12.862.058; las del año transcurrido han llegado á la suma de 13.613.234 en efectivo, descontadas en ambos casos, las que pertenecen á las instituciones que se mantienen con sus recursos propios.

No obstante este aumento, resultado natural del desarrollo progresivo de la riqueza de la Provincia, el erario público ha pasado por una situación tirante, debido á los errores en el cálculo de recursos y en la forma determinada para el servicio de la deuda externa.

En el mensaje con que acompañé el presupuesto para el año corriente, tuve ocasión de manifestaros, que, entre los gastos autorizados y el cálculo de recursos, existía una diferencia, en contra, de *un millón ciento quince mil veintiseis* pesos moneda nacional, déficit que debía agravarse aun, por la desaparición de algunas partidas de importancia, entre las que figura, en primer término, la de \$ 600.000 m/n reintegro por los gastos hechos en las obras de desagües, y que, como es público, la Comisión se ha negado á devolver.

De modo que, si se hubieran invertido todas las partidas de gastos que el presupuesto contiene, el déficit habría llegado á la suma de 2.764.625.

Para evitar tan desastroso resultado, he puesto el mas decidido empeño en suprimir todo gastos que no

fuera absolutamente indispensable, y, á pesar de todos esos esfuerzos por mantener á la administración dentro de las mas estricta economía, no ha sido posible impedir que el ejercicio del año, se haya cerrado con un déficit de pesos 1.254.773 m/n, que ha gravitado, en gran parte, sobre las rentas de 1900, perturbando otra vez, la marcha regular de la Administración.

Al inaugurar el periodo legislativo, en el año anterior, anuncié que en el estudio del cálculo de recursos, para el año corriente, no olvidaría las eventualidades de nuestra producción, ni aceptaría las ilusiones de fantásticos recursos, cuyo único resultado ha sido la aglomeración de déficits, que constituyen al presente una deuda de consideración.

El cálculo formulado en el proyecto, que os he remitido, se ajusta estrictamente á las ideas manifestadas, y, sin despreñar el natural aumento de las rentas, reposa, hasta donde es posible, en la verdad, abandonando todas las partidas que la práctica ha demostrado ser efímeras.

Si Vuestra Honorabilidad, aceptando las lecciones de la experiencia que nos enseña los peligros de los presupuestos en déficit, limita los gastos a ese cálculo de recursos, deducidas las sumas que exijan los servicios de las deudas, es seguro que el ejercicio de este año cerrará en equilibrio, permitiendo á la Provincia entrar en el camino de la reorganización estable de sus finanzas.

Arreglada la deuda externa por medio de un contrato que Vuestra Honorabilidad autorizó, se ha servido con puntualidad, habiéndose depositado en el año 1899, la suma de \$ 4.070.552 m/n, y la de 4.617.063, en lo que va corrido del presente.

La totalidad de lo entregado para el servicio de esa deuda, hasta Abril 20 de 1900, asciende á \$ 10.167.714.

Se ha invertido por el excelentísimo Gobierno de la Nación, hasta Mayo 31 de 1899, y por gastos calculados hasta Octubre de 1900, \$ 9.493.723. Queda un saldo aproximado, con destino al cupón de Abril de 1901, de \$ 673.990, que agregado á la cantidad de \$ 2.514.996, que será entregada hasta el 31 de Diciembre, suman \$ 3.188.986. Está así asegurado, con el extraordinario exceso, el servicio de esa deuda en amortización é intereses.

La deuda interna aumentada con los déficits sucesivos de ejercicios de años anteriores, cuyo detalle os es conocido por haberlo consignado en el mensaje con

que acompañe el presupuesto para el año corriente, asciende á la suma de pesos 25.000.000, según cálculos aproximados, sin comprender la deuda que existe á favor del Banco Hipotecario.

En la imposibilidad de cancelar, con los medios ordinarios, una deuda flotante tan crecida, y en la dificultad también de recurrir al crédito para eliminarla, no he encontrado otro recurso que solicitar de Vuestra Honorabilidad su consolidación seguro de que los acreedores del Estado aceptarán, en pago de sus créditos, los títulos que con tal objeto se emitan. Puedo asegurar á Vuestra Honorabilidad, que los ferro-carriles, que figura con una suma próximamente de pesos 2.000.000, aceptarán los títulos que se emitan, y que algunos acreedores con fuertes sumas han manifestado su disposición en favor de esa forma de pago.

Consolidada la deuda interna que perturba la economía del Estado, y libre el Gobierno de dificultades en su parte económica, podrá dedicar su atención al problema de los Bancos, que requieren un detenido estudio de su situación actual, para buscar los medios de reorganizarlos, ó de liquidarlos en condiciones convenientes, si esta solución fuera ineludible.

El préstamo de un millón de pesos, que el Poder Ejecutivo contrató, autorizado por ley de 18 de Noviembre de 1898, y que al abrir vuestras sesiones el año próximo pasado, arrojaba un saldo contra el Estado de pesos 96188-96 oro, ha sido totalmente cancelado, quedando expedito el crédito de la Provincia por el fiel cumplimiento de sus compromisos.

El Banco de la Provincia sigue su liquidación, amparado por la ley nacional de moratoria. Ha reducido su masivo en la suma de 2.063.000 pesos, hasta el 31 de

Marzo último.

Su cartera ha disminuido en pesos 2.815.000, si bien esa suma no ha sido cobrada totalmente, pues el Directorio concedió quitas á los deudores que justificaron su insolvencia. Y, durante el año transcurrido, el establecimiento ha cumplido fielmente con sus compromisos de pago, en dinero efectivo, abonando el importe de los cupones de certificados de depósitos en circulación, y los oficios librados para extracción de depósitos judiciales por sumas de consideración.

Desde mi arribo á esta capital, he manifestado el propósito de promover la reorganización del Banco de la Provincia; las bases de ese proyecto fueron oportunamente sometidas á Vuestra Honorabilidad. Confieso que me ha sorprendido el sistema de desalientos y desconfianzas con que se detiene la consideración de este asunto. La generalidad reconoce los grandes servicios que ese establecimiento ha rendido á esta sección de la República. Y, como otra vez he dicho, dudo que no se encuentre un hogar en la Provincia en quien no estén grabados los beneficios del Banco.

Yo persisto en las opiniones emitidas, y tengo fé en las fuerzas económicas del país y he podido estimar en las diversas cuestiones públicas, en que me ha tocado intervenir, cuánto puede y vale el estímulo de la opinión. Pero he notado, en una parte reducida de la sociedad, el propósito de rodear de una atmósfera fría y recelosa el pensamiento de la reorganización.

Consecuente con mis convicciones y con lo que reputo mis deberes, haré los empeños compatibles con mis facultades constitucionales para levantar, si es posible, una institución que, en mi concepto, aun puede prestar importantes servicios á la prosperidad de Buenos Aires.

El Banco Hipotecario sigue su liquidación luchando con la morosidad y sutileza de los deudores. No obstante esto, ha recibido en el año transcurrido:

	m/n.	Oro
Por anualidad á cobrar.....	\$ 6.788.606	33.725
Correspondiendo de comision en efectivo.....	“ 316.398	—
Por cancelaciones y anticipos, por saldo de capital.....	“ 7.335.530	96.558
Por arrendamiento desde el 1º de Abril de 1899 hasta el 31 de Marzo de 1900.....	“ 77.390	—
Cédulas compradas.....	“ 987.200	—
Representando un costo efectivo de.....	“ 120.602	—

Las quemas realizadas en Mayo, Noviembre de 1899 ascienden á ps. 10.909.918 moneda nacional y 83.193 pesos oro sellado.

Las anualidades á cobrar suman 92.129.758 pesos moneda nacional.

La deuda de la Provincia con el Banco asciende a 34.000.000 en títulos, y se haya garantida con bienes cuyo valor actual se estudia, al presente, por el Directorio y por el Ministerio de Hacienda. Tengo la idea de apresurar la enagenacion de aquellos bienes para extinguir la deuda existente y que el transcurso del tiempo viene aumentando.

Con el mismo propósito he solicitado de Vuestra Honorabilidad autorizacion para enagenar libremente algunas tierras adquiridas con destino á la formacion de centros agrícolas, y que han resultado inadecuadas para ese objeto.

La tierra pública enagenada en el año anterior, ha producido 3 5322 pesos en efectivo y 587680 pesos en letras.

Instruido por recientes estudios, de que existen extensas áreas de propiedad fiscal, indebidamente detentadas por particulares, se han adoptado las medidas convenientes para que sean reintegradas al dominio fiscal.

La deuda interna consolidada ha sido servida correctamente, no omitiendo esfuerzo para hacerlo. Las letras de tesorería en circulación, cuyo monto ascendía á la suma de pesos 1.247.245 han sido amortizadas en la de pesos 139575, quedando actualmente reducida á pesos 1.107.670.

El Puerto de esta capital, cuyas comodidades y ventajas he tonido oportunidad de mencionar á Vuestra Honorabilidad, continúa prestando servicios al movimiento comercial y al desarrollo prospero de nuestras industrias. El Ministerio de Hacienda se preocupa de las medidas y trabajos necesarios para asegurar la realización de las esperanzas fundadas en aquella obra pública, que es, sin duda alguna, una de la mas importantes de la República.

En el año anterior anclaron en el puerto: 366 buques de ultramar y 1223 de cabotaje, con un tonelaje total de 823488 toneladas, produciendo ese movimiento 358916 pesos.

La importacion y exportacion de mercaderías ha ascendido, el año anterior, á 423.422.853 kilogramos.

Otras modificaciones y reformas, no menos importantes, se requieren para reparar las infaustas consecuencias de épocas azarosas y agitadas, que vienen produciendo, desde muchos años, hondas perturbaciones; pero esa labor paciente y reflexiva no puede ser la de uno de los departamentos de Gobierno; reclama la acción armónica de todos los poderes públicos que presiden la vida del Estado, y requiere principalmente, el franco concurso de la sociedad. Desgraciadamente hay espíritus escépticos que desconfían del ascendiente de la opinion y ninguna cooperacion prestan a los esfuerzos necesarios, para salir de los desalientos morales de la actualidad.

He acariciado algún tiempo la esperanza de que esa parte de la sociedad que representa el capital, la propiedad y el influjo de las grandes industrias, abandonacen el retraimiento en que vive respecto de los negocios públicos, y asistiese á tomar la parte que le corresponde en los comicios, de que surgen los poderes encargados de dictar las leyes y de ejecutarlas; le he dirigido público y reiterados llamamientos, manifestando en ello que no es dado disculpar el olvido de los deberes cívicos, invocando las tumultuosas luchas del pasado, ni los errores del presente; pero esas concitaciones, levantadas han sido estériles, y domina un sentimiento egoista que debemos combatir, porque no responde á la tradicion ni al provenir de la patria.

Señores:

Hay situaciones, he dicho en otra ocasión, en que los hombres públicos tienen el deber de decir ingenuamente, lo que sienten y lo que piensan, y considerando que el presente acto es una de ellas, expondré, fielmente, algunos de los principios que profeso, de las reglas que observo y de los presentimientos que guardo. Si las patrióticas reformas, de que he hablado, quedaran, como hasta ahora, frustradas; si, al favor de interpretaciones erróneas ó interesadas, siguen desvirtuandose los principios consagrados en los países que marchan á la cabeza de la civilizacion; si los ofuscamientos y las rivalidades de influencia continúan nulificando, impunemente, las doctrinas y prácticas que favorecen el desenvolvimiento pacifico de los estados, no llenaremos los fines de la sociabilidad argentina y de la ley fundamental de la Nacion.

Mantengo las declaraciones que formulé, hace dos años, ante vosotros; consérvome fiel á las ideas y sentimientos con que he colaborado, desde los primeros días de la organizacion, unas veces en el gobierno de la República y otras en las filas de la oposicion, y

acentúo estas palabras, despues de revisar las páginas de aquellas complicadas actuaciones y de haber formado el inventario, diré así, de mis actos como Gobernador de esta Provincia.

Sigo abrigando la conviccion de que el cumplimiento de la carta fundamental, lealmente interpretada, es el ámplio programa á cuya realizacion puede aspirar un gobernante bien intencionado. Miro como inherentes á la vida libre de los pueblos, los partidos orgánicos, con propósitos legitimos y definidos, aun cuando algunas veces proclamen innovaciones peligrosas ó se afirmen en prácticas retardatarias; y respeto las oposiciones y los contrapesos que tutelan el equilibrio entre el poder y la libertad. Pero censuro los frecuentes conflictos internos de los círculos que actúan en el escenario público; siento ingrata impresión al observar la ausencia de esos programas constitucionales ó políticos, que justifican los esfuerzos de las asociaciones cívicas, y creo que los fraccionamientos, las divisiones y subdivisiones a que aludo, desconciertan á la opinion y debilitan las esperanzas del país.

Entramos en el periodo legislativo, y se disipara el adormecimiento experimentado en los últimos tiempos, que se ha traducido en retardos y perjuicios para la Provincia. Me felicitaré de que aquella paralización concluya, por que en todas las situaciones, cuando se siente animación y vida, hay posibilidad de un porvenir mejor. Seguirá la Provincia su marcha regular, sin trabas ni restricciones. Los partidos y círculos representados en esta asamblea, discutirán sus opiniones y trabajarán por el éxito de sus aspiraciones y de sus anhelos. Amplia es la libertad de pensamiento y de palabra de que disponen, pues no tiene otro limite que

el señalado por los respetos que este recinto impone y por la ley que á todos nos obliga con igualdad.

He escuchado siempre, con satisfaccion, los debates que dieron lustre y brillo á los parlamentos argentinos, y guardo con respeto la memoria de aquellas asambleas, en que se discutieron las interesantes cuestiones constitucionales y políticas con elevacion y firmeza de ideas y con esa cultura de forma, que constituye uno de los relieves de la civilizacion nacional.

Hago votos por el acierto de vuestros trabajos legislativos y asistiré á ellos, representado por los ilustrados y dignos ciudadanos que comparten conmigo las responsabilidades de la administracion; y, consecuente con los principios que he preconizado y mientras ocupe el alto puesto de Gobernador de la Provincia, mantendré, por convencimiento, por patriotismo y por mi propia dignidad, la política recta y expansiva, que llamo de la Constitucion, porque á todos respeta, á todos protege y á todos dignifica.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Invoco, para vuestras deliberaciones, el auxilio y la luz de la Divina Providencia, que amparó siempre nuestros destinos; y declaro abierto el presente periodo legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo terminado el acto queda levantada la Asamblea.

1901

Gobernador

Bernardo de Irigoyen

Mes de Mayo

Mensaje del Gobernador de la Provincia

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Inaugurais vuestras sesiones en medio de expectativas y de interrogaciones, y espero despejaremos juiciosamente las primeras y responderemos con actos patrióticos á las segundas. Os aguarda una época laboriosa: teneis la misión de resolver, sin nuevos retardos, reformas urgentes para las instituciones y crédito de la Provincia: ellas demandarán esfuerzos de contracción, y abrigo el convencimiento de que los hareis, como cumple al sentimiento del deber.

He continuado propendiendo á cimentar la tranquilidad y el orden que estimulan el progreso y las luces de las sociedades contemporáneas. El derecho de los que habitan en nuestro territorio y las prerrogativas de los que actúan en los movimientos de la democracia representativa, no han sido ni serán conculcados por la autoridad que invisto. En los tres años transcurridos, no se ha visto un solo hombre privado de su libertad por acto ó resolución del Poder Ejecutivo, y no se ha sentido un hogar desierto por esas inseguridades políticas que, en otros tiempos, alejaron á los ciudadanos del aire y del sol de la patria.

Preocúpame el presente y el provenir de la Provincia he meditado horas y días en las cuestiones que detienen su desenvolvimiento, y encuéntrome en una de esas situaciones excepcionales en las que "un gobernante debe decir lo que piensa y lo que siente"⁽¹⁾, sin arredrarse por resentimientos y animosidades que constituyen, generalmente, en los países conmovidos, las compensaciones de la rectitud política.

Permitid hable, en este acto, con mayor detenimiento del que he acostumbrado en otros análogos. Es la última sesión en que puedo expresar personalmente opiniones y votos que sería honroso para mí contribuir a realizar. Expondré los principios y reglas que he guardado hasta el presente y que seguiré en este último año de gobierno, y creo daros testimonio de consideración señalando ciertas teorías que se inician y que, si preponderan, complicarán, cada día más, la situación de la Provincia.

No me es dado anunciaros que la prosperidad general predomine al presente. La sanidad distintiva de nuestro clima experimentó alteraciones que fueron, felizmente fugaces. Las inundaciones, en el sur, ocasionaron perjuicios, y la fiebre aftosa ha disminuído el aumento de las haciendas que se sostienen en nuestros campos. El comercio de exportación de ganado está detenido, y las perturbaciones y guerra, en que se vieron comprometidas algunas naciones europeas, han reflejado restricciones de crédito en nuestras plazas. La renta pública se resentirá lógicamente de estos inesperados contratiempos.

Tengo, sin embargo, confianza en que el trabajo y la economía pública y privada bastarán para reparar, en breve tiempo, los perjuicios sufridos. Las crisis son más ó menos frecuentes y prolongadas, según la importancia y actividad comercial de los países en que se sienten. No admito estos optimismos que todo lo ven risueño; ni apruebo que los hombres de gobierno cubran las dificultades ó disimulen los riesgos que presienten.

Revisto la fuerza productiva y sus principales industrias, y las encuentro animadas y vivas, aunque los precios de nuestros productos hayan descendido en los mercados extranjeros. Estas alteraciones, más ó menos duraderas, reducirán, ciertamente, el valor de la exportación, lisongero en los últimos tiempos; contrarrestaremos esta dificultad, disminuyendo nuestros consumos, es decir nuestros gastos, y esto será siempre conveniente para acrecentar el capital nacional.

Pienso que, mientras en el suelo de la República se produzcan lanas, carnes y cereales; mientras alguna profunda conmoción de la naturaleza no esterilice los variados y fértiles campos que tenemos; mientras la inmigración, factor importante de adelanto y de prosperidad, encuentre leyes liberales que la protejan y tierras en que labrar su bienestar, nuestro país contará dentro de sí mismo, con elementos suficientes para dominar las eventualidades y las crisis económicas que se experimentan en todas las latitudes del globo. Mi opinión se confirma por el recuerdo de otras perturbaciones políticas y económicas, más intensas y alarmantes, que se despejaron en pocos años, tomando la Nación á la senda del progreso pacífico y ordenado.

De los diversos ramos de su comercio, sólo veo paralizado transitoriamente, el de exportación de haciendas: es una contrariedad, en primer término, para los que tienen invertidos capitales en ese tráfico: pero no le atribuyo influencia bastante para trastornar la industria ganadera en general. Puede calcularse en cien mil novillos la exportación anual, y si las ordenanzas extranjeras prolongaran la interdicción, á que me refiero, la exportación

⁽¹⁾ Mensaje 1900

tación de carnes proseguirá bajo la acción de los frigoríficos ó de otros sistemas de conservación que no tardarán en ofrecerse y multiplicarse, desde que la Europa tiene necesidad de aquel medio de alimentación.

Recelaba encontrar notablemente disminuídos los elementos que constituyen nuestra principal riqueza: he dedicado detenido estudio á las memorias de las oficinas administrativas, de las municipalidades y de otros medios de información que he requerido, y ese conjunto de datos y de pacientes investigaciones, han despejado las incertidumbres que me preocupaban.

Apacéntanse en nuestro territorio, que comprende 12.204 leguas kilométricas, 10.000.000 de animales vacunos, 62.000.000 de ovejas, 2.200.000 de ganado caballar. Calcúlase, con antecedentes atendibles, la cosecha del presente año en 931.691 toneladas de trigo, 1.627.700 de maíz, 99.386 de otros cereales y 2.606.400 de alfalfa, alcanzando la extensión cultivada á 2.132.135 hectáreas.

El valor representativo de las industrias ganaderas y agrícolas, discretamente estimado, es de 739.421.120 pesos, sin incluir las lanas⁽¹⁾, y la venta de tierra particular, durante el año, asciende a 90.793.541 pesos.

En los 1625 kilómetros de costas fluviales y marítimas, que limitan por el norte y por el este nuestro territorio, pueden desembarcar libremente cuantos hombres laboriosos aspiren a las ventajas de la propiedad y del trabajo, cualesquiera que sea su procedencia, su lengua y el culto que profesen. Y una provincia, que cuenta 1.231.453 habitantes, y que encierra tanta vitalidad, no puede desconcertarse por crisis eventuales de las que ninguna nación alcanza á libertarse.

La acción de los poderes públicos, si es acertada, contribuirá poderosamente á que las esperanzas que dejo bosquejadas no se conviertan en ilusiones, y, para que estos votos se realicen, es también indispensable que predominen, en todas las manifestaciones sociales, políticas y económicas, la moral, las garantías de estabilidad y las libertades públicas, sin las que no son posibles las expansiones consistentes en las sociedades contemporáneas.

*

Al tomar posesión del alto cargo que ejerzo, declaré estar resuelto á seguir la política que llamé de la Constitución: ninguna más amplia y propia puede proclamarse, porque deriva de la voluntad soberana del pueblo de la República, expresada en las memorables asambleas de la organización. Nuestras cartas fundamentales consagran las inmunidades y garantías que levantan, en este

⁽¹⁾El valor de las lanas no se ha incluido, por no haberse obtenido de las empresas ferrocarrileras los informes necesarios.

siglo, el nivel del individuo y de la sociedad; deslindan el derecho de los ciudadanos y protegen las múltiples relaciones de un pueblo que, rico de tradiciones y de esperanzas, se incorporó al movimiento internacional.

Esa política no suprime, en el hecho ni en la forma, las elecciones indispensables en nuestro sistema de gobierno; no requiere conciertos de transición que nada consistente fundaran en el país: ella condena las extralimitaciones de los poderes oficiales y los abusos é intolerancias de los partidos, y levanta, sobre intereses parciales y aspiraciones opacas, las amplitudes de los derechos conquistados en las gloriosas jornadas de la emancipación.

*

Influye, en la vida de los pueblos, la intervención de partidos inspirados en programas constitucionales y definidos. No importa, como he dicho en documentos anteriores, que propongan innovaciones retardatarias ó audaces; no importa que pretendan dirigir los destinos públicos, ni que se afanen, en la esfera de la ley, por conquistar la preponderancia de sus ideales: todo esto es legítimo y, por consiguiente, respetable. Pero por meritoria que sea su tradición, no pueden pretender identificarse con el Estado, ni sobreponer sus conveniencias parciales a los altos intereses de la nación. Y, cuando se dividen y subdividen en círculos sin estabilidad; cuando abandonan los programas, que sirvieron de base a sus convocatorias; cuando así fraccionados se aproximan y se alejan, y sólo se confunden con propósitos fugaces, los partidos se enagenan la consideración popular, producen confusiones en la opinion, y, lo que es más triste, dejan a la vida pública sin prestigio y sin moral.

Distingo los partidos de las facciones: éstas proceden en el sentido de sus ambiciones y resentimientos; no se detienen ante el orden y las conveniencias del Estado; perturban, generalmente, la marcha ordenada de la sociedad y frustran los propósitos sensatos de las mismas comunidades á que han pertenecido.

Condensó mis opiniones: respeto la acción de los partidos orgánicos; no simpatizo con las facciones, y formulo mis votos porque los primeros pongan término á esos fraccionamientos que anarquizan su acción, y sigan el ejemplo que ofrecen los torys y los whigs, en Inglaterra, y los demócratas y los republicanos, en Estados Unidos, contribuyendo, con sus luchas tradicionales y pacíficas, á enaltecer, cada día más, esas dos naciones, las más poderosas y libres de la tierra.

*

Hay otro factor del que hablaré concisamente.
He cruzado la vida pública, discutido y discutiendo;

unas veces formando parte de los gobiernos, otras de las oposiciones. Pienso que éstas, pugnando por la preponderancia de sus ideas y promoviendo esas contradicciones de que surgen la verdad y la luz, son útiles al sistema constitucional, y, en este sentido, debemos conservarles amplio y respetado el escenario de su acción. Pero no podemos admitir que los representantes de las oposiciones, en el cuerpo legislativo, tengan el derecho de adoptar, como programa, la obstrucción que esteriliza la influencia de otros poderes, en los que el pueblo ha delegado también parte de su soberanía.

No es recurso parlamentario paralizar, al amparo de la ausencia ó del silencio, planes que el Poder Ejecutivo juzga propicios al bienestar ó al crédito de la Provincia. Si este procedimiento fuera admitido, quedaría perturbado el sistema representativo, proclamado desde los primeros días de la emancipación.

Regístranse, en vuestros archivos, distintos actos de gobernantes que el país respeta por las virtudes cívicas que comprobaron, y que viéronse obligados á asumir, transitoriamente, atribuciones de que no estaban investidos por la ley; y está escrito, en el discurso de apertura de las sesiones legislativas, el 1° de Mayo de 1867, aquel rasgo altivo del gobernador Alsina, quien, combatiendo el ausentismo y la obstrucción, exclamó: “que ese sistema conduciría al caos ó á la dictadura”.

Como jefe de la administración, no debo disimular mi pensamiento. No es constitucional que proyectos de alta importancia, sometidos hace años á la consideración del cuerpo legislativo, queden eliminados definitivamente, sin estudio, sin discusión y sin el voto requerido por la carta fundamental y por los mismos estatutos de las cámaras legislativas.

El debate franco, apasionado en situaciones críticas, pero siempre luminoso y culto, dió brillo al parlamento de la Provincia y de la Nación; y fué la palabra libre y las responsabilidades públicamente aceptadas, las que escribieron, en nuestros anales, esas enseñanzas magistrales que el patriotismo se ha encargado de perpetuar. Abrigo la esperanza, ó más bien dicho la seguridad, de que los poderes políticos ejercerán eficazmente sus atribuciones, librando todos al fallo de la razón pública y de la posteridad sus actos y respectivas resoluciones.

*

No se aleja de mi memoria el mensaje que dirigí, en Diciembre de 1898, proponiendo revisión y reforma de la Constitución. Expuse las razones fundamentales, indicando algunas de las enmiendas que reputo más urgentes, para que la Provincia torne, cuanto antes, á los beneficios del gobierno representativo, leal y honradamente practicado.

Recuerdo, con legítimo contentamiento, la aceptación que aquella iniciativa encontró en la gran mayoría de la población nacional y extranjera. Fué un verdadero plebiscito, espontáneamente convocado, y acaricié la ilusión de que la reforma era ya un progreso conquistado, no por las iniciativas del gobierno, sino por el voto y los anhelos del país. Y, sin embargo, más de tres años han corrido sin que se haya iniciado ni la consideración de aquella justísima exigencia de la opinión.

Prefiero no mencionar la única razón que se ha emitido para paralizar ese proyecto, que está en la conciencia de todos, sin excluir á los mismos que lo han amortizado. Relego á un delicado silencio ese examen, y con más motivo, en estos días, en los que no se siente una voz en defensa de aquellos inexplicables aplazamientos.

Pero no puedo prescindir de instar por el despacho del mensaje recordado. Al suscribirlo, sabía que la revisión no podía sancionarse, dentro del período administrativo que presido, pero quise hacer un desinteresado llamamiento para que todos los partidos, representados por ciudadanos ilustrados y dignos de figurar en una asamblea constituyente, concurrieran á confundirse en propósitos levantados, y á deliberar, entre las luces del patriotismo y la ciencia, sobre los futuros destinos de esta tierra, favorecida por el cielo, pero contrariada por las veleidades y egoismos de los hombres.

*

Al proponer la reforma de la carta fundamental, indiqué el artículo 82 que confiere á cada Cámara de la Legislatura el carácter de juez de la elección de sus miembros. Invoqué consideraciones previsoras, y, entre otros antecedentes dignos de imitar, el de la Cámara de Comunes en Inglaterra, que se desprendió, por acto propio, de las atribuciones derivadas de prácticas antiguas, y confió a una comisión especial la facultad de conocer y decidir en las elecciones contestadas. Esa mejora fué iniciada también por el Honorable Senado de esta Provincia, en 1895; no se resolvió en la forma adoptada en Inglaterra; pero aquel debate terminó creando una junta de magistrados que, por los antecedentes y elevada posición de sus miembros y por la imparcialidad de su educación, son, ciertamente, funcionarios indicados para contener, por medio de estudios serenos y de verídicos informes, las extralimitaciones de cámaras políticas que no deber ser jueces de actos que interesan directamente a su predominio.

Poco tiempo ha funcionado esa Junta: su actuación ha sido útil para limitar, en parte, la preponderancia

del fraude. No he investigado si, contra los consejos de aquel tribunal, se han aprobado elecciones y proclamado legisladores; pero pienso que, si eso ha ocurrido, aquellas soluciones no habrán alcanzado la refrendación moral del pueblo, única influencia que vivifica la autoridad de la ley y las resoluciones de los poderes que presiden Estados organizados y libres.

No puede suponerse que se retarde la revisión de la ley electoral; pero, en resguardo de esa infeliz eventualidad, es necesario ampliar las facultades de la junta. Ella debe disponer de medios y recursos propios para salvar y proteger, en sus escrutinios preparatorios, al verdadero resultado de las urnas.

Ejerce actualmente funciones que pueden llamarse mecánicas: carece de fuerzas para establecer conclusiones fundadas en el conocimiento de los hechos, en el número de formalidades esenciales y en las inspiraciones de la conciencia honrada de sus miembros; y no le es dado practicar investigaciones indispensables, cuando trata de asegurar la pureza del sufragio que representa la voluntad popular.

La Junta de Magistrados ha declinado, en las últimas elecciones, la intervención que le incumbe. Reconozco las atenciones que pesan sobre los señores Vocales de la Suprema Corte y Fiscal de Estado, pero pienso que, entre aquéllas, ninguna más importante que la de concurrir á desempeñar la función que les atribuye una ley que no es inferior en valor ni en autoridad a ninguna otra. Del cumplimiento de ella depende que el Poder Legislativo se integre, organice é instale en el día prescripto por la Constitución; y actos de esa solemnidad y trascendencia no pueden quedar incompletos ni en suspenso. Sin embargo, el hecho está producido, y él nos dice bien alto que es urgente complementar la jurisdicción, diré así, del respetable tribunal á que me refiero.

Probablemente tendremos también contradictorios respecto al punto de que me ocupo: si aparecen, recomendaré el examen de una página de la historia de los Estados Unidos. La elección de presidente, en 1876, se convirtió en enconada contienda y puso en peligro la paz interna de la Unión. 4.284.757 votos obtuvo Mr. Tilden, candidato de los demócratas; 4.033.950, Mr. Hayes, candidato republicano. Al computarse los votos populares, surgió aquella ruidosa controversia, por la aplicación de trece de ellos. El Congreso creyó que no debía resolverla directamente y determinó entregarla á una comisión especial. Ese tribunal dictaminó que Mr. Hayes había obtenido 185 votos de los electores y Mr. Tilden 184, y el Congreso así lo declaró. Acalláronse los clamores y las excitaciones sediciosas; Mr. Hayes tomó posesión de su alto cargo, sin que ni

una exclamación subversiva turbase la solemnidad del acto, y más de ocho millones de republicanos, libres, apasionados por los estímulos que mueven á los actores, en esas agitaciones ardientes, inclináronse respetuosos, salvando el orden interno y el crédito de aquella nación.

Invoco este hecho memorable, para contrarrestar la idea de que, en toda situación, por conmovida y peligrosa que sea, la mayoría de una cámara legislativa debe aferrarse en decidir elecciones políticas, cuyo desenlace final puede interesar, como he dicho, á su preponderancia en el gobierno.

*

He procedido, de acuerdo con el Poder Ejecutivo de la Nación, en las diversas disposiciones requeridas para preservar las condiciones sanitarias de la Provincia. Ninguna dificultad ha surgido entre los funcionarios y empleados encargados de ejecutar aquellas medidas, y han desaparecido las alteraciones que produjeron alarmas justificadas. Pronto solicitaré la resolución de algunos puntos pendientes en las perfectas relaciones de ambos poderes.

La Provincia cumple religiosamente el contrato celebrado con la Nación para el arreglo y pago de nuestra deuda externa. Cosignáronse anticipadamente las sumas necesarias para atender aquellos servicios, y, actualmente, está depositada ya, en el Banco de la Nación, la de 1.938.355 pesos, 13 centavos, destinada al pago del vencimiento de Octubre. Y, de este modo, hemos entregado 13.308.954 pesos, 27 centavos.

En la administración anterior..... \$ 2.348.881-13
En la actual..... " 10.960.073-14

Calculo que de los fondos depositados quedará un saldo á favor de la Provincia: será destinado al vencimiento de Abril de año venidero.

*

Conceptúo concurrentes al adelanto de un pueblo los institutos educacionales que señalan sendas á la juventud, preparándola para afrontar las vicisitudes de la vida. Desde la escuela primaria, que imparte principios y nociones rudimentarias, hasta la universidad, que condensa en la cátedra la ciencia de su tiempo, debemos fomentar el desarrollo de esas instituciones. Y, hoy que se debate el problema de la enseñanza y se dividen las tendencias educacionales, creo que la solución acertada consiste en combinar la instrucción práctica, que habilita para el trabajo material, con los estudios teóricos que preparan para las altas especulaciones intelectuales.

Consecuente con esta idea, no he creído contrariar mi programa de economía en los gastos, manteniendo la Escuela de Artes y Oficios, el Instituto Práctico de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Agronomía. Estas instituciones, aun dentro de los recursos limitados á que están sujetas, desenvuelven una acción favorable á la educación y economía de la Provincia, impartiendo enseñanzas útiles á jóvenes que serán honrados y progresistas industriales é impulsarán las variadas producciones de nuestro suelo.

*

La Universidad funciona con regularidad y acierto, y, en poco tiempo, cumplirá satisfactoriamente su misión, atendiendo á las exigencias intelectuales de esta sección de la República. Están matriculados, en las diversas facultades, 129 estudiantes.

La Plata, por su situación geográfica y sus condiciones higiénicas; por las adelantadas bases de sus fundación y su nivel social, puede ser una ciudad universitaria. No presenta los inconvenientes de los grandes centros, que desvían la atención de la juventud. Tranquila, ordenada, culta en sus hábitos, invita a la reflexión y al estudio.

*

La instrucción primaria extiende sus beneficios dentro de la organización trazada por la ley: en lugares solitarios y en los que ha poco tiempo se divisaban los toldos de las hordas del desierto, se levanta hoy la escuela que representa moral y civilización. Funcionan, bajo la dirección de 2976 maestros, 929 escuelas, costeadas por el erario provincial; diez normales y anexas, sostenidas por el tesoro nacional, y 274 escuelas particulares, sostenidas por el peculio privado. La población escolar, tomando por base el censo de 1895, asciende en la actualidad á 235.476 niños. Frecuentan las escuelas públicas y privadas, 133.000. No concurren á ellas, porque saben ya leer y escribir, 52.476, y permanecen analfabetos, próximamente, 50.000. Esta cifra proviene de la dispersión de los habitantes en las campañas, y de las distancias á que, en algunas zonas, se encuentran los centros de población. Es necesario suprimir esas dificultades y asegurar la educación á todos los que están en edad de recibirla.

Las rentas escolares han ascendido, en el ejercicio de 1900, á un efectivo de 3.932.112 pesos; se han invertido 3.741.899 y quedan en la tesorería de la Dirección 190.213.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria sigue prestando servicios estimables. Jóvenes graduados en ella se encuentran hoy al frente de establecimientos rurales, ó

forman parte de institutos oficiales. En el año anterior, se han matriculado 89 alumnos regulares y 47 libres; diez estudiantes recibieron sus diplomas profesionales.

*

Buenos son los resultados que se obtienen de la Escuela de Artes y Oficios. Edúcanse 180 alumnos: 16, al terminar el curso, recibieron el diploma de oficial.

Las confecciones, en los diversos talleres, destinadas a la Policía y otras reparticiones, representan aproximadamente un valor de 220.000 pesos.

*

La Escuela Práctica de Ganadería y Agricultura mejora visiblemente su enseñanza. De acuerdo con los programas que rigen, los estudiantes, al finalizar el curso anterior, presentaron, cada uno separadamente, un solar con diversos cultivos, acompañado de memorias descriptivas del trabajo y observaciones efectuadas.

Tiene, en la actualidad, noventa alumnos, y el número aumentará, con la exteriorización de su enseñanza.

*

Es conocido el decreto sobre guías, expedido en 19 de Enero por el excelentísimo señor Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo; los considerandos de que fué precedido, la circunstancia de ordenarse su inmediato cumplimiento, y las excitaciones de una parte de la prensa de la capital, para que los hacendados y los agricultores resistiesen el pago del impuesto, obligáronme á representar al señor Vicepresidente el deber ineludible que tengo de hacer cumplir las leyes de esta Provincia, mientras no sean declaradas contrarias á la Constitución Federal, por la Suprema Corte de la Nación, único poder á quien incumbe aquella alta facultad.

El decreto nacional tuvo, en el primer momento, adhesiones: organizáronse comisiones y propagandas para resistir la ley provincial, y presagiáronse conflictos, que algunos espíritus inquietos estimularon. Tuve confianza en que los habitantes de la campaña no se prestarían á producirlos; y, en efecto, las concitaciones del primer momento se modificaron bajo la influencia de la reflexión y del estudio. Y, ni el ruido de las tribunas de la resistencia, ni las ventajas pecuniarias que ofrecía la liberación de las guías, alcanzaron á seducir á los hacendados ni á los agricultores, que se mostraron prudentes y respetuosos. Ellos siguieron acatando las leyes y ordenanzas de la Provincia, y el percibo del impuesto ha seguido verificándose, sin haber dado lugar a la más liviana violencia personal.

Ha quedado una vez más de relieve el respeto á la autoridad y á la ley. Las defensas del derecho, que se

reputa vulnerado, sólo deben formularse y debatirse ante la justicia, que tiene la misión de sostenerlo y de ampararlo; pero las formas subversivas, por ruidosas que sean, no encuentran ya prosélitos en el país. Es un progreso; y, como tal, lo presento á Vuestra Honorabilidad.

*

La propaganda en oposición á las guías ha revelado falta de antecedentes y de estudio: ha llegado á escribirse que son contrarias á la Constitución Nacional, estériles para la seguridad del tráfico interno, y exorbitantes al grado de arruinar las principales industrias.

Juzgué conveniente disipar esas ofuscaciones, y, en el carácter de gobernador, consigné mis observaciones en dos escritos entregados á la publicidad. No creo discreto condensarlos en esta hora y limitome á manifestar que no retiro ni modifico las proposiciones emitidas.

Diré, sin embargo, algunas palabras para dejar en evidencia que el impuesto fiscal, de que me ocupo, no es exorbitante y que juzgo difícil reemplazarlo con equidad y cordura.

He requerido de las oficinas administrativas datos precisos y escribo con ellos á la vista. La agricultura y la ganadería, moderadamente estimadas, representan, sin incluir las lanas, 739.421.120 pesos. El impuesto percibido el año anterior ascendió á 3.870.502 pesos. Resuelta la proporción, corresponde $5 \frac{1}{4}$ por mil, es decir, menos de la contribución que gravita sobre la propiedad en la capital federal. Es el único impuesto á la industria y solo pesa sobre la parte de haciendas y de frutos que sus propietarios entregan á la venta. Los demás ganados que conservan los hacendados en sus campos, cualquiera que sea su número, aumento y multiplicación, á ningún gravamen están sujetos. Y formularé una observación final: la policía, con el escaso personal de que dispone, cuesta 2.738.521 pesos al año y la administración de justicia, en los Departamentos Norte, Centro y Sur de la Provincia, asciende á 467.520 pesos.

Demuéstrase así que el impuesto, contra el que tanto se protesta y clamorea, sólo alcanza á sufragar los servicios directos que reciben esas industrias que se desenvuelven y prosperan en nuestras ricas campañas.

*

La vasta extensión de la Provincia, las diversas líneas férreas que la cruzan, los pueblos y valiosos intereses radicados en ella, reclaman, como lo enuncié en mensajes anteriores, la ampliación de medios de vigilancia en el Departamento de Policía.

La acción de éste debe hacerse sentir, en beneficio individual y colectivo, garantizando la vida y la propiedad de todos y abarcando en sus ramificaciones las

doce mil leguas del territorio que gobernamos. Esto no es posible, si se insiste en mantener la policía con el reducido personal de que dispone.

En 1894, con ser menores las necesidades del servicio, la policía revistaba 2300 agentes; hoy, solo cuenta 2000, y debe ejercer acción preventiva y eficaz en 400 centros de población, en 386 estaciones ferroviarias y diez de tramway. Enunciar el hecho, es comprobarlo.

En los 796 lugares indicados, se ocupa más de un cincuenta por ciento del personal existente, y no puede pretenderse que con el resto se vigilen y atiendan á los cien partidos de la campaña y á las complicadas comisiones que ese departamento tiene á su cargo y que derivan en parte de los tribunales.

Al presentar el presupuesto, para el año próximo, estaré obligado á proponer aumentos indispensables.

*

La ciencia penal indica una verdad consagrada por la experiencia: el trabajo implantado en las cárceles es un factor importante para la reforma moral del delincuente.

La economía individual y del Estado exigen la organización de talleres que contribuyan al sostén de los presidios y sirvan, á los penados, en la mejora de sus hábitos y sentimientos, mediante el ahorro de una parte del jornal, deducidos los gastos correspondientes. Obedeciendo á este propósito, elevé á la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley definitivamente sancionado en 30 de Enero del corriente año.

En el presidio de Sierra Chica, que guarda actualmente 506 penados, se han instalado diversos talleres que efectúan trabajos para el mismo establecimiento, y, en virtud de la ley recientemente sancionada, serán ampliados para hacer efectiva la cláusula humanitaria que contiene nuestra Constitución.

*

En el mapa de la Provincia está señalado un puerto que figura como el tercero de la República. El año anterior, anclaron en él 298 buques de ultramar y de cabotaje, verificándose un movimiento de importación y exportación calculado en 30.600.000 pesos. Constrúyese, en sus inmediaciones, el gran puerto militar de la Nación.

En la ciudad y departamentos trazados sobre aquellas costas, residen 25.335 habitantes; cultivanse 16.830 hectáreas; la aduana nacional percibe 428.779 pesos; la renta municipal, 173.630 y la fiscal, 251.000. La ganadería, la agricultura, y todos los elementos del progreso, se desarrollan con facilidad y provechos evidentes.

Funcionan en esa ciudad tres bancos, con un movimiento calculado en 93.000.000 de pesos. Los ferroca-

riles condujeron, el año anterior, 467.193 pasajeros y 392.564 toneladas de carga. Y el valor de la propiedad raíz, estimado sobre la base de la contribución directa, es de 20.200.000 pesos. El comercio, la industria, el crédito, están bien representados en aquella localidad, y este resumen os dice, que hablo de Bahía Blanca.

Y, sin embargo, aquel centro de civilización y de prosperidad tiene, por únicas autoridades judiciales y administrativas, un juez de paz y un comisario de policía. No es posible admitir que estas deficiencias se prolonguen: se nos acusaría, y con razón, de falta de aptitudes y de criterio administrativo.

Obedeciendo á este concepto, pienso que es indispensable dotar á Bahía Blanca de una institución más elevada en la jerarquía judicial, estableciendo un Juzgado de primera instancia, con jurisdicción para solucionar las controversias contenciosas que surgen de intereses encontrados. Pienso, además, que las adelantadas condiciones de aquel centro exigen una organización policial en consonancia con su valer y, al efecto, se impone un empleado superior de policía, dependiente del Departamento general, con facultades para adoptar resoluciones y procedimientos que garanticen, sin retardos, los intereses sociales en forma estable y previsible. Opino que esta resolución debe complementarse con un Juzgado de primera instancia en lo criminal. Y estas y otras análogas son las ideas que, concretadas en proyectos de ley, someteré sin demora á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

*

Faltan vías férreas que, ligadas á las generales, pongan el puerto de La Plata en comunicación directa con los centros productores de la Provincia. He pensado constantemente en la urgencia de acometer esos importantes trabajos, pero no disponemos de recursos para iniciarlos y tengo que someterme, con violencia, á la fuerza del aplazamiento.

He procurado atraer elementos de actividad: la ley, sancionada el 24 de Septiembre de 1900, autoriza la construcción de un frigorífico y fábrica de carne congelada, y los proyectos referentes á la prórroga de la ley de industrias y á la concesión de una línea de transportes fluviales entre Buenos Aires y La Plata, son iniciativas que, realizadas con acierto, contribuirán al desarrollo del comercio y de las industrias locales y provinciales.

El puerto exige trabajos y reparaciones urgentes: no ha sido posible efectuar el dragado por falta de máquinas y de chatas. He estado resuelto á comprarlas ó á contratar el dragado con la única empresa que tiene medios para hacerlo con prontitud, pero son exorbitantes sus proposiciones. El Excelentísimo Gobierno

de la Nación sólo ha podido facilitar, en préstamo, una draga de reducidas dimensiones y que carece de lanchas auxiliares: servirá para los canales internos. He determinado encargar á Europa ó á los Estados Unidos, la adquisición de los elementos necesarios para los trabajos á que me refiero y, entre tanto, he dispuesto se procure contratar el dragado más urgente con empresas particulares.

En 1900, anclaron en el puerto 271 buques de ultramar y 1053 de cabotaje, con un tonelaje total de 627.482 toneladas, produciendo ese movimiento 280.487 pesos. La importación y exportación de mercaderías ascendió á 340.000 toneladas.

*

No es dado pensar al presente en obras públicas: si eso fuera posible, contraería mi empeño á la construcción de las dos líneas antes indicadas. Se han invertido 49.184 pesos en trabajos urgentes, y prosíguese, con la débil suma votada por Vuestra Honorabilidad, la obra de la Catedral.

La falta de recursos limita los trabajos que reclama la viabilidad en la Provincia. Sin embargo, se han construido y reparado trece caminos, con un gasto de 52.819 pesos. Fueron librados al servicio público cuatro puentes; se encuentran en construcción tres y se han reparado diez, invirtiéndose 76.238 pesos.

Entregáronse al servicio público cinco estaciones telegráficas en la Provincia, efectuándose, además, trazados de líneas en una extensión de 80 kilómetros. La red telegráfica constará pronto de 4974 kilómetros, con 7187 kilómetros de hilos conductores, que la pondrán en aptitud de facilitar el mejor servicio público y de los intereses económicos y sociales.

*

Cúmpleme consignar el adelanto que observo en los pueblos de campaña. Los contratiempos recordados no dificultan sensiblemente el progreso de los centros urbanos. La edificación aumenta y las mejoras son notorias. La escuela irradia sus beneficios y la cultura se exhibe en las diferentes asociaciones de carácter humanitario, religioso y social.

Esta vitalidad siéntese también en la capital de la Provincia. Por los datos estadísticos, que me han sido facilitados por el señor Intendente Municipal, puedo señalar hechos que prueban ese adelanto. En el año anterior se han construido 302 casas y refaccionado 218; se prosigue el empedrado y reparaciones del pavimento; constrúyese un tramway que pone en comunicación la Ciudad con los Corrales de Abasto; instaláronse baños públicos y se ha emprendido la obra de ampliar el servi-

cio de aguas corrientes, mediante la construcción de un pozo semisurgente de grandes dimensiones, y que, una vez terminado, tendrá capacidad para proveer toda la población.

Los diversos institutos musicales, las escuelas, colegios, facultades y universidades; la biblioteca, el museo y el observatorio, las sociedades de beneficencia y los centros sociales, ponen de relieve progresos de que debemos felicitarnos.

*

Inexplicable impresión he sentido al apercibirme de la resistencia reconcentrada que surge, siempre que manifiesto la esperanza de restablecer, en modesta esfera, el Banco de la Provincia. Diríase que me preocupa algún designio trastornador ó que hablo de un establecimiento que precipitó al país en desastres y ruinas inolvidables; y, sin embargo, los hechos demuestran lo contrario. No hay gobierno en esta sección de la República, no hay progreso, no hay industria ni hogar que no pueda exhibir testimonio de los beneficios esparcidos por aquella casa, que llegó á disponer de amplio crédito en la República y en las principales plazas americanas y europeas. Su primer capital sirvió al gobierno del presidente Rivadavia para atender á las exigencias de la guerra con el Brasil. Favoreció, con sus recursos y préstamos, la valorización de la tierra y la prosperidad de las industrias que forman nuestra principal riqueza. Contribuyó, más tarde, á la acción del Gobierno Federal, en la primera época de la guerra con el Paraguay; poco tiempo después, á la solución de las profundas dificultades financieras que, en 1876 y 1877, perturbaron á la administración nacional y disipó los anuncios de que el país no respondería, en aquellos días sombríos, al servicio regular de su deuda exterior. Y vióse obligado á cerrar sus puertas en los días de delirios y de opulencias fantásticas, en que naufragaron hombres, bancos, gobiernos é instituciones dignas de contemplación. Menciono deliberadamente esos hechos, para decir que los restos de esa tradición de crédito y de servicios, no los entregaré, despreocupadamente, al fuego, como si se tratara de extinguir memorias impuras.

Siéntense trabajos ilegítimos y disimulados en contra de las palabras que, en distintas ocasiones he pronunciado en favor del Banco; y, sin embargo, ellos no han llegado á destemplan la opinión que he formulado y que tan injustificadas alarmas suscita.

Conviene un estudio desprevenido de la situación del establecimiento para decidir, con criterio desinteresado, si son ó no admisibles las bases que sometí á Vuestra Honorabilidad, en 1898, para la reorganización. Si ellas no fueran aprobadas, existe un proyecto formulado posteriormente por el directorio; he presta-

do detenido estudio á ese trabajo: repútole digno de consideración y solicito que se le acuerde.

No comprendo que un asunto que afecta importantes intereses, y, entre éstos, los ahorros de las familias y de las clases trabajadoras, siga relegado años y años á una indiferencia que ya se aproxima al olvido. No apruebo que, entre tanto, el Banco siga su difícil liquidación, consumiendo una parte de sus entradas en gastos que el directorio mismo y el Poder Ejecutivo han considerado innecesarios, comprobando este juicio el presupuesto presentado á la Honorable Legislatura, la que creyó conveniente aumentarlo.

No alcanzo á descubrir el fundamento de las resistencias que enervan la acción de los poderes públicos; y medito sobre las consecuencias que produciría un hecho que no reputo imposible. Si el Banco llegara al extremo de liquidarse fuera de la ley de moratoria que actualmente lo ampara, resultarían pérdidas mayores para los acreedores y desastres ruinosos para los mismos deudores y en los que, seguramente, no piensan ni reflexionan.

Fuera indiscreto que pretendiera imponer el signo de la infalibilidad á mis opiniones; pero no lo es que reclame la resolución definitiva de estas vacilaciones que tienden á prolongarse. Y, mientras se adopta alguna resolución, solicito de Vuestra Honorabilidad preferente despacho del proyecto de ley sancionado ya en la Honorable Cámara de Senadores y tendente á garantizar la fiel devolución de los depósitos judiciales y de menores, consignados actualmente en las cajas del Banco. Pende, hace meses, de una votación, y no es justo retardarla, exponiendo intereses en cuya íntegra devolución está empeñada la fe de la Provincia.

Ha continuado el Banco su liquidación, y escribiré cuatro cifras que expresan el movimiento de ella y revelan la prudencia de su directorio.

En Marzo de 1891, la suma de valores nominales del activo, era 177.073.444 pesos; el pasivo, 112.592.421 pesos; el saldo á favor del Banco, 64.481.023 pesos.

En Marzo de 1901, el activo representa 107.778.474 pesos; el pasivo, 34.681.051 pesos; el saldo á favor del Banco, 73.097.423 pesos.

Ha disminuído el pasivo en 77.911.370 pesos y el activo en 69.294.970 pesos.

*

Preocúpame el Banco Hipotecario: la circulación de sus títulos ultrapasa los límites de la República; se extiende á las plazas europeas y contribuye á dificultar una solución definitiva la multiplicidad de los acreedores con diversos domicilios en el extranjero. Reconozco la influencia desfavorable que las perturbaciones del establecimiento producen en el crédito de la Provincia.

En este asunto, domina en mi espíritu una idea. Los intereses de los que viven entre nosotros están vigilados y defendidos por la previsión de ellos mismos; los intereses de los que están ausentes, deben ser empeñosamente tutelados por los poderes públicos de la Provincia. De este modo corresponderemos á la confianza que el capital europeo nos acreditara desde 1824, es decir, desde los días embrionarios que precedieron á nuestra organización.

He escuchado diversas indicaciones para poner término á la situación indeterminada del Banco; he estudiado este problema con el concurso del anterior y del actual Ministro de Hacienda, y presto debida atención al último proyecto del directorio. Con estos datos y antecedentes, y otros que he solicitado, pondré en conocimiento de Vuestra Honorabilidad las conclusiones á que llegue.

*

Circulan en la Provincia ferrocarriles que se extienden á 5403 kilómetros y atraviesan regiones importantes, acortando distancias y uniendo centros de producción y de comercio; pero formúlanse reclamos, en todas direcciones, contra lo que se llama la tiranía de las tarifas. Juzgo que esas protestas tienen, en parte, razón.

He contribuído, en el orden nacional, á impulsar la construcción de líneas férreas que, salvando los obstáculos de las soledades y del desierto, han producido ventajosas transformaciones; y, sin embargo, creo llegada la hora de someter á la discusión pública y á la consideración de Vuestra Honorabilidad el problema de las canalizaciones. Enuncié esta idea hace tres años, y el tiempo transcurrido la ha fortificado.

Las líneas generales, en la Provincia, están construídas, y no es posible desconocer el concurso que prestan al comercio interno. Si algunas deficiencias ó abusos se sienten en sus servicios, incumbe corregirlos á los poderes públicos, á quienes toca por las leyes y por los principios del sistema federativo que nos rige, ejercer jurisdicción sobre aquellas empresas.

Admito que las tarifas vigentes son elevadas y desiguales; pero sospecho que la equitativa modificación de ellas, solo suprimirá parcialmente las dificultades actuales.

La extensión del recorrido, con sus inevitables gastos; el reducido valor de algunos ramos de la producción nacional y la mayor ó menor distancia que medie entre los establecimientos productores y las estaciones de las vías férreas, son inconvenientes para alcanzar las radicales modificaciones anheladas.

He meditado sobre este asunto, que afecta la economía general del país; he pensado en las discordancias y cálculos complicados á que dará lugar el debate sobre los fletes, y he llegado á la conclusión de que es

discreto perseverar en aquellas gestiones, y abordar, al mismo tiempo, el problema de los canales navegables. Estos abaratarán los transportes; permitirán la circulación de los productos actuales y de otros que representarán igual ó mayor valor, á medida que se estudien científicamente esas zonas, sustraídas al calor de la cicilización y del trabajo, y que hay razón para esperar encierran ramos de producción, desconocidos ó inexplorados hasta el presente.

Investigaciones que he recomendado al Departamento de Ingenieros, y diversas conferencias que he tenido con su presidente, alientan mi opinión, y considero practicable la construcción de los canales que propongo, utilizando las corrientes y ríos que corren en nuestro territorio y en el de otras provincias. Y sin que falsas esperanzas perturben mi criterio, entiendo que no faltarán capitales extranjeros para esas obras seguramente reproductivas.

Imbuído en estas ideas y después de recibir informes y estudios pendientes, formularé un proyecto que someteré á vuestra consideración.

*

He resuelto no recargar vuestra atención hablando de la reforma de la ley electoral, que propuse en 1898. No escuchamos, ya, una palabra en oposición á esa patriótica iniciativa. Prefiero no rememorar los estreptos desenlaces de los actos electorales desde días lejanos: deben estar grabados en la memoria de todos los que se interesan en la marcha ordenada del país.

Habeis adoptado, recientemente, una resolución que justifica la perseverancia de mis esfuerzos en favor de la reforma, y confío en que no cerrareis vuestras sesiones sin dejarla sancionada, restituyendo así la verdad y la legalidad á los actos fundamentales del gobierno representativo.

*

La ley orgánica municipal ha perdido su autoridad moral. El espíritu de oposición combatió la reforma propuesta desde los primeros días de esta administración; hoy, los mismos que la dificultaron, abandonan y desdicen su propaganda.

No retiraré las razones expuestas para fundar la revisión: debo creer que está ya resuelta en el pensamiento de todos. Me limitaré á decir que, mientras las municipalidades tengan intervención importante en los actos políticos; mientras formen los registros electorales, dirijan la designación de los receptores de votos y el nombramiento de los jueces de paz, la vida comunal continuará supeditada por la acción de los círculos que se empeñan en dominarla, con el principal propósito de

influir en la organización de los poderes políticos del Estado.

No habrá, pues, si ese sistema se prolonga, ni elecciones libres, ni vida comunal: quedará nulificada esta institución que recibimos de la época colonial; que reapareció en 1852, como prefacio de la organización nacional, y que las naciones sustentan con decisión.

*

Reclama vuestra atención la ley de Montepío Civil. Las razones expuestas en mi mensaje anterior, subsisten comprobadas por los hechos. En la actualidad las sumas que salen de aquel fondo para atender las jubilaciones, alcanzan al quintuplo del monto de los recursos para formarlos; y, dentro de poco, teniendo en cuenta las liberalidades de la ley, habremos gravado por ese concepto, las rentas generales en un veinte por ciento, lo que equivale á sancionar un doble presupuesto anual de gastos.

Es imprescindible una reforma que, resguardando los nobles móviles de la Constitución en favor de los servidores del Estado, no comprometa su economía, dificultando la marcha regular de la Administración.

*

La ejecución del plan sancionado para las obras de desagüe se ha retardado por inconvenientes que Vuestra Honorabilidad puede remover, como tuve el honor de manifestarlo en el mensaje y proyecto de ley, fecha 15 de Diciembre último.

El Poder Ejecutivo solo espera la eliminación de las dificultades enunciadas y contribuirá empeñosamente á que se realicen esos trabajos, que resguardarán los intereses amenazados por las lluvias periódicas en el sur de la Provincia.

*

Encontré esta ciudad expuesta á inundaciones que causan perjuicios y trastornos, producidos por la falta de desagües hacia el arroyo que la circunda, interceptado al presente. Creo que puede abrirse y regularizarse, sirviendo al movimiento de buques menores y al desahogo de la población.

Con este convencimiento, dispuse se iniciara el dragado y canalización: la obra se prosigue con estrictez y economía, y espero merecerá la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

La suma invertida, hasta el 30 de Marzo del corriente año, es de 6617 pesos, habiéndose despejado 3950 metros lineales que representan 51.410 metros cuadrados de superficie.

*

El estado general de la salud pública exhibe á la Provincia como el pueblo más sano de la República. La mortalidad, en el año 1900, alcanzó al 13,77 por mil, lo que es un progreso sobre los años anteriores.

Las indicaciones que se hacen para que las autoridades municipales apliquen los reglamentos de higiene industrial, son ilusorias. Los vecindarios, en que se encuentran ubicados establecimientos insalubres, reclaman sin resultado; reuno antecedentes para subsanar estas deficiencias.

El desarrollo que adquiere la tuberculosis es alarmante: fallecen anualmente de 1600 á 2000 personas. Esta cifra impone disposiciones especiales, que han sido dictadas y deben complementarse con los sanatorios regionales, de cuya instalación me ocupo. Aislados los enfermos en esos institutos, se someten al régimen prescripto por la ciencia, para reducir el número de víctimas y evitar el contagio. Pronto someteré á Vuestra Honorabilidad un proyecto que condense estos propósitos.

Complementan los esfuerzos de la Dirección de Salubridad los trabajos de la Oficina Química que, durante el año pasado, ha practicado 7527 análisis de sustancias alimenticias y bebidas alcohólicas y también otros estudios importantes.

*

En el Hospital General, se han asistido, el año anterior, 1245 enfermos; se inició con 474 en tratamiento, y terminó con 533. Ocasionó esta asistencia un gasto de 90.000 pesos, lo que dá un promedio de 44 centavos diarios por enfermo, incluyendo en esa suma la alimentación de los empleados, la compra de drogas, y las reparaciones de los edificios. Este resultado se obtiene merced al régimen de estricta economía que impera.

Los progresos, que se realizan en el establecimiento, están visibles. Sometido á una dirección severa y competente, en su organización interna, se consultan los adelantos de la ciencia. Practica, para el tratamiento de los alienados, el sistema denominado Open-Door, y los resultados ratifican la experiencia europea y americana que proclama humanitarios y eficaces los principios á que obedece.

*

Cúmpleme agradecer, en este acto, á las distinguidas señoras y señoritas que componen las sociedades de beneficencia, el rol activo que se han impuesto, obedeciendo á las inspiraciones de la caridad y á los preceptos de la fe. En los numerosos hospitales, en los asilos, en el hogar desolado, allí están ellas, afanándose noblemente para suavizar amarguras y consolar infortunios.

Los institutos de beneficencia, sostenidos por las sociedades de esta ciudad, han tenido, el año anterior, el siguiente movimiento: Hospital de Misericordia 785 enfermos, San Juan de Dios 255 y de Niños 262; Asilo de Pobres 37, y de Huérfanas 94; Escuela Parroquial 302 educandas; Asilo de Niños Pobres 302 internos, externos y depositados; Colegio de María Auxiliadora 230 niñas, y recientemente inaugurado el Asilo y Correccional de Menores.

*

Las esclarecidas virtudes del anterior Obispo de La Plata, su prudencia y resaltantes méritos, lo han elevado a la Arquidiócesis de la República. Dejó señalado el itinerario de sus ejemplos y evangélicas enseñanzas y, al alejarse, recibió testimonios conmovedores del respeto de las autoridades y del amor de sus feligreses.

La silla, que Monseñor Espinosa dejara, está dignamente ocupada. El actual Obispo de La Plata ha llegado precedido de servicios y antecedentes nobles, y contribuirá, como su antecesor, á extender, en la vasta diócesis que gobierna, la benéfica influencia de la religión. En el desempeño de su sagrada misión, cuenta con el concurso del Ilustrísimo Obispo de Siunia, Monseñor Alberti, que ha comprobado ya la prudencia con que armoniza los sentimientos del patriotismo y de la fe.

*

No he olvidado la Administración de Justicia: he reconocido con satisfacción que hay en ella independencia, rectitud y ciencia. Obsérvase, sin embargo, la lentitud de los procedimientos actuales, los altos gastos que originan, y otros puntos dignos de examen y de reflexión. La justicia morosa y cara no es compatible con las exigencias de esta época y menos tratándose de pueblos que necesitan, al presente, para cumplir su destino, incorporar hombres y radicar capitales extranjeros: doy mucha importancia á este punto.

Creo necesario reformar la ley de procedimientos y reglamentar la representación legal, á fin de evitar la reproducción de hechos delictuosos ocurridos últimamente. Conviene también revisar la división departamental, procurando, con el estudio de las vías de comunicación, acortar las distancias. Y hay que dictar una ley de procedimiento en lo contencioso-administrativo: son urgentes estas reformas y otras que me dispongo á proyectar.

*

El Tribunal de Cuentas cumple las importantes funciones que le están confiadas; pero encuéntrase envuel-

to, á veces, en dificultades por carecer de medios conminatorios para hacer cumplir sus resoluciones. Las municipalidades invierten anualmente de seis á siete millones de pesos, y, sin embargo, de las cuentas correspondientes al año anterior, sólo siete han enviado, hasta el 30 de Marzo, la documentación comprobatoria.

*

Funciona el Museo prestando desinteresados servicios que contribuyen al adelanto científico del mundo. Por la importancia de sus colecciones, la actividad de sus trabajos y la competencia del personal, insinúo con satisfacción á los viajeros ilustrados que vienen á esta ciudad, visiten ese establecimiento que desempeña rol importante en el adelanto nacional.

*

Reformada la organización de la Biblioteca Pública, es, en la actualidad, centro de cultura intelectual. Debidamente atendida, rápida y fácil para el manejo de los libros, la concurrencia aumenta progresivamente, habiendo asistido, en el año pasado, 3132 lectores que han consultado 4315 volúmenes. Las conferencias dominicales han influido en este resultado, porque popularizan la institución y estimulan el cultivo de las letras.

*

El Observatorio se limita, en la actualidad, á conservar las colecciones de instrumentos y hace algunas observaciones y trabajos propios de su índole, hasta que se designe persona de la preparación científica que requiera su dirección, vacante por fallecimiento del señor Beuf.

*

Me ha preocupado, en los diversos puestos públicos á que fui llamado, el problema de la colonización: he visto que ésta un medio eficaz de favorecer los adelantos del país; de representar bien su progreso y de hacer simpático, en el exterior, el ejercicio de la soberanía nacional.

Traje el pensamiento de colonizar la tierra pública para convertirla en centros de animación y de trabajo. Encontré la mayor parte de ella enagenada, y la restante comprometida en contratos de arrendamiento ó de hipoteca. Y, á pesar de esto, no he abandonado mi pensamiento, y he resuelto la fundación de colonias en las áreas disponibles y que reúnan condiciones para la agricultura. Se ha dado principio á la mensura, traza y división de dos en Trenque-Lauquen. Y el resultado de este ensayo indicará el procedimiento á seguir.

*

Despejadas las incertidumbres, motivadas por nuestros debates internacionales, debemos, no obstante, tener presente que la Guardia Nacional es siempre una fuerza concurrente en la defensa de la integridad de la República y del honor nacional.

Durante los recelos á que he aludido, puse todo empeño á fin de que la Provincia respondiera en cualquiera eventualidad y con todos los elementos de que dispone, á la gloriosa tradición que conquistara en las grandes y desinteresadas cuestiones que sostuvo la Nación. Y, consecuente con ese propósito, procuro se mantenga vivo el alto sentimiento del deber, mediante una correcta organización militar y administrativa, de acuerdo con las prescripciones de la ley fundamental. De ahí, el interés con que nuevamente encarezco la creación de los tribunales á que se refiere al artículo 200 de la Constitución. No es justo mantener, por más tiempo, la confusión que surge de actos y delitos cometidos durante la instrucción militar, sin poder precisar á qué jurisdicción corresponde el conocimiento de ellos. Y no es posible admitir que, como he dicho en mensajes anteriores, los 129.578 ciudadanos que forman la milicia, carezcan de un jefe superior, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de las instrucciones, emanadas de los gobiernos de la Provincia y de la Nación.

*

El proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo a Vuestra Honorabilidad, para la consolidación de la Deuda Interna, sancionado el 14 de Diciembre del año próximo pasado, fué puesto en vigencia, y el Ministerio de Hacienda activa la impresión de los títulos y celebra arreglos con los acreedores comprendidos en la ley.

Está convenido, con los representantes de las empresas ferrocarrileras, el abono de sus créditos, anteriores a 1900; ascienden próximamente a 2.000.000 de pesos, y se practican las liquidaciones respectivas para la entrega de los títulos que cancelarán esas deudas. Los demás acreedores están citados para celebrar los ajustes necesarios, y es dado esperar que estas operaciones quedarán terminadas en el primer semestre del año.

Realizada la consolidación, y despejado el tesoro de los compromisos flotantes, las finanzas del Estado entrarán en un período de reorganización, siempre que se sancionen presupuestos arreglados á la capacidad de la Provincia.

*

Debo reiterar la necesidad de reducir los presu-

puestos de la Administración, ajustando los gastos á las entradas efectivas, y abandonando el sistema de los recursos ilusorios, fecundos en perturbaciones.

En 1898, al tomar posesión del gobierno, se hallaba ya presentado el presupuesto: lo consideré elevado. Cerróse con un déficit de un millón quinientos ochenta mil pesos, justificando este hecho mis impresiones.

En 1899, os propuse medidas que consideré conducentes á evitar esos desequilibrios: ellas no fueron consideradas, y el presupuesto sancionado arrojó otro déficit de seiscientos ochenta y dos mil pesos, sumando ambos 2.262.000 pesos.

El año 1900, el cálculo de recursos que Vuestra Honorabilidad y el Poder Ejecutivo aceptaron, ha sufrido una disminución de 1.313.000 pesos, derivada, en su mayor parte, del descenso en el ramo de papel sellado y en las guías.

Apercibido de las consecuencias que traería, para el estado general de las finanzas, el nuevo déficit de 1900, he puesto empeño en evitarlas, rebajando los gastos en lo permitido por mis facultades. Ha contribuido á esa reducción la demora que experimentó la ley de consolidación y que ha retardado el curso de intereses.

El Ministerio de Hacienda se ocupa, en estos momentos, del estudio y preparación del cálculo de recursos y presupuesto general; y me propongo eliminar del primero toda cifra que pueda resultar efímera en la práctica, y, del segundo, toda erogación á que el erario no pueda atender con regularidad.

El presupuesto sancionado para el año corriente es el mismo que regía en 1900, con aumentos que lo hicieron ascender á 15.437.364 pesos, y, entre tanto, los recursos calculados sólo alcanzan á 15.245.012 pesos, habiéndose excluido, en uno y en otro cuadro, los departamentos que se sostienen con recursos propios.

He dicho ya que las imprevistas contrariedades sentidas en la Provincia, se reflejarán en la renta á percibir y debo manifestaros que, si estos recelos se confirman, me veré obligado á prescindir de aquellos gastos y servicios que no importen detrimento esencial en la marcha de la Administración. Si tal eventualidad llegara, cumpliré el deber de ponerla en conocimiento de Vuestra Honorabilidad.

El Poder Ejecutivo no podrá proceder en otra forma. Si las rentas no alcanzan para cubrir los gastos presupuestados, ¿qué arbitrio hay preferible á la supresión de las partidas que no sean indispensables para la eficacia del gobierno?

Entiendo que, en materia de impuestos, el derecho privado está subordinado al derecho público; pero opino que, en las leyes, debe consultarse la economía

general, estudiando sus intereses. Y si se considera que gravitan sobre los habitantes de la Provincia los impuestos nacionales, los de consumos internos, sancionados bajo la influencia de exigencias públicas reconocidas, los generales de la administración provincial; y los municipales, que suben á 6.000.000 de pesos, se explicará que no me sienta dispuesto á proponer la sanción de nuevas contribuciones.

El crédito, en forma de empréstitos, es un medio á que los Estados apelan con frecuencia; creo, sin embargo, que no debemos tocar ese resorte. Esperemos que se haya exteriorizado bien la riqueza pública y privada y los empeños con que procuramos cumplir las obligaciones ya contraídas, y, siguiendo por algún tiempo en este camino, llegará la oportunidad de tocar con éxito ese recurso.

He querido poner de relieve la verdadera situación, para que su conocimiento pese en la discusión del presupuesto á sancionar.

*

En el año anterior, se han vendido 97.163 hectáreas de tierra pública, que representan un valor de 386.231 pesos en efectivo y 1.178.483 pesos en letras, habiéndose además, reducido á efectivo hipotecas por la suma de 135.380 pesos.

Las investigaciones, para comprobar la existencia de tierras y de otros bienes de propiedad fiscal, detenidos por particulares, me determinaron á dictar medidas conducentes á que sean reintegrados al dominio fiscal. Deduzco, de los informes recibidos, que se ha generalizado el abuso de posesionarse de las propiedades del Estado. Comprendo las quejas y resistencias de los perturbados por las reivindicaciones iniciadas, pero debo perseverar en ellas, en favor de intereses públicos que me incumbe resguardar y defender.

*

He considerado urgente la formación de un estado de los bienes fiscales, distinguiendo los que se encuentran destinados á servicios especiales de los que no lo están, é indicando los datos necesarios para conocer en qué consisten esos valores y el importe que representan. Para levantarlo, he nombrado una comisión compuesta de altos funcionarios administrativos, señalando la urgencia de aquella operación. Los informes que tengo, me permiten consignar que, dentro de poco, quedará terminada y revelará, con exactitud, los valores que posee la Provincia y el destino que se les asigna en la actualidad.

*

La nueva valuación de la propiedad raíz se ha iniciado por las comisiones nombradas de acuerdo con la ley. De los noventa y siete partidos, que constituyen la Provincia, las operaciones han terminado en treinta y dos, y, próximamente, quedarán concluidas.

*

Dejo de manifiesto las principales exigencias, y someto á vuestro exámen los medios de atenderlas: debo asídua é ilustrada cooperación á los dignos ciudadanos que comparten conmigo las responsabilidades del gobierno, y debo manifestarlo en este acto, en que prolijamente doy cuenta del estado de la Administración.

*

Al terminar, cúpleme exponer mi juicio respecto de ciertas teorías que se inician: asígneles trascendencia peligrosa en nuestro sistema constitucional, y propio es que, al exponeros mis opiniones y vistas administrativas, no me desentienda de aquéllas.

La soberanía de la Provincia está delegada en los tres departamentos del gobierno, y la mayor suma reside en el Poder Legislativo. Extensas son sus atribuciones: dicta las leyes conducentes á realizar los altos propósitos de nuestra organización, y tiene grandes responsabilidades históricas y morales. Esta suma de atribuciones requiere, en los ciudadanos que lo integran, calidades que están determinadas en la carta fundamental, y, en primer término, la independencia de juicio y de conciencia en las resoluciones á que concurren.

La elección de los senadores y diputados deriva directamente de la voluntad del pueblo, y la libertad de los actos, en que se pronuncia, está garantizada por todos los medios que sugiere la prudencia y la previsión humana.

En el orden nacional, depende, en parte principal, del Poder Legislativo, la paz, la guerra, la prosperidad y el rango de la República. En el orden local, dependen, también, de esa misma rama de gobierno los grandes intereses políticos y económicos de la Provincia y las nobles y liberales ratificaciones que pronunciamos al jurar la carta fundamental de la Nación. Expreso así, acentuadamente, cuánta libertad de pensamiento y de deliberación debe imperar en las sesiones de nuestros parlamentos.

Escucho, sin embargo, opiniones que disienten de la mía: los senadores y diputados levantados por el voto de un partido, se dice, están obligados á ajustar su conducta, en los asuntos de orden político, á las resoluciones del comité directivo de la comunidad á que

pertenecen. He leído declaraciones en ese sentido, y encuentro, frecuentemente publicadas, resoluciones obligatorias para los legisladores, como si fueran perfectamente lícitas bajo el sistema de gobierno que nos rige.

Reputo estas teorías, propias para agravar las confusiones de esta época: no deriva esta opinión de los hechos actuales; la he manifestado en el Senado de la Nación, en 1894, en un debate constitucional y político; la mantengo inalterada, y me siento tranquilo al entregarla al conocimiento de Vuestra Honorabilidad y á la consideración de mis compatriotas.

No ignoro que, en Inglaterra, nación esencialmente conservadora, las comunidades políticas tienen programas definidos: no desconozco la solidaridad que impera entre hombres vinculados por ideas y principios que anhelan llevar á las esferas del poder. Pero no alcanzo á vislumbrar lo que sería de nuestro país, dado su sistema de gobierno, sus costumbres y sus prácticas, si los que van á legislar, en la amplia esfera de atribuciones y de responsabilidades que he bosquejado, estuvieran obligados a someterse, en las cuestiones políticas de orden interno las unas, y de carácter internacional las otras, á las instrucciones de directorios que no constituyen una institución de derecho público; sin planes ni propósitos definidos, y, generalmente, ofuscados por apasionamientos intermitentes.

Profeso la doctrina de que los diputados, elegidos por las provincias al Congreso Nacional, son, desde el momento de su incorporación, representantes de la Nación; representantes del todo y no de parcialidades determinadas. Y pienso que, en el orden local, los diputados y senadores elegidos por las diversas secciones administrativas y por los múltiples círculos, en que se fracciona la opinión, son, desde que toman asiento en este recinto, representantes de la Provincia. Pueden ellos estar subordinados á la luz de su razón, á la que irradian los debates públicos, y, en primer término, á la sinceridad de sus opiniones y á los dictados de su conciencia: es la única imposición que, á mi juicio, deben reconocer.

No pretendo restringir la amplitud de acción en los movimientos políticos: aplaudo que los directorios, á que me refiero, ilustren la razón pública, estimulen el sentimiento cívico de sus correligionarios y propendan á uniformarlos en ideas y propósitos que reputen patrióticos; pero afirmo que la autoridad moral y el prestigio de las asambleas legislativas, descenderán el día en que los pueblos lleguen á convencerse de que ellas deliberan bajo la presión de despotismos irresponsables y que no derivan de la voluntad popular.

*

Hay una prescripción constitucional desatendida á pesar de la persistencia con que se reclama su cumplimiento: me refiero á la que prescribe la residencia de los funcionarios y empleados públicos en el lugar en que ejercen sus funciones. En 24 de Mayo de 1898, contestando una comunicación del Honorable Senado, manifesté que esa Honorable Cámara aprobó, en general, en la sesión de 18 de Septiembre de 1894, un proyecto reglamentando el artículo 46 de la Constitución, y expuse que la sanción de aquella ley interesa al servicio y buen orden administrativo.

En el mensaje de 1° de Mayo de 1899, reiteré aquella manifestación. “No son serias, dije, esas simulaciones de domicilio que presenciarnos, y pienso que es impropio y desairado para la Provincia, el rápido pasaje por su capital de los funcionarios que forman parte de los diversos departamentos de gobierno.”

Creo interpretar bien las demandas de la opinión, recordando este asunto á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

*

Iniciase ya un período delicado de la vida republicana: pronto convocaré al pueblo para designar, por medio de electores, el ciudadano que presidirá la administración, en el próximo período constitucional. Es una elección unipersonal y, por esta circunstancia, enardece las discordancias inherentes al sistema representativo.

No puede ser presagio de regularidad, en los próximos comicios, el recuerdo de los actos practicados desde tiempo lejano: ellos han producido, generalmente, descrédito de instituciones y enconos que perturban la sociedad.

No se discute ya que la ley electoral es deficiente: no se pone en duda que dá lugar á conflictos tendentes á favorecer aspiraciones reducidas. Estas son verdades reconocidas, y, sin embargo, se retardan las soluciones reclamadas, incurriendo en responsabilidades ante la generación presente y las generaciones venideras. Deduzco que es ineludible la reforma de las leyes vigentes y el abandono de las prácticas abusivas que imperan en nuestros procesos electorales, desde su iniciativa hasta los escrutinios definitivos.

Estudio la situación de los partidos que, en los pueblos organizados, controlan y aseguran, con su intervención, la regularidad de las evoluciones electorales y encuéntrolos divididos, como he dicho, en círculos cuya significación é influencia, ellos mismos, irreflexivamente, se encargan de nulificar.

He concitado con persistencia, y alguna vez desde esta tribuna, á una parte de los ciudadanos que representan el capital, las industrias y el sentimiento con-

servador, para que abandonen el retraimiento en que viven, y la indisciplinable indiferencia que demuestran, cuando llega la época de organizar los poderes públicos de la tierra en que nacieron y en la que trabajan y prosperan.

Están, hace años, en las carteras de vuestras comisiones, y sin despacho, entre otras iniciativas las que he formulado para la revisión de la carta fundamental, de la ley electoral, de la ley orgánica de las municipalidades, de la forma en que se verifica el nombramiento de los jueces de paz, de la marcha económica de la administración y de los presupuestos desequilibrados, que comprometen, cada año más, el crédito y el nombre de la Provincia.

Violéntome al dibujar este cuadro, destituido de luces, por no decir cargado de sombras; pero no debo reservarlo á los legisladores, en este día en que solicito el concurso de ellos para despejar con altura de alma los enigmas que surgen de esta situación. Y no creo aventurado decir que, si las reformas promovidas y otras no menos importantes que estoy resuelto á proponer, no son discutidas, y sancionadas las que el interés público aconseje; si, lo que no recelo, faltara el espíritu y laboriosidad requeridos para clausurar estas épocas confusas, tendrán lugar las elecciones de gobernador bajo las mismas prácticas inadmisibles, que, desde largo tiempo, dan lugar á que el resultado de las urnas sólo alcance los desaires de la opinión.

Los avances que deploramos han prevalecido al amparo de las convulsiones é intemperancias del pasado. Afortunadamente, no obscurecen ya los horizontes del país, y no es lícito escudar con ellas nuestra inacción, que raya en complicidad. Pienso que ni los poderes políticos del Estado, ni los partidos, ni los mismos ciudadanos, que viven entre esos egoismos que censuro, aceptarán que, en esta Provincia, grande por su riqueza y por el brillo de sus tradiciones, peligre la base fundamental de su soberanía y decaiga la legítima influencia con que, en otros tiempos, cooperara al desenvolvimiento y gloria de la Nación.

Os propongo, señores, que reaccionemos con entereza y con la fe del patriotismo que sugiere esos actos con que los pueblos sellan las horas honrosas de su historia. Basta, para conseguirlo pacíficamente, trazar rasgos de verdad y de justicia, y nuestros compatriotas que concurrieron á fundar la organización del país, responderán á esos antecedentes en los días que se aproximan.

Permitid que, bajo la influencia de esta esperanza, concite á los partidos y á los ciudadanos, sin distinción alguna, á levantar con firmeza la política de la Constitución, á relegar ingenuamente al olvido las animosidades del pasado, y á reemplazar los pálidos estandar-

tes de inscripciones estrechas, con banderas más puras y lemas más amplios.

*

He manifestado mis opiniones y también mis incertidumbres: con igual ingenuidad, expondré las esperanzas que fundo en el patriotismo de los poderes públicos y del pueblo de la Provincia. Tengo el presentimiento de que el futuro gobernador surgirá del sufragio, emitido en orden y en absoluta libertad: es la única forma de que suba acompañado de respetos consistentes. Si, desgraciadamente, cuando se inicien las evoluciones decisivas, surgieren esos antagonismos enconados de días infaustos, no permaneceré indiferente, porque amo vivamente la paz y el buen nombre de mi tierra.

Declaro que me he impuesto el deber de garantizar á la Provincia el ejercicio de la prerrogativa que inviste para deliberar sobre su destino; y, á los ciudadanos, todas las prerrogativas acordadas por la Constitución. Ese compromiso está refrendado —dígolo sin reparo— por mis antecedentes en la vida pública del país; lo está también por mi propia dignidad, y no diviso consideración que pueda inducirme á quebrantarlo.

Débiles son, ya, las fuerzas físicas é intelectuales de que dispongo; pero conservo íntegra, á Dios gracias, la fe del patriotismo y la conciencia del deber. En la esfera de mis facultades, contribuiré á dar amplitud, aire y luz á los próximos comicios, para que venga á presidir la administración un ciudadano que represente fielmente el sentimiento y las preferencias de esta Provincia, á la que consagro los últimos y desinteresados esfuerzos de mi vocación á la patria.

*

Señores:

Quando el memorable Congreso de Tucumán dirigió á las Provincias Unidas aquel manifiesto, que todos los argentinos debemos leer con veneración, escribió estas palabras que no es inoportuno recordar: "La pluma ó el estilo que multiplique las líneas demarcatorias, abre, en cada una de ellas, abismos, y la ley que la sancione es una ley de desolación."

Reconozco la diversidad del tiempo: no hay ya pueblos que independizar, hombres que manumitir, ni constituciones que refrendar. Pero hay un nombre y una insignia que mantener incólumes: me refiero al nombre argentino y al pabellón que representa nuestra soberanía.

Las palabras de la Asamblea de 1816, respondieron á un peligro de aquella época embrionaria: las segregaciones territoriales y las demarcaciones anárquica. Eso está ya eliminado por la acción incontrastable del

tiempo y por el denuedo del genio nacional. Hemos dominado días sombríos y azarosos, de luchas internas, de escabrosas negociaciones y de guerras extranjeras. La República se ha sobrepuesto á esas complicaciones, y mantenido ilesa su honra y firmes las líneas de su territorio.

Reputo bueno que en estos tiempos, y en estos actos que revisten cierta significación política, comprobemos nuestra inquebrantable fidelidad á la integridad de la Nación, dentro de los límites de su tradición y de su derecho: las aguas del Atlántico y las más altas cumbres de los Andes.

Y al contemplar aquel cuadro de valor y de austeridades en que se conquistó la emancipación de esta parte del mundo, y al meditar en la exigüidad de los recursos y en las grandezas de los éxitos, reconozco

una vez más, la protección de la divina providencia á nuestros destinos; y pídele continúe prodigándonos sus beneficios para que vivamos confundidos en el culto de la patria y de su gloria.

*

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Declaro abierto el presente período legislativo.

1902

Gobernador

Bernardo de Irigoyen

Mes de Mayo

Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Bernardo de Irigoyen

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Es solemne en las naciones organizadas la apertura de las Asambleas Legislativas, y ese acto reviste al presente mayor importancia en esta sección de la República. Pasamos por una de esas horas en las que sometemos al crisol de la prueba la estabilidad de las instituciones democráticas: espero la daremos en paz y sin consecuencias perturbadoras del crédito y del buen nombre del país. No se reproducirán, afortunadamente, aquellas épocas en las que el mando se conquistaba en medio de grandes convulsiones políticas ó por la opresora prepotencia de la fuerza.

Domina en la Provincia el sentimiento del orden que favorece el progreso de los estados. Clausúrase el período que he tenido el honor de presidir sin que la tranquilidad interna haya sido alterada. Estériles fueron las propagandas sediciosas: ellas pueden producir confusiones fugaces y rebajar el crédito exterior de que necesitan estos países para su desenvolvimiento pacífico, pero no conseguirán conmover á los pueblos, mientras se encuentren sus derechos garantizados y predominante la moral administrativa que tutela los intereses de la sociedad.

He puesto á contribución, durante cuatro años, los prudentes consejos del tiempo y los blandos sentimientos que imprimen la templanza del clima y la hermosa naturaleza de la tierra en que hemos nacido. He dejado pasar la detracción sistemática, destituida de sinceridad; y, apoyado únicamente en la autoridad moral del gobierno y en la influencia de la opinión, superior en los pueblos libres á los resortes de la seducción y de la fuerza, he propendido a dejar desconceptuadas las concitaciones subversivas que tanto daño causaron á la nación.

Situado por última vez en esta tribuna, la más alta en el escenario republicano, cúmpleme saludar á las Honorables Cámaras; y agradecer á mis conciudadanos y á los extranjeros las consideraciones y el concur-

so que han prestado a los propósitos honrados de la administración. Ellos han reconocido probablemente que, si en el desempeño de mis deberes oficiales, he incurrido en algún error, quedará atenuado por la recta intención con que he procedido y por el buen ejemplo que he dado, cuando, en 1898, en días de discordancias estrepitosas y de desconciertos legislativos que llegaron hasta dejar desierta una parte de esas bancas, respondí al llamado de la mayoría de mis compatriotas, y, separándome de una tranquilidad respetada y de actuaciones honrosas en las esferas nacionales, vine á rendir los últimos esfuerzos de mi vida en la Provincia de mi nacimiento, á la que, dígolo sin reparo, ningún hombre tiene motivos para amar más que yo.

No disimulo las inesperadas contrariedades que experimenté desde los primeros días del gobierno, ni reservo que he pasado horas displicentes, contemplando en silencio el descenso político en que marchamos y que sólo puede detener el renacimiento de las austeras virtudes, que caracterizaron las épocas clásicas de la nación. Pero afirmo que, en ninguno de aquellos momentos, se debilitó en mi corazón el sentimiento del deber ni el respeto á la verdad y á la ley, que prevalecerán siempre sobre las tramas de ambiciones opacas y sobre conciertos transitorios que nada grande han fundado ni fundarán en el país.

No fuera discreto llamar en este acto vuestra atención a revisiones legales ni á reformas constitucionales en las que ya no debo intervenir: reservada queda esa tarea al ciudadano designado para sucederme, y, estoy cierto, la desempeñará con la inteligencia y el patriotismo que le distingue. Con este miramiento, me limitará á exponer la situación y ratificaré declaraciones que juzgo interesantes y previsoras.

La Provincia ha ejercido el poder no delegado por la ley fundamental en el gobierno federal y cultivado con éste las relaciones constitucionales en la forma cordial y respetuosa que corresponde. La discordancia suscitada respecto á la jurisdicción en las líneas férreas que cruzan nuestro territorio, está sometida al fallo del Supremo Tribunal, designado por la voluntad del pueblo para resguardar las prerrogativas de las provincias y el poder de la nación.

Pende ante el Honorable Congreso la reforma de la ley de ferrocarriles. Debemos esperar que al discutirla, preponderen los principios de nuestro sistema de go-

bierno, que, lealmente interpretado, protegerá los verdaderos intereses políticos y económicos de la República.

La jurisdicción federal sobre las líneas que cruzan diversos estados se funda en que constituyen un medio ó instrumento del comercio, sometido á las leyes del Congreso. Admito que esa legislación comprende la facultad de vigilar el cumplimiento de las obligaciones impuestas á las empresas ferrocarrileras. Pero pienso que, en cuanto afecta á la seguridad, á la higiene, á la policía y al bienestar interno de las provincias, los ferrocarriles, como todas las cosas y personas radicadas en ellas, ó que se mueven dentro de sus límites, están subordinados á las leyes locales, mientras no sean contrarias á los preceptos de la Constitución Nacional.

Asistimos ha poco tiempo á uno de esos movimientos imponentes, propios de las naciones que velan por la integridad de su soberanía y de su nombre. Bastaron ciertas dudas alarmantes en un debate internacional, que afecta hace medio siglo derechos incontestables de la República, para que ésta, respondiendo á la actitud de su gobierno, preparase parte de los elementos de su seguridad y de su fuerza; y la Provincia tomó sin demora el puesto que le asigna su imprescriptible tradición en las luchas de la libertad y de la paz continental. Requerí informes verídicos para proceder y hablar con exactitud en las eventualidades que sobreviniesen, y anuncié al Gobierno de la Nación estar dispuesto á enviar cinco mil hombres entre soldados de línea y ciudadanos perfectamente preparados para el manejo de las armas.

Interpretando bien el sentimiento público, consideré conveniente una demostración más del poder de la Provincia: jefes y ciudadanos prestigiosos espontáneamente ofrecieron su concurso, y si las alarmas se hubieran acentuado, Buenos Aires habría propuesto al gobierno nacional revistar, en un mismo día y en seis puntos que estaban ya señalados, cincuenta mil hombres resueltos a presentarse donde la integridad y el honor de la patria los llamara.

Cúmplese puntualmente el contrato celebrado con el gobierno nacional referente al arreglo y servicio de la deuda externa: ese convenio impone fuertes erogaciones anuales que se han hecho efectivas con anticipación al vencimiento de los plazos estipulados.

La administración que hoy termina ha entregado desde 1898, 14.059.256,95 pesos, y la anterior

2.348.881,13; son 16.408.138,08 pesos; cuya salida ha perturbado, naturalmente, el equilibrio de los presupuestos administrativos.

No se votaron recursos especiales para atender á los nuevos compromisos, pero se elevaron algunos de los sancionados para ejercicios anteriores.

El cálculo para 1896 fué de 10.756.028 pesos.

El de 1897 se levantó á 14.831.629 pesos, aumentándose así en 4.075.601 pesos moneda nacional.

La totalidad de los recursos para 1897, calculados en 14.831.629 pesos, sólo produjo 12.713.179 pesos, resultando un déficit de 2.118.450 pesos.

Los 4.075.601 pesos votados, probablemente para atender a la deuda externa, quedaron reducidos á 1.957.151 pesos moneda nacional. El año 1898 rigieron los mismos presupuestos y cálculos de 1897.

Exhibo este cuadro con el único propósito de poner de manifiesto las causas de los déficits aglomerados y la urgencia de hacer esfuerzos de orden y de economía que he solicitado con reiteración.

La Provincia ha elegido su gobernador, sus legisladores y sus jueces bajo la exclusiva influencia de sus estatutos. Con la misma independencia revisará su constitución: es natural que, al expresar esa seguridad, yo experimente sincero contentamiento.

Desde los prefacios de la organización, he actuado en el partido autonomista, sosteniendo el sistema federativo, que sabiamente combina las libertades locales con la alta soberanía de la Nación. No desconozco que existe, en círculos sin fijeza de pensamiento, una tendencia velada á desnaturalizarlo, y pienso que debemos contrarrestarla resueltamente. Permanezcamos fieles al voto de los pueblos, pronunciado entre el estruendo de luchas prolongadas y definitivamente sancionado por asambleas históricas.

Si procediéramos de otro modo; si asintiéramos á que se desvirtúen los principios fundamentales, acatados hace medio siglo y contra los que ninguna voz autorizada protesta, diríase, con razón, que las generaciones contemporáneas nada grande han fundado en la órbita de las instituciones y que no tienen ni el mérito de mantener vivas las luces que nos legaron los héroes de la independencia y los estadistas que sancionaron el sistema político más perfecto que conoce hasta el presente la humanidad.

He presidido doce elecciones generales y catorce parciales, y aquellas horas fueron de incertidumbres ingratas. Recordaba nuestros actos electorales, inte-

rumpidos desde tiempos remotos por violencias y atentados que desdijeron de la cultura nacional. Recordaba las intromisiones oficiales contra las que ardentemente he protestado: no se alejaban de mi espíritu esos fraudes que nulifican, hasta el presente, los resultados de las urnas y las preferencias de la opinión; y, bajo el peso de esas reminiscencias, recelaba que las precauciones adoptadas no fueran eficaces para impedir la renovación de los desmanes característicos del pasado.

Afortunadamente, los augurios de círculos desprendidos de todos los partidos, empeñados en producir trastornos al gobierno, no se realizaron: veinticinco elecciones terminaron en perfecto orden. Y si en un comicio municipal ocurrieron altercados personales que degeneraron en choques sangrientos, los autores y cómplices fueron entregados, inmediatamente, á los jueces respectivos y condenados á las penas señaladas por la ley.

La elección de Gobernador fué también precedida de aprestos y propagandas, que inquietaron los ánimos dentro y fuera de la Provincia. El Departamento de Policía fué activo y previsor para resguardar, sin violencia alguna, el sosiego público y el franco acceso á las urnas, sin distinción de opiniones ni de colores. Ninguna otra intervención le es permitida, y, sin embargo, se pretende que debió clasificar escrutadores y sufragantes y aún impedir la recepción de votos determinados. Si esto se ha sostenido con sinceridad, preciso es reconocer que se ignoran los preceptos terminantes de la ley electoral que atribuye aquella facultad exclusivamente á las mesas y á los presidentes de comicios. Al clausurarse la elección, pude anunciar con legítima satisfacción que se había verificado "en orden y libertad, y que dejaba cumplida la promesa, que hice en este recinto, de ser absolutamente imparcial en la contienda que termina. Si en algunos distritos—dije al pueblo—se han cometido fraudes, será consecuencia de las prácticas abusivas que encontré al subir al gobierno y de la deficiencia de leyes, por cuya reforma, durante cuatro años, me he afanado sin éxito ⁽¹⁾."

Esa es la verdad de los hechos: ese el testimonio de ciudadanos honorables, ajenos a los círculos en lucha y que fueron comisionados para presenciar las elecciones y propender á que se verificasen, tranquilamente y con recíproco respeto, entre los que concurrirán á ejercer el derecho de votar y á cumplir este deber cívico impuesto por la Constitución.

La trasmisión, libre y pacífica del mando, labra una

⁽¹⁾ Proclama del Gobernador al Pueblo.

fecha simpática en los anales de las sociedades republicanas. Las contiendas populares son, generalmente, apasionadas; pero, cuando suena la hora de determinada por la ley, los actos se clausuran y la razón pública reclama que la sociedad torne íntegramente á la vida normal. Necesario es, para alcanzar este resultado, que los resentimientos se apaciguen y las ambiciones se moderen; y si ese proceder importa el cumplimiento de un deber, ó un sacrificio, si así quiere llamarse, todos deben rendirlo ante el altar de la patria.

No puedo decir que la actualidad sea próspera al alto grado que el patriotismo anhela, pero me es dado afirmar que no hemos retrocedido en ninguno de los ramos que interesan a la economía de la Provincia y de la Nación.

En la rotación del tiempo, las calamidades de la naturaleza se hacen sentir sobre las diversas latitudes del Globo y recientemente han pesado sobre nuestro país. Las inundaciones y epidemias, la paralización del comercio de exportación de ganados y las consecuencias de una crisis general, que aún no ha llegado á su liquidación definitiva, detuvieron el movimiento creciente de las principales industrias, reflejando una disminución sensible en la renta que fundadamente esperábamos percibir. Ha contribuído á ese resultado la defraudación en el pago del impuesto de las guías. No ha sido posible evitar, dada la extensión de la campaña, los abusos cometidos al favor de la resolución del Poder Ejecutivo Nacional, suprimiendo la obligación, impuesta por todos los gobiernos de la Provincia á los ferrocarriles, de exigir la guía de los frutos á embarcar.

Y, sin embargo, los quebrantos producidos por este conjunto de inopinadas contrariedades, quedarán en poco tiempo reparados por la riqueza de nuestra tierra, por la animación que prosigue sin desalientos, y por el trabajo de la inmigración, que atraen las ventajas del suelo y las liberalidades de nuestra legislación.

La Provincia contaba en Enero de 1898, 1.074.119 habitantes; y, en Enero del año corriente, 1.269.452.

Los ingresos fiscales no han disminuído. En 1897, la renta quedó representada por la suma de pesos 12.713.179,50; en 1898, subió á 13.847.466,88; en 1899, produjo 13.613.234,39; en 1900, 13.942.835,60, y, en 1901, ha llegado á 14.093.849,02.

La campaña adelanta en escala sorprendente. Conozco hace años el norte y centro; he visitado los de-

partamentos del sur hasta Bahía Blanca y observado en todas partes manifestaciones inequívocas del adelanto de pueblos, que trabajan y prosperan en perfecta armonía con su gobierno. Las estaciones de los ferrocarriles no alcanzan á recibir, en sus espaciosos depósitos, una mínima parte de los cereales que diariamente se aglomeran. Divísanse, en todas direcciones, edificios y plantaciones que revelan la previsión de los moradores y la vida cómoda que llevan. En los pueblos, nótese, con limitadas excepciones, pruebas evidentes de prosperidad: levántanse importantes edificios públicos y particulares, hoteles, asilos de beneficencia, institutos, fuertes casas de comercio, ferias, mercados de frutos, pavimentaciones, templos, escuelas y colegios y todos los adelantos que comprueban la educación y la cultura; y, en ese sorprendente movimiento del progreso, actúan, confiados y satisfechos, 395.326 ciudadanos extranjeros, los que, cordialmente confundidos con los argentinos, conquistan el bienestar privado y propenden al engrandecimiento de la tierra á que determinaron vincularse.

Partiendo de informes expedidos por las oficinas de estadísticas y de cálculos prolijamente recolectados, el valor de las cosechas, recogidas en 1898, ascendió á 113.941.449 pesos; y, en 1901, sube á 167.848.810.

No es menos satisfactoria la comparación de los ganados existentes:

En 1898, existían 8.000.000 de cabezas de ganado bovino, y, en Enero de 1902, esa cifra sube á 9.805.600.

La existencia de la raza equina estaba calculada en 2.000.000 el año 1898; y en Enero 1º del actual, ascendía á 2.339.100 animales.

Los ovinos han aumentado también considerablemente: las estadísticas arrojan 52.000.000 de cabezas en 1898, mientras en la actualidad el número alcanza á 65.783.000.

Las cifras transcriptas pueden adicionarse con el mejoramiento de los ganados: los ejemplares de las cabañas rivalizan ya con los que se importan del extranjero, demostrando con esto que bastan los elementos propios, para el mayor refinamiento de la ganadería.

Comparando el resultado de las cosechas, en el período que termina, se notan los mismos progresos.

En 1898, recogieron 333.905 toneladas de trigo, y, en 1901, 784.603. El maíz produjo en 1898, 1.540.054 toneladas. En 1901, lo recolectado alcanzó a

1.682.600. El lino rindió, en 1898, 37.152 toneladas, y, en 1901, 88.936. La alfalfa también acusa un aumento en su producción: en el primero de los años que se comparan, la cosecha fué de 1.829.680 toneladas, y, en el último está calculada en 3.774.375.

Y al cerrar esta revista de la integridad productora y adelantos actuales, no incurro en la indiscreción de atribuirlos á la influencia del gobierno: son consecuencias naturales de las condiciones privilegiadas de la Provincia y de las seguridades y amplitudes que protegen á los que habitan y trabajan en su territorio.

Juzgo oportuno consignar el movimiento de los frigoríficos, saladeros, molinos, destilerías, lecherías y fábricas de aceites vegetales. Tenían invertidos, el año 1898, en edificios, terrenos y máquinas, pesos 32.258.733 moneda nacional. Actualmente, esa cifra ha disminuido en pesos 947.137.

En contraposición, el capital movido por los frigoríficos, molinos y saladeros fué, en 1898, de 29.155.256 pesos; en el año pasado, de 41.513.811 pesos.

Las transacciones en la propiedad han ascendido en número y en valor representativo. En 1898, se efectuaron 14.175, con un valor de pesos 132.061.974 moneda nacional y 220.348 pesos oro. En el año último, las ventas realizadas subieron á 18.694, importando pesos 152.389.164 moneda nacional y 2.129.969 pesos oro.

Pongo término á los cuadros anteriores, manifestando que, según los informes de la Dirección de Rentas, el valor de la propiedad raíz, en la provincia, asciende á 1.252.567.900 pesos, correspondiendo á las propiedades urbanas, 224.292.500 pesos, y, á las rurales, 1.028.275.400 pesos. La base de este cálculo es moderada; se funda en los últimos padrones de la contribución directa, en cuya formación han intervenido los propietarios, de acuerdo con lo prescripto en la ley últimamente sancionada.

Permítome dedicar especialmente algunas líneas á la transformación de Bahía Blanca. Con satisfacción he comprobado, personalmente, los progresos de aquella ciudad, que será una de las mas florecientes del provenir. Su desarrollo es sorprendente y acentúa el desenvolvimiento comercial del país. Aquella plaza

será el centro de operaciones que se extienden ya á los territorios nacionales del sur, á grandes zonas de la provincia y á la región andina de la República.

Situada en las costas del Atlántico, distante 700 kilómetros de Buenos Aires, en comunicación directa con los mercados europeos, con una bahía que permite el acceso de vapores de cualquier calado y ferrocarriles que transportan las producciones de las zonas enunciadas, tiene garantizados los progresos del intercambio.

Atestiguan estas afirmaciones los dos grandes puertos comerciales que construyen las empresas de los Ferrocarriles del Sur y Noroeste, el mercado de frutos levantado recientemente y en cuya edificación se han invertido 375.000 pesos oro, y otras obras públicas y particulares importantes.

Tiene asiento en aquella localidad un comercio serio, activo y previsor en sus operaciones. Sus tres bancos han tenido un movimiento, durante los dos últimos años, de 210 millones de pesos, con resultados tan seguros, que pueden llamarse desconocidos en los balances bancarios.

Y complementa esos adelantos el gran puerto y dique militar de la nación, el más cómodo que hasta el presente existe en el mundo. Hay en Liverpool y en Southampton tres diques con mayor longitud, pero de anchura más reducida y de menor profundidad; sólo reciben los grandes buques mercantes, mientras el de Puerto Belgrano admite todas las naves de la armada nacional y cualquier buque mercante ó de guerra.

La ciudad y sus inmediaciones han experimentado el año anterior una seca prolongada. No he podido ser indiferente á los quebrantos que la falta de lluvia produce en aquellas localidades; y el señor Ministro de Obras Públicas se trasladó con la misión de proyectar los trabajos requeridos, para remediar aquel inconveniente.

De la inspección verificada, se desprende ser necesaria la construcción de tres canales que conduzcan las aguas de arroyos inmediatos á la ciudad; preparar embalses para retener las aguas de las crecientes y ejecutar otras obras especificadas en el informe respectivo.

Debo manifestar que estos trabajos podrán practicarse con recursos limitados y que, si se realizan, se proveerá de agua buena y abundante á la ciudad, y se utilizarán extensos terrenos, inadecuados, en la actualidad, para la agricultura y que serán ventajosamente transformados.

Concordante con las ideas que me dominan, he mantenido los institutos educacionales que preparan á

la juventud para afrontar las vicisitudes de la vida. En tal concepto funcionan esas instituciones, desde la escuela primaria hasta la Universidad, con la solución acertada que consiste en combinar la instrucción práctica que habilita para el trabajo manual, con los altos estudios teóricos que preparan para las especulaciones del pensamiento.

Responden á este propósito la Escuela de Artes y Oficios, con una asistencia de 203 alumnos; la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de cuya enseñanza, esencialmente experimental, aprovechan 128 jóvenes; y, por último, la Escuela práctica de Agricultura, que contribuye eficazmente al desenvolvimiento de esta industria, con la preparación especial que facilita.

La Biblioteca Pública continúa estimulando el movimiento intelectual, y su influencia se pronuncia por el aumento diario de su caudal bibliográfico y por la aceptación que han merecido las conferencias semanales.

Dentro de la organización trazada por la ley, la instrucción primaria irradia su acción civilizadora en todo el territorio.

En 1897, se invirtieron, en esta rama de la enseñanza, \$ 2.776.532,21 m/n, y, en el año 1901, 3.517.244,95.

Bajo la dirección de 3245 maestros, funcionaron, el año pasado, 943 escuelas provinciales, diez normales y anexas y 386 particulares, que suman un total de 1339 escuelas, á las cuales concurrieron 134.000 niños, dejando de hacerlo 53.000 porque saben leer y escribir.

Tomando por base el censo de 1895, la población escolar del año pasado debe alcanzar á la cifra de 246.000 niños, de lo que resulta que 59.000 permanecen analfabetos. Esta deficiencia proviene de la dispersión de los habitantes de la campaña y es urgente remediarla, á fin de que todos los que se encuentren en edad escolar, reciban los beneficios de la educación.

La Universidad responde á los fines de su institución. Dada su perfecta organización, y el acierto con que se atienden las facultades que la constituyen, es de esperar que los progresos iniciados se acentúen, satisfaciendo las exigencias intelectuales de esta época. El año anterior, se matricularon 126 alumnos.

“La Plata, he dicho en mensajes anteriores, por su situación geográfica y sus condiciones higiénicas; por

las adelantadas bases de su fundación y su nivel social puede ser una ciudad universitaria. No presenta los inconvenientes de los grandes centros, que desvían la atención de la juventud. Tranquila, ordenada, culta en sus hábitos, invita á la reflexión y al estudio.”

Nótase inclinación a los cursos que se dictan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Siendo la fuente principal de la riqueza nacional de agricultura y la ganadería, es juicioso estimular esa tendencia, asegurada por el conocimiento de los procedimientos científicos.

Dentro de los recursos disponibles, se ha mejorado los servicios relacionados con la enseñanza que imparte la institución. Instalóse un parque de zootecnia, una sección de apicultura, un gabinete de fisiología; y las exigencias de los laboratorios han sido satisfechas.

Contribuye el Museo al adelanto de las ciencias con los interesantes servicios que presta. Los viajeros que visitan esta ciudad, admiran las valiosas colecciones que posee. He creído conveniente estimular su acción como un reflejo de la alta cultura de la Provincia.

Los talleres de ese departamento, perfectamente organizados, desempeñan, con esmero y con visible economía para el erario, los delicados trabajos que se les encomiendan.

Ocupándome de la Administración de Justicia, reconocí con satisfacción, en años anteriores, que hay en ella rectitud y ciencia. Observé la morosidad de los procedimientos, que, si en todos los Estados desmoraliza y perjudica, es mayor el daño que causa en los que, como esta República, necesitan, para su desenvolvimiento, incorporar hombres y radicar capitales extranjeros.

Con el propósito de remediar esas deficiencias, de las que estoy plenamente apercibido, conferí á dos jurisconsultos ilustrados el encargo de aconsejar las reformas á la ley de procedimientos en lo civil y comercial, y de presentar también un proyecto de procedimientos en lo contencioso-administrativo y en la justicia de paz. He sometido á Vuestra Honorabilidad la primera parte de este trabajo que conceptúo subsanará las deficiencias actuales.

Permítome recomendar á las Honorables Cámaras el proyecto para la formación del Registro de Vecin-

dad en el territorio de la Provincia. En el mensaje de que fué acompañado, expuse que él implica un censo necesario para el buen gobierno de las sociedades modernas, permitiendo conocer con exactitud los coeficientes del movimiento demográfico de la población.

La ley creando un departamento judicial con asiento en Bahía Blanca está, puede decirse, terminada. Faltan únicamente artículos de forma; es sensible estén retardados por esa causa los beneficios que aquella sección espera.

En cumplimiento de la ley nacional, recientemente sancionada, funcionan ya en esta ciudad los Juzgados y la Cámara Federal. He visto con satisfacción, y como un progreso importante, la instalación de esos tribunales: la notoria ilustración y rectitud de los magistrados que los integran, es una garantía más para las personas é intereses que, en los casos previstos por la Constitución, la justicia federal está encargada de tutelar.

Las dificultades en que se encuentra el fondo del Montepío, para atender las obligaciones que impone el cumplimiento de la ley, son notorias. Con persistencia he solicitado una reforma que, resguardando los propósitos de la Constitución, no comprometa la economía del Estado ni el desenvolvimiento regular de la Administración. En la actualidad, se acentúa esa exigencia: si no se sanciona con premura la reforma, tendremos gravadas las rentas generales en un veinte por ciento, lo que equivale á un doble presupuesto de gastos.

El proyecto de ley aprobado por el Senado, disponiendo se abonen las pensiones y jubilaciones atrasadas con títulos de renta, es la única forma de remediar la situación angustiosa en que se encuentran las personas que la ley quiere amparar.

He dedicado especial atención á la Guardia Nacional para que, en cualquier eventualidad, responda á su gloriosa tradición. Hay enrolados en ella 146.508 ciudadanos.

En mensajes anteriores, he solicitado la creación de los tribunales á que se refiere el artículo 200 de la Constitución. “No es justo, dije, mantener, por más tiempo, la confusión que surge de actos y delitos cometidos durante la instrucción militar, sin poder precisar á qué jurisdicción corresponde el conocimiento de ellos.”

La Inspección General de Milicias, organizada en Diciembre último, se ha ocupado, desde el primer

momento, de corregir el abuso en las excepciones otorgadas, y, á este fin, han prestado útiles y gratuitos servicios los delegados nombrados por el Poder Ejecutivo para la inspección de las comandancias.

Ha promovido la construcción de polígonos en todos los departamentos y hoy funcionan treinta y seis; diez quedarán terminados en Mayo, y, en veintiséis partidos se han iniciado los trabajos. Creo que no terminará el año sin que exista una escuela práctica de tiro en cada uno de los pueblos de la Provincia.

El Puerto es la obra más importante por su extensión, las comodidades y ventajas que ofrece al comercio y los servicios que presta actualmente á la nación y que serán mayores en adelante.

Los comandantes de los grandes vapores mercantes y de las naves de guerra extranjeras, que arriban al puerto, opinan que es el más cómodo de la América del Sur, y creo que participan de este juicio los jefes de la escuadra nacional.

A pesar de esto, los resultados de la explotación no responden al capital invertido. En el período que termina, anclaron 266 buques de ultramar y 1216 embarcaciones menores, y el producido total de ese movimiento está representado por la cifra de \$ 263.885,24.

He reflexionado sobre las medidas que pueden adoptarse para darle mayor actividad y una de ellas es la construcción de dos vías férreas que ligen con el puerto las líneas generales del Sur y del Oeste. Di conocimiento á la Honorable Legislatura de los estudios previos: los ramales proyectados miden 68 y 74 kilómetros respectivamente, y el presupuesto de su construcción asciende á pesos 2.251.008 moneda nacional y pesos 1.984.346 oro.

En otras épocas, esas cifras no habrían detenido la acción del gobierno; pero, en la presente, no he reputado discreto abordar grandes trabajos, sin tener seguridad en los medios de realizarlos.

No ha sido posible, sin embargo, prescindir de ciertas obras que conducen á mantener franco el acceso de los buques que se dirigen á La Plata. Empezábanse á notar embancamientos que dificultaban la entrada, y consideré que era preciso remover esos tropiezos que perjudicaban los intereses de la Provincia. No se pudo encontrar en esta República, ni en las del Uruguay y Brasil, dragas de las condiciones requeridas, y el Poder Ejecutivo, después de recibir distintas propuestas, adquirió un tren completo de dragado, construído en la casa Conrad, de Holanda, por 150.000 pesos oro, suma que inopinadamente ha venido á pesar sobre el tesoro.

La draga está ya en movimiento: su poder permite

profundizar hasta 37 piés, y pronto quedará completamente asegurado el tránsito de los transatlánticos más grandes que lleguen al Río de la Plata.

Recibí concisas indicaciones para el arrendamiento del Puerto: no creí conveniente discutir las; ningún cambio eficaz anunciaban, y procedían de empresas cuyos intereses se armonizan debilmente con los que debemos consultar.

Cuando, en 1883, concurrí, en la administración nacional, á resolver la construcción del puerto de la capital, estudié el movimiento progresivo del tráfico, y adquirí la convicción de que, en veinte años más de paz, aquella obra no tendría capacidad bastante para el comercio exterior de la República. Parece que el tiempo viene á justificar aquel recelo, y es posible que los poderes nacionales piensen en la adquisición del puerto ó en el concurso que, por medio de combinaciones meditadas, puede prestar á los intereses generales del país.

Desde mi llegada á esta capital, he manifestado la necesidad de estudiar el problema de los canales navegables, como medio de libertar diversos ramos de la producción, de los altos fletes impuestos por los ferrocarriles.

Si continuamos esperando las reducciones de las tarifas, reclamadas con justicia, seguirán, sustraídas á la población laboriosa, zonas que encierran riquezas inexploradas ó desconocidas hasta el presente.

Comprendo que estas ideas se prestan á observaciones é incredulidades. La falta de recursos no permite al Estado realizar por ahora grandes obras; pero creo en la posibilidad de que se ofrezcan capitales extranjeros, dispuestos á incorporarse á esas empresas interesantes y reproductivas.

La extensa planitud de gran parte del territorio de la Provincia facilita las investigaciones que me preocupan: en la zona central, concurren hechos y condiciones favorables. Los arroyos nacidos en la región mas alta y accidentada, que se extiende al sur, llevan un caudal permanente, perdido sin ventaja alguna, mientras podría alimentar á los canales. Las suaves ondulaciones de los terrenos permiten guiar las aguas por los puntos más indicados para el movimiento comercial; y si la canalización se inicia, servirá á la región más distante de los puertos en que se exportan los productos de la industria nacional.

Puedo estar equivocado, pero es profunda la convicción que me acompaña; y, en 13 de Febrero de

1901, dicté un decreto encomendando al Departamento de Ingenieros los estudios necesarios para determinar, si es dable, la obra de que me ocupo, y que está llamada á producir transformaciones ventajosas, en esta provincia, y á ser ensayada más tarde en los alejados territorios de la nación. Y cerraré este párrafo, manifestando que, cualquiera que sea el éxito del pensamiento, sometido á la discusión, es indispensable verificar el examen científico de las vastas zonas que gobernamos, á fin de que sirvan á nuestro engrandecimiento con ventajas para la humanidad.

En Diciembre de 1900, manifesté á Vuestra Honorableidad la urgencia de canalizar y rectificar el arroyo que circunda esta capital. La obstrucción de ese canal, que recibe las aguas procedentes de las lluvias, importaba un peligro para la salubridad pública; y, periódicamente, irrogaba perjuicios a barrios habitados por numerosa población: solicité la autorización para invertir hasta la suma de 120.000 pesos; aquella iniciativa no ha sido sancionada, y el Poder Ejecutivo resolvió se ejecutase la obra, limitándola, en relación con los exiguos recursos asignados en el presupuesto para necesidades eventuales. Ella está terminada, quedando despejada una superficie de 108.502 metros cuadrados que representa la remoción de 40.642 metros cúbicos de tierra. Se han invertido pesos 43.453,95, y el canal sirve ya al desahogo y adelanto de la población.

Las dificultades surgidas en los trabajos preparatorios de las obras de desagües, quedaron eliminadas por la sentencia de la Suprema Corte, 6 de Septiembre de 1898 y por la ley promulgada en 24 de Noviembre de 1900.

Los avisos de licitación y pliegos de condiciones, entregáronse á la publicidad dentro y fuera de la República.

El 1º de Marzo, debió verificarse la apertura de las propuestas para la construcción; pero el retardo en el cobro del impuesto, por una parte, y, por otra, diversos reclamos sobre exoneración o rebaja de las cuotas fijadas, decidieron al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Dirección de Desagües, á prorrogar por sesenta días el plazo para la licitación.

Extiéndese en la Provincia una red telegráfica de 4882 kilómetros y 7214 de hilos conductores. Funcionan 113 oficinas, habiéndose instalado diez en el período que termina y construído 214 kilómetros de

líneas. El costo de esas obras ha sido de pesos 52.280,05 moneda nacional.

Cruzan, en distintas direcciones, diez líneas de ferrocarriles. En 1898, la red medía 4953 kilómetros con 349 estaciones. En la actualidad, se prolonga á 5593 kilómetros con 388 estaciones.

Sobreponiéndome á las limitaciones impuestas por el estado del tesoro, he atendido á la viabilidad que tiene rol importante en el progreso del comercio y de la industria. Se han construído, desde 1898, 38 puentes en ríos y arroyos, algunos caudalosos, y se han reparado 18, invirtiéndose pesos 267.445,26. A fin de facilitar las comunicaciones comerciales y el tránsito entre localidades importantes, se han construído y reparado 705 kilómetros de caminos, con un gasto de pesos 275.040,77.

El Departamento de Ingenieros ha dirigido y ejecutado con acierto las obras mencionadas y las reformas y mejoras necesarias en todos los edificios públicos de esta capital y de la campaña.

Al subir al gobierno, preocupóme el propósito de colonizar la tierra pública y de convertirla, por ese medio, en centros de población y de trabajo. Encontré obstáculos para realizar aquel pensamiento: parte principal de la tierra estaba enajenada y la restante, comprometida por distintos contratos ó por abusos indisculpables. Hay hipotecas, arrendamientos, detenciones y pleitos, que se prolongan al favor de la morosidad característica de nuestros procedimientos.

He perseverado, sin embargo, en esa parte de mi programa administrativo, y quedan fundadas y trazadas siete colonias en 72.000 hectáreas de tierra, con las condiciones requeridas.

En 1894, la Policía revistaba 2300 agentes: hoy sólo cuenta 2000; y, desde aquella época hasta el presente, las exigencias públicas se han duplicado. En la actualidad, existen 400 centros de población y 396 estaciones ferrocarrileras y de tramways: ese servicio ocupa un cincuenta por ciento del personal existente. Con el resto, no es posible pretender se desempeñen las múltiples comisiones encomendadas por la Administración de Justicia y se atienda á la seguridad é intereses de 1.269.452 habitantes, que viven y trabajan en las 12.000 leguas cuadradas de la Provincia.

A pesar de esas dificultades, manifestadas sin éxito, la policía ha ejercido su acción preventiva y represiva con resultados que cúpleme consignar.

La criminalidad ha mantenido la misma proporción del período anterior. De los 28.262 delincuentes, que registra la estadística de los cuatro años, se han aprehendido 21.244, dando un término medio de 75,16%. Es una cifra que resiste, con ventaja, la comparación con cualquiera policía, dentro y fuera del país. Establezco el hecho para dejar de manifiesto los esfuerzos que han debido hacerse por el jefe y personal de ese importante departamento de la Administración.

Entre las reparticiones anexas á la casa central, merece mencionarse la oficina de Estadísticas é Identificación, cuyos procedimientos han obtenido aprobación general en la República. El actual jefe de la estadística fundó la oficina de identificación en 1891, y en el Congreso Científico Latino-Americano, reunido últimamente en Montevideo, expuso el método dactiloscópico, adoptado en la Provincia, que resuelve todas las dificultades y subsana los inconvenientes que impedían conocer, con certeza, la reincidencia en los criminales. Gobiernos europeos y americanos ya lo han aceptado, lo que es honroso para el Departamento á que me refiero.

La Honorable Legislatura, sancionando el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, para establecer talleres en el presidio de Sierra Chica, atendió una exigencia de la civilización moderna y de la ciencia penal.

Aparte de los beneficios que el trabajo manual reporta á los delincuentes, proporcionándoles el medio de mejorar sus costumbres y sentimientos, el Estado obtiene, con esta disposición, ventajas positivas, que hacen menos gravoso el sostén de los presidios y penitenciarías.

Sierra Chica cuenta, en la actualidad, 474 penados, y, en los distintos talleres instalados, se ejecutan trabajos, que representan economía apreciable dentro de su presupuesto.

Las sociedades de beneficencia, cifran sus constantes anhelos en responder á la noble misión que se han impuesto. El infortunio y el dolor encuentran alivio en la protección de las distinguidas señoras y señoritas, que se consagran á mitigarlos en los hogares desvalidos y en los establecimientos que dirigen.

Y, al separarme del gobierno y al llevar la vista á esas instituciones, cuyos méritos sugieren reflexiones

elevadas, cumplo el deber de dar expresivas gracias, en nombre de la Provincia, á las dignas damas que realzan la obra santa de la caridad.

El ilustrísimo Obispo de La Plata, continúa estimulando, en la diócesis que gobierna, las virtudes cívicas y cristianas que dignifican la marcha de la sociedad. He cooperado á sus afanes y á los del digno obispo auxiliar, abrigando el convencimiento de que, "entre los diversos elementos que se requieren para la prosperidad pública de un país, la religión y la moralidad son indispensables⁽¹⁾".

He creído interpretar bien el sentimiento humanitario de esta sociedad, manteniendo el Instituto de Sordomudos. No es propio de una Provincia civilizada y rica dejar abandonados a su ingrato destino a los desgraciados que vienen al mundo en las condiciones mas tristes de la vida. Con los modestos recursos que le asigna el erario, ha podido sostener treinta alumnos.

El desarrollo de la tuberculosis ha preocupado al Poder Ejecutivo. Se ha dictado una ordenanza especial sobre denuncia obligatoria y desinfección, de acuerdo con los últimos preceptos de la ciencia. He sometido á la Honorable Legislatura un proyecto de ley creando los sanatorios regionales; y dispuse la instalación del correspondiente á la región central, con asiento en esta ciudad.

El Instituto Experimental de Higiene, cuyos laboratorios son los primeros que tiene el país, estudia las enfermedades y prepara los sueros para combatirlos.

La Oficina Química, en el año pasado, practicó 8428 análisis de substancias alimenticias y bebidas alcohólicas.

El Hospital General cuenta, en la actualidad, 568 enfermos y asilados. El presupuesto del año anterior le asignó pesos 90.000 anuales: el costo diario de cada enfermo es de cuarenta y cinco centavos moneda nacional, estando incluida, en esta suma, la alimentación de los empleados, la compra de drogas y el mantenimiento y reparación de útiles, mobiliario y edificios.

Es satisfactorio conocer los progresos de ese establecimiento, que consulta los adelantos de la ciencia y ratifica los principios á que obedece la organización

⁽¹⁾ Palabras del presidente Washington.

del sistema denominado *open door*, con los resultados que se obtienen en la práctica. Es un ensayo modesto que puede estimular su adopción en el país.

En diversos mensajes, recomendé la urgencia de ajustar los presupuestos administrativos á los recursos reales. Esos reiterados llamamientos á la economía no fueron escuchados; y las erogaciones exajeradas y los cálculos de entradas, más ó menos ficticios, han prolongado esta situación azarosa. El año anterior, declaré á la Honorable Legislatura que, si mis recelos se confirmaban, "me vería obligado á prescindir de aquellos servicios que no importasen detrimento esencial en la marcha de la administración".

Al tomar posesión del gobierno, estaba presentado el presupuesto de 1898: lo consideré elevado, y, al cerrarse aquel ejercicio, resultó un déficit de 1.580.993,37 pesos moneda nacional.

En 1899, propuse medidas conducentes á evitar esos desequilibrios: no fueron consideradas y el presupuesto falló en pesos 681.994,03 moneda nacional.

De este modo, en los dos años citados, el déficit ascendió á pesos 2.262.987,40.

En 1899, resultó que la renta del puerto, calculada en pesos 700.000, sólo había producido pesos 337.839,57.

Figuró también una partida de pesos 600.000 que debía entregar la Dirección de las Obras de Desagües: esta oficina no hizo la devolución, y el Poder Ejecutivo se dirigió á la Honorable Legislatura pidiendo se subsanara la desaparición de esa suma, votada como parte de la renta á percibir: ningún éxito tuvo esa justísima gestión. Y explicase que, continuando el sistema de los gastos y el voto de recursos irrealizables, las complicaciones financieras hayan continuado perturbando la marcha regular de la administración. Si á este procedimiento se agregan las contrariedades de la naturaleza, de que he dado cuenta, se comprenderá que, si los déficits acumulados no suben á cifra mayor, débese á que el Poder Ejecutivo ha economizado cuanto le ha sido permitido, en los gastos autorizados por la ley general y por leyes especiales.

Incúrrase en alucinamientos cuando se habla de presupuestos administrativos de 15.000.000 de pesos y de recursos que igualan ó exceden esa cantidad. No hay un año en que la renta haya llegado á esa cifra: la más alta ha sido la del anterior y sólo se elevó á 14.093.894,02.

Y no debe olvidarse que, en los presupuestos, hay partidas de difícil reducción: servicio de la deuda externa, administración de justicia, deuda interna,

departamento de policía. Si á estos servicios, que pueden calcularse en 9.000.000 de pesos, se agrega el presupuesto de la Legislatura, en cuya sanción no interviene el Poder Ejecutivo, y que sube á 1.087.420 pesos, se verá que hay supresiones ó rebajas á las que es necesario llegar, venciendo las dificultades y los intereses particulares que se opongan.

Pende de la Legislatura la sanción del presupuesto que debe regir el año corriente, y aún es tiempo de rectificar los errores evidenciados por el estudio de los procedimientos seguidos y por la experiencia de sus desastrosos resultados.

Y, antes de cerrar esta serie de observaciones y datos financieros, juzgo conveniente poner íntegramente de manifiesto la capacidad rentística de la Provincia.

Al hablar de presupuestos, no he incluido los que corresponden á los Bancos y á la Dirección de Escuelas y Consejos. Los primeros ascendieron, en el año pasado, á 621.600 pesos; los de la Dirección de Escuelas, á 4.076.644 pesos moneda nacional. Y estas sumas, agregadas al presupuesto administrativo, de 15.488.464 pesos, dan por resultado que el ejercicio del año anterior ha comprendido 20.147.168 pesos.

El resumen de las entregas recibidas del tesoro, por el Departamento de Escuelas, de 1898 á 1902, es el siguiente:

Por el 2 % de la Contribución Directa.....	\$m/n	9.011.879,37
Y lo entregado á la misma Dirección, por cuenta de las Municipalidades.....	"	2.186.349,16
Total.....	\$ m/n	11.198.228,53

En el período indicado, las rentas que ingresaron á Tesorería están representadas por 54.511.977,05 moneda nacional, y, si se agregan los 11.198.228,53, resultan 65.710.205,05 que constituyen las entradas y salidas de las arcas fiscales.

Me preocupa, desde que subí al gobierno, la situación del Banco de la Provincia. En desempeño de una comisión organizada por el Poder Ejecutivo en 1891, para estudiar el estado de ese establecimiento, tuve oportunidad de conocer los hechos que decidieron su clausura y pude explicarme bien, los grandes servicios que rindió á la Provincia y á la Nación y el alto crédito que conquistara dentro y fuera de la República. Manifesté, en 1898, á la Honorable Legislatura, que debía estudiarse con detenimiento si la ruina del Banco era ó

no inevitable; y esa moderada insinuación, fué bastante para que se levantara un movimiento de resistencia, franco en unos y disimulado en otros: perseveraré, sin embargo, en mis ideas.

En el mensaje dirigido el mismo año, y como parte del plan financiero contenido en ese documento, indiqué las bases convenientes para reorganizar aquella casa. Esas indicaciones no fueron consideradas y el Banco ha continuado pugnando con inconvenientes de diverso orden, que llegaron á poner el peligro la devolución de los depósitos judiciales, guardados con fidelidad. Una recta resolución de la Suprema Corte de Justicia, corrigió procedimientos injustos y el Banco prosigue su liquidación.

Ha reducido á 16.638.338 pesos los certificados emitidos y á 5.918.877 los depósitos no retirados, lo que equivale á una amortización de 21.292.561 sobre lo que adeudaba al renovarse la moratoria. Ha devuelto de la cuenta "depósitos judiciales y de menores" aproximadamente 2.400.000 pesos más de lo que por esos conceptos recibió en igual período. Ha costeado su pesado presupuesto; servido con regularidad los intereses de los certificados en circulación y los depósitos de menores. Cuenta hoy con un activo representado por inmuebles que superan en valor, á los que tenía en 1898; con 11.772.000 pesos en letras del tesoro y un millón á cobrar por intereses de las mismas; con un millón en títulos nacionales de renta y 1.250.000 en letras hipotecarias, á las que se agregará pronto otra suma igual. Tiene, además, 4.500.000 pesos de letras en movimiento; y, por último, su enorme cartera en gestión y mora, de la que se espera fundadamente recoger diez millones en certificados.

Estos datos ratifican la opinión, emitida en mi programa de gobierno, sobre la posibilidad de rehabilitar el Banco.

Como una demostración más de la practicabilidad de los proyectos del gobierno y del digno directorio del establecimiento, funciona actualmente un departamento de depósitos y descuentos, independiente de la sección en moratoria. Y la caja judicial, reforzada con sólidas garantías, recibe todos los depósitos correspondientes y conserva un saldo en custodia que cada día será mayor.

Al revisar estos resultados, relego al olvido las contrariedades que experimenté en la defensa del Banco, y me complazco al dejar cumplida mi resolución de "no entregar al fuego los restos de esa tradición de crédito y de servicios, como si se tratara de extinguir memorias impuras⁽¹⁾."

He prestado al Banco Hipotecario la constante atención requerida por su importancia y trascendencia en el crédito de la Provincia: estudié todos los antecedentes de los problemas actuales.

Al recibirme del gobierno, estaba informado de que ellos eran complicados; pero nunca llegué á imaginarme que fueran tantos y tan serios los errores y abusos que han precipitado la ruina de ese establecimiento.

Después de tres años de trabajos y conferencias, he podido someter á la consideración de la Honorable Legislatura un arreglo con representantes de parte de los tenedores de cédulas. Antes de prepararlo, escuché distintas proposiciones: discutí con personas competentes en estas delicadas materias: el señor Ministro de Hacienda trató también, detenidamente, con el Directorio del Banco los asuntos á que me refiero, y, con todos estos antecedentes, resolvimos aceptar el proyecto enviado á Vuestra Honorabilidad. Pienso que, si es sancionado, despejará, en la parte de que me ocupo, los horizontes financieros y entonará el crédito interno y externo de la Provincia.

El arreglo equivale á contraer un empréstito de 15 millones de pesos con el interés anual de 4 % y 2 % de amortización. Y, por ese medio, retiraremos de los mercados nacionales y extranjeros, la suma de pesos oro 4.272.153,47 y 170.662.878,58 pesos moneda nacional de cédulas, cupones y certificados.

El simple conocimiento de estas cifras demuestra las ventajas que hay en terminar este asunto con brevedad: mientras más tiempo transcurra, se recargará la Provincia con la fuerte suma de cupones que las cédulas arrojan trimestralmente.

Refiérome, para mayor explicación, al mensaje dirigido á Vuestra Honorabilidad, y paso á exponer, lacónicamente, las operaciones del establecimiento en los cuatro años transcurridos.

A pesar de las dificultades que encuentra en los deudores, en las leyes y en sus interpretaciones, prosigue su laboriosa liquidación. El 1° de Mayo de 1898, existía en caja, en efectivo y valores, 51.949,74 pesos oro y 4.468.197,38 en moneda nacional. Han ingresado, desde aquella fecha hasta el 31 de Marzo del año actual, 832.479,65 pesos oro y 97.235.222 de curso legal, que, sumados á la existencia anterior, arrojan 874.429,39 y 101.703.419,39 pesos oro y papel respectivamente.

Por concepto de salidas, el Banco tuvo un movimiento, desde el 1° de Mayo de 1898 hasta el 31 de Marzo del corriente, de 854.941,92 pesos oro y 98.621.199,78 en moneda nacional.

El saldo existente en efectivo y valores, en la fecha antes citada, es de 19.487,46 pesos oro y 3.082.219,61 moneda nacional.

⁽¹⁾ Mensaje de 1901.

Las quemadas é inutilizaciones efectuadas, desde 1898 á 1902, han sido catorce alcanzando los valores y documentos extinguidos á \$ 704.698,48 oro y 71.276.418,95 moneda nacional.

Y, al terminar estos informes relativos á los Bancos, cúmpleme agradecer la contracción con que sus directorios han prestado, en esos establecimientos, activo concurso á la administración.

No creo exajerado decir que, en ninguna administración, se sobrepasaron los empeños de la que termina por alcanzar reformas esenciales al sistema representativo. Uno de mis primeros actos de gobierno fué la presentación de un proyecto de ley, redactado con el concurso de ciudadanos distinguidos y perfectamente preparados para estudios de esa índole.

En doce mensajes están contenidas mis indicaciones é insistencias. En cuanto á las municipalidades, que, al presente se recuerdan para dirigir censuras al gobierno, transcribo, en restablecimiento de la verdad, las palabras contenidas en uno de los documentos á que aludo: "Mientras las municipalidades tengan intervención importante en los actos políticos; mientras formen los registros electorales, dirijan la designación de los receptores de votos y el nombramiento de los jueces de paz, la vida comunal continuará supeditada por la acción de los círculos, que se empeñan en dominarla, con el principal propósito de influir en la organización de los poderes políticos del Estado."

La Plata concurre al progreso general que he diseñado: la renta municipal acrece; el estado de la salubridad pública es satisfactorio; las pavimentaciones y obras importantes para la provisión de agua á toda la población; una línea de tramways que recorre 18 kilómetros; nuevos y numerosos edificios y otros adelantos visibles, evidencian que la capital de la Provincia se armoniza con los progresos generales.

El pueblo ha votado la reforma de la Constitución de 1873, recargada, quince años más tarde, de reglamentaciones imprevistas, y es notoria la perseverancia con que he sostenido la urgencia de esa revisión. Formé parte de la Asamblea de 1871 á 1873, época excepcional en nuestros anales políticos. Deliberamos bajo una atmósfera expansiva, en días claros y serenos, en los que la altura de miras, el respeto á las opiniones y el olvido de los antagonismos intolerantes que enlutaron el pasado, se confundieron en un solo

sentimiento: la concordia de los argentinos y el engrandecimiento de las provincias que componen la Nación. Evoco estos recuerdos para explicar la causa de que la convención se anticipara, en algunas de sus concepciones, á la capacidad cívica del pueblo. Dominaron, en sus debates, tendencias liberales y descentralizadoras: algunas de las que aún no han sido aceptadas por naciones que marchan á la vanguardia de la civilización. Esa prescindencia de la educación y de las costumbres políticas; la propensión á renovar contiendas eliminadas por el transcurso del tiempo, y las agitaciones que desde 1874 hemos experimentado, contribuyeron á que la Constitución, desnaturalizada en la práctica, no haya respondido á los ideales de los que la sancionaron.

Cuatro años he pugnado con empeño por la reforma, y siento verdadera satisfacción al dejar uno de los propósitos orgánicos de la administración que presido, sancionado ya por los poderes públicos y refrendado por el voto ineludible del pueblo.

Y si, como lo espero, la convención es ingenua representación de la voluntad popular y sanciona enmiendas que, consolidando la moral política y las libertades públicas, contribuyan á que la Provincia recupere la legítima influencia que en mejores tiempos ejerciera; yo, cualquiera que sea el punto en que resida, saludaré ese acontecimiento como presagio de días despejados y felices para esta tierra, perturbada por los egoísmos de los hombres, pero favorecida por las bendiciones del cielo.

Dejo consignados, en diversos mensajes y en otros documentos, mis opiniones respecto á la útil intervención de partidos orgánicos en el gobierno republicano. Y reiteradas fueron mis exhortaciones á los ciudadanos, que representan parte de los intereses conservadores, para que cumplieran con el deber de incorporarse á los movimientos de que surgen los poderes del Estado.

Algún éxito han tenido recientemente esas concitaciones. Admito que el antiguo fraude haya obstaculizado, en los últimos actos, las espontaneidades del sufragio popular; pero se han sentido, al menos, síntomas del renacimiento cívico que el país ardientemente reclama; y miro como un adelanto el hecho de que, á las imposiciones oficiales, francas ó disimuladas, y á las unanimidades que deprimen los méritos de la democracia, se hayan sustituido las agitaciones, más ó menos regulares, que hemos presenciado. Ellas son un indicio de animaciones futuras, pues donde quiera que se siente una palpación de la vida libre, se levanta la esperanza de un porvenir mejor.

Mis reiterados votos en favor de la organización de los partidos y del olvido de resentimientos, que, hace años, nulifican su acción, han sido defraudados por los

hechos. Lejos de eliminarse, subsisten las divisiones y subdivisiones que los desconcertaron, al extremo de no ser aventurado decir que ellos están ya en un período de franca disolución. No hay, actualmente, partidos en la acepción propia de la palabra: no existen ni esas facciones dominantes que he censurado con justicia.

Los estímulos y las luces de la ley fundamental pasan por un prolongado eclipse. Y, en medio de esta confusión de círculos, de aspiraciones, intransigencias y rivalidades; y, bajo la influencia de las reflexiones que esa situación sugieren, aconsejaré á mis conciudadanos piensen, sin retardeo, en la reorganización de verdaderos partidos, investidos de alguna tradición respetable en los anales constitucionales de la República, y se alisten en ellos, dispuestos á luchar resueltamente, por la preponderancia de los principios de verdad y de justicia, que dignifican, en las naciones civilizadas, las ardientes contiendas de los hombres libres.

Anuncié, al tomar posesión del gobierno, estar resuelto á seguir la política que llamo de la Constitución: deslinda las facultades de los poderes públicos, protege las relaciones de la vida regular y levanta el nivel del individuo y de la sociedad. Ella no implica compromisos con los partidos, que no constituyen una institución de derecho público: son simples concentraciones de propósitos, que sostienen ó abandonan sin exponerse á responsabilidades jurídicas. En esas condiciones insubsistentes, no pueden demandar pactos con los funcionarios que gobiernan por la voluntad soberana del pueblo, expresada en el tiempo y forma que prescribe la ley fundamental.

Al favor de la política que proclamo, se han mantenido sin detrimento, durante el período que termina, las prerrogativas de la Provincia, las atribuciones de los poderes públicos y los derechos de los hombres que habitan en nuestro territorio.

Reconozco que no he alcanzado á suprimir abusos y prácticas indefendibles que encontré. Quedan sin sanción nobles aspiraciones que formulé desde mi primer acto gubernativo. La obstrucción que se levantara, sin programas ni orientaciones patrióticas; y el ausentismo legislativo, que frustra la acción fecunda de la soberanía, estorbaron, durante cuatro años, la eficacia del gobierno.

He mantenido, sin embargo, las promesas culminantes de las constituciones del país. La libertad de la prensa es amplia en esta capital y en los cien partidos de la campaña: el derecho de reunión no ha sido interrumpido ni limitado. La justicia funciona con absoluta inde-

pendencia; y no se ha visto, en el tiempo que he gobernado, un funcionario destituido "un hogar desierto por inseguridades políticas, ni un ciudadano privado, por esas causas, del aire y del sol de la patria ⁽¹⁾".

Declaro, sin vacilación, que he resguardado las atribuciones inherentes al alto cargo que se me confiara. Ellas fueron sancionadas para mantener la acción coordinada de los poderes, impidiendo esas preponderancias y absorciones, que produjeron épocas aciagas en naciones civilizadas y poderosas. Y nunca me habría disculpado el error ó la debilidad de entregar, al ciudadano que debe sucederme, empañadas ó sometidas á círculos ó influencias ilegítimas, las insignias del gobernador de una provincia, que impuso siempre á sus designios, á sus deliberaciones y á los altos funcionarios que la representan, el distintivo de la dignidad.

Cúmpleme agradecer á todos los dignos ciudadanos que han compartido conmigo las responsabilidades y afanes del gobierno, la ilustración y el patriotismo de su acción y de sus consejos.

En anteriores mensajes, destiné algunas líneas á la discusión que, desde 1849, produce discordancias é inquietudes en esta parte de la América meridional. Dejé reconocido que la dirección de esos debates incumbe á los poderes de la Nación; pero agregué: "esto no importe que debamos permanecer fríos y silenciosos en presencia de ambiciones que pueden romper los vínculos de la fraternidad americana, forjados en una época de virtudes y de glorias". Al terminar la lectura de mi anterior mensaje, dije que, en estos actos revestidos de significación política, debemos comprobar nuestra fidelidad á los principios internacionales en que reposa la paz continental.

La crítica ha observado aquellas palabras, y, sin embargo, las reitero con acento más levantado. Los últimos incidentes de la cuestión de límites con Chile, demuestran que tuve razón al recordar los deberes que impone la integridad de la Nación. No extralimito la esfera de mis atribuciones, proclamando el sentimiento uniforme del pueblo que presido, en las cuestiones que interesen al presente y al porvenir de la República. Una actitud indiferente ó tibia, en días de incertidumbres nacionales, no encuadra en la tradición de esta Provincia, que encabezó con inmortal denuedo los memorables movimientos en que se conquistó la emancipación americana.

⁽¹⁾ Mensaje del año 1901.

Desciendo del mando con el corazón tranquilo y exento, por fortuna, de veleidades y de resentimientos que ofuscan la luz serena de la conciencia. Antes de escribir estas palabras, he revistado mis actos gubernativos en la Provincia y extendido ese examen á las honrosas actuaciones que tuve en el orden de la Nación. Y nada absolutamente tengo que retractar.

No puedo descifrar los enigmas del porvenir; pero me conforta el presentimiento de que los argentinos viviremos libres, independientes y respetados dentro de los límites con que la República se incorporó al movimiento internacional del mundo. Si algún generoso desprendimiento hizo en días históricos, fué noble y espontáneo, destinado á fundar dos nacionalidades soberanas y libres.

Y al despedirme de los señores Senadores y Diputados; del pueblo de la Provincia, y de esta culta capital, de la que llevo delicadas atenciones que guardaré con respecto, tomo las palabras de un austero republi-

cano, cuyo glorioso nombre las naciones inscribieron en el templo de la inmortalidad, para decir: "Si cada hombre, si cada pueblo es fiel al cumplimiento de sus deberes, Dios estará con nosotros."

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Declaro abierto el presente período legislativo, y reconociendo una vez más, la inefable protección que debemos á la divina Providencia, pídele ilumine vuestras deliberaciones, á fin de que concurráis fielmente al desenvolvimiento de los altos destinos de la Patria.

1903

Gobernador

Marcelino Ugarte

Mensaje del Gobernador de la Provincia leído en la Asamblea Legislativa el 3 de Diciembre de 1903

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Os debo cuenta de las tareas de la Administración y del Gobierno y habéis de permitirme que la rinda con toda sinceridad, pensando en alta voz, sin reatos subalternos, como cuadra el ciudadano que lo ejerce, cuando tiene respeto á la opinión.

Acepté mi alta investidura para desempeñarla con plena independencia, en la integridad de sus atributos, sin sometimientos ni agresiones. Tal fué el elevado sentido de mi designación, debiendo recordar que el movimiento popular, sostén de mi candidatura, tenía anhelos concordantes y significación propia y acentuada: tendía á la emancipación; comienzo quizá de una evolución transcendental que se insinuaba. Y acudieron, para darle prestigio, elementos de origen diferente, buscando sin duda un punto de conjunción. Pero era menester completar la obra, fundiendo las parciales en una entidad superior, con unidad y cohesión. La crisis política de la Provincia habíase caracterizado precisamente, en la última década, por la esterilizadora dispersión de la fuerza, con la agravante de que hasta las instituciones tienden á fragmentarla. Los hechos imponían así, con imperio irresistible, una acción vigorosa como medio de obtener la condensación suficiente, para dar eficacia al gobierno, transformar el pensamiento en acción, las ideas en realidad fecunda.

De otro modo ¿cómo podría desempeñarse la función, sin los medios necesarios? Los elevados acontecimientos, que han tenido lugar dentro de la Provincia, clausuran el proceso, habiéndome encontrado sin una sola desviación, en la orientación originaria. Y esta política de concentración se desenvuelve en hora oportuna, para aumentar la eficacia de la Provincia en su vida de relación, y en el momento mismo de plantearse soluciones nacionales, en el sentido de la evolución patriótica y trascendente. Bien puede ser, que la persistente unidad del propósito haya sido obscurecida, en ciertas ocasiones, por la apariencia exterior; pero ha de serme permitido recordar que es siempre ondulatorio el diagrama que perfila el proceso de la vida. Esta política circunstancial habrá de modificarse sin duda, y he de ser el primero en alentar organizaciones de carácter permanente. No me seducen, tampoco, los éxitos siempre efímeros de la política: comprendo que las personalidades sólo se forjan en el temple de los grandes hechos de beneficio colectivo. Y si hubiera podido abrigar dudas sobre mi propia ges-

ción, realizada siempre con intenciones puras, se habrían despejado por completo, apercibido de que las últimas elecciones equivalen á un plebiscito de ratificación, pronunciado al amparo de la autoridad federal y en forma tal, que han quedado colmados los anhelos de la opinión. Por mi parte, prescindiendo de discordancia de forma, reconozco que aquélla ha desenvuelto su acción de manera circunspecta y elevada, reduciéndola, de su punto de vista, al mínimum necesario para llenar su cometido: hermoso homenaje, tributado sin duda, a la autonomía constitucional del Estado. Aprovechemos, entretanto, la enseñanza de los hechos, siempre fecunda, tomando sobre la responsabilidad de opositores y gobernistas la tarea de ennoblecir la función electoral.

He fijado la significación del acto electoral y no debo prescindir de recordar otra circunstancia sugestiva: que el elemento conservador pronuncia también sentencia, comprometiendo su ahorro, en deuda interna, á precios que no ha alcanzado jamás.

No he de clausurar esta parte de mi mensaje, sin insistir en la necesidad de abordar resueltamente el problema de la reforma constitucional, honrando la ley que la declaró necesaria, el plebiscito de ratificación y el anhelo público que la auspicia ámpliamente. Dos puntos, entre tanto, reclaman solución por la magnitud de intereses que afectan:

1° Regimen de la educación común.

2° Sistema tributario que no se adapta á las necesidades actuales; y en lo que pienso, de acuerdo con las ideas de mi mensaje inaugural, que es urgente adoptar el sistema progresivo como medio concurrente de resolver el problema fundamental: atraer la población.

Respecto al primer punto, creo que, después de existir, la función esencial, indeclinable, es educar.

Inicié con inquietud el estudio de la cuestión y lo he terminado francamente con dolor, encontrándome con la apariencia de la educación, pero sin la educación misma.

Mientras la ley consagra el principio de la asistencia obligatoria, imponiendo al Estado el deber correlativo de crear escuelas en proporción de la población escolar, prácticamente resulta que sólo alcanzan para el 50 por ciento.

Repudio el odioso privilegio.

El problema debe resolverse en su cabal integridad dentro de un límite infranqueable: lo que puede gastarse. Daré cifras. La población escolar que debe recibir educación alcanza á 240.000 niños comprendidos en la edad escolar de siete á catorce años. Se educan en

escuelas comunes 96.265 y en las particulares 20.166; en las anexas normales 1742; á domicilio 2886, — ó sea un total de 121.059 niños dentro del ciclo actual, quedando 118.941 condenados á vivir en anhelante indigencia intelectual.

El sistema que propongo, educaría 120.000 cada tres años ó sea la totalidad de los 240.000 en los seis años.

Las escuelas funcionan en 207 casas de propiedad escolar, 54 cedidas gratuitamente y 702 alquiladas; lo que forman un total de 963 escuelas con diversas categorías.

El gasto presupuestado es de 4.238.924 pesos, el efectivo de 4.238.924.

El cálculo de recursos llega a 4.238.924 pesos y las entradas probables, efectivas, á 3.239.937 pesos.

El déficit está, pues, representado por la suma de 998.987 pesos. Lo primero que habrá de hacerse es dar consistencia al sistema rentístico de la Dirección de Escuelas. Está en esto interesado el patriotismo y hasta la probidad; ¡quién sabe si al discernir la educación en la medida necesaria no preparamos la formación de grandes ciudadanos! Cambiaremos en seguida la orientación actual, disminuyendo la intensidad para ganar en extensión: se educaría así la integridad de analfabetos que pesa como masa inerte sobre el destino colectivo. En suma, optaríamos por un tipo único de escuela primaria, simplificando los programas y reduciendo á tres años el ciclo escolar. El programa que corresponde actualmente á las escuelas infantiles, podría realizar quizá este propósito y satisfacer el objeto de la educación común: colocar á los ciudadanos en condición de aprender.

Actualmente, bajo el enunciado de enseñarles más, sólo se educa el 50 % y en realidad se les enseña menos. Habría así una categoría dominante, sin perjuicio de establecer una proporción adecuada de escuelas graduadas para los alumnos que quisieran llegar hasta los umbrales de la educación secundaria.

No debe olvidarse, al concertar un plan de educación, que no pueden los niños, por regla general de hogares pobres, sustraerse por mucho tiempo al trabajo; de manera que el ciclo reducido se adaptaría mejor á las modalidades del país.

El curso escolar de tres años reduciría la cifra total de educandos á tres edades, es decir, a 120.000 niños de ocho á once años, que sería la nueva edad escolar.

De esta cifra habría que deducir:

- 1° Lo que se educa en escuelas privadas.
- 2° Lo que se educa á domicilio.
- 3° El porcentaje de inasistencia, porque hay una diferencia constante entre inscriptos y asistentes.

4° Los que no pueden asistir por razón de la distancia á que viven de la escuela.

El volumen del problema quedará reducido así á 100.000 niños que deben educarse en cierta proporción de escuelas públicas que se determinará estudiando prácticamente cuartel por cuartel en cada distrito escolar. La diseminación de la población en el vasto territorio, encarece la educación enormemente, porque impone un porcentaje considerable de escuelas y cantidad reducida de alumnos para cada maestro. Así, por ejemplo, en muchos puntos será posible concentrar cien niños en cada escuela; en otros sólo cincuenta: habrá muchos en que no podrán concentrarse sino veinticinco ó quince, ó aún menos, y llegaríamos en muchos casos á necesitar una escuela por hogar.

Adaptándonos á las circunstancias, necesitaríamos 1200 escuelas para la población escolar, susceptible de ser concentrada en puntos dados; pero quedaría un saldo de 27.000 niños diseminados, que habrían de educarse en otra forma; no pudiendo ir el niño á la escuela, iría la escuela al niño, empleándose maestros ambulantes, ó bien se establecería una prima de treinta pesos por cada niño que anualmente fuera aprobado en el examen, dentro del programa oficial, previa comprobación de que se trataba de analfabetos comprendidos en el ciclo escolar.

El gasto estaría representado por el siguiente presupuesto anual: escuelas urbanas y rurales 2.850.000; población diseminada 810.000; gastos de la Dirección General, etc., 500.000; escuelas graduadas 139.860. Total 4.590.080 pesos.

Recursos: Dos por mil de la contribución directa, que producirá, con el aumento del valor de la propiedad, 3.200.000 pesos; 15 % de subvención municipal 1.095.000; subvención nacional 120.000; matrículas 100.000; renta del "Fondo permanente" 48.000; herencias transversales 50.000. Total 4.613.000 pesos.

A fin de asegurar ampliamente los recursos que la educación requiere, el Poder Ejecutivo se preocupa de estudiar un proyecto para gravar las herencias y proveer á la necesidad ineludible de aumentar los recursos en la misma medida, por lo menos, en que crece la población escolar.

Pero la práctica de estas ideas exige la solución del problema de la edificación escolar, á fin de distribuir las escuelas en los puntos más adecuados para hacer la mayor concentración posible de alumnos.

En suma, se habría de construir mil escuelas más ó menos. El precio medio ha sido calculado en 6000 pesos cada una ó sean 6.000.000 en total.

Ahora bien: las Municipalidades adeudan á la Dirección de Escuelas la suma de 4.000.000 de pesos que

no pueden pagar de una sola vez, sino gradualmente.

La Dirección de Escuelas podría emitir en títulos de 6 % de interés y 1 % de amortización, con hipoteca de una renta, la cantidad equivalente, pero el servicio lo harían las municipalidades deudoras.

El saldo, hasta los seis millones, lo entregaría la Provincia, de su cuenta, de manera que la operación total comprendería la cantidad necesaria para obtener 6.000.000 efectivos.

Ahora faltan dos puntos: 1° la cancelación del déficit actual que llega a \$ 998.000 m/n más ó menos; 2° que el presupuesto no comprende alquileres y habrían de pagarse durante el año de edificación.

La primera cantidad la proveerá el "Fondo permanente de escuelas", contra un depósito en títulos de renta de la Provincia, por un valor equivalente; y la segunda se cubrirá con el sobrante de las rentas escolares.

Lo que falte, lo proveerá el gobierno de la Provincia.

Los datos que han servido de base á esta exposición, son sólo aproximados, por las deficiencias de los datos estadísticos. Para asentar sobre bases sólidas el gobierno de la educación común, os presentaré un proyecto con el objeto de levantar el censo escolar definitivo.

Algunos consejos escolares concurren en buena parte á perturbar el desarrollo y la estabilidad de la educación común y muy principalmente con la facultad que se les atribuye de designar al personal docente y fijar la ubicación en las escuelas. La restricción de operar dentro de los diplomados es insuficiente. El diploma acredita la competencia teórica, pero no la suficiencia práctica, que sólo puede ser medida, en su justo valor, por la dirección técnica. Los nombramientos y las destituciones, por otra parte, suelen obedecer á razones completamente extrañas á sus funciones y de aquí deriva la inseguridad para el personal, produciéndose el alejamiento de los mas competentes. Ocurre á veces que un maestro desalojado de su puesto, por incapacidad ó negligencia, encuentra colocación inmediata en otro distrito escolar, y parece que esto sólo justificaría la necesidad de centralizar la dirección general en la materia. Este es uno de los puntos fundamentales en que tendremos que insistir, haciendo las modificaciones legales que sean necesarias.

La Administración de Justicia ha llenado con eficacia su alta función de amparo. Obedeciendo á un anhelo público y, á fin de perfeccionarla, el Poder Ejecutivo ha designado diversas comisiones, com-

puestas de distinguidos miembros de la magistratura, con el cometido de proyectar la reforma de los procedimientos en materia civil y comercial, así como en lo criminal y correccional.

El Poder Ejecutivo ha pedido, también, al señor doctor Dimet, miembro de la Suprema Corte, el concurso de su reconocida competencia, en la tarea de formular un proyecto de ley orgánica de los tribunales, y ordenará en breve la revisión de la ley de justicia de paz, notoriamente deficiente, así como la redacción de un código en materia contencioso-administrativa.

Tendrán ahora ocasión estas comisiones de utilizar el abundante material acumulado, con singular competencia, por la Suprema Corte de Justicia, en diferentes memorias.

La Policía ha desenvuelto acertadamente su acción en las delicadas y múltiples funciones que le están encomendadas, ya sea para garantizar la vida y la propiedad ó para asegurar la percepción de la renta pública, no obstante la exigüidad del personal, con relación á la magnitud de la tarea, y, sobre todo, del vasto escenario en donde la desenvuelve. Así, debe cuidar más de cien pueblos y ciudades, trescientos mil kilómetros cuadrados de territorio, cuatrocientas estaciones de ferrocarril, millares de kilómetros de líneas férreas, telegráficas y telefónicas, y extensas líneas fronterizas, en donde hay necesidad de reboblar el esfuerzo. No obstante, el cuatrerismo, irritante contribución que pesaba sobre los laboriosos, ha sido dominado y batido, haciéndole sentir que la autoridad cae de improviso y se encuentra á la vez en todas partes. Pero, mientras las funciones de la policía han aumentado, el personal ha quedado estacionario y representa hoy, con corta diferencia, las cifras de ahora diez años. No es posible que esto continúe y os he de proponer las ampliaciones necesarias para aumentar el personal, hacer la policía urbana y volante é instalar otros servicios como el de la Sala de primeros auxilios.

La Penitenciaría de Sierra Chica quedará en este año plenamente transformada. Se han terminado los estudios necesarios para dotarla de luz eléctrica y fuerza motriz, aprovechando las caídas del arroyo de Tapalqué.

Se alojan en este establecimiento 516 penados.

En cuanto á las cárceles departamentales, el Poder Ejecutivo se preocupa de mejorar sus condiciones higiénicas y de capacidad.

La estadística carcelaria indica la necesidad de ampliar ó aumentar los edificios existentes y, oportunamen-

te, os someteré la idea de habilitar, con ese objeto, el gran edificio que ocupaba la extinguida Escuela de Artes y Oficios de La Plata, apropiada construcción que resolvería el problema, pudiendo contener mil penados, cuando menos.

El problema de la alimentación de penados y detenidos es muy grave en la Provincia. Actualmente insumen centenares de miles de pesos. Pudiera encontrarse la solución, ocupándolos en la construcción de obras públicas, en campamentos especiales, poniendo así en actividad una fuerza que permanece hoy inerte. Para llegar á este resultado, podría modificarse la ley ó contratar con ellos la prestación de servicios mediante un salario reducido, que se aplicaría, en primer término, á cubrir su subsistencia, acumulando el saldo que les sería entregado el día de su libertad. Creo, por otra parte, que sería éste un excelente régimen penal.

La Administración pública se ha desenvuelto normalmente en 1902. La renta crece y aún sobra, los gastos han disminuído sobre la autorización del presupuesto, el crédito interno aparece consolidado, la situación anterior se liquida, la reconstrucción financiera se ha operado; y podemos pensar, al fin, en recuperar la amplitud funcional del gobierno para las grandes iniciativas.

Para comprobar tales asertos, comenzaré por analizar la marcha de la renta pública. El total percibido llegó, en 1902, á 15.120.280,68, ó sea 1.026.431,66 más que en el año anterior. Las entradas extraordinarias, empréstito de Abril y Julio, están representadas por la suma de pesos 3.962.520,18, lo que arroja un total general de 19.082.800,62. Ahora bien, el presupuesto autorizaba á gastar 15.442.884,1, y sólo se han invertido 13.349.734,49, pero deben agregarse las siguientes partidas: Leyes especiales, 459.673,79; ejercicios anteriores, 1.701.336,44; amortización y gastos de los préstamos, 2.489.936,22 es decir, que se han pagado 18.000.680,94. El sobrante, pues, transferido al ejercicio de 1903, equivale á 1.082.119,92.

El movimiento ascendente de la renta se ha acentuado felizmente, en el año actual, habiendo llegado el 30 de Septiembre á 13.330.675,91 contra 12.207.686,05 en igual fecha del año anterior. La diferencia en favor de los nueve primeros meses de 1903, es, pues, de 1.122.989,86 y pienso que hemos de clausurar el año con más de dos millones de sobrante. Para llegar á esta conclusión, he tomado como base, en el impuesto de la producción, el monto conocido de las cosechas de cereales, lanas, frutos del país, movimiento de haciendas, etc., deduciendo un porcentaje de merma ó tolerancia, por lo que deja de cobrarse ó no entra por cualquier

razón en la circulación comercial. Respecto de los otros impuestos y entradas, se ha computado el producido de 1902, no obstante la seguridad de que habrán de aumentar. Puedo afirmar, además, que no se invertirá el monto total del presupuesto. No es aventurado afirmar que el sobrante acrecerá en el provenir, procediendo con discreción en los gastos: la razón es obvia, la renta se percibe con mayor eficacia, y la agricultura y demás producciones tienden visiblemente á aumentar. El peligro mismo de que se pierda íntegramente una cosecha, afectando la renta, ha disminuído, abarcando actualmente los cultivos una zona mayor hacia todos los rumbos. Esta circunstancia concurre, indudablemente, á dar mayor estabilidad al sistema rentístico de la Provincia, un tanto inconsistente.

Ampliando antecedentes, cúpleme expresar que el empréstito de £ 300.000 ha quedado reducido, el 30 de Septiembre, á £ 108.078, habiéndose amortizado, en consecuencia, £ 191.922 y debiendo quedar cancelado al terminar el primer semestre de 1904. Esta circunstancia nos permitirá eliminar del presupuesto próximo la mitad de la partida de 1.738.800, destinada actualmente á su servicio.

La deuda externa se ha servido, como era natural, con estricta puntualidad, lo mismo que las letras del tesoro, que se han reducido de 913.000 á 790.779, de manera que la amortización equivalía á 122.221 el 30 de Septiembre.

Os será sin duda agradable conocer que la existencia, después de saldar todas las obligaciones de la administración, era, el mismo día, de 2.606.578,84 en efectivo. En letras de tierras, á cobrar, había \$ 1.606.792,02 moneda nacional, debiendo recibirse, además, por escrituraciones pendientes, las siguientes partidas: en letras 595.611,74, expedientes con vista al Fiscal de Estado, 539.646,30 y en efectivo 206.707,56, ó sea un total de pesos 5.555.336,46.

Para completar el cuadro que condensa el estado de la hacienda pública, debo agregar que de los 13.000.000 en títulos de deuda interna, que autorizaba a emitir la ley de 14 de Diciembre de 1900, sólo se han entregado, hasta el 30 de Septiembre último, las siguientes cantidades:

5 % Ferrocarriles.....	\$ m/n	1.795.000
6 % Canje de títulos y pagos.....	“	3.062.800
6 % Montepío Civil.....	“	1.132.950
	\$ m/n	<u>5.990.750</u>

Esta última partida ha sido entregada al Montepío Civil, en ejercicio de la ley de presupuesto.

Será necesario entregar:

Importe de fondos públicos aún no canjeados.....	\$ m/n	177.750
Deuda á municipalidades por los años 1889 á 1895.....	"	1.822.533
Créditos reconocidos en Contaduría.	"	96.700
Expedientes en tramitación, más ó menos.....	"	880.000
Para retirar el fondo permanente de Escuelas del Banco de la Provincia, más ó menos.....	"	750.000
Total.....	\$ m/n	<u>3.726.983</u>

Conviene establecer que estos pagos podrán hacerse sin alterar el presupuesto vigente, que asigna el importe necesario para atender el servicio de 10.045.000 en títulos de renta. La Administración quedaría así plenamente solventada y al día.

El aumento de la renta pública ha dependido como es natural, en primer término, del acrecentamiento de la riqueza; pero también, en cierta medida, de que se percibe mejor. Para comprobarlo, bastaría recordar que el movimiento de la producción ha aumentado y la cantidad de empleados ha quedado estacionaria. La fiscalización, por otra parte, se hace difícil, en territorio tan vasto, con centros de producción diseminados, cuatrocientas estaciones, y cuando la presentación previa de la guía no es, ahora, requisito indispensable para transportar en los ferrocarriles. Anteriormente, los mismos ferrocarriles concurrían á la fiscalización, en las estaciones, puntos naturales de concentración para todos los productos. Hoy se limitan a dar antecedentes de lo que ha sido transportado, con el nombre del remitente; es decir, que bajo el sistema anterior, la cosa misma garantizaba el impuesto, porque, sin haberlo pagado, no podía circular; hoy la Provincia sólo puede, después de haber sido defraudada, iniciar un pleito en otra jurisdicción, para ejecutar la responsabilidad personal del defraudador. Para remediar el grave inconveniente no habría otro medio que situar un representante del fisco en cada una de las numerosas estaciones ó puertos. Este procedimiento es sumamente oneroso y sería preferible que el Excelentísimo Gobierno de la Nación, en nombre de la jurisdicción que ejerce sobre los ferrocarriles, restableciera, como creo justo, el sistema anterior. Se proyectan, además, medidas tendentes á cancelar las guías, dentro de cierto plazo y puntos de remisión, para que no pueda defraudarse, utilizándolas varias veces. Consigno también estas observaciones, para llegar á la conclusión de que el margen de tolerancia, debe tener, en este caso, cierta amplitud.

En cuanto á la ley de Contribución Directa y Patentes pienso que habría positiva ventaja en cambiar el sistema vigente para determinar la superficie, calidad,

valor, etc., de cada propiedad ó categoría de las casas de comercio. Actualmente tales apreciaciones están á cargo del fisco, que carece de bases precisas y procede en cierto modo al tanteo. Sería pues conveniente imponer á cada propietario el deber de manifestar, bajo pena de multa, los datos esenciales, como se hace en otros países, y en las aduanas.

En cuanto á la contribución territorial, el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto creando una sección anexa á la oficina encargada de la recaudación, con el nombre de Registro Gráfico Fiscal, para que construya una especie de catastro y empadrene la propiedad con indicación de superficie, calidad, etc., para dar base cierta á las apreciaciones fiscales. Y, ya que hablo de este impuesto, no quiero omitir la opinión de que es indispensable hacer una nueva valuación para perfeccionar su distribución y porque es notorio que la propiedad, en general, ha subido de valor, y triplicado en ciertas zonas.

Ahora, respecto á la ley de patentes, encuentro atendibles ciertas observaciones, que ha suscitado la distribución del impuesto, y os propondré modificaciones fundamentales, tendentes á proporcionalizarlo, haciendo, en consecuencia, más justa su gravitación. Al efecto, os propondré tomar como base, en el porvenir, para cobrarlo, el monto del capital y giro de cada casa de comercio. Pero deseo establecer que no encuentro atinadas las observaciones dirigidas á la tasa; la agricultura paga más, cuando debiera de suceder lo contrario, como medio de alentar el trabajo, en un país como el nuestro que necesita población. Se incurre generalmente en otro error que conviene despegar. Tratándose de impuestos sólo se considera la tasa, cuando debiera, en realidad, mientras no exceda ciertos límites, debatirse de preferencia la inversión. Un presupuesto elevado puede ser económicamente mejor que otro más reducido; la cuestión dependería de esta incógnita: ¿Cómo se aplica la diferencia? Y si hubiera de invertirse en disminuir las cargas de la producción, por ejemplo, creando medios para reducir los fletes, evidentemente el aumento sería económicamente aceptable.

En suma, en materia de impuesto, el gobierno debe proceder como procederían los propios interesados si se reunieran á deliberar sobre la recolección de fondos para una obra de beneficio común. ¿No es evidente que aumentarían la cuota, si el resultado hubiera de superar al monto de la inversión?

El sistema rentístico de la Provincia reposa en el impuesto á la producción, papel sellado, patentes y contribución directa, y el Poder Ejecutivo está apercibido de la necesidad de llevarlos, con su acertada percepción, al máximo de rendimiento, para reemplazar otras entradas, destinadas á desaparecer. La tierra pública habrá concluido en breve, y aun cuando así no fuera, el consumo de capital no es medio normal de vida. Es necesario reaccionar, y definitivamente, contra el sistema tradicional, según el cual, el arte de las finanzas consistía en cubrir los gastos ordinarios con los impuestos hasta donde alcanzaban, y, el déficit, que jamás dejaba de ocurrir, con el importe de la tierra fiscal, crédito en el Banco de la Provincia ó con empréstitos exteriores.

Se ha preocupado también el Poder Ejecutivo de resolver el problema de marcas y señales, á cuyo efecto ha promovido un concurso y designado una comisión de distinguidos caballeros para que lo asesoren. Y tiene el pensamiento de proponer al Excelentísimo Gobierno de la Nación y de las provincias limítrofes, la adopción de un sistema para todas las jurisdicciones. Podría este temperamento producir una entrada considerable al renovarse las 90.715 marcas existentes.

Ha consagrado también su atención al puerto de La Plata, que sólo produce pesos 300.000 m/n al año; gasta en administración pesos 140.460 m/n, y ha costado más de veinte millones de pesos oro. Al iniciar el gobierno, estudié el proyecto de enajenarlo, pero he desechado la idea, persuadido de que su porvenir está próximo.

Actualmente se construye allí un gran establecimiento frigorífico, y se ha acordado el terreno necesario, á dos empresas distintas, para establecer tanques de petróleo. Esto aumentará naturalmente el movimiento. Abrigo, además, el propósito de construir vías férreas tributarias del puerto, de acuerdo con las ideas desenvueltas en el capítulo que dedico á la construcción de obras públicas.

La liquidación del Banco de la Provincia se opera lentamente, dentro de sus recursos. Pienso que hay urgencia en acelerarla, disminuyendo los gastos, sin pérdida de tiempo. El importe de lo que ha consumido en su administración, desde que entró en moratoria, en 1891, llega, sin computar pensiones y jubilaciones, á

la enorme suma de 9.048.370 pesos nacionales, y esta situación anormal no puede razonablemente prolongarse. Si el gasto anual se hubiera mantenido dentro de límites aceptables, 250.000 pesos del año por ejemplo, el Establecimiento estaría en condiciones de cancelar el importe total de los certificados emitidos, al tipo de su cotización.

Os he de proponer, en consecuencia, procedimientos expeditivos y prácticos y la organización de una comisión liquidadora para consumir la obra.

Entramos también, al fin y de lleno, en el camino de las soluciones definitivas, para poner término á la situación creada á la Provincia de Buenos Aires por las enormes emisiones sin servicio del Banco Hipotecario.

Mediante la ley que con insistencia solicité y obtuve del Honorable Congreso Nacional, declarando obligatorio para todos los acreedores del Banco el arreglo formulado con la mayoría, pudo allanarse el obstáculo insuperable en que escollaron plausibles iniciativas anteriores, tendentes al mismo fin. Hoy puedo anunciar, con legítima satisfacción, que sólo falta que aprobéis el proyecto de ley que os será presentado inmediatamente, para que el contrato *ad referendum*, celebrado con los señores O. Bemberg y compañía, como apoderados de la corporación de Foreign Bondholders y Comité de tenedores de cédulas, pueda ser sometido á la asamblea general que se celebrará en Londres, á efecto de comprobar en forma legal, que las bases acordadas para el retiro de las cédulas, tienen la aprobación de los que representan el 60 por ciento de todos los valores emitidos por el Banco.

Próximamente, os someteré también un proyecto de ley estableciendo la forma de proseguir la liquidación del establecimiento, y acordando á los deudores del mismo, condiciones equitativas de pago, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Operada definitivamente la liquidación de ambas instituciones de crédito, indispensable ha de ser, en mi opinión, promover la fundación de organismos sustituyentes, porque la función es indeclinable y no puede abandonarse, sin perjuicios para la producción. Por mi parte, mantengo las ideas que expuse en mi mensaje inaugural, refiriéndome á la fundación de bancos seccionales, con el propósito de estimular la aplicación del capital y ahorro de cada sección en beneficio de ella misma. La experiencia ha demostrado que la actual centralización bancaria, no es sistema eficaz para servir los intereses de la producción. Podría, pues,

alentarse con una legislación acertada, esta aplicación del capital privado —el momento es propicio— ó promoverse la fundación de bancos mixtos, bajo la base de que el gobierno no intervendría en la distribución del crédito, sino para controlarla; la función misma correspondería á los directores representativos del capital particular que se asociara.

Actualmente operan con éxito en Buenos Aires once bancos particulares y cincuenta sucursales del Banco de la Nación, con depósitos por valor de 27.885.164 y una cartera de 23.932.904.

He planteado en las deliberaciones del gobierno un problema de alta significación para los intereses públicos: el del abaratamiento de los transportes que impulsaría el desarrollo de la riqueza, dando al propio tiempo estabilidad á la función esencial de producir. Tiene además este asunto íntima conexión con otro problema de la mayor entidad: el acrecentamiento de la inmigración, á cuya solución concurriría de manera eficaz.

Actualmente ninguna industria, por su estado precario, puede retribuir ampliamente el trabajo, —no hablo de la ganadería que sólo emplea nativos— y entretanto es evidente que la población busca el camino de la menor resistencia. ¿Por qué no afluye ahora? Porque no encuentra estado económico propicio. Hay pues que crearlo, aumentando el margen de utilidad que rinde la agricultura, única industria que, por su naturaleza y magnitud, demanda mucho trabajo.

Estéril sería, me parece, el intento de resolverlo directamente, transportando grandes masas humanas; bien al contrario, deben buscarse soluciones indirectas, tendentes á crear un estado económico que la atraiga y decida de su radicación. El caso se despeja con un ejemplo. Descubierta una mina, la población afluye espontáneamente, atraída por la utilidad que espera. Y si la agricultura puede pagar y paga fuertes salarios, ó deja grandes utilidades, ¿no sucedería lo propio? Pero algo más: es necesario darle estabilidad suficiente, para convertirla en centro permanente de atracción. En la actualidad, sólo deja utilidades apreciables en años extraordinarios; pero si se toma en cuenta el rendimiento medio, en una serie de cosechas, dista de la prosperidad. Hay, pues, que resolver el problema en sus términos esenciales: fletes terrestres y marítimos, régimen impositivo y costo de la vida, crédito agrícola, etc. En realidad, deliberando, se llega á la persuasión de que estamos en presencia de un problema eminentemente nacional, y habría conveniencia en suscitar, para solucionarlo, la acción conjunta de ambos gobiernos.

Si en vez de difundir en diferentes obras los ele-

mentos disponibles, se concentraran decididamente en esta dirección, se habría servido el más grande interés nacional que pueda debatirse. Resuelto el problema de los fletes y de la agricultura en el litoral, quedaría resuelto, indirectamente, también el de la población, agrandado el mercado de consumo para los productos del interior, y solucionados, como decía en mi mensaje inaugural, los que se refieren á la renta, disminución de impuestos, cultura, riqueza, etc.

El mecanismo práctico de la operación sería bien sencillo: haciéndose más lucrativa la industria agrícola, el capital afluiría de preferencia al negocio, se sembraría una extensión mayor y el salario, fuertemente demandado, habría de subir.

Puede observarse que el desarrollo del proceso quedaría interrumpido por la excesiva valorización de la tierra. No, porque la construcción de canales, de líneas de trocha angosta y caminos generales iría aumentando en la medida que fuera conveniente; todo esto puede regularse: —la zona de cultivo y la tierra ofrecida.

Dentro de estas ideas generales, el Poder Ejecutivo se ha preocupado de estudiar la grande obra, en los tres términos que comprende:

— Caminos generales. El carretaje es diez veces más caro que el ferrocarril, y veinte veces más caro que la vía fluvial. Esta es, pues, cuestión improrrogable, y os someteré un proyecto tendente á resolverla.

— Líneas de concentración. Canales y ferrocarriles económicos ó de trocha angosta con terminal en los puertos.

— Fletes marítimos.

CANALES.— El primero que se ha estudiado definitivamente por el Departamento de Ingenieros, arranca de la Mar Chiquita, fuente de provisión, llega á Junín, Chacabuco y Salto, en donde empalma con el río del mismo nombre, para aprovechar su caudal y curso rectificado, así como el del Arrecifes y Baradero, hasta terminar en el río Paraná.

La obra comprende un total de 308 kilómetros y no ofrece serias dificultades, desenvolviéndose, al contrario, en escenario propicio: hay agua en abundancia y niveles favorables: la zona es eminentemente agrícola y densamente poblada; tiene, pues, tráfico y rendimiento asegurado en las funciones esenciales de exportación é importación, y producirá, además, beneficios indirectos de consideración como el aumento de la contribución territorial. El costo no es, tampoco, elevado; llega á pesos 5.419.601,76 moneda nacional.

La diferencia de nivel entre las aguas del Baradero y las de Mar Chiquita, es de 73 m. 93 y se salva por medio

bierno y simpatizo con la idea de construirlas por cuenta del Estado, el cual puede aplicar tarifas mínimas ó aun á pérdida, contando con amplias compensaciones indirectas.

El problema de los fletes marítimos es eminentemente nacional y sale de nuestra órbita de acción. La Provincia sólo puede influir en forma limitada, inapreciable casi, cuando fija las tarifas de su puerto. Pero la Nación ha de preocuparse, sin duda, de aumentar la profundidad de los puertos argentinos. De otro modo quedarían reducidos, cuando termine el suyo la República Oriental, á puertos de segundo orden.

La tendencia á aumentar el tonelaje de los buques para abaratar el flete es conocida, y la profundidad de los puertos es condición ineludible. Las condiciones naturales del nuestro, ejercerán, cuando esto ocurra, toda su gravitación, dilatando su zona de influencia, porque podrá pagarse mayor recorrido kilométrico, buscando compensación en la diferencia del flete marítimo. Si el Excelentísimo Gobierno de la Nación iniciara las obras que deben de hacerse en Punta de Indio, el puerto de La Plata, profundizado, podría dar acceso á buques de treinta pies de calado y resolvería el problema del abaratamiento de los fletes.

En su oportunidad, sometí á la consideración de la Honorable Legislatura el convenio *ad referendum*, celebrado con el Excelentísimo Gobierno de la Nación, entregándole, bajo ciertas bases, la Facultad de Agronomía y Veterinaria, el Observatorio Astronómico y la propiedad fiscal de Santa Catalina. Este proyecto tendía principalmente á desenvolver la Facultad de Agronomía, bajo el amplio auspicio del Gobierno Nacional, ensayando así la idea de convertir esta hermosa ciudad en centro de estudios, para lo cual es apropiada, por su ambiente sereno. Os pido ahora su sanción.

La higiene pública y el embellecimiento de esta capital debían, naturalmente, interesarme, y os someteré, en este orden de ideas, el contrato *ad referendum*, celebrado con la empresa que hace actualmente el servicio de la luz eléctrica; las condiciones estipuladas superan á las que consignaba el anterior proyecto.

Os someteré, además, un tercer proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales, la suma necesaria a costear la ampliación del servicio, hoy deficiente, de las aguas corrientes; y dentro de breve plazo, el último coronamiento del programa, para dotarla de obras sanitarias y pavimento

apropiado.

Estas erogaciones deben hacerse, en ciertas medidas, del peculio provincial, no sólo porque la comuna se encuentran en condiciones precarias, sino porque los intereses generales tienen, con el desarrollo de la capital, íntima conexión.

Hay conveniencia en promover el desenvolvimiento de esta entidad directiva, encargada de sustituir á la gran ciudad; allegándole riqueza, población, medios de gobierno, en suma; quedaría así prácticamente completo el organismo provincial.

La dotación de aguas corrientes á los centros urbanos de la Provincia, ha sido también materia de meditación. El porcentaje de defunciones que puedan atribuirse á la deficiencia del agua, es considerable, y la cultura y la conveniencia imponen soluciones perentorias, muy principalmente en la importante ciudad de Bahía Blanca. Como el servicio producirá entradas considerables, os propondré la forma de combinar la acción de las municipalidades y del gobierno para resolver la cuestión.

AGUAS SUBTERRÁNEAS.—La provincia no ha sido favorecida por la naturaleza con tal cantidad de agua superficial que permita descuidar la que corre bajo su suelo.

Las distintas perforaciones, hechas hasta la fecha, revelan la existencia de importantes depósitos subterráneos, á veces más caudalosos que los superficiales, y se hace necesario proceder á su estudio, de manera que puedan ser utilizados en la mejor forma, con el mayor resultado y el menor costo. Este estudio es tanto más conveniente cuanto que existen sospechas de que la napa semisurgente está contaminándose por la forma defectuosa en que se construyen y explotan las perforaciones que se llevan á cabo.

Con ese fin, se ha encomendado a la Dirección General de Salubridad el análisis de las aguas de pozo, tanto de la primera como de la segunda napa; y para mayor utilidad del trabajo, se confeccionará el mapa hidrognóstico correspondiente.

Se estudia también la forma más conveniente de prevenir la contaminación de las aguas, sujetando la construcción de las perforaciones á reglas y procedimientos adecuados, que, al par de ser una garantía para la salud pública, principalmente en los centros de población que forman la parte urbana de las ciudades y pueblos de la Provincia, permitirán, con los datos que se recojan en el terreno, confeccionar registros para

conocer la formación geológica del subsuelo y el rumbo é importancia de sus corrientes.

La idea de aumentar la riqueza pública me ha inducido á proyectar también la irrigación de la inmensa superficie de tierra fiscal: 350.000 hectáreas ubicadas en el partido de Patagones, y cuyo valor actual es insignificante. Realizados los estudios de máxima primero, se ha llevado á cabo después, en el terreno, el estudio definitivo, para hacer la toma en el Río Negro, que es la solución técnica y económica más conveniente. El canal de alimentación tendrá una longitud de 360 kilómetros, quedando en territorio nacional 150, y podrá ser utilizado como canal de navegación y transporte de los productos hasta el excelente puerto de San Blas. El costo de la obra será, más ó menos, de pesos 6.000.000 moneda nacional.

La tierra es de excelente calidad y el clima apropiado para cultivos valiosos, viña, frutales, etc., y ha de valer, a mi juicio, mayor suma de dinero que la que se requiere para llevar á la práctica el vasto plan de obras públicas de la actual Administración. Generalizando este hecho, podría decirse que la buena política administrativa consistiría en transformar la energía potencial en energía sinética, según el lenguaje de la mecánica.

Y ya que me ocupo de la cuestión de recursos, quiero agregar, que además de los enunciados en cada caso y especialmente en los proyectos de ley respectivos, el Poder Ejecutivo cuenta, en primer lugar, con el crédito interno y externo, con el sobrante de rentas generales y letras de tierras que excederán, el 31 de Diciembre, la cantidad de pesos 5.000.000 moneda nacional, con tres millones y medio en que avalúa la tierra que ha de liberarse después del arreglo del Banco Hipotecario y con el monto total del activo de este establecimiento, que puede estimarse en 8.000.000, y, por último, con el producido mismo de las obras.

Me ha tocado la honrosa tarea de impulsar las obras de desagües en el sur de la Provincia, que incorporarán a la riqueza del país cien millones de pesos.

En cumplimiento de la ley, se firmaron, previa licitación, los contratos de construcción, en Septiembre del año pasado, por el valor de pesos 18.082.170 m/n. Esta cantidad no comprende el valor de las obras de arte necesarias para establecer la comunicación en los caminos atravesados por los canales, que tampoco están incluidas, á lo menos esplicitamente, dentro del presupuesto aprobado por la ley. Lo propio sucede con

el gasto que origina la expropiación del terreno necesario. Ocurriré, en consecuencia, oportunamente, á la Honorable Legislatura para establecer con precisión la manera de llenar tales vacíos.

Coincidiendo casi con la apertura de la Legislatura, el señor Ministro de Obras Públicas y la distinguida comisión directiva, hacen la inauguración de la grande obra, destinada á transformar la zona.

Con el fin de iniciar el catastro parcelario de la Provincia, he celebrado un contrato con el distinguido geógrafo señor Schrader, de París, quien deberá realizar un ensayo práctico con instrumentos de su invención que acusan la altimetría y planimetría del terreno, en breve tiempo y con gasto reducido. Realizado el trabajo, se tendrán valiosos elementos para estudios de carácter técnico, como canales de navegación y riego, ferrocarriles, caminos, etc., y otros de índole financiera y económica.

Oportunamente, someteré á vuestra consideración el proyecto necesario para iniciar sobre bases definitivas este trabajo científico.

La potencia productiva de la Provincia, concreta su medida en cifras realmente halagadoras. Para comprobarlo, habré de referirme á una cifra general: la exportación.

El año de 1895 llegaba á 81.353.117 pesos oro, para una población de 921.168 habitantes, y actualmente equivale á 132.605.559, para 1.308.940, es decir, que mientras la población ha crecido en 42 %, el poder de pago en el exterior ha aumentado en 63 %. Concurrimos así con el 79 % a la exportación total de la Nación. Otras manifestaciones colectivas han sido naturalmente concordantes, debiendo observarse que el aumento de haciendas, representa una doble creación de riqueza, en cantidad y calidad. Lo inferior se elimina aceleradamente. De la cifra total de vacunos, 9.550.000, sólo quedan 2.450.000 cabezas ordinarias.

La hacienda pura de plantel ha pasado de 47.516 á 150.000, habiendo en consecuencia cuadruplicado el poder de la máquina transformadora. En lanar sucede lo propio; de 63.708.000 cabezas quedan solamente 7.200.000 inferiores y los puros han aumentado de 252.513 á 850.000.

Los frigoríficos sólo habían faenado en 1895, año que me sirve invariablemente de referencia, 2.110.650 ovinos, 5895 bovinos y 120 porcinos, con un costo de \$ 11.708.543 m/n. En 1902 las cifras dan estos resultados: 4.016.552 ovinos, 218.883 bovinos, 423 porci-

nos. Costo de adquisición \$ 43.343.553 m/n. Pero el caso típico lo presenta la fabricación de manteca. En 1895 se elaboraron 495 toneladas; en 1902, 7352, y en el primer trimestre de 1903, 2840.

Me ocurre que podría tomarse como base, toda la riqueza que aún se pierde, para concertar un plan combinando la acción oficial y de los señores estancieros, con objeto de traer inmigración calificada, que diera mayor nervio á la naciente industria: Nos mata la resignación para perder el tiempo.

El desarrollo de la agricultura es considerable: el valor total de sus productos los estima hoy la Estadística en 112.406.652 pesos oro, contra 62.475.607 en 1895. El total de hectáreas cultivadas llega á 2.600.600, habiéndose duplicado la superficie desde 1895, y capitalizándose, además, otro valor que anteriormente se perdía: la transformación de los campos fuertes en alfalfares espléndidos.

Las líneas férreas se han desarrollado también.

En 1895 existían 4502 kilómetros; transportaban 11.239.383 pasajeros y 3.745.619 toneladas de carga. Hoy funcionan 5652 kilómetros; han conducido 16.324.670 pasajeros y 5.936.025 toneladas.

La división de la propiedad presenta estas cifras: en 1902 había 185.104 propiedades urbanas y rurales, con un valor total de 1.246.381.133 pesos moneda nacional. En 1895 estaban reducidas á 156.461, con un valor de 1.158.288.883 pesos moneda nacional. El

acrecentamiento del valor, en los ocho años, aparece ser de 7 ½ %, pero pienso que en realidad es mayor.

Si este desenvolvimiento continúa en la misma progresión, la renta seguirá la misma ley, pero no sucederá lo propio con los gastos: la cantidad disponible para obras reproductivas irá en aumento, y la paciente, pero fecunda labor de la Administración y de la riqueza, habría de llevarnos, en cierto plazo, á una situación sin precedentes: la de un Estado que vive opulentamente de sus rentas, abandonando el impuesto.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Os he trazado el cuadro que condensa las tareas del gobierno en el orden de los intereses morales, institucionales, administrativos y materiales de la sociedad, sin haber contenido ¿por qué habría de ocultarlas? las sanas y robustas esperanzas, que me ha sugerido la enérgica laboriosidad del pueblo, y sólo me resta, al declarar abiertas las sesiones legislativas, pedir os vuestro elevado concurso, para producir hechos, crear cosas: este es el anhelo dominante—seguro de que podremos contar sobre esta base, con el auspicio de la opinión conservadora.

Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Marcelino Ugarte, leído en la Asamblea Legislativa el 7 de Mayo de 1904.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La acción del Gobierno se ha desenvuelto dentro del plan que tuve ocasión de definir en mi mensaje anterior y en el cual os dí cuenta, además, del estado de la administración pública hasta el 30 de Septiembre de 1903.

Concretaré ahora resultados, brevemente, desde que he de referirme sólo al último trimestre del año fenecido.

No ha decaído la decisión del Poder Ejecutivo para resolver el problema de la educación común; al contrario, ha afirmado su opinión, de que actualmente deben satisfacerse dos necesidades dominantes de la vida: educar y poblar—y os ha de enviar, abiertas vuestras deliberaciones, el proyecto pacientemente elaborado para solucionarlo.

Y he de hacerlo con pleno convencimiento. Si alguna duda me trabajara el espíritu, al rectificar la eficacia de mis propias conclusiones, se habría disipado por completo, bajo la influencia de acertadas consideraciones que aduce, para prestigiar la reducción del ciclo escolar, base esencial del proyecto, el distinguido y laborioso Director de Escuelas. "El 70 % de los matriculados, dice, corresponde al primer grado y la generalidad no pasa del tercero. La estadística comprueba, por consiguiente, que las condiciones actuales de la población no permiten á los niños permanecer en la escuela más de tres ó cuatro años, y entonces, tomando las cosas como son, es necesario, como se ha hecho, redondear un mínimum modesto y eficaz de tres años. No se pudo formar tercer grado en cuatrocientas veinticinco escuelas infantiles, ni cuarto en once elementales." Este hecho sólo bastaría para justificar la refundición de escuelas y grados que estamos verificando.

A realizar, dentro de la modesta esfera de la vida provincial, el otro anhelo: —tiende el plan de obras públicas, cuyo objetivo es abaratar los transportes, para aumentar, principalmente, la utilidad de las industrias agrícolas, dilatando al propio tiempo la superficie de cultivo y poniéndolas en condiciones de retribuir bien el trabajo y atraer la inmigración: es decir, creando un estado económico propicio para que afluya y para que se radique.

Os he de remitir también el proyecto de reformas al procedimiento en materia Civil, Penal y Comercial,

preparado con encomiable consagración y competencia por los distinguidos magistrados que designó con ese objeto el Poder Ejecutivo.

Con la sanción del Código de lo contencioso administrativo que fué sometido á la deliberación del Honorable Senado, y la Ley orgánica de los Tribunales, que os será remitida en breve, se habrá completado la tarea y mejorado sensiblemente la función esencial de administrar justicia.

Pero en el orden de la legislación, ha de serme permitido insistir, en la necesidad apremiante de sancionar, —por la magnitud de los intereses que afecta,— el proyecto de ley sobre Montepío Civil. No hay otro medio que cambiar las bases de la combinación financiera ó aumentar los impuestos para costear la vigente.

Indispensable sería, además, sancionar la ley que cambia el régimen ya anticuado, de la contabilidad pública.

Y no he clausurar este capítulo, sin insistir nuevamente en la conveniencia de abordar sin vacilación el problema de la reforma constitucional, decretando elección de convencionales para dar cumplimiento á la ley que la declaró necesaria y al plebiscito de ratificación.

Estudiaré ahora el movimiento de la renta pública y de los gastos durante el año de 1903.

La ley de presupuesto autorizaba á invertir hasta la cifra de \$ 16.307.035 moneda nacional, habiéndose empleado únicamente \$ 14.547.817,75 moneda nacional. Pero se ha pagado, además, por leyes especiales y ejercicios vencidos, respectivamente, 285.848,01 y 793.653,62 pesos moneda legal, ó sea un total general de pesos 15.627.319,38.

Ahora bien: las rentas del Estado han producido 16.469.637,96 pesos, dejando, en consecuencia, un sobrante de pesos 842.318,58 moneda nacional. Computando el excedente de 1902, que alcanzó á pesos 1.082.119,92, tenemos el 31 de Diciembre de 1903 un superavit total de pesos 1.924.438,50 moneda nacional.

El movimiento de la renta en el primer trimestre de 1904 es también halagador: alcanza á pesos 5.447.369,23, contra pesos 5.171.042,54 en igual lapso de tiempo del año próximo pasado. Calculo que después de cubierto el presupuesto ordinario, leyes especiales y ejercicios anteriores, quedará en 1904, un sobrante de 1.500.000 pesos moneda nacional, cuando menos.

La deuda exterior se ha servido escrupulosamente, habiendo quedado reducida, el 31 de Diciembre, á pesos 33.402.139,20 oro sellado.

La deuda interna emitida hasta el 31 de Marzo último, alcanzó á la suma de 6.547.200 pesos moneda legal y se descompone así:

Títulos de 5 % de interés.....	1.787.500
Títulos de 6 % de interés.....	4.759.700
	<u>6.547.200</u>

La emisión de estos títulos hasta la cantidad de 13.000.000 fué sancionada por ley de 14 de Diciembre de 1900. Y esta administración sólo ha emitido pesos 2.828.859,55 para pagar las siguientes deudas:

Administraciones anteriores á 1894	596.029,18
Administración terminada en 1898	454.332,79
“ terminada en 1902	1.125.585,85
“ actual.....	652.911,73

Se manifiesta, ahora, la original pretensión de que las rentas anuales han de alcanzar para los gastos del año, pagar lo atrasado é impulsar el progreso general, sin aumentar el impuesto ó gravar el crédito del Estado. En justicia, la responsabilidad por el aumento de deudas no puede corresponder precisamente á quien las paga.

Deseo, además, recordar que por primera vez se desenvuelve la vida ordinaria de la Provincia dentro de los recursos que nacen del impuesto, habiéndose abandonado el sistema seguido hasta hace poco, de cubrir el déficit con la venta de tierra pública, que solía representar millones, y que se aplica ahora, en toda su integridad, á la construcción de obras públicas.

La circulación de letras de tesorería ha quedado reducida, el 31 de Marzo, á \$ 658.988,45 moneda legal, habiéndose amortizado, desde el 1° de Mayo

de 1902, pesos 294.227,01 moneda nacional. El 31 de Diciembre del año corriente quedará reducida la circulación á pesos 480.000 moneda nacional.

La deuda de £ 300.000 contraída en los comienzos de esta Administración, para normalizar el estado de la hacienda pública, ha quedado reducida, el 31 de Marzo, á la cantidad de 43.320 libras, ó sean \$ 216.000 oro sellado. La amortización verificada asciende, pues, á libras 256.680, ó sean 1.283.400 pesos oro sellado, equivalentes á pesos 2.913.318 moneda legal; y la deuda quedará totalmente extinguida el 1° de Julio próximo.

El monto total de lo que ha amortizado esta Administración, equivale, pues, á la enorme suma de pesos 3.207.545,01 moneda nacional, procedente del empréstito al Banco de Tarapacá y letras de Tesorería.

La ley de presupuesto vigente se propuso destinar un fondo considerable para la realización del plan de obras públicas, y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 18, ha transferido con ese objeto á la cuenta especial, los siguientes valores:

En efectivo.....	1.731.866,56
En letras por tierras.....	2.436.609,42
En títulos de 6 %.....	1.700.000,00
TOTAL.....	<u>5.868.475,98</u>

ó sea la suma suficiente para construir estas tres obras públicas; el canal de Baradero á Junín; aguas corrientes de La Plata y Cárcel de detenidos ó penados en la misma ciudad.

El estudio del presupuesto ó sea el cuadro sinóptico que expone en cifras la tendencia ú orientación del Gobierno, demostrará que éste se ha preocupado preferentemente de las funciones esenciales: al distribuir el monto total, de la renta pública, como se evidencia en el siguiente resumen:

INVERTIDO

	1901		1902		1903		1904	
	Invertido	%	Invertido	%	Invertido	%	Inversión calculada	%
Educación.....	3.741.766	22,25	3.935.374	22,65	4.035.514	21,70	4.616.120	21,15
Policía.....	2.614.393	15,55	2.651.291	15,26	2.791.135	15,02	3.392.916	15,55
Justicia.....	1.090.509	6,48	1.093.681	6,29	1.125.868	6,05	1.498.300	6,87
Servicio Deudas..	3.309.266	19,70	3.616.113	20,81	4.904.657	26,39	5.251.184	24,10
Obras Públicas....	329.925	1,90	328.882	1,85	323.507	1,74	590.000	2,70
Otros gastos.....	5.706.661	34,12	5.749.204	33,14	5.402.648	29,10	6.647.443	29,63
TOTAL INVERTIDO	16.792.520	100	17.374.545	100	18.583.329	100	21.795.963	100

Debo, sin embargo, formular, para completa claridad, las siguientes observaciones:

La educación común absorberá, en el año corriente, además del presupuesto ordinario notablemente aumentado, otro de carácter especial, por 3.000.000 moneda nacional, mitad de los seis que se destinarán para edificación escolar y que habrán de invertirse entre este año y el venidero, elevándose el porcentaje con esta aplicación, sobre el total de la renta pública, á la considerable cifra de 27,10 %. Lo propio sucede con la construcción de obras públicas: el presupuesto extraordinario (artículo 18 de la ley de presupuesto, asigna con este objeto, para el año que corre, la cantidad de \$ 2.934.237,99 m/n, de manera que el porcentaje se eleva de 1,74 en el año de 1903 á 10,60 % para 1904.

El servicio de la deuda pública llega al 29,03 en 1904, pero deben de hacerse dos observaciones:

1ª Que por primera vez, el presupuesto es de verdad: es decir, comprende los recursos necesarios para servir la totalidad de las deudas públicas internas y externas, porque aun cuando no se ha terminado el arreglo hipotecario, se ha incluido la partida necesaria para el servicio.

2ª Que las deudas originarias no han sido contraídas por la actual Administración.

Es digna de mencionarse y sugestiva, la circunstancia de que los demás gastos generales, que podríamos denominar de explotación ó negativos, desde que no crean directamente riqueza, descienden de 34,12 % en 1901 á 29,63 % en 1904.

Es de notarse que la policía gasta proporcionalmente lo mismo en 1901 que en 1904, absorbiendo en ambos años el 15,55 % de lo invertido, no obstante haberse perfeccionado y ampliado considerablemente los servicios, según el criterio de los interesados, que no se dejan influenciar por las pasiones políticas.

Las dificultades originadas por las reformas de nuestras leyes tributarias, y, principalmente por la de patentes, han sido felizmente allanadas mediante una aplicación prudente, y también por el convencimiento de los contribuyentes de que esas reformas son justas y tienden á establecer una perfecta igualdad basada en la relación que existe entre el monto del impuesto y la importancia de las transacciones que cada comerciante celebra.

Quedan, sin embargo, vacíos que llenar y errores que corregir, puestos en evidencia por la práctica de las nuevas leyes.

En los proyectos que os serán presentados próximamente procuraré introducir todas las modificaciones aconsejadas por la experiencia adquirida. En cuanto a

la ley de patentes se refiere, será necesario, para hacerla estrictamente proporcional, suprimir las licencias establecidas en la ley vigente, dejando para el comercio ó industrias en general, el giro, como base del impuesto que deben abonar.

El impuesto á la producción, perfeccionado por Vuestra Honorabilidad, después de un año de aplicación, no ofrece inconvenientes dignos de mencionarse. La percepción se hace con regularidad y la defraudación que antes se producía, en alarmante proporción, ha disminuido considerablemente debido á la severidad de las penas y a la vigilancia constante de los empleados de rentas y agentes de policía. La desaparición del fraude, permitiéndonos aprovechar la totalidad de la superficie imponible, ha de conducirnos, ciertamente, á la disminución del impuesto.

La ley de sellos ha sido objeto de críticas severas, que no considero fundadas; pero que serán tomadas en debida consideración, antes de formular el proyecto que someteré á vuestra deliberación, para el año entrante.

Se atribuye al impuesto de sellos, por razón de algunas alteraciones introducidas por Vuestra Honorabilidad en los sellos de actuación, el menor movimiento que hoy se nota en los asuntos judiciales. Creo que las causas de esa paralización y el hecho de radicarse ante los tribunales de la capital federal, muchos asuntos que legalmente corresponderían á la jurisdicción provincial, no emanan del impuesto de sellos sino de otras causas, entre las que pueden citarse la condición impuesta por los comerciantes mayoristas de la metrópoli á los minoristas de la Provincia, de fechar las obligaciones en la ciudad de Buenos Aires, para hacer allí efectivo el cobro; y también el recargo de costas de secretaría en los asuntos que se ventilan ante los tribunales de la Provincia, y del cual están exentos los que se siguen ante los jueces de la capital federal.

Las liberalidades con que la ley favorece á los exportadores de frutos y cereales, están dando excelentes resultados y me estimulan a proponeros mayores facilidades que redundarán en beneficio del comercio de esta ciudad y de la renta fiscal. Me preocupo, igualmente, de los medios adecuados para reducir los gastos de los buques que vengan á nuestro puerto á proveerse de carbón. Creo que estamos en condiciones favorables para convertirlo en el gran mercado de carbón del Río de la Plata.

Se da cumplimiento actualmente al contrato celebrado con el Consejo de tenedores de títulos extranjeros, y Comité de tenedores de cédulas del Banco Hi-

potecario de la Provincia, de acuerdo con la ley de 31 de Diciembre de 1903 y ley nacional número 4237 de Septiembre del mismo año.

En la asamblea celebrada en Londres el día 31 de Marzo próximo pasado, el contrato quedó aprobado por una mayoría próxima á los tres cuartos del total de valores allí representados; pero como sólo concurrieron tenedores que acreditaron haber depositado poco más de treinta y un millones en títulos, y la ley nacional exige, para que el contrato sea obligatorio, la aquiescencia de tenedores de cédulas y derivados que representen el 60 por ciento del total de valores del Banco en circulación, he autorizado al Consejo de tenedores de títulos extranjeros, de Londres, á continuar recibiendo adhesiones al arreglo, sellándose los títulos que se presenten con ese fin.

El hecho de no haber concurrido, á la asamblea del 31 de Marzo, opositores al convenio representando una suma mayor de ocho millones en títulos, demuestra que la mayoría de los acreedores del Banco, no es contraria al arreglo, pero abrigan la esperanza de obtener condiciones más ventajosas, inducidos en error por las personas que en la capital de la República, y sin acreditar que fueren poseedoras de cédulas, se reunieron en son de protesta contra el acuerdo celebrado, pretendiendo que la Provincia de Buenos Aires está en condiciones financieras para poder mejorar en veinte millones de pesos, la suma que, según contrato, debe abonar como garante subsidiario del Banco Hipotecario.

Confío que un conocimiento más exacto de las finanzas provinciales, desvanecerá el error á que han sido inducidos por los titulados tenedores de cédulas que se reunieron en la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. La Provincia ha ofrecido todo lo que puede dar y sería un grave error recargar á los contribuyentes con mayores impuestos que los que hoy pagan; y, en cuanto á la indicación de bonificar á los tenedores de cédulas entregándoles el producido de la liquidación del Banco Hipotecario, conviene hacer constar que ese será uno de los recursos con que integraremos, durante algún tiempo, las sumas necesarias para dar cumplimiento al contrato.

En el presupuesto vigente sólo figura un millón cien mil pesos para el pago de un semestre; el segundo millón tendrá que ser abonado con lo que produzca el mismo Banco ó con un aumento en los impuestos que no solicitaré de Vuestra Honorabilidad.

Antes de terminar las observaciones que me sugiere este grave asunto, creo conveniente desvanecer la creencia generalizada de que el arreglo en cuestión es ruinoso para los tenedores de títulos. Puede afirmarse que la mayor parte de las cédulas y cupones en circulación, han cambiado de manos á los precios de 12 á 18 y 7 ½ á 12 % , respectivamente, de su valor escrito; y, si hubiere

de liquidarse el Banco para retirar con sus propias entradas los valores en circulación, seguramente no alcanzaría á pagar el 8 % en un término mayor de diez años. Entretanto, el arreglo propuesto empieza por retirar los mismos títulos á 27 % desde el primer año, hasta llegar á 46 1/4 % de su valor nominal. Es decir, abonando á los tenedores una suma que representa más del 60 % sobre el valor actual y supera en una proporción mucho mayor el promedio de valores durante los últimos ocho años.

Las obras públicas que han sido estudiadas o se estudian actualmente, pueden dividirse en dos grupos:

- a) Las que han de construirse por cuenta del Estado dentro de su capacidad económica.
- b) Las que el Gobierno se propone ofrecer, bajo ciertas bases, á la iniciativa y al capital privado, aprovechando el momento actual esencialmente propicio, por el descenso del interés á un tipo sin precedentes.

Esta circunstancia nos ha de permitir, así lo espero, realizar con el ahorro nacional, las grandes obras, que sólo podían abordarse, hasta hace poco, con capital exterior.

PRIMER GRUPO

Canal de Junín á Baradero — Anulada la licitación anterior, se ha promovido otra nueva, debiendo hacerse por administración las obras de embalse, correspondientes á las fuentes de provisión, en Mar Chiquita, las esclusas superior é inferior y el dragado en el río del Baradero. Esta obra esencialmente barata, porque aprovecha en gran parte el curso de los ríos, es decir, el trabajo de la naturaleza, debe de producir, teniendo en cuenta que cruza una zona densamente poblada, de tierra excepcional y eminentemente agrícola, una entrada considerable, con relación á su costo, y será fuente de renta importante. Tengo el propósito de ganar tiempo al tiempo para terminar esta grande obra.

Ferrocarril económico — Dos comisiones estudian actualmente sobre el terreno el trazado de una línea que arranca del Puerto de La Plata, cruza los partidos de San Vicente, Monte, Saladillo, Veinticinco de Mayo y Nueve de Julio, bifurcándose en este punto en dos ramales: uno que llega al Meridiano 5°, internándose en los partidos de Pinto y Villegas y otro que corre paralelamente á la línea existente de Trenque-Lauquen y á la de Flora al citado meridiano.

El desarrollo de esta línea será de 700 kilómetros, con zona de influencia suficiente para asegurar su ren-

dimiento. Pero acrecerá, además, indirectamente, la renta pública, volcando considerable movimiento sobre el Puerto de La Plata, aun cuando se adoptaran tarifas ínfimas: — de amparo para la agricultura — y sin perjuicio para el fisco. Se haría la obra emitiendo obligaciones hipotecarias ó dando en garantía una renta.

Irrigación de Patagones — Los estudios definitivos, verificados en el terreno, comprueban la posibilidad de hacer la irrigación de 329.893 hectáreas de tierra fiscal, existentes en Patagones; pero han surgido diferentes proyectos para abordar la obra total ó parcialmente, buscando no exceder en el costo la capacidad financiera del Estado. En breve os he de someter las conclusiones definitivas.

Los trabajos tendentes á mejorar la comunicación en las islas del Paraná, principalmente entre la segunda y tercera sección, se iniciaron en Octubre próximo pasado, habiéndose ejecutado 26.582 m³ de excavación, faltando aún 25.335 m³ y 123.242 m³ de dragaje.

La obra se desenvuelve lentamente por la escasez de brazos y condiciones del terreno. Para iniciar las que comprenden á los otros tres canales, detallados en el mensaje anterior, os he de remitir el correspondiente proyecto de ley.

La falta absoluta de vías apropiadas, ha determinado el estudio de un plan general, en relación con las necesidades más apremiantes, habiéndose dividido en doce secciones la red de los que están en la categoría de caminos generales.

El mejoramiento de los mismos, cuya extensión alcanza á 4027 kilómetros 910 metros, y sobre la base de un perfil convenientemente estudiado, que permita su fácil conservación, demandará un gasto aproximado de 5.500.000 pesos, comprendidos movimientos de tierra, desagües y obras de arte.

El trabajo se desenvolverá por secciones, arrancando de La Plata y Buenos Aires, y prefiriendo los de mayor tráfico.

SEGUNDO GRUPO

Se ha concluído también el estudio definitivo sobre el terreno de los siguientes canales que completan la red destinada á servir los intereses del norte de Buenos Aires:

a) De Mar Chiquita a Colón, Rojas y Pergamino, hasta la confluencia del río de este nombre con el río de Arrecifes y un desarrollo de 208 kilómetros. Cuesta \$ 30.000 moneda nacional por kilómetro.

b) De la estación Castilla, al puerto, proyectado en el Paraná de las Palmas, cruzando Carmen de Areco, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Capilla del Señor, Zárate y Baradero, con 145 kilómetros de desarrollo y un costo de pesos 17.153 moneda nacional por kilómetro.

c) Canal del Puerto de La Plata a Chacabuco, pasando por Quilmes, San Vicente, Cañuelas, Las Heras, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, y Chacabuco, con 298 kilómetros de desarrollo y \$ 19.310 moneda nacional de costo kilométrico.

El desarrollo de estos tres canales alcanza á 651 kilómetros que, agregados á los 308 que comprende el de Baradero á Junín, hacen un total de 959 kilómetros.

El Poder Ejecutivo tiene, además, la idea de estudiar la posibilidad de levantar agua de la napa semisurgente ó surgente (si se encontrara) por medios económicos, para la provisión de canales navegables: — que podrían construirse, sin subordinar el trazado á la ubicación de los depósitos superficiales existentes — aprovechando todas las ventajas que ofrece la configuración geográfica de la Provincia, con líneas perpendiculares á la costa.

Obras en La Plata — De acuerdo con las ideas enunciadas por el Poder Ejecutivo, se ha sacado nuevamente a licitación la ampliación del servicio de aguas corrientes y os encarezco la solución del asunto de la luz eléctrica.

Las obras sanitarias se estudian por la oficina creada al efecto, y os someteré, tan pronto como sea posible, el resultado de sus estudios, bastante adelantados, así como el que se refiere á la pavimentación parcial de la ciudad.

Obras de desagües de la Provincia — Los contratos respectivos para la primera, segunda y tercera sección de las obras, fueron firmados en Septiembre de 1902, teniendo, por ley, los contratistas, ocho años de plazo para terminarlos.

Cada sección se divide en dos partes, teniendo plazos de 90, 80 y 52 meses, respectivamente, para la terminación de la primera parte de cada una de las tres secciones.

Los trabajos se iniciaron en el último trimestre de 1902, prosiguiéndose con bastante lentitud, á causa, según los contratistas, de la necesidad de proveer dragas y maquinarias especiales, cuya adquisición é instalación les ha ocasionado pérdida de tiempo; y también por las dificultades que ha presentado el terreno.

La Dirección de Desagües, fundándose en el escaso adelanto habido, apremia á los contratistas por todos los medios á su alcance, empeñándose en que se despliegue la debida actividad en los trabajos.

De acuerdo con la ley, el Poder Ejecutivo sólo tiene intervención á los efectos de hacer inspeccionar las

obras periódicamente, y á medida que se vayan terminando las diversas secciones; correspondiendo á la Comisión de Desagües la administración general de las mismas.

El trabajo hecho hasta la fecha es de 618.504 metros cúbicos de excavación y 503.399 m³ de dragaje, lo que hace un total de 1.121.903 m³, con un costo de pesos 602.290,67 moneda nacional.

Lo recaudado hasta Marzo 31 de 1904, en tres cuotas, alcanza á pesos 4.900.422,35 moneda nacional, que representa un 26 % sobre lo calculado para la totalidad del impuesto á cobrar, faltando aún siete cuotas, que ascienden á pesos 19.043.873,59 moneda nacional.

Nacionalización de establecimientos— El Excelentísimo Gobierno de la Nación considera indispensable, para terminar definitivamente este asunto, que el Honorable Congreso ratifique el convenio celebrado con la Provincia de Buenos Aires.

Los movimientos de la vida colectiva, en el sentido industrial, comercial, bancario, dan la sensación de que el progreso, en todo sentido, se acentúa considerablemente.

Así, los cultivos comprenden una superficie de 2.964.300 hectáreas, contra 2.600.600 en el año anterior, descomponiéndose así:

Trigo, 1.386.300 hectáreas, con un producido de 1.386.300 toneladas.

Lino, 328.000 hectáreas, con un producido de 229.600 toneladas.

Maíz, 836.000 hectáreas, con 1.773.200 toneladas.

Alfalfa y otros, 444.000 hectáreas.

La exportación de la Provincia se calcula en pesos 154.906.479 oro sellado, hasta el 31 de Diciembre de 1903.

La ganadería ha exportado 273.938 cabezas de bovinos y 4.186.784 ovinos, habiendo satisfecho las necesidades del consumo de la capital y Provincia con las siguientes cantidades: 1.400.000 bovinos y 2.900.000 ovinos.

Y, como todos estos movimientos colectivos son perfectamente concordantes, se ha producido, también, un desarrollo equivalente en las operaciones bancarias, habiendo alcanzado, en los cuarenta y siete bancos que funcionan en la Provincia, las siguientes proporciones:

Depósitos al 31 de Diciembre de 1903, \$ 36.832.828 moneda nacional y pesos 338.376 oro sellado; figurando en caja de ahorros y depósitos á largo plazo, lo que es bien sugestivo, la suma de pesos 24.980.835 moneda nacional y 119.330 oro sellado.

La cartera era de 31.999.791 pesos moneda nacional, en igual fecha, y pesos 92.641 oro sellado.

Los préstamos hipotecarios, registrados durante el año de 1903, ascienden a pesos 30.036.270 moneda nacional y á 7.062.424 oro sellado.

El capital de los distintos establecimientos industriales existentes en la Provincia, como frigoríficos, molinos, lecherías, etc., alcanza á pesos 38.780.322 y han girado pesos 73.064.100.

La población ha aumentado en 29.055 habitantes por crecimiento vegetativo y 7094 por inmigración, alcanzando un total de 1.331.959.

Las líneas férreas particulares han seguido también su desarrollo progresivo, habiendo pasado de 5652 kilómetros —cifra de mi mensaje anterior— á 6049 kilómetros al 31 de Diciembre de 1903, quedando en construcción 240 kilómetros.

Para dar base cierta al ejercicio del Gobierno, he de presentaros un proyecto tendente á dar amplitud á la Oficina de Estadística, y al levantamiento de un censo agropecuario, de acuerdo con el programa que ya ha sido concertado.

He terminado mi exposición, satisfecho, francamente, de la obra que vamos verificando en común, como expresión del partido gobernante de la Provincia, no obstante las críticas acerbas de teóricos, dogmáticos y absolutistas: —tipo que felizmente cede ante el actuante que el ambiente va forjando— y á cuyas palabras replicaremos con el silencio de los hechos: — la educación en su apogeo, el crédito restablecido, la Constitución reformada, ferrocarriles en marcha y canales, muchos canales, difundiendo el bienestar y la vida en el vasto territorio de la Provincia.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Declaro abiertas las sesiones del quincuagésimo primero período legislativo, esperando que la concordancia de propósitos entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo ha de ser fecunda para los intereses del Estado.

1905

Vice-Gobernador

Adolfo Saldías

DIARIO DE SESIONES

Mayo 30

SENADO DE BUENOS AIRES

1.^a Sesión de Asamblea

PRIMERA SESION DE ASAMBLEA DEL 30 DE MAYO DE 1905

PRESIDENCIA DEL SR. ANDRÉS MACAYA

SUMARIO:—Apertura del 52.º período Legislativo.

SENADORES

PRESENTES

Arana
Avellaneda
Azcona
Ballester
Barrenechea
Brid
Bianco
Castex
Castro
Castellanos
Certero
Del Castillo
Espil
Fuentes
Gallardo
Goenaga
Goyena
Lynch
López Cab'
López (C.)
Márquez
Martínez B.A.
Martínez J.V.
Molina
Mendiburu
Niño
Oliver
Soriano
Uriburu
Weigel Muñoz

AUSENTES

Con aviso

Artayeta C.
Lassalle
Luna
Mejía
Peralta Alvear
Tomkinson
Vatteone

En la ciudad de La Plata, á los 30 días del mes de Mayo del 1905, reunidos en asamblea los señores senadores y diputados inscriptos al margen, el señor Presidente declara abierta la sesión á las 2 y 20 p. m.

Sr. Presidente — En quorum legal se declara abierta la sesión de asamblea é inaugurando el 52 período legislativo. Como es de práctica, se va á dar lectura de los nombres de los señores senadores y diputados que compondrán las comisiones de recepción.

Se lee:

Comisión exterior: senadores Goenaga y Espil, diputados Palacios, Madero y Carlos Gonzáles Bonorino.

DIPUTADOS
PRESENTES

Presidente
Arana D.
Baez
Bercetcho
Berro
Bidzu
Campos
Casco
de Alvear
de Vera
de Irigoyen
Demaría
Destouches
Dibur
Echagüe
Elena
Ferrer
Freire Bustos
Gandulla
Garay
García
González B.C.
González B.E.
González B.J.
González R.
Guerrero
Guido
Gutiérrez
Idoyaga Molina
Kennedy
Landó
Lezica Alvear
López Buchardo
Machado
Mackinlay Z.
Madero
Martínez H.
Mena
Oliver
O'Roarko
Paez

Comisión interior: senadores José V. Martínez y del Castillo, diputados Scottó Echagüe y Oliver.

Sr. Presidente — Invito á los señores senadores y diputados nombrados á desempeñar su cometido

Pocos momentos después ocupa su asiento el señor Gobernador en ejercicio Dr. Adolfo Saldías acompañado de los señores ministros doctor Manuel F. Gnecco, doctor Juan Ortiz de Rosas é Ingeniero Angel Etcheverry.

Sr. Gobernador — Señores senadores, señores diputados.

La notoria indisposición de S. E. el señor Gobernador titular de la Provincia, ha impedido á éste venir al recinto á cumplir con el deber constitucional de dar cuenta á V. H. del es-

Palacios
Pinedo Oliver
Quesada
Ramos
Ramos Mexía
Rivas
Robbio
Rodríguez S.
Rosende Mitre
Ruiz
Scotto
Vega
Vela
Villamayor
Zabala García

Con aviso

Arana E.
De Laferrère
Martínez G. A.
Reina

tado general de la administración de la Provincia. El que habla, piensa que no le incumbe hacerlo en este momento. S. E. lo hará en la primera oportunidad.

Entre tanto, cumplo con

Con licencia

Monsegur
Solveyra

Sin aviso

Bunge
Cruz
de la Fuente
Emparanza
Gómez
Luro
Maldonado
Martínez J.
Negri
Roca
Rodríguez A.
Saavedra
Williams

el deber constitucional de declarar abiertas las sesiones del 52 período Legislativo, deseando que el acierto y el patriotismo presidan vuestras deliberaciones.

Sr. Presidente.—

Queda terminado el acto

Se levanta la sesión a las 2 y 35 p.m

Cuadernos publicados

1. Evolución de las Finanzas Públicas de la Provincia de Buenos Aires 1970-1993.
2. Estimación de la actividad económica de la Provincia de Buenos Aires para el año 1992: Valor Bruto de Producción y Valor Agregado.
3. Propuesta para un Sistema Tributario Federal.
4. Estudio sobre el servicio de recolección de residuos en la Provincia de Buenos Aires.
5. Servicio Alimentario Escolar: diagnóstico y propuesta.
6. Gasto público provincial y municipal por partidos de la Provincia de Buenos Aires.
7. El Programa de Descentralización Administrativa Tributaria en la Provincia de Buenos Aires.
8. Impacto distributivo del gasto público provincial y municipal en la Provincia de Buenos Aires.
9. La educación en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos de su desempeño reciente y la asignación de recursos presupuestarios en el sector.
10. Coparticipación a Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
11. Comercio minorista en el canal de autoselección.
12. Productividad de los insumos públicos y de la infraestructura. Una evaluación de equilibrio general para la economía argentina y para la Provincia de Buenos Aires.
13. Niveles de Desarrollo Económico por Provincias: Indicadores y Evolución Intertemporal.
14. Dos problemas de Finanzas Públicas: El crecimiento del Gasto Público y las potestades del endeudamiento provincial.
15. Estudio sobre Finanzas Provinciales y el Sistema de Coparticipación Federal de Impuestos.
16. Procedimientos de Contrataciones en el Sector Público.

17. Sector Agropecuario Bonaerense: Evolución período 1992-1996.
18. El Sistema de Salud en Argentina.
19. Evolución y perspectivas del Sector Público Municipal Bonaerense.
20. La asistencia a la producción en la Provincia de Buenos Aires. Situación actual y una propuesta de trabajo.
21. Argentina-Brasil: condiciones para la inversión extranjera.
22. Concentración Territorial de la Industria en Argentina.
23. Estructura y rendimiento de los sistemas tributarios de Argentina y de algunos países seleccionados de América Latina y OECD.
24. Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Legislativa: 1881-1905.
Tomo I: 1881-1889 Tomo II: 1890-1896 Tomo III: 1897-1905

Cuadernos de Economía es una serie que tiene por objeto difundir estudios de utilidad para la gestión de las finanzas públicas provinciales; se invita a quienes deseen contribuir en este sentido, a proponer trabajos para su publicación. A tal fin, deben dirigirse a: Sr. Coordinador de la serie "Cuadernos de Economía" Lic. Francisco Miguel Payo - Calle 8 entre 45 y 46, 3° Piso - Oficina N° 131, La Plata - Teléfono (021) 29-4565 fax (021) 29-4566.

Señor Coordinador de la serie
"Cuadernos de Economía"
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires
Fax: 021-29-4566
Teléfono: 021-29-4565
Fax (desde el exterior): 54-021-29-4566

Solicito a usted tenga a bien enviarme el/los Cuadernos de Economía N° _____
titulado _____

Rte.: Nombre y apellido _____

Dirección _____

Teléfono(s) _____ Fax _____

Localidad " _____ C. P. _____

País _____

Institución _____

Profesión _____

Se terminó de imprimir en el mes de
Febrero de 1997 en la imprenta del
Ministerio de Economía de la
Provincia de Buenos Aires.

Queda autorizada su reproducción
total o parcial citando la fuente.
